

Montevideo, Martes 28 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20975

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1

Resolución. — Se designa encargado del despacho en la Defensoría de Oficio en lo Criminal, por determinado período.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de marzo de 1981.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas, el señor Director General de Defensorías de Oficio, y en mérito a la vigencia del nuevo Código de Proceso Penal, que supone una asistencia del Defensor de Oficio en lo Criminal a las audiencias establecidas por el artículo 126, y al corresponder turno al despacho del Doctor Juan Mariño Chiarlone en el período 16 al 31 de marzo y 1º al 15 de setiembre de 1981, respectivamente; se inclina por razones de mejor atención del servicio, proponer la encargatura de ese despacho a una persona determinada, manteniéndose así una unidad física de persona, la que deberá actuar también directamente en el proceso en audiencia (artículos 302 y siguientes del C.P.P.);

II) Que dicha propuesta recae en el Doctor Ope Pasquet Iribarne, actual Técnico II - Procurador de la Defensoría de Oficio en lo Criminal, quien por selección nominativa de esa Dirección General, está adscripto a la función de Defensa de Oficio en lo Criminal, en virtud de la amplia versación y experiencia en la materia penal, que desde su ingreso a la Administración de Justicia ha puesto de manifiesto, y que le ha merecido, en forma invariable, la más alta calificación anual;

Considerando: que en su mérito, es pertinente acceder a lo solicitado en virtud de los extremos aludidos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Encárgase del despacho del Doctor Juan Mariño Chiarlone, en la Defensoría de Oficio en lo Criminal, y por los períodos comprendidos entre el 16 y el 31 de marzo y entre el 1º y el 15 de setiembre del corriente año, inclusive, al Doctor Ope Pasquet Iribarne, actual Técnico II - Procurador, adscripto a la función de la Defensa de Oficio en lo Criminal.

2º Pase a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese al Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esa Secretaría de Estado.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO DE 1981

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Decreto 20.067. — Se fijan nuevos importes de las multas por infracciones a decretos municipales

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Se fijan los siguientes importes para las multas establecidas en las normas del Gobierno Departamental de Montevideo, sin perjuicio del mantenimiento de las demás sanciones determinadas por las normas vigentes.

SECCION I

Artículo 2º (Bienes del Dominio Público). — Por infracciones a las disposiciones relativas a su conservación y uso racional, serán aplicables las multas establecidas en los apartados siguientes:

1. **Aguas de parques y paseos públicos. Utilización para lavado de vehículos,** N$ 5.000,00.
   (decreto 15.269 de 22 de diciembre de 1970, artículo 11|a);
2. **Arboles del ornato público.** — Daños. Se deberá abonar el valor de la madera no recuperada y además por ejemplar:
   Daños mínimos o mutilaciones, N$ 200,00.
   Daños graves, N$ 1.500,00.
   Extracciones no autorizadas, N$ 2.000,00.
   (decreto 16.298 de 26 de marzo de 1974);
3. **Arenas.** — Extracción no autorizada, N$ 2.000,00.
   (decreto 4.726, de 25 de julio de 1945);
4. **Campamentos de gitanos.** — Instalación de campamentos en zonas no permitidas o sin la correspondiente autorización, N$ 3.000,00.
   (decreto 21 de febrero de 1930);
5. **Mesas, sillas y bancos. Colocación por temporada en avenidas y calles frente a comercios:**

   a) Colocación de mesas sin permiso en las ubicaciones a que se refiere el artículo 14, apartado a) del decreto 17.266.

   — Por cada mesa, N$ 500,00.
   — Colocación de mesas en número mayor que el establecido en el permiso, N$ 200,00 por mesa.

   b) Colocación de mesas sin permiso en las ubicaciones a que se refiere el artículo 15, apartado b) del decreto 17.266, N$ 200,00.

   — Colocación de mesas en mayor número que el establecido en el permiso, N$ 100,00 por mesa.

   c) Colocación de bancos sin permiso o con dimensiones superiores o en mayor número que el autorizado, N$ 300,00 por cada banco;
   d) Cualquier otra infracción a las disposiciones que rigen en la materia o a las condiciones especiales que se establezcan en cada permiso, se sancionarán con multa de N$ 200,00;
   e) En ningún caso el monto total de la multa por cada infracción excederá la suma de N$ ....
   (decreto 17.266 de 18 de noviembre de 1975).

6. **Playas.** — Utilización indebida de baños:

   Por parte del público, N$ 200,00.
   Por parte de los permisarios, N$ 1.000,00
   (decreto 14.138 de 29 de noviembre de 1967);
7. **Quioscos y comercios en la vía pública** Infracciones en materia de permisos y explotación de los mismos, N$ 500,00.
   (decreto 17.020 de 29 de agosto de 1975);
8. **Remociones en la vía pública.** Sin la autorización municipal correspondiente. Igual al costo unitario establecido en la tarifa, que se ajustará al total del metraje del firme o elementos removidos.
   (resolución interna municipal 131.160. de 25 de julio de 1979);
9. **Trabajos de soldadura en la vía pública,** sin tomar las debidas medidas de precaución, N$ 800,00.
   (decreto 4.100, de 24 de diciembre de 1943);
10. **Vendedores callejeros:**

    — Permisarios. Infracciones, N$ 200,00.
    (decreto 15.739, de 2 de octubre de 1972).
    — Periferiantes. Infracciones referidas a espacios ocupados o a tenencia y presentación de la documentación exigida, N$ 200,00.
    (decreto 16.780. artículo 19 de 1º de abril de 1975);

11. **Veredas.** Ocupación de veredas con mercaderías y soportes de toldos en infracción, N$ 1.000,00.
    (decreto 2.456, de 12 de setiembre de 1939).

SECCION II

Artículo 3º (Edificación y Urbanismo). — Por infracciones a las disposiciones en materia de construcción y conservación de edificios y espacios libres, se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes:

1. **Amanzanamiento y fraccionamiento.** — Omisiones a las disposiciones municipales sobre amanzanamientos y fraccionamientos de tierras.
   Por cada solar:

   a) **Omisiones** o inexactitudes en los datos de **documentación técnica presentada (cuando tales incorrecciones sean o hayan sido significativas para la resolución del caso): por cada solar proyectado o en su defecto por cada solar potencialmente posible (a cargo del profesional operante):**

   Leve, N$ 200,00.
   Mediana, N$ 1.500,00.
   Grave, N$ 3.000,00;

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de marzo de 1981, se publicó el decreto 62|981, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y Plan de Inversiones 1979, de la Administración Nacional de Puertos, padeciéndose los siguientes errores.

En el Programa 1 - Dirección y Adm.

Debe decir:

En el	Rubro	106	....	474.025
» »	»	017	....	95.539
» »	»	021	....	5.859.601
» »	»	024	....	1.445.905

En el Programa 6 - Explotación Puertos Fluviales

Debe decir:

En el	Rubro	616	....	124.517
» »	»	617	....	99.614
» »	»	621	....	2.700
» »	»	623	....	35.539
» »	»	624	....	21.758
» »	»	625	....	300
» »	»	628	....	94
» »	»	629	....	95
» »	»	6210	....	36.228
» »	»	6211	....	143
» »	»	7	....	8.752.645

En el Programa 7 - Explotación Flota Ultramar y Cabotaje 2.482.050;

Debe decir:

En el	Rubro	016	....	474.025
» »	»	617	....	23.079
» »	»	623	....	5.632
» »	»	624	....	150
» »	»	625	....	3.191
» »	»	628	....	16

Quedan hechas las salvedades.

b) Incorrecto replanteo o amojonamiento de alineaciones de vías públicas y espacios libres (cuando tales incorrecciones sean significativas): por cada metro lineal o fracción de cada alineación a cargo del profesional operante y aplicable hasta un año después de aprobado el plano respectivo):

Leve, N$ 100,00.
Mediana, N$ 400,00.
Grave, N$ 800,00;

c) Modificación o adulteración de planos de amanzanamientos, fraccionamientos o servidumbres (non edificandi) aprobados: por cada solar potencialmente posible (a cargo del profesional operante):

Leve, N$ 2.000,00.
Mediana, N$ 10.000,00.
Grave, N$ 20.000,00;

d) Apertura de calles sin autorización: por cada metro lineal o fracción del eje de las mismas (a cargo del propietario, o en su defecto, al administrador de las ventas de los terrenos):

Leve, N$ 1.000,00.
Mediana, N$ 5.000,00.
Grave, N$ 10.000,00;

e) Remates, ventas o promesas de ventas que supongan subdivisiones o reparcelamientos de tierras en infracción con las disposiciones aplicables al caso: por cada solar (a cargo del propietario del predio o en su defecto, por el administrador de las ventas de los terrenos y del o de los profesionales operantes):

Leve, N$ 2.000,00.
Mediana, N$ 10.000,00.
Grave, N$ 20.000,00;

f) Interrupción o deficiencia en la prestación de servicio de agua corriente, con motivo de fraccionamiento de tierras, durante el plazo y en las condiciones fijadas al efecto, por cada solar servido (a cargo del propietario del predio o en su defecto, del administrador de las ventas de los terrenos):

Leve, N$ 2.000,00.
Mediana, N$ 10.000,00.
Grave, N$ 20.000,00.

(decreto 5.330 de 15 de enero de 1947, modificado por decreto 10.035, de 24 de enero de 1956).

2. **Arrendamiento de fincas**, sin contar con la habilitación municipal correspondiente. Una suma equivalente a un mes de arrendamiento con un mínimo de N$ 500,00. (decreto de 21 de setiembre de 1925 modificado por decreto 17.879 de 30 de setiembre de 1976 y decreto 18.078, de 29 de diciembre de 1976;

3. **Barreras y|o entarimados:**

A) Falta de barreras o entarimados en la zona que corresponda, N$ 200,00 el metro de barrera;
B) Existencia de barrera o entarimado sin ajustarse a las disposiciones municipales, N$ 100,00 el metro de barrera.
(decreto de 29 de mayo de 1907, modificado por decreto 18.858 de 23 de agosto de 1978);

4. **Caballerizas, studs y locales similares.** Instalados en zonas no admitidas, o condiciones constructivas inadecuadas, N$ 1.000,00 a máximo legal. (ver artículo 14).
(decreto 3.761, de 13 de junio de 1942);

5. **Casas de inquilinatos.** Falta de Habilitación o condiciones de higiene inapropiadas, N$ 2.500,00. (decreto de 11 de junio de 1926).

6. **Cerramiento de predios.** Transgresiones a las normas sobre cerramientos de predios:

Zona 1ª, N$ 2.000,00.
Zona 2ª, N$ 1.000,00.
Zona 3ª, N$ 500,00.
(decreto 4.760 de 10 de agosto de 1946);

7. **Cerramientos en zonas de retiros.** Realizado en condiciones o con fines no admitidos, De N$ 1.000,00 a máximo legal.
(decreto 18.747 de 24 de mayo de 1978);

8. **Condiciones Urbanísticas y Edilicias en las zonas de Carrasco y Punta Gorda.** Inobservancia de las disposiciones que regulan la construcción, ampliación y habilitación de viviendas y locales, De N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 17).
(decreto 16.264, de 21 de febrero de 1974);

9. **Construcciones de Hierro Galvanizado.** En condiciones no admitidas, De N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 25 de octubre de 1922);

10. **Cordones.** Rebaje o corte clandestino de cordón, N$ 500,00.
(decreto 5.188, de 3 de setiembre de 1946);

11. **Chapas de numeración en fincas.** Colocación de las mismas por los particulares, N$ 100,00.
(decreto de 2 de agosto de 1909);

12. **Fincas ruinosas o con peligro de derrumbe.** Quienes no acaten en los plazos establecidos lo dispuesto por la Intendencia Municipal de Montevideo, respecto a: Demoliciones a realizar.

a) Colocación de barreras o vallas protectoras en la calle o en los interiores de la finca;
b) Presentación de peritaje escrito respecto a seguridad de elementos estructurable del edificio sometido a estudio;
c) Presentación del permiso de reconstrucción o de recuperación de fincas ruinosas o en mal estado, cuando así se ha solicitado para no demolerla;
d) Presentación o iniciación de la gestión del permiso de demolición;
e) Clausura, sellado o segado del acceso a la finca ruinosa una vez vacía, para impedir intrusos antes de su demolición.

Serán sancionados con multas entre N$ 5.000,00 al máximo legal según la gravedad de la falta. (D.P.E. 656|978, de 23 de noviembre de 1978 y y R.I.M. de M. 121.199, de 30 de noviembre de 1978).

13. **Garaje.** Condiciones constructivas, de higiene o seguridad inadecuadas. Falta de habilitación, de nuevos pesos 250,00 a máximo legal (ver artículo 14). (decreto de 17 de octubre de 1924);

14. **Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales.** Falta de instalador en obra y omisión de solicitar inspecciones. Construcción de obras sin permiso. Colocación de materiales no aprobados, falta de reemplazo de materiales. Falta de limpieza de azoteas y aljibes Omitir la perforación de paredes o fondos, pozos negros, reparaciones y desagote de pozos negros, de N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 16).

— Incumplimiento de las obligaciones de conservación y desobstrucción de canales. Arrojar líquidos residuales e industriales en la vía pública, de N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 16).
(decreto 2.781 de 6 de junio de 1940, artículo 1º a 20, 13, 26, 65, 130, 154, 174, 175, 185 y 190);

15. **Prostíbulos y casas de huéspedes:** incumplimiento de las condiciones constructivas, de conservación, instalaciones sanitarias, ventilación e incomunicación de las habitaciones.
Locales en zonas prohibidas, N$ 10.000,00.
(decreto 15.016 de 29 de abril de 1970 modificado por decreto 16.856 de 7 de mayo de 1975);

16. **Salientes de los edificios.**
(Marquesinas, toldos, vitrinas, letreros). Colocación en:

— condiciones no admitidas o con destino no autorizado, de N$ 1.000,00 a máximo legal.
(decreto 18.984 de 13 de diciembre de 1978);

17. **Veredas.** Falta de veredas o de conservación de las mismas, N$ 100,00 el metro o fracción.
(decreto 15.854 de 8 de enero de 1973 modificado por decreto 18.428 de 5 de octubre de 1977);

18. **Vivienda individual o colectiva.** Falta de condiciones mínimas de habitabilidad e higiene en los edificios que se construyan, amplíen, reformen o reconstruyan, N$ 250,00 a máximo legal. (ver artículo 16). (decreto 15.620 de 20 de abril de 1972);

10. Viviendas económicas. Transgresiones a las normas sobre construcción o ampliación. Inadaptación de la obra al permiso y utilización de materiales en desacuerdo con las características de estas viviendas.

Leve, N$ 500,00.
Mediana, N$ 1.000,00.
Grave, N$ 2.000,00;

En caso de transgresiones que alteren las características de las viviendas ampliando su superficie en más de un 10% o los materiales de terminación en más de un aspecto, la multa será de N$ 10.000,00. (decreto 14.015 de 22 de agosto de 1967).

SECCION III

Artículo 4º (Higiene). — Por infracciones a las disposiciones tendientes a preservar la higiene y salubridad pública se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes.

A) Higiene de la alimentación.
(decreto 16.797, de 5 de mayo de 1975);

1. Falta de higiene o incumplimiento de disposiciones sanitarias establecidas en las normas bromatológicas en establecimientos, vehículos de reparto, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesamientos de productos de consumo, falta de higiene personal en obreros, empleados o patrones, N$ 10.000,00.
(artículo 701);
2. Elaboración, expendio, transporte o depósito de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o ecto-parásitos de cualquier tipo o naturaleza, máximo legal.
(artículo 701);
3. Presencia en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padecen enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infecto-contagiosos, N$ 10.000,00.
(artículo 701);
4. Utilización o existencia dentro del establecimiento de aguas contaminadas, peligrosas y no potables, máximo legal.
(artículo 701);
5. Violación del lacrado, sellado de útiles alimentarios y mercaderías o envases intervenidos por el Servicio de Bromatología, así como su transporte, venta, traslado o utilización en cualquier forma, máximo legal.
(artículo 701);
6. Resistencia activa o pasiva a la inspección; intervención o intimación municipales; comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas, nuevos pesos 5.000,00.
(artículo 701);
7. Cumplimiento de actividades no autorizadas por el Servicio de Bromatología en el comercio; transporte o elaboración de alimentos o materias primas, sea cual fuere el lugar o forma en que se cumplan, N$ 10.000,00.
(artículo 701);
8. Tenencia de envases, rótulos, marbetes, envolturas, cierres o prospectos que puedan ser utilizados en productos de consumo falsificados o susceptibles de inducir a engaño respecto a la verdadera naturaleza, calidad y origen de los mismos, nuevos pesos 10.000,00.
(artículo 701);
9. Mantenimiento de personal sin vestimenta especial, cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones de este decreto, N$ 1.000,00, por persona.
(artículo 701);
10. Expender, elaborar, depositar o transportar alimentos con contenidos microbianos considerados patógenos o en cantidades superiores a las fijadas como límites máximos admitidos, máximo legal.
(artículo 701);
11. Presencia o existencia de insectos, ácaros, roedores o animales en los vehículos de transporte o en las plantas de elaboración, depósitos o en cualesquiera dependencias del establecimiento que comercie o elabore alimentos, N$ 5.000,00.
(artículo 701);
12. Uso de aditivos no autorizados expresamente por las disposiciones bromatológicas, según el tipo de alimentos, N$ 5.000,00.
(artículo 701);
13. Empleo de materias primas en condiciones no admitidas o no previstas, N$ 5.000,00.
(artículo 701);
14. Negativa de declarar la procedencia de sustancias alimenticias, materias primas o aditivos que posea, expenda o transporte, así como facilitar informes falsos sobre las mismas, máximo legal.
(artículo 701);
15. Elaborar productos de chacinería empleando grasas, carnes provenientes de animales no autorizados para el consumo humano, máximo legal.
(artículo 701);
16. Utilización de envases característicos o exclusivos de determinados alimentos o aditivos, para usos o fines distintos de los específicos de cada uno de ellos, N$ 5.000,00.
(artículo 701);
17. Violación de tapas o cierres herméticos o de garantía de cualquier producto alimenticio que no deba o no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador, N$ 5.000,00.
(artículo 701);
18. Transporte, depósito o venta de alimentos o materias primas o aditivos, procedentes de establecimientos expresamente inhabilitados o carentes de autorización municipal, N$ 10.000,00.
(artículo 701);
19. Propaganda o rotulación de alimentos no autorizada o que se considere de carácter engañoso, máximo legal.
(artículo 701);
20. Falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos, N$ 500,00 por cada carné faltante o no válido.
(artículo 701);
21. Práctica de procesos u operaciones inadecuadas, antihigiénicas, prohibidas o que se consideren peligrosas para la salud, durante la elaboración, procesamiento, conservación o manipulación de alimentos, máximo legal.
(artículo 701);
22. Infracciones no mencionadas en el artículo 701, N$ 500,00.
(artículo 699);
23. **Aves de corral:** Infracción a las normas sobre su expendio, N$ 1.000,00.
(decreto 16.133, de 14 de noviembre de 1973);
24. **Azúcares:** elaboración inadecuada, N$ 10.000,00.
(decreto 5.496, de 18 de junio de 1947);
25. **Envases de alimentos:** utilización de envases confeccionados con material no autorizado, o sin las debidas especificaciones, N$ 1.000,00.
(decreto 15.509, de 25 de enero de 1972);
26. **Fideos:** infracciones a las normas sobre elaboración, envasado y expendio, N$ 1.000,00.
(decreto 14.096, de 1º de noviembre de 1967);
27. **Levaduras:** elaboración inadecuada, N$ 1.000,00.
(decreto 5.658 de 6 de octubre de 1947);
28. **Venta de mercaderías en mal estado o sin marca de origen o en cantidades incorrectas,** nuevos pesos 500,00.
(decreto 16.780 de 1º de abril de 1975, artículo 17).

B) Limpieza Pública
(decreto 14.001 de 9 de agosto de 1967).

1. Arrojar, verter o depositar en la vía pública, plazas, playas, parques, paseos y terrenos baldíos (estén o no cercados), basuras, residuos, tierra, escombros y desperdicios de cualquier clase, salvo autorización municipal, N$ 500,00 a máximo legal.
(artículo 4º, inciso a);
2. Extraer el contenido de los recipientes destinados a los residuos domiciliarios a retirar las barreduras depositadas en la vía pública o barrer desde el interior de los inmuebles hacia la vía pública, N$ 200,00.
(artículo 4º incisos b, e, l);

3. Abandonar en la vía pública animales muertos, N$ 1.000,00.
(artículo 4º, inciso e);
4. Limpiar caballos, perros u otros animales en la vía pública, N$ 200,00.
(artículo 4º, inciso g);
5. Depositar en fincas particulares barreduras de calles o cualquier desperdicio o limpiar alfombras u otros objetos en la vía pública, N$ 500,00.
(artículo 4º, incisos d y h);
6. Trabajos en la vía pública que atenten contra el aseo; rasqueteo de muros y fachadas sin la protección correspondiente (por metro lineal de rasqueteo y por piso), N$ 1.000,00.
7. Regar las plantas colocadas en las aberturas de las casas sin la debida precaución, para evitar la caída del agua u otros elementos a la vía pública, N$ 200,00.
(artículo 4º, inciso 1);
8. Preparar, mezclar, acopiar materiales de construcción en las aceras o pavimentos, N$ 1.000,00.
(artículo 5º);
9. Incumplimiento por parte de los ocupantes, porteros, encargados, contratistas o propietarios de predios o edificios, o de edificios en construcción o de terrenos baldíos, de limpiar las aceras en el área correspondiente a su respectivo frente, o realizarla afectando la higiene de las calzadas o aceras lindantes, N$ 200,00;
10. Incumplimiento por los responsables de locales frentes y para quienes se realicen operaciones de carga, de proceder cuantas veces fuera preciso a la limpieza complementaria de la acera para mantenerla aseada, N$ 200,00.
(artículo 7º);
11. Omisión de instalar papeleras o recipientes apropiados para evitar que se arrojen desperdicios en la vía pública, en locales de venta al por menor de productos con envoltorio, alimenticios o análogos y en establecimientos o quioscos de bebidas o vendedores ambulantes, N$ 1.000,00.
(artículo 8º);
12. Falta de mantenimiento de la limpieza por titulares de quioscos o del espacio de suelo usado en las ferias, N$ 500,00.
(artículos 9º y 15);
13. Falta de licencia para efectuar rifas y sorteos en la vía pública, N$ 500,00.
(artículo 9º);
14. Incumplimiento de los particulares que utilicen vehículos de transporte colectivo, de depositar papeles, boletos y desperdicios en los recipientes, N$ 200,00.
(artículo 10);
15. Infracción a las normas de recolección de los productos de barrido en recipientes o baldes, (artículo 11);
N$ 200,00.
16. Falta de limpieza en las aceras y calzadas en toda construcción pública o privada; existencia de yuyos en las aceras, N$ 300,00.
(artículos 12 y 14);
17. Falta de limpieza de la vía pública en toda demolición, N$ 1.000,00.
(artículo 13);
18. Lanzar volantes en la vía pública y demás lugares de uso público, N$ 800,00.
(artículo 16);
19. Falta de limpieza en solares, obligación del propietario al respecto, N$ 200,00.
(artículo 17);
20. Conducción o transporte de residuos domiciliarios por particulares no concesionarios de ese servicio, máximo legal.
(artículo 23);
21. Acumulación o eliminación de residuos no domiciliarios por procedimientos no autorizados:

a) Residuos o cenizas industriales inocuos, tierras de desmontes, escombros, etc. y restos importantes de mobiliarios, jardinería o poda, N$ 500,00.
(artículos 25 y 24, incisos a), b) e i);

b) Residuos o cenizas industriales, molestos o nocivos, N$ 10.000,00.
(artículo 24, inciso a);

c) Desperdicios de mataderos, mercados, laboratorios, jardines zoológicos, etc., N$ 10.000,00.
(artículo 24, inciso c);

d) Desperdicios de hotelería y similares, nuevos pesos 5.000,00.
(artículo 24, inciso d);
e) Detritus de hospitales, clínicas, sanatorios o similares, máximo legal.
(artículo 24, inciso e);
f) Estiércol de cuadras, establos, corrales, criaderos o similares, animales muertos, nuevos pesos 5.000,00.
(artículo 24, incisos f) y g).

22. Falta de conservación y aseo o de cubierta o caja cerrada en vehículos particulares transportadores de los residuos indicados en el artículo 24, N$ 500,00 a máximo legal.
(artículo 26 modificado por decreto 17.796 de 16 de agosto de 1976);
23. Derribo intencional de envases de residuos, nuevos pesos 500,00.
(artículo 28);
24. Existencia en inmuebles de materias que importan peligro para la salud, máximo legal.
(artículo 29);
25. Utilización de residuos que importan peligro para la salud en la alimentación de cerdos, nuevos pesos 5.000,00.
(artículo 29, inciso 2);
26. Ensuciar la vía pública al transportar residuos, N$ 10.000,00.
(artículo 31);
27. Depositar residuos para su recolección en recipientes inadecuados, N$ 200,00 a máximo legal.
(artículo 32 modificado por decreto 17.796 de 16 de agosto de 1976);
28. Arrojar basuras, tierras o escombros, en las playas, avenidas, bulevares, ramblas y paseos del Departamento, N$ 10.000,00.
(decreto 15.269 de 22 de diciembre de 1970, artículo 11|b);
29. Estiércol. — Conservación o acumulación en zonas prohibidas, falta de obtención de permiso para la recolección y transporte, vehículos destinados al transporte en condiciones inadecuadas o que circulen por zonas no permitidas, N$ 5.000,00.
(decreto 8.969 de 30 de noviembre de 1953);
30. Recolección de residuos. — Infracción a las normas sobre recolección, transporte, manipulación, depósito, industrialización y comercialización de recortes o de rezagos de papel, cartón, tela, arpillera o similares, no provenientes de residuos domiciliarios, N$ 500,00, a máximo legal (ver artículo 14);
(decreto 11.502 de 10 de setiembre de 1959);
31. Restos alimenticios. — Recolección no autorizada para criadero de animales. Omisión de inscripción de los propietarios de criaderos de animales, N$ 5.000,00.
(decreto 11.567 de 10 de noviembre de 1959);

C) Focos o situaciones de insalubridad. — No erradicación en los plazos acordados, N$ 5.000,00.
(decreto 16.299 de 29 de marzo de 1974);
D) Carné de salud. — Falta de carné o no validez del mismo, al empleador, N$ 500,00 por persona. Adulteraciones dolosas al responsable, N$ 1.000,00 por carné.
(decreto 18.128 de 13 de octubre de 1977);
E) Jockeys. — Inobservancia de las disposiciones que regulan su actividad, N$ 200,00.
(decreto 4.595 de 18 de abril de 1945);
F) Animales sueltos, o atados en lugares de uso público, N$ 200,00 por animal.
(decreto 13.981 de 27 de junio de 1967);
G) Insectos y roedores. — No adoptar las debidas medidas de protección contra insectos y roedores, nuevos pesos 250,00, a máximo legal.
(decreto 17.958 de 27 de octubre de 1976; decreto 2.206 de 30 de diciembre de 1938 y decreto 3.254 de 20 de mayo de 1941);
H) Gallineros, colmenas e instalaciones para animales domésticos, en zonas no permitidas o en condiciones higiénicas inadecuadas, N$ 500,00.
(decreto de 10 de octubre de 1927);
I) Carbuncio bacteridiano. — Omisión de denunciar la existencia de la inspección o de adoptar medidas preventivas y curativas, N$ 10.000,00.
(RIM de 18 de agosto de 1938);
J) Objeto usados. — Venta en condiciones no permitidas, N$ 500,00.
(decreto 15.180, de 29 de setiembre de 1970);

K) Piscinas públicas. — Incumplimiento de las disposiciones para su habilitación y funcionamiento:

Falta leve, N$ 2.000,00.
Falta mediana, N$ 5.000,00.
Falta grave, N$ 10.000,00.

(decreto 16.235 de 8 de enero de 1974);

L) Servicios sanitarios en locales de uso público. — Falta de instalación de gabinetes higiénicos. Inobservancia a las disposiciones sobre ventilación, iluminación, limpieza y temperatura de los locales, nuevos pesos 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 29 de junio de 1927):

M) Aguas cloradas comerciales. — Compuestas de ingredientes no autorizados o en proporciones no adecuadas. Rotulación y cierre de envases en infracción, N$ 1.000,00.
(decreto 13.686, de 23 de junio de 1966).

SECCION IV

Artículo 5º (Instalaciones Mecánicas y Eléctricas). — Las infracciones a las disposiciones sobre su instalación y funcionamiento serán sancionadas con multas de acuerdo a lo dispuesto en los apartados siguientes:

1. **Ascensores o montacargas.** — Ascensores o montacargas detenidos sin causa justificada, N$ 2.000,00.
Mejoras intimadas y no cumplidas:

a) Que entrañen riesgos, N$ 10.000,00;
b) Que no entrañen riesgos, N$ 1.000,00.
(decreto 8.556 de 10 de abril de 1953);

2. **Instalaciones mecánicas y eléctricas:**

a) Falta de permiso para instalaciones mecánicas con más de 5 HP, N$ 800,00.
(decreto 2.334 de 26 de mayo de 1939);

b) Omitir la realización de mejoras intimadas:

— de mucha entidad, N$ 2.000,00.
— de entidad media, N$ 1.000,00.
— de escasa entidad, N$ 500,00.
(decreto 2.334 de 26 de mayo de 1939);

c) Falta de gestión de transferencias, N$ 500,00.
(decreto 2.334).

SECCION V

Artículo 6º (Líquidos Inflamables y Combustibles). — Las infracciones a las disposiciones sobre instalaciones adecuadas, comercialización, depósito y transporte serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

1. **Gas licuado de petróleo. Trasiego y envasado.** Suministro de gas licuado de petróleo por los distribuidores a quienes no exhiban la habilitación municipal al día.
Instalaciones clandestinas o que se encuentren funcionando sin haber obtenido la correspondiente habilitación municipal, N$ 5.000,00.
(decreto 17.345 de 22 de diciembre de 1975);

2. **Líquidos inflamables y combustibles.** — Venta y depósito en la vía pública, en garajes o estaciones de servicio, en condiciones inadecuadas. Tanques en locales industriales y residencias, incumplimiento de los requisitos para su instalación y funcionamiento.
Transporte a granel, en condiciones no admitidas.
Depósitos no subterráneos, en condiciones constructivas y de seguridad inadecuadas, N$ 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto 12.354 de 14 de agosto de 1962);

3. **Locales para almacenamiento, recarga y depósito de supergás en microgarrafas.** — Ubicación, condiciones constructivas, de seguridad y de almacenamiento inadecuadas, N$ 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto 17.627 de 13 de julio de 1976 y decreto 14.910 de 30 de diciembre de 1969);

SECCION VI

Artículo 7º (Locales Comerciales e Industriales). — Las infracciones a las disposiciones sobre instalación, funcionamiento, condiciones constructivas y de higiene, serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

1. **Barracas de carbón.** — Falta de instalaciones para la higiene del personal. Depósito del material en forma inadecuada u operaciones fuera de locales cubiertos, que provoquen desprendimientos de polvo, N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 10 de octubre de 1907);

2. **Cafés, bares y afines.** — Infracciones a las normas sobre:

a) Instalación y funcionamiento, N$ 250,00 a máximo legal.
(decreto 16.569 de 26 de setiembre de 1974);
b) Condiciones constructivas y de higiene nuevos pesos 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 16 de setiembre de 1903);

3. **Cámaras de frío y congelación.** — Condiciones constructivas y de higiene inadecuadas. Mal acondicionamiento de los alimentos. Depósito de productos no permitidos. No remisión de la información correspondiente, N$ 5.000,00.
(decreto 5.585 de 6 de agosto de 1947);

4. **Criaderos de cerdos.**

A) Falta de habilitación en:

a) Establecimientos que tengan hasta cinco suinos, N$ 2.000,00;
b) De 6 a 25 suinos, N$ 4.000,00.
c) De 26 a 50 suinos, N$ 6.000,00;
d) De 51 en adelante, N$ 10.000,00.
Aditivo por cada suino adulto encontrado en criadero sin habilitación, N$ 200,00.
Aditivo por cada suino pequeño, N$ 100,00.
(decreto 12.482 de 30 de octubre de 1962;

B) Utilización de residuos domiciliarios en la alimentación, N$ 10.000,00.
(decreto 12.483 de 30 de octubre de 1962);

5. **Criaderos de perros.** — Falta de permiso. Ubicación en zonas no permitidas. Condiciones constructivas y de higiene inapropiadas, N$ 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto 422 de 21 de noviembre de 1934);

6. **Curtiembres.** — Falta de instalaciones para la evacuación de aguas residuales y desperdicios, o realizadas en condiciones inadecuadas, N$ 1.000,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 2 de diciembre de 1902);

7. **Depósitos de maderas en locales descubiertos.** Deficiencias en las condiciones de acondicionamiento de la madera:
Falta de habilitación, N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 31 de julio de 1929);

8. **Establecimientos dedicados a la producción y al comercio de la leche y sus derivados.**

a) Falta de inscripción o habilitación, nuevos pesos 1.000,00;
b) Falta de autorización a obreros y empleados, N$ 1.000,00;
c) Incumplimiento de las normas constructivas y de higiene, N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14);
d) Resistencia a suscribir el acta, N$ 1.000,00;
e) Vehículos antireglamentarios o no autorizados N$ 1.000,00;
f) Leche que no reúna las condiciones reglamentarias, N$ 5.000,00;
g) Exceso de humedad en la manteca o en el dulce de leche, N$ 1.000,00.
h) Falta de rotulación en los envases de manteca, N$ 5.000,00;
i) Artículo 246 (infracciones graves).
(decreto 9.015 de 22 de enero de 1954).

9. **Establecimientos destinados a la elaboración y manipulación del vino.** Condiciones higiénicas y constructivas inadecuadas, N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 27 de mayo de 1929);

10. **Fábricas de estopa.** — Inobservancia de los requisitos para la protección de los obreros y de las condiciones de funcionamiento de las máquinas. Condiciones de higiene inapropiadas, N$ 250,00 a máximo legal artículo 14.
(decreto 35 de 5 de junio de 1933);

11. **Fábricas de explosivos.** — Falta de autorización para funcionar. Medidas de seguridad o condiciones constructivas inadecuadas, N$ 500,00 a máximo legal. (ver artículo 14).
(decreto de 26 de abril de 1926);

12. **Fábricas y depósitos de drogas, insecticidas o raticidas.**

a) Falta de autorización de personal técnico universitario, N$ 1.000,00;
b) Incumplimiento de los requisitos para el personal que manipule con insecticidas o raticidas. Falta de suministro del equipo de protección, N$ 1.000,00;
c) No entrega de cartillas informativas, nuevos pesos 1.000,00;
d) Incumplimiento de las condiciones de los locales y almacenamiento de los productos, nuevos pesos 1.000,00;
e) Infracciones leves, N$ 500,00.
(decreto 16.883 de 16 de junio de 1975 modificado 17.359 de 12 de diciembre de 1975);

13. **Galerías comerciales.** — Incumplimiento en las condiciones de construcción, higiene y seguridad, nuevos pesos 250,00 a máximo legal. (ver artículo 14).
(decreto 17.543 de 28 de mayo de 1976);

14. **Hornos de ladrillos.** — Falta de solicitud del permiso correspondiente. Incumplimiento de los requisitos de instalación e higiene, N$ 250,00 a máximo legal.
(decreto de 7 de enero de 1929);

15. **Hoteles, restaurantes, posadas y similares.**

a) Condiciones constructivas y de higiene inadecuadas, N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
b) Utilización de denominaciones que no correspondan a los servicios prestados, N$ 500,00 a máximo legal.
(decreto de 29 de diciembre de 1922; decreto de 9 de julio de 1923 y decreto 16.870 de 26 de mayo de 1975).

16. **Locales destinados a la fabricación o recarga de extintores de incendio tipo portátil.** Características de fabricación y seguridad inadecuada. Falta de aprobación de la marca o modelo, N$ 1.000,00.
(decreto de 7 de setiembre de 1942);

17. **Mercado Agrícola Municipal (Resolución de 6 de agosto de 1945)**

A) **Vendedores.**

1) Incumplimiento de las disposiciones municipales en materia de orden, disposición de las mercaderías y uso de guardapolvo blanco, N$ 200,00.
(artículos 39, 41, 42, 46, 47, 56, 58, 63, 64, 65, 67, 68, 72 y 80);
2) Venta de mercaderías ajenas al permiso, nuevos pesos 500,00.
(artículo 43);
3) Falta de limpieza en puestos, N$ 500,00.
(artículo 45).

B) **Consignatarios y cargadores**

1) Falta de registro y autorización, N$ 500,00.
2) Mal estado de conservación e higiene de los locales. Venta de productos o mercaderías en malas condiciones, o no aptas; inexactitud en el peso de las mismas, N$ 1.000,00.
(resolución de 6 de agosto de 1945).

18. **Panaderías.** — Locales en malas condiciones constructivas o de higiene. Omisión de realizar las reparaciones o reformas dentro de los plazos exigidos, N$ 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 22 de setiembre de 1903 modificado por artículo 66 del decreto de 20 de enero de 1933);

19. **Pescaderías.** — Falta de la habilitación correspondiente. Instalaciones y condiciones higiénicas inadecuadas, N$ 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 29 de abril de 1927);

20. **Supermercados.** — Incumplimiento de las condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y comodidad, N$ 500,00 a máximo legal.
(decreto 18.412 de 20 de setiembre de 1977);

21. **Locales Comerciales e Industriales, Normas Generales.**

a) **Depósitos y casas de venta al por mayor de productos que desprenden malos olores.** Falta de permiso. Omisión de realizar los trabajos necesarios para mantener el local en buenas condiciones de higiene, N$ 500,00.
(decreto de 13 de julio de 1908);
b) **Afluentes industriales.** Evacuación de líquidos residuales en contravención a las normas de saneamiento:

Leve, N$ 10.000,00.
Mediano, N$ 15.000,00.
Grave, N$ 25.000,00.
(decreto 13.982 de 27 de junio de 1967 modificado por decreto 15.848 de 8 de enero de 1973).
c) **Establecimientos industriales.** Instalación en zonas no permitidas, N$ 250,00 a máximo legal. (ver artículo 14).
(decreto 5.332 de 15 de enero de 1947).

SECCION VII

Artículo 8º (Locales de Espectáculos Públicos). — Por infracciones a las disposiciones en materia de higiene, condiciones constructivas, orden y realización de los espectáculos, se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes.

A) **Espectáculos públicos** (decreto 19.067 de 1º de marzo de 1979).

1) Falta de habilitación de los locales, N$ 500,00 a máximo legal, aplicándose la tabla básica y coeficientes del artículo 14 de este decreto.
(artículo 2);
2. No obtención del permiso correspondiente, nuevos pesos 500,00.
(artículo 6);
3. Suspensión o variación de los espectáculos sin autorización; falta de anuncio en el cambio de roles, o de sustitución de primeras figuras, nuevos pesos 500,00.
(artículos 11, 14, 15 y 16);
4. No desempeño de los roles asignados sin causa justificada, N$ 100,00.
(artículo 12);
5. Falta de aviso en caso de enfermedad de los participantes, N$ 500,00.
(artículo 13);
6. No acatar las órdenes de los inspectores, nuevos pesos 500,00.
(artículo 4);
7. Venta de abonos o de localidades sin permiso o modificación en el precio de las mismas, nuevos pesos 1.000,00.
(artículos 18 y 27);
8. No respetar el ciclo de abonos y el régimen de los espectáculos extraordinarios, N$ 1.000,00.
(artículo 19);
9. Falta de puntualidad en el comienzo de espectáculos, N$ 100,00 por cada 30 minutos o fracción de demora.
(artículo 23);
10. Omitir la previa ejecución del Himno Nacional en días de fiesta Patria, N$ 2.000,00.
(artículo 24);
11. Falta de habilitación de boleterías en el horario correspondiente o impedir el acceso al público 30 minutos antes del espectáculo, N$ 100,00.
(artículos 20 y 21);

12. Reventa de entradas o venta de una misma a más de una persona; venta de localidades en número superior a la capacidad locativa, N$ 300,00. (artículos 31 y 32);
13. Entradas no troqueladas o no impresas de acuerdo con los requisitos exigidos, N$ 300,00. (artículos 25, 26 y 30);
14. No devolver el importe de las entradas por incumplimiento del programa o suspensión del espectáculo o por sustitución de primeras figuras, el doble del importe de las entradas vendidas hasta el máximo legal. (artículo 41, inciso 2);
15. Omisiones de los porteros de las entradas, nuevos pesos 100,00. (artículo 28);
16. Permitir el acceso de personas extrañas a los escenarios o proscenios, N$ 100,00. (artículos 37 y 41);
17. Permitir la entrada a los locales de personas embriagadas o desaseadas, o de animales ajenos al espectáculo, o introducir objetos inadecuados, N$ 100,00. (artículo 37);
18. Permanencia de los espectadores con la cabeza cubierta, N$ 100,00. (artículo 38, inciso 1);
19. Permitir el acceso tardío de espectadores, nuevos pesos 100,00. (artículo 38);
20. Impedir el libre acceso a los espectáculos a las autoridades departamentales, o funcionarios municipales autorizados o funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos, N$ 1.000,00. (artículos 33 a 36);
21. Permitir el acceso de público excediendo la capacidad locativa, N$ 100,00 por cada persona en exceso. (artículo 41);
22. Alterar la capacidad de los locales, N$ 10.000,00. (artículo 41, inciso 3);
23. Locales que carecen de las instalaciones reglamentarias y|o no cumplen con las disposiciones que regulan el orden y realización de los espectáculos, N$ 100,00. (artículo 41).
24. Limpieza en lugares independientes de los gabinetes higiénicos, N$ 200,00.
25. Falta de limpieza o mal funcionamiento de los gabinetes higiénicos; o acceso incómodo a los mismos, N$ 500,00;
26. Falta de ventilación e higienización de las salas, N$ 1.000,00. (artículo 41, inciso 6, apartado f);
27. Iluminación inadecuada, N$ 500,00. (artículo 41, inciso 6, apartado h);
28. Abandono de desperdicios, N$ 100,00. (artículo 37);
29. Producción de fuego o combustión dentro de los locales, N$ 1.000,00. (artículo 37);
30. Uso de armas u objetos que afecten la seguridad de actores y espectadores, N$ 100,00. (artículo 41, inciso 8);
31. Permitir la realización de colectas en los locales, sin autorización, N$ 1.000,00. (artículo 41, inciso 7, apartado a);
32. Provocar ruidos perceptibles desde las residencias vecinas, N$ 1.000,00. (artículo 41, inciso 7, apartado b);
33. Inadecuada distribución del personal antes de comenzar o al finalizar los espectáculos, N$ 100,00. (artículos 22 y 41, inciso 9);
34. Omitir suministro de la información requerida o no comunicar las irregularidades en los locales, N$ 500,00. (artículo 41, incisos 10 y 11);

B) Espectáculos teatrales, cinematográficos, circenses y similares.

1. Programa no autorizado o impresos sin las correspondientes advertencias, N$ 200,00. (artículos 44, 45 y 50).
2. Venta de artículos dentro de los locales en condiciones antirreglamentarias, N$ 100,00. (artículo 46);
3. Fumar fuera de los sitios habilitados, N$ 100,00. (artículo 48);
4. Temperatura inadecuada de los locales, nuevos pesos 200,00. (artículo 47);
5. Omitir comunicar cortes en filmes a proyectar, texto o libreto de las obras, en el plazo, establecido; o no publicitar la calificación de la obra, N$ 500,00. (artículos 52, 53 y 54);
6. Proyección de sinopsis y realización de publicidad inadecuada, N$ 1.000,00. (artículos 55, 56 y 57);
7. Ofrecer publicidad por más tiempo que el autorizado, N$ 100,00. (artículo 59).

C) Espectáculos Deportivos

1. Suspensión o modificación de los espectáculos sin autorización, N$ 1.000,00. (artículos 64, 65, 67, 69 y [illegible]).
2. Omitir la previa información al público de las características del espectáculo, N$ 100,00. (artículo 61);
3. Falta de puntualidad en el comienzo de los espectáculos, N$ 100,00, por cada treinta minutos de demora. (artículo 62);
4. Duración de las competencias no ajustándose en el tiempo establecido en el respectivo permiso, N$ 100,00. (artículo 63);
5. Falta de numeración de las localidades, nuevos pesos 5.000,00. (artículo 73);
6. Impedir el acceso de inspectores a los locales, N$ 1.000,00. (artículo 78);
7. Venta de bebidas alcohólicas, N$ 100,00. (artículo 74);
8. No habilitación de las puertas de entrada y salida en las condiciones reglamentarias, nuevos pesos 100,00. (artículo 75);
9. Permanencia de personas no autorizadas en el sector en que se realiza el espectáculo, N$ 100,00. (artículo 76);
10. Propagación sonora inadecuada, N$ 100,00. (artículo 77).

D) Bailes

1. Falta de aislación adecuada de los locales, nuevos pesos 500,00. (artículo 82);
2. Falta de permiso:
   a) Para bailes ocasionales en reuniones familiares, N$ 100,00;
   b) Para bailes organizados sin cobro de entradas, N$ 200,00;
   c) Para bailes organizados con cobro de entradas, N$ 500,00;
   d) Para boites con espectáculos y|o bailes, nuevos pesos 10.000,00. (artículo 84).
3. Falta de lugares destinados a ropería, o de colocación de lista de precios de las bebidas y comestibles que se expendan o de anuncio de los conjuntos orquestales que actúan, N$ 100,00. (artículos 85, 86 y 87).
4. No devolver el importe de las entradas por la no intervención de algún conjunto orquestal anunciado, el doble del importe de las entradas vendidas a máximo legal.

E) Electricistas y operadores de teatros y cinematógrafos.

Carecer de autorización para el desempeño de sus funciones, N$ 300,00. (decreto de 18 de abril de 1923);

F) Espectáculos al aire libre en balnearios y espacios públicos.

Falta de habilitación y de los requisitos indispensables para su realización, N$ 300,00. (decreto 23 de junio de 1923 ampliado decreto 18 de febrero de 1925);

G) **Impuesto a los espectáculos públicos.**

Infracciones, N$ 500,00.
(decreto 15706, artículo 71 de 31 de julio de 1972);

H) **Locales destinados a bolos americanos.** Falta de habilitación; condiciones constructivas y de higiene inadecuadas; falta de alumbrado de seguridad, nuevos pesos 1.000,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto 9.516 de 8 de noviembre de 1954);

I) **Locales donde funcionan aparatos electrónicos de entretenimiento o futbolitos.** Falta de habilitación o de permiso de los locales; condiciones constructivas y de higiene inadecuada, N$ 250,00 a máximo legal.
(decreto 18.280, de 23 de junio de 1977);

J) **Locales de espectáculos públicos.** Condiciones constructivas inadecuadas o falta de prevención y defensa contra el fuego, N$ 500,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto 11.750 de 5 de julio de 1960 y decreto 2.752 de 27 de mayo de 1940);

K) **Recreos y canchas de bochas.** Falta de aislación adecuada de los locales, N$ 250,00 a máximo legal (ver artículo 14).
(decreto de 29 de diciembre de 1926);

L) **Tablados.**
Instalación en zonas no permitidas o en condiciones antirreglamentarias, N$ 800,00.
(decreto 3.113 de 24 de enero de 1941).

SECCION VIII

Artículo 9º Publicidad y Propaganda. — Las infracciones a disposiciones en materia de colocación de anuncios, avisos, exhibición de material y publicidad serán sancionadas con las multas que se establecen en los apartados siguientes:

1. **Carteles o anuncios de propaganda.** — Colocación en terrenos y paredes de edificios del dominio público municipal sin obtener la autorización correspondiente o en condiciones no permitidas, y no proceder a su retiro al caducar dicho permiso, N$ 500,00 a máximo legal.
(decreto 18.914 de 4 de setiembre de 1978);
2. **Exhibición de materiales de carácter pornográfico,** N$ 500,00 a máximo legal.
(decreto 17.518 de 6 de mayo de 1976);
3. **Propagandas en lugares públicos del dominio privado.** Realizar propaganda en lugares no permitidos o sin la autorización correspondiente. No retirar los avisos o anuncios transcurrido el plazo del permiso. Impresos sin pie de imprenta o sin las indicaciones exigidas. Omitir inscribirse en los registros correspondientes, N$ 500,00 a máximo legal.
(decreto 9.426 de 11 de octubre de 1954 modificado por decreto 18|398 de 13 de setiembre de 1977).
4. Propaganda sonora en la vía pública, sin la debida autorización, N$ 5.000,00.
(decreto 10.991 de 19 de setiembre de 1958 modificado por decreto 17.919 de 7 de octubre de 1976).

SECCION IX

Artículo 10. Ruidos molestos. — Las infracciones a las disposiciones sobre ruidos molestos serán sancionadas con las multas que se establecen en los apartados siguientes: (decreto 16.081, de 23 de octubre de 1973, modificado por decreto 17.918 de 7 de octubre de 1976).

1. Entrada o salida de personas de salas públicas o privadas, en manifestaciones ruidosas, gritos y en general todo exceso que perturbe o moleste, nuevos pesos 200,00;
2. Salas en las que se realicen reuniones sociales o de cualquier otra naturaleza que no posean la aislación adecuada, N$ 500,00;
3. Locales públicos o privados donde se trabaje en horario nocturno sin precauciones para no molestar a las viviendas próximas:

   Leve, N$ 500,00.
   Mediana, N$ 1.500,00.
   Grave, N$ 3.000,00;

4. Difusión de propaganda con amplificadores o altavoces hacia el ámbito público desde locales, nuevos pesos 3.000,00;
5. Tránsito en la vía pública con radios en funcionamiento, N$ 200,00;
6. Uso de campanas, pitos, sirenas o similares entre las 22 y las 6 horas, N$ 500,00;
7. Producción de ruidos de cualquier naturaleza frente a Centros Asistenciales, Institutos de Enseñanza, dependencias militares o policiales, y establecimientos de detención, N$ 1.000,00;
8. Circulación de vehículos que produzcan ruidos molestos o excesivos, N$ 500,00;
9. Circulación en la vía pública de vehículos de tracción mecánica no provistos de silenciadores adecuados, N$ 1.000,00;
10. Uso de bocinas que tengan una intensidad mayor de 100 decibeles, N$ 1.000,00;
11. Carga o descarga ruidosa de mercaderías, salvo en zonas autorizadas, desde las 22 a las 6 horas, nuevos pesos 1,000,00;
12. Funcionamiento de cualquier tipo de maquinaria o herramienta fijada rígidamente a paredes medianeras sin tomarse las medidas de aislación necesarias.

    Leve, N$ 500,00.
    Mediana, N$ 1.500,00.
    Grave, N$ 3.000,00;

13. Ruidos excesivos producidos por vehículos automotores que excedan los niveles máximos, N$ 1.000,00.
14. Ruidos excesivos:

    Leve, N$ 500,00.
    Mediana, N$ 1.500,00.
    Grave, N$ 3.000,00;

SECCION X

Artículo 11. Cementerios, Locales Funerarios y Servicios Fúnebres. — Las infraciones a disposiciones sobre construcciones, mejoras, uso de nichos y sepulcros y prestación de servicios fúnebres serán sancionados con las multas dispuestas en los apartados siguientes:

1. **Cementerios y Locales Funerarios.**

   A) **Arrendamiento de sitios en nichos o panteones,** sin que medie autorización expresa de la autoridad municipal, N$ 1.500,00.
   (decreto 1.307 de 31 de diciembre de 1936);

   B) **Construcción de bordes (fosas), en los cementerios.**

   — Ejecutar obras no ajustándose a las disposiciones vigentes, N$ 200,00.
   (decreto 3.253 de 13 de mayo de 1941);

   C) **Falta de lápida en los locales funerarios, nuevos** pesos 200,00.
   (decreto de 13 de marzo de 1911 modificado por artículo 140 de decreto 14.152 de 5 de enero de 1968);

   D) **Inhumación en locales de particulares.**
   Declaración falsa sobre parentesco, N$ 1.000,00.
   (decreto 2.263 de 6 de febrero de 1939).

2. **Servicios Fúnebres.**

   A) **Empresas de Servicios Fúnebres.**

   1. Efectuar sepelios sin haber realizado los trámites correspondientes o en contravención a las disposiciones vigentes, N$ 700,00.
   (decreto 18.228 de 5 de mayo de 1977);
   2. Falta de aviso sobre la hora del sepelio, nuevos pesos 200.00.
   (decreto 4.363 de 8 de setiembre de 1944);
   3. Falta de colocación de parabrisas en las carrozas fúnebres, N$ 200.00.
   (decreto 3.091 de 31 de diciembre de 1940);

   B) **Casa Velatorias.**
   — Falta de habilitación; condiciones constructivas o de higiene inadecuadas, N$ 200,00 a máximo legal.
   (decreto 18.228 de 5 de mayo de 1977);

   C) **Construcción de ataúdes.**
   — Utilización de materiales no permitidos, nuevos pesos 700,00.
   (decreto 2.975 de 5 de noviembre de 1940).

SECCION XI

Artículo 12. Tránsito. — Las infracciones a las disposiciones que regulan el tránsito en la vía pública (decreto 15.684 de 31 de mayo de 1972 y concordantes) serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

A) Vehículos.

1. Conducir sin la debida autorización de la Intendencia Municipal o manejar otros vehículos que los permitidos por la licencia que se posee, nuevos pesos 500,00.
(artículos 4º, numeral 1, apartado A, 77 y 67);
2. No presentar la licencia o libreta de propiedad a los inspectores de tránsito, toda vez que lo soliciten u omitir la renovación de la misma, nuevos pesos 200,00.
(artículos 113 y 80);
3. Aprendizaje en condiciones no reglamentarias, N$ 200,00.
(artículo 74);
4. Omisión de la inscripción de las transferencias, o de la previa inspección al transferirse vehículos del Servicio Público, N$ 200,00.
(artículos 105 y 109);
5. Omisión de inscribir los vehículos en los registros correspondientes, N$ 500,00.
(artículo 85);
6. No comunicar datos personales y domicilio de propietarios y conductores o cambio de domicilio en plazo reglamentario, o el fallecimeinto del propietario del vehículo, N$ 60,00.
(artículos 115, 81 y 116);
7. Circular sin placa de matrícula (por cada una de las que falte); circular con placas deterioradas o alteradas o no devolver las que no se usen, nuevos pesos 200,00.
(artículos 95, 96, 99 y 108);
8. Circular sin luces encendidas cuando correspondiere, N$ 300,00.
(artículo 41);
9. Falta de intensidad o alcance de las luces, nuevos pesos 120,00.
(artículo 43);
10. No reducir iluminación al cruzarse vehículos, N$ 200,00.
(artículo 44);
11. No aminorar la marcha al deslumbrarse con faros de frente, N$ 120,00.
(artículo 45);
12. Circular con vehículos que no se encuentren en condiciones reglamentarias:
Falta leve, N$ 120,00.
Falta mayor: frenos, luces y dirección, nuevos pesos 300,00.
(artículo 40, numeral 1, apartado e);
13. Conducir vehículos con chapa de prueba en condiciones antirreglamentarias, N$ 300,00.
(artículo 104);
14. No obedecer limitaciones temporarias de circulación impuestas por la autoridad municipal, nuevos pesos 200,00.
(artículo 39);
15. Conducir a velocidad excesiva o con imprudencia o no reducir velocidad al paso de peatones en casos particulares, N$ 300,00.
(artículos 24 y 26);
16. Circular a velocidad muy reducida obstruyendo el tránsito o no detenerse al aproximarse a vehículos del transporte colectivo estacionados para el ascenso o descenso de pasajeros, N$ 120,00.
(artículos 25 y 27, apartado a);
17. Circular por vías prohibidas a ciertas horas, nuevos pesos 60,00;
18. Circular camiones en horas no permitidas por la Avda. 18 de Julio, Rambla Naciones Unidas y Avda. 8 de Octubre, N$ 500,00.
(resolución 34.308, de 3 de marzo de 1970);
19. Circular con vehículos que produzcan exceso de presión sobre el pavimento, N$ 1.000,00.
(artículo 93);
20. Guiar en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, N$ 1.000,00.
(artículo 40, numeral 1, apartado b);
21. Circular con vehículos que despidan exceso de humo o posean escape ruidoso. N$ 200,00.
(artículo 40, numeral 2, apartado a);
22. Circular marcha atrás causando peligro o molestias, N$ 60,00.
(artículo 35);
23. Cambiar de frente fuera de la bocacalle o en lugar prohibido, N$ 200,00.
(artículos 32 y 33);
24. Estacionar sobre las aceras o hacerlo a contramano o alejado del cordón, N$ 60,00.
(artículos 5º, 47 y 48);
25. Estacionar frente a oficinas públicas, salas de espectáculos públicos, o hacerlo en tiempo excesivo para levantar pasajeros o por vehículo de alquiler fuera de radio, N$ 60,00.
(artículos 38, 55, apartado d) y 59);
26. Estacionar en lugares prohibidos o con motor en marcha sin aplicar freno de mano, o mantener el motor en marcha abandonando el vehículo, N$ 120,00.
(artículos 40, apartado 2, c) y 50);
27. Estacionar en ángulo de dos vías o en doble fila o en paradas del transporte colectivo. hacerlo en rebajes de cordón, delante de surtidores de combustible o en puentes y pasajes subterráneos o elevados o en curvas o cambio de rasantes o sin luces encendidas, N$ 200,00.
(artículos 49 y 55, apartado a), b), c), e), f), g) y h);
28. Estacionamiento nocturno de ómnibus y vehículos de carga, N$ 300,00.
(decreto 18.392 de 6 de setiembre de 1977);
29. Abrir portezuelas antes de detenerse el vehículo, N$ 60,00.
(artículo 52);
30. No respetar la preferencia de peatones o vehículos, N$ 200,00.
(artículos 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14);
31. No respetar la preferencia de vehículos en cruces fiscalizados por funcionarios o semáforos; no respetar las señales reguladoras en las bocacalles y uso excesivo de las bocinas en las mismas, nuevos pesos 300,00.
(artículos 28 y 40, numeral 2, apartado b);
32. No respetar preferencia de vehículos de emergencia, N$ 500,00.
(artículo 15);
33. No despejar cruces y centro de la calzada para permitir el paso a los vehículos de emergencia, N$ 300,00.
(artículo 36);
34. Abandonar el estacionamiento o reducir la marcha sin efectuar las señales correspondientes, N$ 120,00.
(artículo 66 in fine y apartado c);
35. Realizar operaciones de carga y descarga alejado del cordón o en lugares prohibidos; realizarlas con lentitud o en forma ruidosa o dejar depositadas las mercaderías en la vía pública, nuevos pesos 200,00.
(artículos 58 y 60);
36. Transportar bultos cuya carga es peligrosa, nuevos pesos 120,00
(artículo 40, numeral 1, apartado f);
37. Transportar exceso de carga y/o hacerlo en forma antirreglamentaria, N$ 200,00.
(artículo 40, numeral 1, apartados f y g);
38. Interrumpir el tránsito con un vehículo, nuevos pesos 120,00.
(artículo 51);
39. Doblar incorrectamente a la izquierda o a la derecha o sin hacer las señales reglamentarias, N$ 120,00.
(artículo 66, apartados a y b);
40. No conservar la derecha; circular a contramano o pasar el eje de la calzada no siendo necesario, N$ 200,00.
(artículos 29 y 31);
41. Doblar a la izquierda cuando está prohibido, nuevos pesos 300.00.
(artículo 33);
42. Conducir a baja velocidad y no conservar la derecha, N$ 200,00.
(artículo 29);
43. Adelantar por la derecha o adelantar por la izquierda en tercera, N$ 120.00.
(artículo 34);
44. Transporte de pasajeros no autorizado, nuevos pesos 500,00.
(artículo 40, numeral 1, apartado k);

45. Romper filas de escolares o formaciones militares, N$ 300,00.
(artículo 40, numeral 1, apartado h);
46. Conducir cortejos fúnebres por rutas prohibidas, N$ 300.00 (artículo 117);
47. Vendedores ambulantes que conducen vehículos con máquinas que producen malos olores o emanaciones peligrosas, N$ 120.00.
(artículo 118);
48. Conducir animales peligrosos sin condiciones de seguridad o circular con vehículos de tracción animal por lugares prohibidos, N$ 300,00.
(artículos 18, 19, 20 y 40, numeral 3, apartado c);
49. Dejar animales sueltos en la vía pública, nuevos pesos 200,00.
(artículo 21);
50. Prohibiciones a jinetes, N$ 120,00.
(artículos 22 y 23);
51. Bicicletas.

a) Hacerse remolcar; circular con pedales o manillares sueltos o por sitios destinados a peatones o alejándose más de un metro del cordón de la acera o borde de la calzada, nuevos pesos 60,00.
(artículo 40, num. 4, aps. a, b, c, d y f);
b) Circular con bicicletas formando grupos; circular conduciendo personas sobre el manillar, N$ 120.00.
(Art. 40, num. 4, aps. e y f);

52. Uso indebido de bocinas o aparatos fónicos, nuevos pesos 1.000,00.
(decreto 11.967, de 9 de marzo de 1961);
53. Omisión por parte de los propietarios de vehículos que se retiran de circulación, por razones de higiene y seguridad, de efectuar las reparaciones exigidas, N$ 3.000,00.
(decreto 17.877, de 30 de setiembre de 1976);
54. Falta de casco protector en conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares, N$ 500,00.
(decreto 18.744, de 17 de mayo de 1978);

B) Peatones.

— Uso indebido o abusivo de la calzada o de la acera; no facilitar el paso a vehículos de urgencia, N$ 20,00.
(artículos 4º, 16 y 17).

SECCION XII

Artículo 13. Transporte. — Las infracciones a las disposiciones que regulan el servicio de transporte colectivo de pasajeros, serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

A) **Transporte Colectivo de Pasajeros Urbano Suburbano.** (decreto de 11 de noviembre de 1927 y modificativos).

1. Prestar servicios sin autorización o no presentar en plazo los horarios a cumplir, N$ 1.000,00.
(artículos 2º y 79);
2. Uso de vehículos con otros destinos (por unidad o servicio); no permitir el acceso a garajes o depósitos a funcionarios inspectores u omitir suministrar datos solicitados por el Departamento de Tránsito y Transporte, N$ 800,00.
(artículos 76 y 77 y decreto 16.365, de 17 de abril de 1974);
3. Falta de frenos, luces o mecanismo de dirección antirreglamentario, N$ 800,00.
(artículos 49, 52 y 65, inciso 5);
4. Rodados dobles en condiciones antirreglamentarias, N$ 500,00.
(artículo 37);
5. No respetar horarios que varíen por temporada o cambios de horarios por servicio alterado o suprimido y alterar los recorridos, N$ 500,00.
(artículos 4º, 81 y 83);
6. Omitir comunicar al Departamento de Tránsito y Transporte las reparaciones en unidades retiradas del servicio o no anunciar con tres días de antelación los cambios de itinerarios por más de de diez días, N$ 200,00.
(artículos 56 y 70);
7. Pintura antirreglamentaria o en malas condiciones. Falta de higiene en el interior de los coches o hacerlo arrojando a la calle el producto del barrido, N$ 500,00.
(artículos 59 y 33 y decreto 14.001 de 9 de agosto de 1967, artículo 4º, inciso f);
8. Lucir en el interior de los coches calcomanías o insignias; colocar avisos comerciales en infracción o exhibir objetos ajenos al equipo del vehículo, N$ 200,00.
(artículos 30 y 31; resolución 37.373 de 20 de diciembre de 1961);
9. Encender radios o fumar en el interior de las unidades, N$ 500,00.
(artículo 87, resolución 37.373 de 20 de diciembre de 1961);
10. Asientos, cortinas, limpiaparabrisas en condiciones antirreglamentarias. Falta de extinguidores, N$ 200,00.
(artículos 14, 5º, 20 y 27);
11. Falta de letreros indicadores de:

— número de guarda y conductor; número de recorrido; número de orden y de matrícula del coche; puerta de emergencia; de prohibiciones; terminal. Falta de iluminación en indicadores del destino, N$ 300,00.
(artículos 24, 25, 27, 28, 67 inciso 7, 40);

12. No llevar instalado timbre que suena en la cabina del conductor, N$ 200,00.
(artículo 40);
13. Conductores, Guardas e Inspectores.

a) Entablar conversación si no es por razones del servicio, provocar dscusiones o ser descortés con los pasajeros, N$ 300,00.
(artículos 68 y 69);
b) Prestar el servicio de inspector, conductor o guarda sin el uniforme correspondiente, nuevos pesos 200,00.
(artículo 73);
c) No detener la marcha del vehículo en la forma y lugares indicados o no hacerlo totalmente para el ascenso o descenso de pasajeros, o cuando éstos lo soliciten o no proceder al cierre de las puertas, N$ 300,00.
(artículos 65 y 67);

14. Iniciar la marcha, detenerla o proseguirla sin que el guarda dé la señal correspondiente, nuevos pesos 300,00.
(artículo 65);
15. No permitir a los pasajeros ascender a los ómnibus en las terminales urbanas, N$ 300,00.
(resolución 145.044 de 22 de abril de 1980);
16. No prestar ayuda a ancianos, niños o inválidos que asciender o descienden, N$ 200,00.
(artículo 67, inciso 3);
17. Permitir la práctica de la mendicidad, N$ 120,00.
(resolución 37.373, de 20 de diciembre de 1961);
18. Cargar nafta en la vía pública (también a dueños y encargados de surtidores), N$ 200,00.
(artículo 43);
19. No estacionar en las terminales de acuerdo a normas reglamentarias, N$ 500,00.
(artículo 61);
20. No devolver los objetos encontrados en los coches, N$ 300,00.
(artículo 67);
21. Otras infracciones:

a) Al personal, N$ 300,00.
b) A propietarios o empresas, N$ 500,00;

B) **Transporte de Escolares** (decreto 16.750 de 21 de marzo de 1975).

1. Cumplir el servicio sin estar autorizado, nuevos pesos 1.000,00.
(artículo 2º, inciso a);
2. Efectuar servicios no autorizados, N$ 500,00.
(artículo 3º);
3. Conducir sin estar habilitado, N$ 500,00.
(artículo 11);
4. Coches en malas condiciones de seguridad e higiene, N$ 500,00.
(artículo 4º);

5. Salir de los límites del departamento de Montevideo sin la autorización en los casos que correspondiere, N$ 300,00.
(artículo 8º);
6. Efectuar recorridos de más de 90 minutos, nuevos pesos 300,00.
(artículo 9º);
7. Conducir mayor cantidad de escolares que la autorizada, N$ 800,00.
(artículo 6º);
8. No llevar acompañante en vehículo de más de 20 pasajeros, N$ 300,00.
(artículo 13);
9. Prestar servicios con acompañantes que no posean documentación en regla o sean menores de 16 años, N$ 120,00.
(artículo 13, incisos a, b, y c);
10. No detener completamente el vehículo para ascenso y descenso o realizarlo en forma inadecuada, N$ 200,00.
(artículo 12, inciso 6);
11. Falta de asistencia a escolares, N$ 200,00.
(artículo 13, inciso 3);
12. Falta de pulcritud, aseo y vestimenta, en conductores y acompañantes; fumar en el interior de los coches, N$ 120,00.
(artículo 12, incisos 1 y 2);
13. Modales, gestos o palabras indecorosas, nuevos pesos 200,00.
(artículo 12, inciso 4);
14. Leyendas en los vehículos, N$ 120,00.
(artículo 12, inciso 5);
15. No presentarse a inspección u omitir dar cuenta de inactividad, N$ 300,00.
(artículo 5º).

C) Transporte Colectivo de Pasajeros en Omnibuses Interdepartamentales.

1. Faltas imputables al personal, N$ 500,00;
2. Faltas imputables a los propietarios, nuevos pesos 1.500,00.
(decreto 2.537 de 29 de noviembre de 1939);

D) Taxímetros (decreto 5.786 de 19 de diciembre de 1947 resolución 16.413 de 13 de junio de 1973).

1. Conducir sin aparato de taxímetro o con aparatos alterados, N$ 1.000,00.
(artículos 2º y 41|A);
2. Aparato en mal funcionamiento, N$ 300,00.
(artículo 33);
3. Tapar el aparato sin motivo justificado, nuevos pesos 200,00.
(artículo 34);
4. Carecer de luz en el aparato medidor, N$ 120,00.
(artículo 3º);
5. Precinto en condiciones antirreglamentarias, nuevos pesos 500,00.
(artículo 32);
6. Estacionar en parada con bandera baja, nuevos pesos 200,00.
(artículo 39);
7. No llevar tarifa en lugar visible, N$ 200,00.
(artículo 13, inciso ch);
8. Dispositivo luminoso en malas condiciones, nuevos pesos 120,00.
artículo 8);
9. Colores antirreglamentarios, N$ 500,00.
(artículo 9º);
10. Trabajar fuera del horario correspondiente, nuevos pesos 100,00.
(artículo 17);
11. Estacionamiento en playas o parques, nuevos pesos 120,00.
(artículo 18);
12. No denunciar viajes al interior, N$ 500,00.
(artículo 19);
13. Llevar otro tipo de transporte al autorizado, nuevos pesos 300,00.
(artículo 3º);
14. No levantar pasaje con bandera libre, nuevos pesos 200,00.
(artículo 42|A);
15. No recorrer el camino más corto, N$ 120,00.
(artículo 42|C);
16. Rehusar llevar pasaje sin motivo justificado, nuevos pesos 300,00.
(artículo 43|F);
17. Conducir pasajes sin los precintos, N$ 500,00.
(artículo 43|G);
18. Usar intermediarios para obtener pasajes, nuevos pesos 100,00.
(artículo 44|A);
19. Separarse del vehículo sin motivo justificado, nuevos pesos 100,00.
(artículo 43|B);
20. Aglomerarse para tomar pasajes, N$ 100,00.
(artículo 43|C);
21. Fumar con pasaje, N$ 100,00.
(artículo 43|D);
22. No vestir decentemente, N$ 100,00.
(artículo 42|D);
23. Transportar personas desaseadas, o en malas condiciones de higiene, N$ 120,00.
(artículo 44|B);
24. Carrocería en malas condiciones, N$ 200,00.
(artículo 41|B);
25. Taxímetros del interior que trabajan en Montevideo, N$ 500,00.
(artículo 20);
26. No presentarse a inspección anual, nuevos pesos 500,00.
(artículo 13, inciso d);
27. Lucir propaganda en las unidades, N$ 300,00.
(artículo 14);
28. Cobro indebido, N$ 500,00.
(artículo 48);
29. Faltas no previstas, omisión a trámites administrativos, N$ 120,00.
(artículo 51).

E) Remises (decreto 18.266, de 30 de mayo de 1977, resolución 99.897 de 26 de octubre de 1977).

1. Realizar servicios sin permiso, **N$ 1.000,00.**
(artículo 3º, párrafo 1);
2. Conducir un vehículo de remise sin estar debidamente autorizado, N$ 500,00.
(artículo 16, incisos A, B y C);
3. Sustituir un vehículo para el servicio de remise, sin autorización de la Intendencia, nuevos pesos 800,00.
(artículo 12);
4. No utilizar las matrículas correspondientes, nuevos pesos 800,00.
(artículo 10);
5. Contratación con terceros para el transporte de personas, sólo con remiseros registrados. Omisión a la norma por unidad, N$ 800,00.
(artículo 3º, párrafo 3);
6. Omisión de comunicar domicilio o sede de locales de contratación, N$ 300,00.
(artículo 3º);
7. Contratación del servicio fuera de lugares autorizados, N$ 300,00.
(artículo 2º);
8. No tener el vehículo en condiciones mecánicas adecuadas, N$ 500,00.
(artículo 13, inciso c);
9. No tener el vehículo en condiciones de seguridad, higiene y confort, adecuado al servicio, nuevos pesos 300,00.
(artículo 13, inciso b);
10. Condiciones de vestimenta, aseo e higiene inadecuadas de los conductores, N$ 200,00.
(artículos 16 y 13, inciso ch) de la resolución 99.897);
11. Fumar o ingerir bebidas alcohólicas, N$ 200,00.
(artículo 16, inciso d).

SECCION XIII

Artículo 14. Para determinar el monto de las multas mencionadas en los artículos que aluden a este artículo, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

a) El tipo de infracción cometida de acuerdo a cinco variantes:

1) Falta de habilitación;
2) Deficiencias higiénicas y/o constructivas;
3) Ubicación fuera de zona;
4) Molestias a terceros; y
5) Insalubridad y peligrosidad.

b) La entidad de la infracción, ya sea que la misma pueda considerarse:

1) "Infracción leve";
2) "Infracción mediana" o
3) "Infracción grave", en cualquiera de los casos de infracción indicados en el apartado anterior.

c) La importancia de la industria o comercio al que se aplique:

1) "Pequeña";
2) "Mediana" o
3) "Grande", que se tendrá en cuenta en cada una de las variantes de los cinco tipos de infracción.

d) El estado del trámite:

I) "Local en condiciones. Falta sólo el certificado de habilitación" (Coef. 0.50);
II) "Trámite iniciado por el interesado" (Coef. 1.00);
III) "Instalado sin trámite" (Coef. 1.50);
IV) "Negativa del interesado a notificarse o permitir inspección" (Coef. 2.50);
V) "Funcionando con trámite denegado" (Coef. 4.00); de acuerdo al cual se aplicará el coeficiente que corresponda a la multa resultante de la aplicación de los otros factores enumerados. De acuerdo con este criterio se aplicarán las tablas siguientes, de las que resultan multas estimables entre los N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) (local con "falta de habilitación" en el que se comete una infracción "leve", siendo la importancia de la industria o comercio pequeña) resultante de aplicar sobre el mínimo básico de la tabla (N$ 500,00) el coeficiente de 0.50 según el estado del trámite (local en condiciones al que sólo falta el certificado de habilitación) y N$ 25.000,00 ("local con insalubridad y peligrosidad", "infracción grave", en industria o comercio "grande") derivado de aplicar sobre el máximo básico de dicha tabla (N$ 6.250,00) el coeficiente 4.00 correspondiente al estado del trámite. "Funcionando con trámite denegado".

TABLA BASICA

Caso	Tipo de infracción — Concepto	Entidad	Pequeña N$	Media N$	Grande N$
1)	Falta de Habilitación	Leve	500	1.000	1.500
		Mediana	1.000	1.500	2.000
		Grave	1.500	2.000	2.500
2)	Deficiencias Higiénicas y/o Constructivas	Leve	600	1.200	1.800
		Mediana	1.200	1.800	2.400
		Grave	1.800	2.400	3.000
3)	Ubicación Fuera de Zona	Leve	700	1.400	2.100
		Mediana	1.400	2.100	2.800
		Grave	2.100	2.800	3.500
4)	Molestias a Terceros	Leve	800	1.600	2.400
		Mediana	1.600	2.400	3.200
		Grave	2.400	3.200	4.000
5)	Insalubridad y Peligrosidad	Leve	1.000	2.000	3.000
		Mediana	2.000	3.000	4.000
		Grave	3.500	4.500	6.250

(Importancia de la Industria y Comercio: Pequeña, Media, Grande)

COEFICIENTES SEGUN EL ESTADO DEL TRAMITE A APLICAR A LA TABLA ANTERIOR

Caso	Estado de Trámite	Coeficientes
1)	Local en condiciones. Falta sólo el certificado de habilitación	0.50
2)	Trámite iniciado por el interesado	1.00
3)	Instalados sin trámite	1.50
4)	Negativa del interesado a notificarse o permitir inspecciones	2.50
5)	Funcionando con trámite denegado	4.00

OBRAS SIN PERMISO

Artículo 15. Para determinar el monto de las multas correspondientes al Sector Obras sin Permiso del Servicio de Edificación, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

	Concepto	Infracción	Modesta N$	Entidad de la obra media N$	Importante N$
1)	Obra con fórmula "B" autorizada pero no retirada	Leve	300	600	900
		Mediana	400	800	1.200
		Grave	500	1.000	1.500
2)	Obra con fórmula "B" en trámite (iniciación prematura)	Leve	600	1.200	1.800
		Mediana	700	1.400	2.100
		Grave	1.000	2.000	3.000
3)	Obra con fórmula "A" solamente (iniciación indebida)	Leve	1.000	2.000	3.000
		Mediana	1.500	3.000	4.500
		Grave	2.000	4.000	6.000
4)	Obras sin ningún trámite realizado (obra clandestina)	Leve	2.000	4.000	6.000
		Mediana	4.000	8.000	12.000
		Grave	6.000	12.000	máximo legal

Art. 16. Obras sanitarias. — Para determinar el monto de las multas correspondientes a la Sección Obras Sanitarias del Servicio de Edificación, especialmente mencionadas en el artículo 3º se tomarán en cuenta los siguientes factores: 1) "Malas condiciones de conservación, funcionamiento y|o limpieza de la instalación sanitaria"; 2) "Colocación de materiales no aprobada por la Intendencia Municipal"; 3) "Omisión de solicitar inspecciones finales y|o parciales"; 4) "Obras sanitarias sin permiso municipal (casillero sanitario); y 5) "Instalaciones sanitarias en malas condiciones que provocan perjuicios a terceros".

Se tendrá en cuenta también a efectos de determinar la sanción, la jerarquía del edificio:

1) "Modesta", 2) "Mediana", y 3) "Importante".

Los edificios se clasificarán según los siguientes tipos:

A) Vivienda unifamiliar;
B) Vivienda colectiva (dos o más unidades);
C) Locales para comercio o industria no comprendidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la "Ordenanza sobre Construcción de Conexiones" de 12 de setiembre de 1924 (exigencia de tratamiento previo del efluente).

La determinación del monto de la multa, atendiendo la conjugación de los factores precedentemente citados y la entidad de la infracción cometida, será determinada, por el Director General del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, debidamente asesorado por las dependencias a su cargo.

Graduada la importancia de las infracciones las sanciones a aplicar deberán ser:

a) N$ 250,00:
b) N$ 1.000,00;
c) N$ 3.000,00;
d) N$ 5.000,00;
e) N$ 10.000,00;
f) N$ 20.000,00; y
g) Máximo legal.

Art. 17. Contralor de la edificación. — Para determinar el monto de las multas correspondientes a la Sección Contralor de Edificación del Servicio de Edificación se tomarán en cuenta los siguientes factores:

1) "Defectos en las dimensiones lineales y superficiales de locales";
2) "Defectos en las dimensiones lineales y superficiales de espacios iluminantes (pozos de aire y luz)";
3) "Irregularidades en salientes en la vía pública";
4) "Altura total de la edificación sobre la vía pública";
5) "Invasión de zonas afectadas por ensanche o servidumbre de retiro frontal, lateral y|o posterior"; y
6) "Agregados u omisiones constructivas respecto a los planos aprobados".

Se tendrá en cuenta a efectos de determinar la sanción la jerarquía del edificio:

1) "Modesta";
2) "Mediana"; y
3) "Importante"

La determinación del monto de la multa, atendiendo la conjugación de los factores precedentemente citados y la entidad de la infracción cometida, será determinada, por el Director General del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, debidamente asesorado por las dependencias a su cargo.

Graduada la importancia de las infracciones las sanciones a aplicar deberán ser:

a) N$ 250,00;
b) N$ 1.000,00;
c) N$ 3.000,00;
d) N$ 5.000,00;
e) N$ 10.000,00;
f) N$ 20.000,00; y
g) máximo legal.

Art. 18. Importancia del edificio. — La importancia del edificio a los efectos de la aplicación de los artículos precedentes se establecerá de acuerdo a la ponderación de los siguientes criterios: metraje edificado, calidad de los materiales utilizados, antigüedad de la edificación y estado de conservación de la misma.

En edificios constituidos por varias viviendas, locales o unidades independientes la importancia de la construcción se calculará sobre el área de la vivienda, local o unidad en infracción.

Cuando la infracción afecte a lugares comunes del edificio, la importancia se calculará sobre el área total de la construcción.

Se entenderá como área computable en estos casos, la superficie horizontal ocupada por los distintos ambientes, que forman la vivienda, el local o la unidad, más el espesor de los muros y|o tabiques que la dividan o envuelvan hasta su cara exterior.

Art. 19. Otras multas. — Las demás multas incluidas en normas municipales vigentes al 31 de diciembre de 1969, mantendrán el importe fijado en la norma original incrementado en la siguiente forma, previa transformación a nuevos pesos:

Multas de hasta $ 100 (cien pesos), factor 1.500.
Multas de más de $ 100 (cien pesos) hasta $ 150 (ciento cincuenta pesos), factor 2.000.
Multas de más de $ 150 (ciento cincuenta pesos) hasta $ 200 (doscientos pesos), factor 2.500.
Multas de más de $ 200 (doscientos pesos), hasta pesos 250 (doscientos cincuenta pesos), factor 4.500.
Multas de más de $ 250 (doscientos cincuenta pesos), hasta $ 300 (trescientos pesos), factor 6.500.
Multas de más de $ 300 (trescientos pesos) hasta pesos 350 (trescientos cincuenta pesos), factor 10.000.
Multas de más de $ 350 (trescientos cincuenta pesos) hasta $ 400 (cuatrocientos pesos), factor 14.000.
Multas de más de $ 400 (cuatrocientos pesos) hasta $ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos), factor 22.000.
Multas de más de $ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos) hasta $ 500(quinientos pesos), factor 32.000.

Las multas que correspondan a normas municipales vigentes a partir del 1º de enero de 1970 mantendrán el importe fijado en la norma original, multiplicado por 150 veces.

No es de aplicación este artículo a lo dispuesto por el artículo 125 del decreto 14.152 y los artículos 55 y 63 del decreto 15.706.

Art. 20. Infracciones constatadas. — Las sanciones pecuniarias que impone este decreto, sólo se aplicarán a las infracciones constatadas con posterioridad a la entrada en vigencia de los nuevos importes.

Art. 21. Contumacia frente a intimaciones. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior se impondrán las sanciones pecuniarias previstas en este decreto, cuando con posterioridad a su vigencia se verifique o subsista la contumacia del infractor, transgrediendo disposiciones municipales, cuyo cumplimiento le hubiere sido intimado con anterioridad a la vigencia del presente decreto, bajo apercibimiento de la aplicación de multas.

Art. 22. Reincidencias. — La primera reincidencia a cada infracción se penará con el importe inicial incrementado en un 50%, la segunda reincidencia con la duplicación de la multa y la tercera y ulteriores con el importe inicial incrementado en un 150%. Cuando la multa resultante supere el máximo legal deberá reducirse a ese importe.

Art. 23. Cuando los decretos respectivos no contengan disposiciones expresas al respecto se entenderá por reincidencia a los efectos de la aplicación de este decreto, la reiteración de transgresiones a cualesquiera normas, decretos u ordenanzas departamentales, sancionadas con multa por parte de la misma persona física o jurídica, dentro de los siguientes plazos:

1 año: Para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de un monto no superior a $ 5.000 (cinco mil pesos) o N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) con anterioridad a este decreto o a N$ 1.000 a partir de la entrada en vigencia del mismo.

2 años: Para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de un monto superior a $ 5.000 (cinco mil pesos) o N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) y no mayor de $ 12.000 (doce mil pesos) y N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil), respectivamente, a partir de la entrada en vigencia del mismo.

5 años: Para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de un monto superior a $ 12.000 (doce mil pesos) o N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte) con anterioridad a este decreto o superior a N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Cuando la multa esté directamente referida a determinado local de funcionamiento independiente, entre varios pertenecientes a una misma persona física o jurídica, la reincidencia sólo se tomará en cuenta al reiterarse la respectiva infracción en el mismo local.

Asimismo, se aplicarán las mismas sanciones que este decreto fija a los reincidentes, cuando no existan disposiciones expresas sobre la materia, a la persona física o jurídica que, intimada a corregir los hechos o conductas por las cuales se le aplicó una multa por infracción de normas municipales, no cumpla en los plazos acordados con la intimación respectiva y se le aplique una nueva multa ante su omisión, reiterado incumplimiento o contumacia.

Art. 24. Resistencia a la inspección. — Sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurre, a toda persona que intente sobornar a los inspectores o técnicos municipales que constataren omisiones pasibles de multas. se le aplicará una sanción complementaria equivalente al importe de la mencionada multa.

Corresponderá igual sanción a aquellos que desacaten de palabra o de hecho a los funcionarios actuantes, o impidan el cumplimiento de la labor inspectiva o de fiscalización.

Art. 25. Suspensión de autorizaciones o habilitaciones. — Cuando por razones de interés general y la gravedad de los hechos lo justifiquen el Intendente Municipal previa confirmación de la multa respectiva, podrá disponer, además, la suspensión transitoria de las autorizaciones o habilitaciones otorgadas, impidiendo en su caso, el funcionamiento de los locales respectivos pertenecientes a las personas físicas o jurídicas que se nieguen al pago de multas hasta tanto no procedan a abonarlas.

Art. 26. Multas mal aplicadas. — Cuando se comprobara en forma fidedigna y debidamente documentada en el expediente respectivo, que en una multa impuesta por la Intendencia Municipal se padeció error en la persona, los hechos o las normas aplicadas, corresponderá de oficio o a petición de parte, revocar la resolución que impuso la sanción, devolviéndose en su caso los importes abonados por tal concepto y|o por los tributos de actuación correspondiente.

Art. 27. Todo acto administrativo que disponga la aplicación de una multa deberá contener expresa mención a las normas municipales que prevén la infracción o infracciones cometidas y la multa correspondiente.

Art. 28. Autorízase a la Intendencia Municipal a archivar las multas impagas por más de noventa días, cuando sus titulares adeuden en conjunto y por tal concepto sumas inferiores a los N$ 100, siempre que no correspondan a infracciones de tránsito

Art. 29. Deróganse los artículos 178 y 179 del decreto 2.781, de 6 de junio de 1940; el decreto 15.269 de 22 de diciembre de 1970 (con excepción de lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto respecto de las infracciones tipificadas en los numerales a) y b) del artículo 11); el artículo 26 del decreto 16.081, de 23 de octubre de 1973 sobre Ruidos Molestos; el decreto 16.095, de 7 de noviembre de 1973 el decreto 16.779, de 10 de marzo de 1975, y demás disposiciones sobre multas contenidas en decretos y resoluciones vigentes, en todo lo que se oponga al presente decreto, particularmente al artículo 22 de este decreto que será el único aplicable en materia de incremento de sanciones en caso de reincidencias.

Las infracciones a lo dispuesto por los apartados a) y b) del artículo 11 del decreto 15.269 a que se refiere el inciso precedente, se sancionarán conforme a lo dispuesto por los artículos 2º, numeral 1º y artículo 4º, apartado B) numeral 28 de este decreto.

Art. 30. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 19 de febrero de 1981.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 160.826)

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Intendencia Municipal de Montevideo

Visto: el decreto 20.067 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 19 de febrero p.pdo. y recibido por este Ejecutivo el 24 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 156.010 de 18 de noviembre de 1980, se fijan nuevos importes para las multas establecidas por infracción a los decretos municipales vigentes en el Departamento, de conformidad con el texto del numeral 30 del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal, aprobado por la ley 14.979, de 24 de diciembre de 1979,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese a todos los Departamentos y Servicios y a la Unidad de Actualización Normativa; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Servicio de Comisiones. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

3

Decreto 20.093. — Se sustituyen diversos textos de las disposiciones contenidas en el decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981 (Multas por infracciones a decretos Municipales).

Artículo 1º Sustitúyese el texto del apartado e) del ordinal 5º del artículo 2º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"En ningún caso el monto total de la multa por cada infracción excederá la suma de N$ 5.000.00".

Art. 2º Sustitúyese el texto del numeral 17 del artículo 3º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"17º) Veredas. — Falta de veredas o conservación de de las mismas, N$ 100.00 el metro o fracción".

(Decreto 15.854/973, de 8 de enero de 1973 modificado por decreto 17.886/976, de 29 de setiembre de 1976).

Art. 3º Sustitúyese el texto del numeral 28 del apartado A) del artículo 4º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"28º) Venta por "Periferiantes" de mercaderías en mal estado o sin marca de origen o en cantidades incorrectas".

(Decreto 16.780/975, de 1º de abril de 1975, artículo 17).

Art. 4º Sustitúyese el texto de los numerales 1º y 2º del artículo 5º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"1º) Ascensores o montacargas. — Ascensores o montacargas detenidos sin causa justificada, N$ 2.000.00

Mejoras intimadas y no cumplidas:

a) Que entrañen riesgos, N$ 10.000.00;
b) Que no entrañen riesgos, N$ 1.000.00.

(Decreto 8.556/953, de 10 de abril de 1953 y decreto 16.567/974, de 30 de setiembre de 1974).

"2º) Instalaciones mecánicas y eléctricas:

a) Falta de permiso para instalaciones mecánicas de más de 5 HP, N$ 900.00

(Decreto 16.556/974, de 16 de setiembre de 1974).

b) Omitir la realización de mejoras intimadas:

—De mucha entidad, N$ 2.000.00.
—De entidad media, N$ 1.000.00.
—De escasa entidad, N$ 500.00.

(Decreto 16.556/974, de 16 de setiembre de 1974).

c) Falta de gestión de transferencias, N$ 500.00".

(Decreto 16.556/974, de 16 de setiembre de 1974).

Art. 5º Sustitúyese el texto del apartado i) del ordinal 8º del artículo 7º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"i) Artículo 248 (Infracciones graves), N$ 5.000.00".

(Decreto 9.015/954, de 22 de enero de 1954).

Art. 6º Sustitúyese el texto del apartado a) del ordinal 21º del artículo 7º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"a) Depósitos y casas de venta al por mayor de productos que desprenden malos olores.

Falta de permiso. Omisión de realizar los trabajos necesarios para mantener el local en buenas condiciones de higiene, N$ 500.00 a máximo legal. (Ver artículo 14)".

(Ordenanza de 13 de julio de 1908).

Art. 7º Sustitúyese el texto del numeral 4º del apartado D) del artículo 8º del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"4º No devolver el importe de las entradas por la no intervención de algún conjunto orquestal anunciado, el doble del importe de las entradas vendidas a máximo legal".

(Artículo 87).

Art. 8º Sustitúyese el texto del apartado B) del artículo 12 del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"B) Peatones:

Uso indebido o abusivo de la calzada o de la acera; no facilitar el paso a vehículos de urgencia, N$ 20.00".

(Artículos 4º, 16 y 17 del decreto 15.684, de 31 de mayo de 1972).

Art. 9º Sustitúyese el texto del numeral 48 del apartado A) del artículo 12 del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"48) Conducir animales peligrosos sin condiciones de seguridad o circular con vehículos de tracción animal por lugares prohibidos, N$ 300.00".

(Artículos 18, 19, 20 y 40 numeral 3º ap. e).

Art. 10. Sustitúyese el texto del ordinal 52 del artículo 12 del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"52º) Uso indebido de bocinas o aparatos fónicos, nuevos pesos 250.00".

(Decreto 11.967, de 9 de marzo de 1961).

Art. 11. Sustitúyese el texto del literal E) del artículo 13 del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"E) Remises. — (Decreto 18.266, de 30 de mayo de 1977 modificado por el decreto 18.413, de 23 de setiembre de 1977 - resolución 99.897 de 26 de octubre de 1977)".

Art. 12. Sustitúyes el texto del ordinal 10º del literal E) del artículo 13 del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"10º) Condiciones de vestimenta, aseo e higiene inadecuadas de los conductores, N$ 200.00".

(Artículos 16 y 13 inciso B) de la resolución 99.987, de 26 de actubre de 1977).

Art. 13. Sustitúyese el texto del artículo 29 del decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, por el siguiente:

"ARTICULO 29. Deróganse los artículos 178 y 179 del decreto 2.781/940, de 6 de junio de 1940; el decreto 15.269/970 (con excepción de las infracciones tipificadas en los numerales h) y b) del artículo 11), el artículo 26 del decreto 16.081/973, de 23 de octubre de 1973, sobre ruidos molestos; el decreto 16.095/973, de 7 de noviembre de 1973; el decreto 16.779/975, de 10 de marzo de 1975, y demás disposiciones sobre multas contenidas en decretos y resoluciones vigentes, en todo lo que se oponga al presente decreto, particularmente al artículo 22 que será el único aplicable, en materia de incremento de sanciones, en caso de reincidencia.
Las infracciones a lo dispuesto por los apartados a) y b) del artículo 11 del decreto 15.269 a que se refiere el inciso precedente, se sancionarán conforme a lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 1º y el artículo 4º, apartado B), numeral 28º de este decreto".

Art. 14. Agrégase al decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981, el siguiente artículo:

"ARTICULO 30. Facúltase a la Intendencia Municipal, a actualizar el monto de las multas establecidas en el presente decreto, en el mes de enero de cada año, en la misma proporción en que varíe el valor de la Unidad Reajustable (artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) redondeándolas en la cantidad inmediata inferior".

Art. 15. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION 162.490)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 3 de abril de 1981.

Visto: el decreto 20.093 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 1º de abril de 1981 y recibido por este Ejecutivo el 2 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con las resoluciones 162.150 y 162.151, de 31 de marzo próximo pasado, se sustituyen diversos textos de las disposiciones contenidas en el decreto 20.067, de 25 de febrero de 1981 y se agrega el artículo 30 estableciéndose que el monto de las multas se actualizará, en el mes de enero de cada año, en la misma proporción en que varíe el valor de la Unidad Reajustable redondeándolas en la cantidad inmediata inferior;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese a todos los Departamentos y Servicios y a la Unidad de Actualización Normativa; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Servicio de Comisiones. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(Ultimo Período)

231ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de marzo de 1981.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 31 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ministerio de Economía y Finanzas. (Se desafecta del patrimonio del Estado el Padrón Nº 1.436 (parte) ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia afectándolo al de la Intendencia Municipal del mencionado departamento). (Carp. 1724/980). (Informado). (Rep. 1589 y Anexo I).

2º Reajuste de obligaciones. (Aplicación de la Ley Nº 14.500 a determinados concursos civiles y comerciales en trámite a la fecha de su entrada en vigencia). (Carp. 1609/980). (Informado). (Rep. 1473 y Anexo I).

3º "Francisco de los Santos". (Designación a la Escuela Industrial de Rocha). (Carp. 1700/980). (Informado). (Rep. 1570 y Anexo I).

4º Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz. (Pensión graciable). (Carpeta 1732/981). (Informado). (Rep. 1596 y Anexo I).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1981, a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 1740/981). (Informe verbal). (Rep. 1604).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con renuncia presentada, los señores Consejeros: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 02)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Justicia. (C/1748/81)

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1749/81)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a las Intendencias Municipales de Canelones y de Colonia del pago de gravámenes por la importación de vehículos automotores. (C/53/76)

Exonerando a la Cooperativa de Trolebuses (COOPTROL) del pago de gravámenes por la importación de veinte mil contactos de carbones. (C/53/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Elevando el monto de las contribuciones jubilatorias obreras. (C/257/77)

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 26 de marzo de 1981, ha promulgado las siguientes leyes:

Nº 15.111, por la que se establecen sanciones para los propietarios de bebidas alcohólicas no estancadas, que carezcan del número de caracterización otorgado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (C/1589/80)

Nº 15.112, por la que se establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer la reserva minera de áreas o yacimientos de sustancias minerales. (C/1728/81)

Nº 15.115, por la que se establecen los límites de la zona portuaria del Puerto de La Paloma en el departamento de Rocha y se desafecta, con tal fin, del dominio de la Intendencia Municipal de Rocha y se transfiere al dominio del Estado, una fracción de terreno empadronada en mayor área con el Nº 1.626, ubicada en la 10ª Sección Judicial de dicho departamento. (C/1641/80)

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Referente al suministro de dos retroexcavadoras-cargadoras. (C/56/76)

Sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76)

Relacionado con el suministro de equipo de bombeo, cañerías, válvulas, accesorios y sistema de distribución de energía eléctrica para la Usina de Aguas Corrientes. (C/56/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Zonas Francas) parte del Padrón Nº 1.436, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia y se afecta al dominio de la Intendencia Municipal del mencionado departamento para la construcción de un núcleo habitacional de viviendas económicas. (C/1724/80)

Por el que se establece que la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1975, se aplicará a los concursos civiles y comerciales que estuvieren en trámite con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada ley, en los que los deudores hayan hecho cesión de bienes a sus acreedores. (C/1609/80)

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Escuela Industrial de Rocha. (C/1700/80)

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se otorga una pensión graciable a la señora Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz, viuda del escritor nacional don Valentín García Saiz. (C/1732/81)

—Se repartieron con fecha 27 de marzo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para ascender al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1981, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/1740/81)

—Figura en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el archivo del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de marzo de 1980, por el que se crea un impuesto que gravará las entradas brutas de las empresas de aeronavegabilidad nacionales provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país cualquiera fuera su lugar de contratación. (C/1478/80)

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con el Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado el predio Padrón Nº 454, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Río Negro, y se afecta al dominio de la Intendencia Municipal de dicho departamento para vivienda del Intendente Municipal. (C/1735/81)

La mencionada Comisión solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza el cambio de titularidad de dominio del inmueble denominado Aduana de Oribe —a que se refiere la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 259— el que pasará al Ministerio de Educación y Cultura y se establecen disposiciones conexas. (C/1736/81)

—Se cursaron con fecha 25 de marzo."

4. — NOTA DEL GENERAL (R) DON MANUEL J. NUÑEZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése lectura a una nota del señor General (R) Manuel J. Núñez relacionada con su cese como Ministro del Interior y su pase a situación de retiro.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). —

"Montevideo, 27 de marzo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Dr. Hamlet Reyes.

Al cesar en mi calidad de Ministro del Interior y pasar a situación de retiro, agradezco en su persona la colaboración prestada por ese Cuerpo a esta Secretaría, en tal alta función al servicio de la Nación.

Saluda a usted atentamente.

Gral. Manuel J. Núñez, Ministro del Interior."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero Federico García Capurro.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). —

"Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por razones personales y con motivo de estar ausente del país solicito se me autorice una licencia a partir del 20 de abril próximo hasta el 16 de mayo del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted con mi mayor consideración.

Dr. Federico García Capurro"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero García Capurro la licencia que solicita.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Naturalmente, el voto que falta es el del propio interesado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero Alberto Rodríguez Marghieri.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). —

"Montevideo, marzo 31 de 1981.

Señor Presidente del
Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle se sirva poner a consideración del Cuerpo, el presente pedido de licencia por el período comprendido entre los días 21 de abril y 14 de mayo inclusives, por tener que viajar al exterior, por razones de índole particular.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Cr. Alberto Rodríguez Marghieri"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Rodríguez Marghieri la licencia que solicita.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Como en el caso anterior, el voto que falta es el del propio interesado.

6. — SEÑOR ADOLFO FOLLE MARTINEZ

(Visita a la Presidencia del Consejo de Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Debo dar cuenta, en primer término, al Consejo, que el miércoles de la semana próxima pasada me pidió audiencia y estuvo en la Presidencia el ex-Canciller Folle Martínez. Me expresó que transmitiera al Cuerpo, con motivo de su cese, su agradecimiento por las atenciones que había recibido del Consejo durante su actuación en dicha Secretaría de Estado.

7. — ATENTADO CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEÑOR RONALD REAGAN

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Abella.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: hace aproximadamente seis meses que, movido por sentimientos de humanidad y ante el clima de violencia que imperaba en el mundo, expresaba en este Cuerpo mi asombro por los sucesos que la originaban.

Iniciaba mis palabras diciendo: "Casi no pasa un día sin que las agencias telegráficas nos hagan llegar la noticia de un hecho de terror o espanto que ocurre en cualquier lugar del Planeta, conmoviendo la conciencia de los pueblos civilizados. En pleno siglo XX, cuando el hombre ha llegado a las más altas cumbres en el camino de la técnica, la cultura y la civilización, retrocede a la barbarie para intentar resolver los problemas sociales, políticos y económicos, utilizando las armas y explosivos en una siembra de muerte, dolor y lágrimas".

Pues bien, señor Presidente: el clima no ha cambiado y el proceso sigue su marcha inexorable. Por el contrario, miles de víctimas hay que sumar a las que ya había en aquel momento.

Ayer ha vuelto a vibrar el cable para traernos, esta vez, la noticia estremecedora de que la persona del señor Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, ha sido objeto de un atentado criminal junto con su Secretario de Prensa y dos guardias. Milagrosamente parece haber escapado de la muerte el señor Presidente, pero se teme por la vida de su Secretario.

Aún no se conocen los móviles que armaron la mano

del asesino. Por ahora, lo más probable parece ser que se trate de un caso de insanía mental.

Solamente así puede explicarse este nuevo y trascendente atentado terrorista. Pero, de cualquier manera, si así fuera, ello no obsta para que haga conocer mi más absoluto repudio y condenación por este tipo de atentados.

Abrigo la esperanza de que los organismos internacionales y los gobiernos civilizados realicen la docencia necesaria o tomen las medidas que correspondan para evitar la repetición de estos hechos y para que los hombres se convenzan de que la solución a las diferencias que los separan, sean de la naturaleza que fueren, sólo la encontrarán en el camino del diálogo, la paz, la concordia, la seguridad, la libertad, el desarrollo, la felicidad y el amor.

Comprendo, señor Presidente, que no adelantamos nada con declaraciones de condena o de repudio a los actos de violencia, ni tampoco con oraciones ni plegarias. ¿Por qué? Porque es hora de comprensión y de actuar, actuar a nivel de naciones o colectividades, para lograr una auténtica Unión Internacional que asegure al mundo un destino mejor.

Nada más, señor Presidente.

8. — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

(Se desafecta del patrimonio del Estado el Padrón Nº 1.436 (parte) ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia afectándolo al de la Intendencia Municipal del mencionado departamento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ministerio de Economía y Finanzas. (Se desafecta del patrimonio del Estado el Padrón Nº 1.436 (parte) ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia afectándolo al de la Intendencia Municipal del mencionado departamento). (Carpeta 1724 de 1980). (Repartido 1589 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1599

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de diciembre de 1980

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de poner a su consideración un Proyecto de Ley por el cual parte del área destinada a la Zona Franca de Colonia se destina a la Intendencia Municipal de ese Departamento.

La citada Administración Departamental gestionó ante la Dirección de Zonas Francas la cesión de un predio de 4 Hás que ocupa un parque forestal, con el fin de construir un núcleo habitacional de cincuenta viviendas económicas con el respaldo del Banco Hipotecario del Uruguay, dando así solución al agudo problema que trae aparejado la falta de vivienda en un centro densamente poblado por familias de escasos recursos.

Teniendo en cuenta que la fracción elegida no afecta el desenvolvimiento actual y la perspectiva de una futura ampliación de la Zona Franca de Colonia, la citada Dirección accedió en principio a la solicitud.

Consultada la Administración Nacional de Puertos sobre tal iniciativa, ésta no ofreció reparos, en virtud de la alta finalidad perseguida.

Dicha fracción se mensuró por el Agr. Jorge R. Mondon delimitando el área a ceder a la Intendencia Municipal de Colonia, según plano de junio del presente año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de julio próximo pasado con el Nº 8. 236.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Gral. Manuel J. Núñez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctese del patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Zonas Francas), afectando a la Intendencia Municipal de Colonia, parte de la fracción empadronada con el número 1.436, 1ª Sección Judicial de Colonia, compuesta de una superficie de 4 Hás, según plano del Agr. Jorge R. Mondon de junio de 1980 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de julio de 1980 con el Nº 8.236.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Gral. Manuel J. Núñez.

Anexo I al Rep. Nº 1589

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña, en relación con la iniciativa del Poder Ejecutivo por la que se desafecta del patrimonio del Estado el padrón Nº 1.436 (parte) ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, afectándolo al de la Intendencia Municipal del mencionado departamento.

La desafectación propuesta tuvo su origen en una solicitud de la Intendencia Municipal de Colonia con el fin de construir en dicho predio, con apoyo del Banco Hipotecario del Uruguay, un núcleo habitacional de cincuenta viviendas económicas que le permitan solucionar en parte la crisis que padece en ese aspecto un centro numerosamente poblado y con un alto porcentaje de funcionarios y obreros de escasos recursos.

La fracción en cuestión forma parte, en mayor área, del predio destinado al Parque Zona Franca de Colonia y fue adquirido por el Estado por expropiación (Leyes Nros. 7.593, de 20 de junio de 1923, 8.739, de 15 de julio de 1931, 11.392, de 14 de diciembre de 1949 y 14.498, de 19 de febrero de 1976).

De los antecedentes que obran en la Comisión surge que la Administración Nacional de Puertos ha expresado que no opone reparos a la cesión; la Dirección de Zonas Francas en un informe dice que no opone inconvenientes a la cesión y en otro manifiesta que podría accederse al petitorio formulado; a su vez, la Dirección Forestal, Parques y Fauna establece que no existe ningún impedimento a fin de proceder conforme a lo solicitado.

Es en mérito a estos antecedentes que la Comisión se expide en el sentido indicado en el acápite.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1981.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Zonas Francas), afectándola al de la Intendencia Municipal de Colonia, parte de la fracción empadronada con el Nº 1.436, 1ª Sección Judicial de Colonia, de una superficie de 4 Hás., parcela A., del plano del agrimensor Jorge R. Mondon de julio de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de agosto de 1980 con el Nº 8.236.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1981.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

9. — REAJUSTE DE OBLIGACIONES

(Aplicación de la Ley Nº 14.500 a determinados concursos civiles y comerciales en trámite a la fecha de su entrada en vigencia)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Reajuste de obligaciones. (Aplicación de la Ley Nº 14.500 a determinados concursos civiles y comerciales en trámite a la fecha de su entrada en vigencia). (Carpeta 1609/980). (Repartido 1473 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1473

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de agosto de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para someter a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se pretende proporcionar situaciones justas respecto del reajuste de obligaciones de concursos abiertos antes de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, en los que la liquidación de los bienes ha sido demorada por la lentitud de los trámites.

En efecto.

La Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, dictada con la finalidad de corregir los efectos de la depreciación monetaria, creó un régimen para el reajuste del valor de las obligaciones. Esa ley no tiene efecto retroactivo.

Actualmente existen en trámite algunos concursos civiles y comerciales (liquidación de sociedades anónimas) en los que los deudores hicieron cesión de sus bienes a los acreedores, abiertos antes de que entrara en vigencia la Ley Nº 14.500, por lo que los créditos deben abonarse de acuerdo con el régimen anterior.

La liquidación de los bienes ha sido demorada por la lentitud de los trámites lo que determina que el valor de esos bienes se ha visto acrecido, aumento que solamente aprovecha a los deudores que pagarán sus créditos de acuerdo con el valor de una moneda depreciada creándose así una situación de verdadera injusticia.

Para corregir esa situación y establecer el equilibrio entre el valor actual de los bienes a liquidarse y el importe de los créditos, el Poder Ejecutivo ha creído conveniente propiciar el enunciado Proyecto de Ley.

Sin otro particular saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay;

DECRETA:

Artículo 1º — La ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976 se aplicará a los concursos civiles y comerciales en trámite con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley, en los que los deudores hayan hecho cesión de bienes a sus acreedores.

Artículo 2º — Para calcular la variación del valor de la moneda, se tomará como fecha de la exigibilidad de las obligaciones, la de la iniciación de los procedimientos del concurso.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1473

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Cuerpo la aprobación de un Proyecto de Ley por el que se pretende proporcionar soluciones de justicia respecto de la situación planteada para el pago de las deudas en concursos civiles y comerciales abiertos desde hace muchos años, cuya liquidación ha sido demorada por la lentitud de los trámites respectivos.

Con ese propósito, el texto propuesto extiende a esos casos la aplicación de las normas contenidas en la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, condicionado a la circunstancia de que los deudores concursados hayan hecho cesión de sus bienes a los acreedores. Como se sabe, la referida ley estableció previsiones para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelven mediante el pago de una suma de dinero, teniendo en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento o exigibilidad y la de su extinción.

La Comisión de Constitución y Legislación comparte las razones de fondo que inspiran a la iniciativa. La notoria y corriente morosidad en la tramitación de tales concursos, que frecuentemente se prolongan por muchos años, unida a la severa y continuada pérdida del valor relativo del signo monetario, hacen que se configuren situaciones de verdadera e irritante injusticia, en cuanto ambos extremos colocan a los deudores en situación ventajosa respecto de sus acreedores, los que ven desvanecer el valor real de sus créditos nominales por la concurrencia de aquellas circunstancias.

No obstante, considera que el texto a aprobarse debe tener una redacción algo distinta, a fin de impedir la irradiación de efectos jurídicos no queridos.

Al respecto, corresponde hacer notar que se ha suscitado en la jurisprudencia nacional una delicada controversia en torno a la procedencia del reajuste por desvalorización monetaria en las obligaciones nacidas con anterioridad a la vigencia de la mencionada Ley número 14.500. En términos muy generales, puede decirse que las opiniones de los magistrados se han dividido en lo referente a si las previsiones de esa ley y, en particular, lo previsto por su artículo 8º, permiten o, por el contrario, impiden que se opere el reajuste monetario de esas obligaciones, aun con fundamentos y criterios diversos de los regulados por la citada ley (vé.: Anuario de Derecho Civil Uruguayo, tomo X, vol. 1, ps. 47 y ss.).

Siendo así, la redacción dada por el Poder Ejecutivo al Proyecto de que se trata, en cuanto parece tomar partido por la posición negativa, podría gravitar indirecta pero claramente sobre esa controversia, afectando involuntariamente numerosas situaciones ajenas a las preocupaciones específicas que lo motivan.

La Comisión entiende que, a esos efectos, el texto del Proyecto debe permanecer neutral en esa divergencia, especialmente teniendo en cuenta la nutrida discusión que, en ese aspecto, precedió a la aprobación de la Ley Nº 14.500. Para ello, estima que el artículo 1º debe redactarse siguiendo la misma técnica empleada por el artículo 8º de la norma de 1976, con lo que se alcanza el fin buscado sin afectar otros asuntos diversos al tema.

En lo que se relaciona con el artículo 2º de la iniciativa, la Comisión estima que debe eliminarse, en cuanto entraña el apartamiento de los principios que inspiran a la Ley Nº 14.500, la cual, sin embargo, se pretende aplicar a esas situaciones especiales.

Por los fundamentos expuestos, se recomienda la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1981.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones establecido por la Ley número 14.500, de 8 de marzo de 1976, se aplicará a los concursos civiles y comerciales en trámite judicial a la fecha de entrada en vigencia de dicha ley, siempre que en tales casos los deudores hayan hecho cesión de bienes a sus acreedores.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1981.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — "FRANCISCO DE LOS SANTOS"

(Designación a la Escuela Industrial de Rocha)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "«Francisco de los Santos». (Designación a la Escuela Industrial de Rocha). (Carpeta 1700/980). (Repartido 1570 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1570

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de noviembre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Escuela Industrial de Rocha.

Dicha iniciativa tuvo su origen en una gestión iniciada por el Rotary Palermo y ha merecido la aprobación de las Autoridades de la Enseñanza.

En setiembre de 1820, Artigas derrotado en su lucha con Ramírez y no quedando ya en la Banda Oriental sino partidas aisladas que hostigaban al invasor portugués, resuelve internarse en territorio paraguayo en busca de refugio o de ayuda, que la Historia aún no ha dado su fallo definitivo al respecto. Pero antes de vadear el Río Paraguay, el alma fraterna y generosa del Prócer se pone una vez más de manifiesto y decide hacer llegar, los últimos fondos que posee, 4.000 patacones, a los patriotas presos y confinados en la Isla das Cobras, lo que hizo posible que lograran su libertad.

Encomienda esta tarea, de enorme responsabilidad y confianza, a un soldado que surge así del anonimato para entrar en la Historia: Francisco de los Santos. Es éste hijo de un matrimonio de guaraníes, nativo del actual departamento de Rocha, que actuara con las fuerzas de caballería de Maldonado, durante las guerras de la Independencia, llegando al grado de Capitán. Constituída la República, fue Comandante Militar de Sta. Teresa y de la Villa de Rocha, revistando en el Ejército del Gral. Oribe durante la Guerra Grande. Se dedicó con preferencia a tareas de estancia y en su establecimiento de Piedra Blanca, jurisdicción de San Carlos, falleció repentinamente, recibiendo sepultura en el cementerio de Rocha.

El Poder Ejecutivo al propiciar este homenaje a este soldado de Artigas, busca homenajear a todos aquellos héroes anónimos que con su sangre, su vida y su sacrificio, nos legaron la definitiva independencia consagrada el 25 de agosto de 1825.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Escuela Industrial de Rocha.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1570

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura, ha examinado el Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone designar a la Escuela Técnica de Rocha "Francisco de los Santos".

Esta iniciativa ha contado con la aprobación de las autoridades de la Enseñanza y fue promovida en gestión del Rotary de Palermo.

Francisco de los Santos, hijo del matrimonio guaraní Miguel y Francisca de los Santos, era nativo del actual departamento de Rocha y bautizado en la Capilla del Fuerte de Santa Teresa el 29 de enero de 1788.

Sirvió en las guerras de su provincia contra españoles, portugueses, porteños y brasileños, como Teniente, en las fuerzas de caballería de Maldonado.

Constituida la República en 1825, se le confirió el grado de Teniente Coronel de milicias el 31 de diciembre de 1832.

En 1837 fue Comandante Militar de Santa Teresa y de la Villa de Rocha, pero en realidad no hizo carrera de armas, dedicándose a tareas de estancia.

Fue total depositario de la confianza de nuestro Prócer José Gervasio Artigas, ya que, al retirarse éste al Paraguay, sabiendo el riesgo que corría estando esa Nación bajo el control de Rodríguez de Francia, dio el único dinero que le quedaba a Francisco de los Santos para el socorro de los patriotas prisioneros en la Isla Das Cobras.

Francisco de los Santos falleció repentinamente en el año 1855, en su establecimiento de campo de Piedra Blanca, en jurisdicción de San Carlos, Maldonado, recibiendo sepultura en el cementerio de la Villa de Rocha.

En 1920, el Concejo Departamental de Rocha, dispuso que en la entrada de la Casa Municipal se fijara una placa de bronce, recordatoria de la cumplida hazaña.

Justiciero es el homenaje que se rinde a Francisco de los Santos nominando a la Escuela Técnica de Rocha con su nombre.

Esta Comisión por los antecedentes arriba detallados apoya el Proyecto de Ley remitido, aconsejando al Plenario su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1981.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Escuela Técnica de Rocha (UTU), dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1981.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: creo que hay un error en la forma como esto viene enunciado o, de lo contrario, estoy equivocado, ya que el Poder Ejecutivo envía un Mensaje que se refiere a la Escuela Industrial de Rocha; todos sabemos que después de la Ley de enseñanza, desaparecieron como tales con ese nombre. Pero en lo que me es personal, creo que estas escuelas del interior no se denominan Escuelas Técnicas, sino Centros Docentes Urbanos. Por eso pregunto cuál es el motivo de haberle puesto Escuela Técnica de Rocha y no la denominación que creo corresponde.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: en el Informe original yo había respetado el nombre tal como venía informado por el Poder Ejecutivo. Recuerdo que en Comisión se discutió acerca de si se trataba realmente de Escuela Industrial o tenía otro nombre. El señor Consejero Vadora Rozier fue quien me indicó que ahora estas Escuelas se denominaban Escuelas Técnicas de UTU.

De modo que preferiría ceder la palabra al señor Consejero Vadora Rozier, quien podrá abundar en mayores detalles al respecto.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: en realidad lo que dice el señor Consejero es verdad. Cuando vi que el Proyecto decía: "Escuelas Industriales", lo objeté, ya que en el Interior se llaman, como decía el señor Consejero Brun Cardoso, Centros Docentes Urbanos. Pero hay determinados tipos de escuelas, o Centros Docentes Urbanos, que por su especialización llevan un nombre particular. Por intermedio de la Secretaría de la Comisión se hicieron las averiguaciones correspondientes en UTU y la contestación fue de que la Escuela de Rocha es Escuela Técnica y no Centro Docente Urbano. Por esa razón fue que en el Proyecto se modificó la redacción y se puso Escuela Técnica y, entre paréntesis, UTU, para aclarar bien el concepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Satisface al señor Consejero Brun Cardoso la contestación dada?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

11. — ELOISA P. RAVERA GIURIA DE GARCIA SAIZ

(Pensión graciable)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz. (Pensión graciable). (Carpeta 1732/981). (Repartido 1596 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1596

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de febrero de 1981

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley por el que se concede una pensión graciable a la Sra. Eloísa P. Ravera Giuria Saiz (viuda del escritor nacional don Valentín García Saiz).

El Sr. García Saiz, escritor que mereció de la crítica nacional y extranjera juicios muy favorables sobre su aporte al género del nativismo, realizó una proficua labor literaria durante más de treinta años.

Entre los años 1924 y 1957 dio a conocer las siguientes obras: Tacuarí (1924), Salvaje (1927), Pilchas (1943), El Narrador (1945), Las Bóvedas (1952), Leyendas y Supersticiones del Uruguay (1957).

En reconocimiento a sus méritos el Poder Ejecutivo le otorgó una pensión graciable mediante Ley promulgada el 2 de diciembre de 1965.

Este escritor, que había nacido en Melo en 1894, falleció en Montevideo a los 80 años de edad.

Su obra contribuyó a enriquecer la cultura nacional e integra hoy la historia de nuestra narrativa.

En el año 1978, la calidad de su producción mereció ser publicada en la colección de Clásicos Uruguayos, en el volumen 153 titulado "El Narrador Gaucho" (Novela en Cuentos), a manera de antología.

Lo expuesto fundamenta la presente solicitud del Poder Ejecutivo a ese Alto Cuerpo. En efecto, la concesión de una pensión graciable a la Sra. Eloísa P. Ravera Giuria Saiz constituye un acto de justicia para la familia de un escritor nacional que se identificó con los sentimientos tradicionales; que trasmitió con imágenes vivas las cosas de nuestro campo y que se destacó como uno de los más memorables cultores de la narrativa uruguaya.

Reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq. Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 1.500 (Nuevos pesos mil quinientos) mensuales a la Sra. Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz, viuda del escritor nacional Sr. Valentín García Saiz.

Artículo 2º — La obligación resultante de lo dispuesto en el numeral anterior, estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq. Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1596

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha estudiado y se ha expedido favorablemente sobre el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable a la señora Eloísa Portas Ravera Giuria, viuda del escritor nacional don Valentín García Saiz. (Carpeta Nº 1732/81).

Los fundamentos que en su Mensaje de fecha 10 de febrero de 1981 expone el Poder Ejecutivo, en los que enumera y detalla la obra cumplida por el destacado autor uruguayo, son suficientes para determinar la procedencia de la pensión graciable que se propicia. A ellos se remite la Comisión, haciéndolos suyos y entendiendo, por consiguiente, que la iniciativa es justa y oportuna.

Por las razones precedentemente expuestas, que podrán ser ampliadas en Sala si los señores Consejeros lo consideraran necesario, se aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) mensuales a la señora Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz, viuda del escritor nacional señor Valentín García Saiz.

Artículo 2º — La obligación resultante de lo dispuesto en el numeral anterior, estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que se lea el Proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es obvio, señor Presidente, que el Proyecto de Ley que se va a considerar a continuación está referido a una persona que es pariente mía, prima hermana; por tanto, solicito del Consejo que se me permita ejercer el derecho de abstención para no intervenir en este asunto ni votar en él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente corresponde que se vote el derecho de abstención que solicita el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que los Consejeros no pueden abstenerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero cuando se trata de asuntos de carácter personal, sí.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Lo dice el Reglamento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

Léase el artículo 59 del Reglamento.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — "Artículo 59. - El voto es obligatorio para todos los Consejeros, incluso el Presidente, salvo que se trate de la persona o del interés individual del votante, pues en tal caso éste estará impedido de emitirlo. El Consejo podrá acordar el derecho de abstención.

Los Consejeros podrán pedir que conste en el Acta la forma en que han votado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, se va a votar si se concede al señor Consejero Ravera Giuria el derecho de abstención que solicita.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Naturalmente, el no votante por la afirmativa es el propio señor Consejero Ravera Giuria.

Léase el Proyecto de Ley.

(Se lee)

—Consecuentemente a lo dispuesto por el Reglamento se tomará la votación de los señores Consejeros por medio de bolillas.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Estimo que sería conveniente aclarar el apellido de la señora porque el Proyecto dice: "Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz". Tengo idea de que lo aclaré en el Informe, aunque no recuerdo bien, y creo que omití hacerlo en el Proyecto. La P. está referida al apellido de ella y quiere decir Portas. Sería Conveniente establecer el nombre completo "Eloísa Portas Ravera Giuria de García Saiz".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es una omisión que puede ser salvada en el momento de la votación.

Se va a pasar el bolillero a los efectos correspondientes.

(Se reparten las bolillas de votación)

(Se recogen las bolillas de votación)

—Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO. (Dn. Nelson Simonetti). — Han sufragado 21 señores Consejeros: 17 lo han hecho por la afirmativa y 4 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es pues afirmativo. Queda aprobado el artículo 1º con la aclaración formulada por el señor Consejero Bugallo.

Se pasa a considerar el artículo 2º que, de acuerdo al criterio del Consejo en casos precedentes, debe ser sometido a votación pública.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará, Texto del Proyecto de Ley aprobado.

"Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) mensuales a la señora Eloísa Portas Ravera Giuria de García Saiz, viuda del escritor nacional señor Valentín García Saiz.

Artículo 2º — La obligación resultante de lo dispuesto en el numeral anterior, estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

Artículo 3º — Comuníquese, etc".

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 20).

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 33).

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1981, a los siguientes señores Tenientes Coroneles: en el Escalafón "A"-Aviadores, por el Sistema de Antigüedad, a los Tenientes Coroneles (Av.) don Lorenzo A. De Medina y don Víctor M. Balbi; por el Sistema de Selección, al Teniente Coronel (Av.) don Gisleno Cuadrado; por el Sistema de Concurso, a los Tenientes Coroneles (Av.) don Ruben D. Terra y don Roque A. Aita; en el Escalafón "B"-Navegantes, por el Sistema de Selección al Teniente Coronel (Nav.) don Delco N. Almada; en el Escalafón "F"-Electrónica, por el Sistema de Concurso, al Teniente Coronel (Elect.) don Arnoldo L. Cambón.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 34)

Dr. **HAMLET REYES**
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/81



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(Ultimo Período)

232ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de abril de 1981.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 7 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fiscalía de Hacienda de 2º Turno. (Transformación en Fiscalía del Crimen de 5º Turno). (Carp. 1737 de 1981). (Informado). (Rep. 1601 y Anexo I).

2º Registro de Estado Civil. (Se establece que sus libros serán rubricados por el Director General o Subdirector). (Carp. 1681/980). (Informado). (Rep. 1544 y Anexo I y Ant. 418).

3º Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Normas). (Carp. 1733/981). (Informado). (Rep. 1597 y Anexo I).

4º Régimen de las zonas francas nacionales. (Modificación de los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498). (Carp. 1719/980). (Informado). (Rep. 1585 y Anexo I).

5º Tasa de Registro de Estado Civil. (Normas). (Carpeta 1744/981). (Informado). (Rep. 1610 y Anexo I).

6º Carné de Acceso a Puerto otorgado por la Prefectura Nacional Naval. (Modificación del valor de la tarifa de expedición). (Carp. 1745/981). (Informado). (Rep. 1611 y Anexo I).

7º Informe de la Comisión Especial designada en Sesión de 30 de setiembre de 1980, con los cometidos que resultan del debate respectivo. (Carp. 1750/981). (Rep. 1616).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros Dr. José Francisco França y Cr. Alberto Rodríguez Marghieri; con renuncia presentada, los señores Consejeros Dr. Jorge E. Laborde Bercianos y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 04)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 4, de 1ra. Categoría, de Rosario, departamento de Colonia. (C/1751/81)

Por el que se designa con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" a la Escuela Nº 11, de 1ra. Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno. (C/1752/81)

Por el que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas. (C/1753/81)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/1754/81)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Exonerando a la Cooperativa de Trolebuses (COOPTROL) del pago de gravámenes por la importación de trescientos cincuenta kilogramos de colectores para rotor del motor principal destinados a motores eléctricos de los trolebuses. (C/53/76)

Exonerando a varios particulares del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 26 de marzo de 1981, ha promulgado las siguientes leyes:

Nº 15.113, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración Cultural con el Gobierno de la República Socialista de Rumania, suscrito en Bucarest, el 28 de agosto de 1969. (C/1708/80)

Nº 15.114, por la que se otorga carácter de título ejecutivo, a todos sus efectos, a las resoluciones de la Dirección General de Estadística y Censos que imponen multas a quienes se nieguen a brindar información estadística o suministren datos falsos o adulterados. (C/1673/80)

Nº 15.116, por la que se desafecta del destino dispuesto por la Ley Nº 10.791, de 25 de setiembre de 1946, a los predios Padrones números 55.242 y 55.243, ubicados en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo y se autoriza al Consejo Nacional de Educación (CONAE) a proceder a su enajenación onerosa o su afectación a otro destino más conveniente. (C/1583/80)

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la construcción de viviendas en la Planta de Aguas Corrientes. (C/56/76)

De la Administración Nacional de Puertos, sobre la adquisición directa de dos grúas. (C/56/76)

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a un pedido de precios para el suministro de repuestos. (C/56/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establece que los libros del Registro de Estado Civil serán rubricados por el Director General o el Subdirector del mencionado Registro. (C/1681/80)

Por el que se transforma la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno en Fiscalía del Crimen de 5º Turno. (C/1737/81)

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifican los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498, de 19 de febrero de 1976, referente a las zonas francas nacionales. (C/1719/80)

Por el que se establecen normas relativas a la Tasa de Registro de Estado Civil. (C/1744/81)

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el valor de la tarifa para la expedición del Carné de Acceso a Puerto que expide la Prefectura Nacional Naval. (C/1745/81)

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el Proyecto de Ley Especial por el que se dictan normas relativas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (C/1733/81)

—Se repartieron con fecha 3 de abril y figuran en la Orden del Día.

La Comisión Especial designada en Sesión de 30 de setiembre de 1980 presenta, informado, un Proyecto de Resolución referente al asunto que fuera motivo de su creación. (C/1750/81)

—Habiéndose repartido, figura en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se desafecta del dominio del Estado (Ministerio de Salud Pública) y se afecta al de la Administración Municipal de Artigas, el inmueble Padrón número 468, ubicado en la Manzana Nº 160 de la ciudad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial de dicho departamento. (C/1714/80)

Por el que se desafecta del dominio del Estado (Consejo del Niño) y se afecta al del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior (UTU), el inmueble Padrón Nº 3298, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Durazno. (C/1731/80)

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Carlos Catalá" a la Escuela Nº 56 al Aire Libre del departamento de Artigas. (C/1699/80)

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se expide sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 2 de diciembre de 1980 y 6 de marzo de 1981, en los que figuran nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76)

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre un escrito presentado por el doctor Raúl Nin Sacarelo, por el que solicita pronunciamiento del Cuerpo, acerca de la procedencia o no de determinado recurso, dejándolo interpuesto en su caso. (C/1725/80)

—Repártase.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de junio de 1980, por el que se desafectan del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo, varios inmuebles ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 67.397 y se afectan al Estado, con destino al Comando General de la

Fuerza Aérea, a fin de realizar un plan de viviendas para Oficiales. (C/1571/80)

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un oficio al Poder Ejecutivo, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977, sobre títulos valores en general. (C/1520/80)

—Se cursó con fecha 6 de abril."

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero Coppetti.

SEÑOR SECRETARIO. (Don Julio A. Waller). —

"Montevideo, 6 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Atendiendo a una gentil invitación que oportunamente me hiciera llegar el Ex-Embajador de Francia en el Uruguay Mr. Andrè Le Guen, el Ministerio de Industria y Energía ha manifestado que existe interés de esa Cartera para que el suscrito visite el Centro de Estudios Nucleares de Grenoble y el Centro de Marcoul, donde se encuentra emplazado el reactor de potencia "Phenix" del tipo autoregenerador.

Atento a lo expresado, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha cursado nota a la Embajada de Francia haciéndole saber los motivos de mi visita.

Por las razones expuestas, es que solicito del señor Presidente se sirva poner a consideración del Cuerpo, mi solicitud de licencia durante el período comprendido entre los días 21 de abril y 15 de mayo próximos.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Mario Jorge Coppetti"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Coppetti la licencia que solicita.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Naturalmente, el que no ha votado, es el propio interesado.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS FRANÇA Y RODRIGUEZ MARGHIERI

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — Los señores Consejeros França y Rodríguez Marghieri excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

6. — FISCALIA DE HACIENDA DE 2º TURNO
(Transformación en Fiscalía del Crimen de 5º Turno)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.

En consecuencia, se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la Orden del Día: "Fiscalía de Hacienda de 2º Turno. (Transformación en Fiscalía del Crimen de 5º Turno). (Carpeta 1737/981). (Repartido 1601 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1601

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Montevideo, 10 de marzo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y Proyecto de Ley en virtud del cual se transforma la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno, en la Fiscalía del Crimen de 5º Turno.

Como puede advertirse del texto acompañado, en la especie se trata de una transformación del respectivo órgano, y obviamente de competencias que le son específicas.

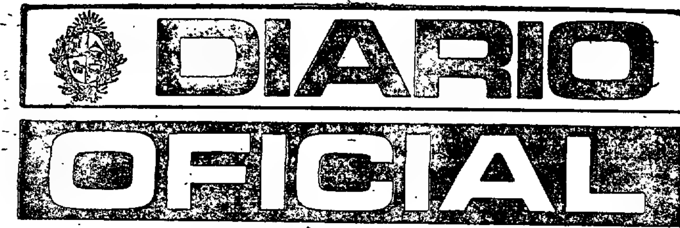
En lo que tiene relación con la razón de ser del presente Proyecto de Ley, ella radica en las circunstancias de que, derogado el impuesto de herencias y actos asimilados, el cúmulo de tareas que competía a las Fiscalías de Hacienda ha decrecido sensiblemente. En efecto, en la actualidad está circunscripto, en lo fundamental, a todas aquellas situaciones legales y reglamentarias en las cuales las reparticiones antedichas deben realizar la abogacía del Estado.

Como lo afirma el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación doctor Mario Ferrari Silva en su informe que motiva la iniciativa presente, las tareas de las Fiscalías del Crimen han crecido no sólo en lo que tiene referencia específica al cúmulo; también en lo que refiere a la complejidad de esas tareas, ya que la mayoría de las vistas que deben evacuar aboca a los Magistrados a casos de verdadera enjundia científica.

Esta manera de actuar resulta impuesta por la propia materia que constituye la sustancia de la relación jurídica específica del proceso penal y por la calidad de la intervención del Ministerio Público en el mismo.

La materia, en la que están ínsitos valores tan vitales como los que tienen que ver con el honor y la libertad de las personas, atañe, en compendiosa síntesis, al definitivo esclarecimiento de la adecuación de un comportamiento que se muestra como típicamente antijurídico y culpable a una figura delictiva y a la determinación del tratamiento retributivo que eventualmente correspondería imponer al agente.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 28 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20975

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	N$
Hasta un año	3.00
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha V|230|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9932 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARRIO MONDINE (Ficha V|85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 9979 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA HERRERA ALONSO DE BRUGNOLI (Ficha V|240|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 9978 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE LEMA (V|224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 9976 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RODOLFO TORTI VICTORA (Ficha V|1284|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 9922 Ab 27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BONIFAZIO TESSITORE o TESITOR de DENEGRI (Ficha V|152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9871 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ESTHER o AMANDA ESTHER del SUR MACHIN (Ficha V|268|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9849 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIBELDA LARRAÑAGA o FLORISBELA LARRAÑAGA PASTARINI o PASTORINO o PASTORIN de LOS (Ficha V|278|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9855 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORRACO GULARTE (Ficha V|260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9669 Ab.23-v may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA LUCIA SOLARI OLIVERA, (Ficha V|232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9539 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESPINO de LEON de SANTOS, (Ficha V|234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9563 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO MOISES FARIAS, (Ficha V|292|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9440 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO ALBERTO FERREIRO ODDONE (Ficha V|172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9217 Abr.22-v.may 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON DIAZ MENENDEZ y RAMONA RODRIGUEZ de DIAZ (Ficha V|130|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9259 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FELIX BLENGIO RAFFO (Ficha V|160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8987 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CARMELO D'ANDREA PARENTE y MARIA VIÑAS CAMPOMAR de D'ANDREA (Ficha V.82|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8983 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PERSITZ o HECTOR HERMANN PERSITZ, (Ficha V|86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3605 Ab.8-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 7307 Mar.26-v.my 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NUÑEZ (Ficha V|198|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8948 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SIERRA FARIÑA (Ficha V|132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 8953 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA NILIA BRUCHOU de BRUCHOU (Ficha V. 1398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9110 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADY TELESCA NUÑEZ de ROGUER (Ficha V. 166|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 9103 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIMA DIEZ QUEIROLO de BRAZEIRO (Ficha V. 1384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9034 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA (Ficha E|1234|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9853 Ab 27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA FORMENTO, (Ficha E|160|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 9575 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES ERNESTO ARCIDIACONO (Ficha E|142|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9459 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN MORENO MORALES y SOFIA ELVIRA PAZ de MORENO (Ficha E|164|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9458 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER, (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA E|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9214 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARRAÑAGA (Ficha E|1196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8969 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ESCOBAL o ESCOBAR HERNANDEZ de CAPUOZZOLO o MARIA BLANCA ESCOBAL o ESCOBAR MONTES de CAPUOZZOLO (Ficha E. 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9108 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE DEL CORSO FORLENZA (Ficha E|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 8863 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIRMA MARTINEZ DE CARDOZO o JUANA MARTINEZ DE CARDOZO, (Ficha E|124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8606 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOUPON o TOROU (Ficha E|92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 7366 Ma 27-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NIETO PORTEIRO (S|380 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9992 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ORLANDO GARESE UCHELI (S|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9851 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROSSI ALDAO (Ficha, S|166|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9694 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZALTINA ALMEIDA DORNELLES (Ficha S Nº 190 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9695 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA JUSTA LARROSA OCAMPO de FIGOLI (Ficha S. Nº 164 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9693 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS MARENCO CAROZZO, (S|162|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) — N$ 54.00 10|pub. 9422 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MENDEZ PALAZUELO (Ficha S. 990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9754 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA de PATETTA (Ficha S. 116|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 9763 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO BENITEZ LAPETRA, (Ficha S|186|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9566 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO OLIVIERI DI LORETO (Ficha S. 172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 9376 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARTINEZ BLANCO, (S|58|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9154 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUARILLA SANSONE, (Ficha S|168|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9190 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANTOR NICOLAS MARIA y PEREZ COLMAN CLEMENTINA, (Ficha S 140|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9178 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN PABLO o BENJAMIN PAULO PEREYRA SOSA (Ficha S 112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8984 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FREIRE TORRES (Ficha S 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9102 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA REGINA MAUS de LICHTENSTEIN (Ficha S. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9097 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA IGLESIAS (S|992|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8808 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIO PITTAMIGLIO HERNANDEZ (Ficha S. 72|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8827 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PARDO PRESEDO (S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8836 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO PANIZZA, MARIA LUISA ACOSTA o ACOSTA BENNINCASA y RAUL HECTOR PANIZZA ACOSTA (Ficha S 154|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8671 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CORRES REQUIBATIZ (S 386|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8680 Ab.8-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR ANTELO (Ficha S|746|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9983 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ANTONIO SOSA MARTINELLI (Ficha 720|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9761 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXIS DELEON ROMANIZ, (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9571 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KITMAN BORTMAN de BORTMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9576 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SOSA GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9461 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: JOSE ANTONIO MARCOS o JOSE ANTONIO o ANTONIO o JOSE REBALLATI o REBAGLIATTI o REBAGLIATTE o REBAGLIATI o REBAGLIATE o DAVICO LEONA o LEONCIA MARIA DEL CARMEN o CARMEN REBAGLIATTE o REBAGLIATTI o REBALIATTI o REBAGLIATE o REBAGLIATI DAVICO DE AGNETTI, CELEDONIA o CELEDONIA CELINA o CELINA REBAGLIATTE DAVICO DE FERNANDEZ, HUGO REBAGLIATTE TUANA, ONDINA REBAGLIATTE TUANA DE FERNANDEZ, ONDINA REBAGLIATTI o REBAGLIATTE DE FONTELA o FONTENLA, DORA AGNETTI REBAGLIATTI DE PARODI, ESTELA o ESTELA CARMEN FERNANDEZ REBAGLIATTE, MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA TUANA DE REBAGLIATTE, RAMIRO FERNANDEZ REGUEIRO, (Ficha 592|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 abril 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 10|pub. 9465 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMO CAMPOMAR JAUME (Ficha 784|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 9348 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO de BOSQUE (Ficha 686||1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 d abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9347 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINIANO ESTEBA o MAXIMIANO ESTEBAN o MAXIMIANO ESTEBA MORALES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9263 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO KUZMIK y FRANCISCA o FRANCISCA ANTONIA TACORONTE de la ROSA de KUZMIK (Ficha 214|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9109 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOBRINO BARNECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8809 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SANTOS HERRERA (Ficha 702|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8679 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR TORRE IBARRA (Ficha S Nº 380|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 8673 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S. 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINDA CLARA OLIVER u OLIVERA DEFUNCHIO y de JOSE SIMON OLIVER u OLIVERA DEFUNCHIO (Ficha B-354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9985 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY DOLLY VILLAGRAN PEREZ de UNANUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9450 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEX o ALEX GARLIEB GLEISS RODRIGUEZ (Ficha B-96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9462 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SHEPPARD IDIARTE BORDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9346 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA ORTIZ ANDRADA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8862 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER NANE o NANE RONCO de PIZZANELLI, (Ficha B-98|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. Nelly Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8807 Abr.8-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASANOVA GUERRERO (Ficha S. Nº 78|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9981 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GARCIA MARTINEZ (Ficha S. Nº 773|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Mariñal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA DEL CARMEN FIORI o FIORE GHAN, (Ficha S. Nº 68|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9567 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABINO BALCARCE PORRO. (Ficha S. Nº 70|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9505 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MODERNEL VALDENEGRO DE FERREIRA (Ficha S. Nº 578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9456 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA GENOVEVA SCHECK ALDABE de REIJO (Ficha S Nº 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9308 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR BRUNO BENISCELLI (Ficha S. 20|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 9450 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA TABORYCZKY (Ficha S. Nº 58|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10.pub. 8985 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX JUAN MUNUA, IRENE DE LOS SANTOS DE MUNUA y JUAN BENJAMIN MUNUA (Ficha S.10,981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8866 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTE MOLNAR, (Ficha S. Nº 24|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8601 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la reapertura de la sucesión de MARIA ANGELA MASAFERRO de SCHIVO (Ficha Lº 57 Fº 380) citándose a los herederos, acreedores y en especial a. Blanca Gladis Sanguinetti Grandal, Walter Vives Sanguinetti y Armando Aquiles Vives Sanguinetti y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 6790 Mar.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARADAS (F. S. 78|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9776 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVINO (F. S. 32|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9777 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO OTTONELLO FIRPO (Ficha S. 96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9779 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIACOPELLI LORGNA, (Ficha: S|88|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9565 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FIGUEREDO VILA o VIDA de GORDILLO (F. S. 532|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 13 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9379 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MEDINA o SARA MEDINA PORTELA o SARA MEDINA de COLINA o RUPERTA LEOPOLDA MEDINA PORTELA (Ficha S 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub 9380 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ DE GOMEZ, (Ficha: S|66|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9197 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY (Ficha S|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8971 Ab.10-ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO IZQUIERDO ESPINOSA (Ficha S|84|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8944 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAVIA, CARLOS FLORENCIO (F. S 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8677 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO LOPEZ (Ficha S|14|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9991 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMERICO CESCHI (F. S. 408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9873 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PETIT GARCIA de ZUNIGA (Ficha S|86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9850 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALVAREZ (Ficha S|94|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9854 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA DE LEON DE TUCUNA, (F. 1738|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9562 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO COSTAS ELOY (F. 400/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9454 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA MORO IZUIBEJERES (F. 406/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9453 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ROMERO (F. 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 8986 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROJAS GALARZA (Ficha F. 1848|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9129 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GUYER TOGGWEILER (F. 44|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 5323 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7998 Abr.2-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYÑSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARREIRO MARTINEZ (Ficha A 44|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9734 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEMA ALVARELLOS (Ficha A. 52/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9460 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DUHALDE IDIART (Ficha A - 90/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9480 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABALLERO de PUIG (Ficha A 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9335 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TOLEDO DIAZ (Ficha A. 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9036 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CARLOTA TECHERA VIERA (Ficha 24|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8806 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MANUELA LOINAZ MONTI (Ficha A 614|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8624 Abr.8-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE SEGOVIA CASALES (Ficha V|1579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9872 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HELVECIO AMARILLO o AMARILLO ROSSI (Ficha V|1777|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9683 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERFETTI o MARIA JULIA LOZADA PEÑA de PERFETTI o MARIA JULIA LOZADO de PERFETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9619 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SEARA DAPENA (Ficha V./1 727/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9462 Abr.22-v.may 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V|1771|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9336 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SAAVEDRA DE QUARTINO (V. 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 9406 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA RASHKOV MARJOLEV (Ficha V. 77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 9378 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUTIERREZ SANTA CRUZ (Ficha V|41|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9212 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEYRALLO DE ANTELO (Ficha V. 15|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8982 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIO FEIJO o FEIJO GARCIA (Ficha V. 129|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9105 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDO ANGEL ONEGA (Ficha V. 11|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9106 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA AMARAL de ALMEIDA (Ficha V|105|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8861 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA VEIGA de PULITO (Ficha V|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8804 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FREIRE TOMAS (Ficha V|1307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8664 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CACERES CARDONA (Ficha V|121|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8673 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERANUHI KUPELIAN de MAGARIAN o MAGARIAN o MAGOREAN (Ficha V|83|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8636 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO o ALBERTO GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTTRUFF (Ficha V|33|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8672 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSI PADIA (Ficha E|239|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9879 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ MARTINO (Ficha E|207|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9848 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA LUISA SOLARI RIMOLDI de ROMERO (Ficha E. 223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9980 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o HAYDE o HAIDE o AIDE COLLADO DE GONZALEZ (Ficha E|243|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9700 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ALVARADO de PIRIZ (Ficha E-217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9696 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DIAZ FIGUEROA (Ficha E-2065|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9634 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MALLO de CORBACHO, (Ficha E|241|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9441 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGUEIRA GARCIA o MARIA REGUEIRA GARCIA de CAMIÑO (Ficha E|131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9273 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO ERWIN WINTER-BIEDERMAN, (Ficha E|201|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9195 Abr.20-v.may.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIORINO JOSE o JUAN FIORINDO JOSE REGGIO VEGLIO, (Ficha E|145|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8599 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA POPOVITS DE ROIZEN (Ficha E|189|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8593 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES BARCELLOS (E 129|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 5756 Mar.16-v.my.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE, MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAURO FELIPE FLORES MEDINA y TEODORA MIRABALLES CARDOZO (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9572 Abr.23-v.may.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER SOSA EQUIS (Ficha S. 115/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 9455 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE SEBASTIAN ORTEGA (Ficha S|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9333 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MOYANO SCHIERA "Sucesión" (Ficha S|147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9213 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA IGUARAN de ODORIZ, (Ficha S. 133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9196 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELAIDA o ADELAIDA JUANA BARRIOS BATISTA (Ficha S Nº 719, año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9101 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PRADOS ACOSTA (Ficha S 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 8807 Ab.9-v ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VELAZQUEZ LEIS (Ficha S|108 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8828 Ab.9-v ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLO GRUOSSO o GRUOSO (S|573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 8676 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BELLO u OMAR NESTOR BELLO-NADAL (Ficha S|11|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8014 Ab 8-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDALGO PEREZ, ANTONIO, (S|745|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8602 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HERRAN, (Ficha S-155|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8597 Abr 8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de IGLESIAS, (Ficha S|121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 8603 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab 1º-v may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ, (Ficha S|83|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 7820 Abr.1º v may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FELICIA REYES IPATA de MOLINS o MARIA AMELIA REYES IPATA (Ficha S. 421|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9846 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ ALPUIN o ALPUY (323|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo trece de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9975 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CYBULSKI de GALPERIN (S|471|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9974 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PABLO REVELLO GATTI (S.369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo diecinueve de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9973 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN SENONE ARISTOY (S. 927|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9760 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL COLLAZO LLEDIA o LLEDIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9757 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ANGEL CAPOZZOLO LANZARO, (S. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9759 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER IRAOLA de IRAOLA y LEONCIO ENRIQUE IRAOLA, (S|235|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9437 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA GORTARI SORRONDEGUI (S. 509|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 9401 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MAYOBRE FORANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9402 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OTTO PEREZ (597|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril siete de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9215 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN HORTENSIA FERRO de SACCO, (Ficha 2921|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8625 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES (S|33|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9334 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DIZ MONTEABARO o DIZ de SANTOS (F.A. 141|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pb. 9699 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GINES SOSA o SOSA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9817 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA JOSEFA SEOANE de LOBETO o DOMINGA JOSEFA o DOMINGA JOSEFINA SEOANE PAULOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9451 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO EMERIC SOTELINO, (F. A. 169|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9448 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDAS - JULIO GAJSTUT o GAISTUT o GAISTOT SPORER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9341 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MACARIO MARTINEZ RICHARD o MACARIO MARTINEZ y de PETRONA PERRONE DAMIAN de MARTINEZ o PETRONA PERRONE de MARTINEZ, (B|77|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9198 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISSO ACEBEDO, NICASIO BERNABE (C. 861|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9229 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o GERVASIO JUAN ALBERTO DE GIUDA (F. A. 143|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9216 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL CRUZ ZABALA (F. A. 177|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8675 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE, (F. C. 31|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 800[illegible] Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 7135 Mar.25-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA GONZALEZ de BERRUTTI (Ficha S. Nº 625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9977 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO GARCIA GARCIA DE SECO (Ficha S. Nº 105|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9697 Ab.24-v may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO COSTA CORREA (Ficha S. Nº 89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9753 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRANCHINI BONNACOSSA o

BONACOSA (Ficha S. Nº 97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9762 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO MORALES o MORALES GIMENEZ (Ficha S. Nº 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9778 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FUMAROLI o FUMAROLI OLIVIERI de TANGARI (Ficha S. Nº 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9764 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA NOBLE MENDEZ DE VILLAGRAN, (Ficha S. Nº 111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9574 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARZOGLIO DELSIGNORE, (Ficha S. Nº 549|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9422 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA ROCHA ALPUIN de BONILLA (Ficha S. Nº 123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9349 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES ECHEVERT de MAQUEIRA y MARIA ELSA MAQUEIRA o MAQUEIRA ECHEVERT de MOURE (Ficha S./43/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8811 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S./31/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de edicto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO NASI o NASI DEI RIC (Ficha S|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6683 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DARDANONI de CHECHI (Ficha S|69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6771 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE SUNINO o ZUNINO y GRISELDA ELSA LAIDA SUNINO o ZUNINO CASTELLANO (Ficha S. Nº 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 5451 Mar.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOELIA CANDAMIL (Ficha S|113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9847 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONZO de LIGORIO RIVERO RODRIGUEZ o ALFONSO D. RIVERO RODRIGUEZ (Ficha S. 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9984 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CALONE PERALTA de DEL VALLE (Ficha S. 67|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9758 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA LUISA VERNENGO o VERNENGO VAZQUEZ de ESQUEF (Ficha S. 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9765 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUENTES RODRIGUEZ (Ficha S|115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9698 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FONTAN de RODRIGUEZ (Ficha S. 59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9780 Ab.24-v.may 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELHEM IBRAHIM MELHEM MIZAITE o ABRAHAM MELEN o ABRAHAM MELHEM MISEITE o MAZAITA o ABRAHAM MELKEN, (Ficha S|115|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9567 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GARATE BERTIZ o VERTIS o VERTIZ (Ficha: S|151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9350 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETER CAVO SARMORIA (Ficha S. 51|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 9377 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR KUGELMASS o KUGELMAS (Ficha S. 85|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. —Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9104 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO LATORRE (Ficha S. 27|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9035 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S|119|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8612 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MURAÑA FRANCO (Ficha S|57|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 8835 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO RODRIGUEZ DA COSTA o JUAN AGRIPILO RODRIGUEZ DA COSTA (Ficha S|641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8810 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN DE LOS SANTOS GOMEZ (Ficha S|611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN DE LOS SANTOS GOMEZ (Ficha S. 611/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8812 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FRANCISCA VIDAL ARTEAGA de GARCIA CAPURRO (Ficha S. 111 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8674 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FERNANDEZ COLAZO, (Ficha: S|91|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 861 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALVERDE de SOTO. (Ficha: S|69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8600 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ECKSTEIN de MELCZER (Ficha S. 93|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8058 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIAN PAOLO VERNOCCHI (Ficha S|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8609 Abr.8-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA o MARIA BLANCA MASTRASCRUSA PETROCCO (E. 7/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8610 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA, "Sucesión" (Ficha F. 485/976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los coherederos José Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 30, inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F - 1.461/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30 v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PAZ COSTA (F. 163/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9775 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO RIVERO CARDOZO o CARDOSO (F. 157/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9651 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LUCIANO BALLADINI LOPEZ (F. 175/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9345 Abr.21-v.may.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA PETRONA VALDEZ LEMES (F. 97/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9344 Abr.21-v.may.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BORELLI LUCIARDI (F. 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9233 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO ALONSO BARBA (F. 43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9286 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ADAMOLI STRATA o STRATTA (F.191|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8951 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CABANELAS DEZA, ROSA DEZA de CABANELAS y JOSE BENITO CABANELAS DEZA (F. 165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9107 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRETTA o CARRETA CHICARELLO (F - 1.727 - 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8805 Abr.9-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GRACIELA FERNANDEZ QUINTANA de OJEDA (Ficha A 127|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9852 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIO PEREZ CAÑEARTE o CAÑARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9442 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MALLO TOURIÑAN y MARIA ELENA RIAL CEDEIRA, Sucesiones, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9439 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BORSELLINO CHIFFONE o CHIFFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9211 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ ALVAREZ (Ficha A 63|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9237 Ab.20 v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BOGGIO MEINARDI (Ficha A. 123/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinte días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9194 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELIMA o DE LIMA de SANTU (Ficha A. 113/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9033 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MIRANDA o ISABEL MIRANDA de SOUTO (Ficha A. 93/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 8611 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DEMETRIO ROJO CARRIZO y ASUNCION DEL CARMEN GOMEZ GARCIA (Ficha A. 117/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dent

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 3608 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE LUFICA CAVALIERE (Ficha A. 125/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8682 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GALVAN BARRERA (Ficha A 115/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8264 Abr.8-v.abr.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES DE GONZALEZ, (F. C. (408|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9533 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUIRAUD DE BIGLIANTE, (F. C. 43|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, treinta de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9173 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GRAÑA RODRIGUEZ (F. C. 33|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9175 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAINO GARCIA, (F. C. "V" 16|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1981. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9174 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES. (F C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MUSTAFA ATALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8698 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ ABELLA (F. C. 33|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 8699 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PEREZ HERNANDEZ de PEREZ (F. C. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8700 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GREGORIO VERDINO o BERDINO QUEREILLAC (F. C. 32|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8701 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL TABOAS ESPIÑEIRA y LIRIA GLADYS IMODA VANOLI de TABOAS (F. C. "V" 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8702 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURO ROSANO LOPEZ y JACOBA CATALINA POSAMAI o POSAMAY SENA de ROSANO (Segundo Turno) (Ficha V. 604|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9809 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA y ADELA CONCA de MOLLA (Primer Turno) (Ficha V. Nº 93|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8746 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELOISA CARBALLO o CARVALLO DE MACHADO de COIROLO (Primer Turno), (Ficha V. Nº 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 8749 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY JUANA BRUZZONE REGGIO (Primer Turno), (Ficha V. Nº 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 27 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 8750 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HUMBERTO DESTEFFANI o DESTEFFANI GRAJALES (Primer Turno), (Ficha V. Nº 81|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8751 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARTINEZ y REGINO MANUEL MARTINEZ (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 86|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8748 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ELOISA CABRERA DE ARMAS de LUZARDO (Segundo Turno), (Ficha V. número 106|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8747 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MONTEGHIRFO (Ficha V. Nº 102/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V González Lopez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9474 Abr.22-v.may 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IVO MORA (Ficha V. Nº 49/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9475 Abr.22-v.may.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o HORTENCIA GARCIA de ROSSI (Ficha V. Nº 76|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8868 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELOY o ELOIS BERRUTTI. (Ficha V Nº 654|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de febrero de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8744 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VERA GUBITOSI de FRANZA. (Ficha V. Nº 90|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8752 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIN ARENAS, (Ficha. V. Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de marzo de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8743 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA DE LEON (Ficha 18|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de febrero 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 5548 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIAN FELIX FERNANDO TRIAS DE LA MARIA (Ficha V Nº 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 30 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9088 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA CAPOTE MARTINEZ DE SOCA y JUAN CARLOS SOCA CAPOTE (Ficha V. Nº 56|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de febrero de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9089 Ab.10-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO FRANCISCO LARA y BERTA GONZALEZ DE LARA, (Ficha 56|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 10, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9527 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ORLANDO GARCIA ROCHA (Ficha 57|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9530 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DELMA FERRARI FERNANDEZ DE GONZALEZ (Ficha 15|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8941 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 65|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8938 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TEJERA DE GUIONES, "Sucesión" (Ficha 48|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9526 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO REYES ARISPE (Ficha 70|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9524 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 68|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8933 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA ROJAS VELAZQUEZ DE PETROFF (Ficha 62|B|1981), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8940 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOL WALTER CAPUTI RODRIGUEZ (Ficha 84/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10025 Abr.27-v.may.11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELENA GONZALEZ DA ROSA o LA ROSA (Ficha 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1981. — En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicados. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 9683 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS FERNANDEZ LA ROSA o ROSA o LA ROSA (Ficha 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9681 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CATICHA MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8756 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CATICHA (Ficha 43|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 24 de marzo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas.
1) N$ 72.00 10|pub. 9527 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARFICIA QUINTA (Ficha 80|931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8761 Ab.8-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BERNARDINO FELIS RODRIGUEZ (F. 93|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8733 Ab 8-v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SERAFIN FIALHO BRITOS y JUANA CARDOZO DE FIALHO (F. 59|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de marzo de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9679 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELVIRA de LEON (Ficha Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8652 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUCAS SILVERA (F 39|981), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 17 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8758 Ab.8-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ALEJO GONCALVEZ VIERA ITURBURO, (F. 27|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1981. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8759 Ab 8-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la la apertura de la sucesión de ARTURO ACUÑA SASIA, (Fº 617|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 17 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8760 Ab 8-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CASIMIRA SUAREZ MACHADO de ARIAS (Fº 62|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8762 Ab 8-v ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR PE-

REIRA MARTINEZ (Ficha 56|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborid Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8764 Ab.8-v.ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARIEYHARA LOPEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9621 Ab.23-v may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 2 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9620 Ab.23-v may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO AMBROSIO GENES GONZALEZ (Ficha C - 71/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9547 Abr.23-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LERGA ELORZ (Ficha C 127/981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9548 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS DIBAR SARACHO (Ficha 103/C./981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9549 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA APOLINARIA DORSS ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 16-C-76). — Carmelo, febrero 26 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9014 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOROSSINO o MOROSINO SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 148|C|80). — Carmelo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9015 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARAM CARAM, (Ficha C. 90|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de marzo de 1981. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8729 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANCIERI GIOSA o GICSSA, (Ficha C. 47|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8766 Ab 8-v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO CELESTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1981). — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10047 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARIDON CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 37|981). — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9823 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 103|975). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10.pub. 9824 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RAIMUNDA RODRIGUEZ de ZOLLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 28|981). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9825 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO SCHMIDT CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 92|981). — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9826 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA LOPEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 72|981) — Rosario, 2 de abril de 1981. — Juan Pedro Hargindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10 pub. 9827 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA LEYS GARCIA y BIBIANO CENOZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 117.981). — Rosario 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9828 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO HUMBERTO MESTRALLET GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 66|980). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9829 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SANTEUGINI HERNANDEZ (Ficha C Nº 164, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9125 Ab 10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO MIGUEL MENY OESCH y LUISA VELAZQUEZ de MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 88, Año 1981. — Rosario, 26 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8786 Ab.9 v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO GILOMEN DIETRICH y ANA LIDIA EUGSTER DE GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 87, Año 1981) — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8787 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FUICA ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 47, Año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8788 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO CARRASCO REILLY. (Ficha C. Nº 131, año 1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 8714 Ab 8-v ab 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO ECHEVESTE o DONATO ECHEVESTE ITURRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9896 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO DARDO PEREZ GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 6, 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9897 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9898 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMELA CALASCIONE de GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 3 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9899 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO DELORRIO BAPTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 26 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9900 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERNANDEZ MOROSOLES de MONTERO o RAMONA HERNANDEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo; Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9901 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROBERTO BERBEJILLO o JUAN ROBERTO BERBEJILLO SORROQUIETA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9902 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ELENA SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 2 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 9590 Abr.23-v.may 7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO BARRUL ARAMBILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 24 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9589 Abr 23-v.may 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GREGORIO PUGA RODRIGUEZ y CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA. citándose a los herederos, acreedores , demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. abril . de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9414 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANASTASIO LOACES o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8579 Ab.8-v.ab.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DORREGO GUERRERO (Ficha "B" Nº 33|981) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 1º de abril de 1981 — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 9324 Ab.21-v may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA RAMONA SAUCEDO de VIDELA o ROSENDA SAUCEDO de VIDELA (Ficha "B" Nº 1|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 24 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90 00 10|pub. 9327 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO LOPEZ o LUIS RICARDO LOPEZ VAZQUEZ. (Ficha "B" número 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8770 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO ARTOLA ETCHEGOYEN (Ficha "B" Nº 29|981), citándose a los herederos. acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8771 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, s ehace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO VIÑA COUTURE. (Ficha "B" Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8772 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERIBERTO BUGANI CARDONA. (Ficha "B" Nº 226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de febrero de 1981 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 8773 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BETANCOR REINERI. (Ficha "B" Nº 15|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 8774 Ab.9-v.ab.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALVAREZ CASTILLO y ANA o ANITA PEREZ PERDOMO o PEREZ PERDOMO de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F B 171|981) — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 10031 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PAOLINO o PAOLINO DEMARCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (F. B 205|981). — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10030 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAUREANA del CARMEN GUERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (187|981). — Florida, marzo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10029 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO MORELLA o MORELA (F|B 1439|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9647 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA TAURES (F|B 1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9646 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DANIEL ZOCALO o ZOCALO COLASSA y JUANA EVANGELICA o JUANA EVANGELICA CARMEN COLASA o COLASSA de ZOCALO (F B 279|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9649 Ab.23-v may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de BALBINA ZULEMA FALERO de BAÑOS, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (F. B. 256|981). — Florida, abril 1 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10028 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARIA o MARIA SEGUNDA BORSANI de BRUSCHI o BORSANI BRUSCHI (195|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida; marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10033 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA o ABELLA PEREIRA (176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9548 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALEJANDRINA SORIA AVILA o SORIA de RODRIGUEZ, (203|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 9556 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GUICHON (F B. 1456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8549 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO ALBERTO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8777 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ACOSTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8778 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8779 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSTON CHAIN BUBADRA o ROSTON CHAIM BUBARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8780 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA CARLOTA PIRIZ de BALAN, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8781 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN SIGIFREDO CASAS CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 8782 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO PEREZ y MARIA BAZZANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7883 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BONIFACIO MARICHAL y DOMINGA CASASSUS ETCHEVERRY de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 8784 Abr.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cme saber la apertura de la sucesión)973).ah hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 1º de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 9319 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO ALBERTO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8777 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ACOSTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8778 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8779 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSTON CHAIN BUBADRA o ROSTON CHAIM BUBADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8780 Ab.9-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don DEOGRACIO SOSA GONZALEZ, (Ficha Nº 121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8997 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIA PROSPERA PRIOR DE RODRIGUEZ, (Ficha Nº 111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8998 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIE DORA o DORA MARIA BUCHHOLZ y de FRIEDRICH KARL o FEDERICO CARLOS WEHKING SCHAHEL, (Ficha Nº 71|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 17 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9000 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de don sados, para que comparezcan dentro de treinta
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, HILARIO PIRIZ y de doña NORMA IRIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha Nº 77|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8996 Abr.10-v.abr.30

do, dispuso la apertura de las sucesiones de don ATANASIO MARQUEZ AQUINO y MARIA DOLORES o MARIA DOLORES ROMUALDA o ROMUALDA MARQUEZ AQUINO, (Ficha Nº 109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9001 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA VALENTINA ECHENIQUE ARISTEGUI DE VILLALBA, (Ficha 480|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9018 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ POVEDA o MARIA DOLORES o LOLA HERNANDEZ POVEDA (Ficha Nº 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de febrero de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 7720 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION CLAVERO MARTINEZ de BENEDETTI, BENEDITET o BENEDICTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9017 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROQUE RODRIGUEZ o ROQUE PERIS, en consecuencia, se cita a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9019 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de SABINO VICENTE CURBELO UMPIERREZ y MARIA BERNARDINA ESPINO GONZALEZ de CURBELO GUTIERREZ, (Ficha 476|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9005 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORGES CORRALES, (Ficha Nº 56|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 11 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9003 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON CANDIDO, Sucesión, (Ficha Nº 982|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9006 Abr.10-v.abr.30

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber a apertura de la sucesión de MARCELA TABEIRA FERNANDEZ de PEREIRA (Ficha B 73|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9002 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA GONZALEZ DIAZ de CEDRES.

se a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos - Maldonado, 18 de noviembre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 8999 Ab.10-v.ab|30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIANA MARTINEZ OLIVERI de MACHADO (Ficha Nº 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9004 Ab.10v.ab.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTEBAN BALADAO sucesión de HECTOR ESTEBAN BALADAO PINTOS (B. 27|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzc de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 9390 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS SCHMIDT o BONIFACIO BARRIO (B. 271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9048 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEVESTE de SUBIRIA o ZUVIRIA, MARIA LILIA (Fº B. 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9046 Ab.10-cv.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO RODRIGUEZ BIRRIEL - Sucesión (Ficha A|30|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10034 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARDO, MARCELO EMILIO - Sucesión (Ficha B|45|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10035 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAVA de BORSANI, MATILDE MARIA - Sucesión (Fa. B|63|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10036 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO RODRIGUEZ BIRRIEL, "Sucesión" (Ficha A./30/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10037 Abr.27-v.may.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO SILVEIRA (Ficha B|52|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 9818 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PALACIO de ODDONE, (Ficha B. 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 72.0 010|pub. 9849 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDESVINDA AURELIA FERRARI COFFY de ETCHENIQUE (Ficha B. 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9050 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BASILIO FELLOSA, "Sucesión" (Ficha B./46/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10040 Abr.27-v.may 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO NEPOMUCENO SOSA SOMOSA e INES LAURA SOSA SOMOSA de DODINO (Ficha Letra B. Nº 45/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9844 Abr.27-v.may 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de E-RIDA FRIPP DE PILON (Ficha Letra B. Nº 50|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de abril de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 9842 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO JUAN JOSE TIMON COCINI o COSINI o JUAN JOSE TIMON (Ficha Letra B. Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9843 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA MORALES de MAGALLAN (Ficha letra B. Nº 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9028 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA MAZA (Fich aletra B. Nº 22|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9026 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA (Ficha Letra B. Nº 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juztgado. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9027 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO MURIALDO RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO (Ficha letra B. Nº 36|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7967 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de MILL AXT, ALFREDO (Ficha Letra B. Nº 31/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 11 de marzo de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9841 Abr.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber de la sucesión de IZNARDI ROSSI de MOLLER NELIY o NELLY (Ficha B. Nº 18|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 4 de marzo de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9629 Ab.23-v.may.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR GONÇALVEZ (B. 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8922 Abr 22-v.may 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CERVIÑO DE ESTRADA (B. 368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de febrero de 1978. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8921 Ab.20-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILZA DUTRA BORGES o ILSA DUTRA BORGES DE MENESES (B. 407 de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 9542 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEROA DE ARBIZA (B. 12/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 9543 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACENO ROMERO PADILLA (B. 6/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9544 Abr 23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DE MOURA o ITALO DE MORA o ITALO MORA AREVALO (B. 66/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9541. Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RUGNITZ DA ROSA DE BRUM (Ficha B 15|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 6301 Ab.8-v.ab.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERVANDO o SERVANDO GONZALEZ NICORA, MARIO GONZALEZ LONGEAU y MARIA MAGDALENA LONGEAU de GONZALEZ (Ficha 1261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1978. — Esc. José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8961 Ab.10-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FULGOSI o FULGOSSI o FULGOSO, MARIA o AMALIA MORETTI o AMORETTI o AMORETE de FULGOSI c FULGOSSI o FULGOSO, EMILIA o EMILIA MARIA o MARIA EMILIA FULGOSI o FULGOSSI AMORETTI DELFINO CONSTANTINO c DELFIN CONSTANCIO FULGOSI o FULGOSSI AMORETTI, ENRIQUE FULGOSI o FULGOSSI o FELGOSI AMORETTI y MARIA o MARIETA FULGOSI o FULGOSSI AMORETE o AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 108.00 10|pub. 8967 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUO RAMON GONZALEZ ROCHA o PERPETUO GONZALEZ ROCHA (Ficha 211|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 18 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8962 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALAO INDALECIO INOCENCIO o BALAO INDALECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8963 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOFILDO o SIXTO LEOFILDO HERRERA TECHERA (Ficha 277|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8966 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AMARAL VIERA o ELBIO HERIBERTO AMARAL o ELBIO HERIBERTO AMARAL VIERA (Ficha 107|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8957 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORBO o PALMIRA CECILIA CORBO o CORBO DE LOS SANTOS (Ficha 201|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 17 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8956 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAVA EPIFANIA o EPIFANIA ZOILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 27 de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8955 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON o RUBINSON PEREZ (Ficha 125|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8954 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA TELESFORA PRIETO de VEGA, HERMAN VEGA PRIETO y ABELARDO VEGA NAVARRO (Ficha 269|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8964 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO GERVASIO o FRANCISCO ANTONIO ONANDI y MAGDALENA HIGINIA SOSA de ONANDI o HIGINIA MAGDALENA SOSA (Fa 167|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 11 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8965 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BENAVIDES o BENABIDES DE CORREA (Ficha 229|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 8388 Ab.8-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BARRIOS PEREYRA (Ficha 202|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1981. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8958 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ DECUADRA, (Ficha 130|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8960 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NAZARENO BIAZOLA y BELARMINA AYALA DE BIAZOLA o BIASOLA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8959 Abr.10-v.abr.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA (Ficha B|16|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10054 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ y ERNESTINA de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9674 Ab.23-v may.7.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARADEY de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9552 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARATTI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9518 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JULIANA ALMIRATI ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de

1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8972 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO ERNESTO RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8864 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GERALDA TURINO BIGLIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8707 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ADOLFO LUCIO FERNANDEZ DAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8665 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GUIMARAEN FERREIRA DE MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de marzo de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 8690 Ab 8-v.Ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isntancia en lo Civil de Segundo Turno, de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO MORAES RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9588 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO SALSAMENDI ESQUIROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (F 61|981). — Salto, 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9517 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEGUNDO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 987|980). — Salto, 6 de febrero de 1981 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8895 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO PEDRO CHIAPPINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 24 de marzo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9257 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA GOMEZ de CRUZ (A|442|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9256 Ab.20-v may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA o GENUARIA LEITES NUÑEZ (A| 451|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 9254 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVA de VELAZQUEZ (A|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 9255 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PARABERE o PARABE de VERDALA y FELICIANO VERDALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8973 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MOTTA MARQUEZ, (Ficha A. 10|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8070 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA LLOBET o LLOVET o LLUBET de BORRELLI y de ERNESTO LIDIO LLOBET o LLOVET o LUBET, (A. 564|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 9071 Ab.10-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOGGIO de TRINDADE (Ficha B. 402|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9483 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PASQUET FARFALLA o FARFALA y JULIETA PASQUET FARFALLA o FARFALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8865 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor HEBER TRINDADE BOGGIO para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: Boggio de Trindade, Margarita "Sucesión" (B 402|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub 6811 Mar.23-v.may 11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANGELICA MUÑIZ ESPINOSA o LAURA MUÑIZ DE TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9713 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA RIZZO ROBELLA DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9714 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASTIA o BASTIAS DE ZUCCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9160 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO NELSON ETCHEVERRY PERAZA o MODESTO NELSO ECHEVERRI o ETCHEVERRY o ETCHEVERRY PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9161 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALBERTO POLA PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9159 Ab.20-v may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PAEZ TAÑO de MESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 25 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9158 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO JULIAN BENTANCOR o BENTANCUR ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9157 Ab.20-v may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIA PELAEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 3581 Ab.8-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SILVA PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José febrero 19 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8580 Ab.8-v-ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CUASIMODO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 8583 Ab.8-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departa-

mento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANO ORIGUELA, CASANA o GRACIANA ACOSTA de ORIGUELA y EMILIA ORIGUELA ACOSTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8582 Ab.8-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MARTINA SILVA DE SILVA (Ficha Nº 197, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9885 Abr.27-v.may 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO LIMA (Ficha Nº 223, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9676 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON NUÑEZ (Ficha Nº 147, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9146 Ab.10.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ALICIA GEZN de MANSILLA, (Ficha Nº 148, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 8913 Ab.9-v.ab 29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS PONTTI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10042 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don. SABAS CRISPIN AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10043 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CHIESA de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10044 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ADRIANA GONZALEZ FROS de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2, 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10045 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALTER ISIDORO MARIA e ISIDRO ZAMIT GAUDOUIN o BAUDOIN o BOUDOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7. 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 9301 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMALIA ECHEGUE de ASTENGO y LUIS ASTENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9302 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE JORGE ALEJANDRO NADER o ABRAHAM NADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9300 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURELINA FELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 9299 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MAURO ALBERNAZ TECHEIRA o TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8712 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE FIDEL MENDEZ o JOSE JORGE MENDEZ CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8711 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARISTEGUI ADAM, citándose a herederos y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 9313 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARIA SILVEIRA LIZA RAZU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9031 Ab.10.v.ab.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VILLABONA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9945 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MORTILENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981.
febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9946 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de abril, 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9947 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO WASHINGTON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9948 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN REMIGIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9949 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MALDONADO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9950 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONEL GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9951 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZULUAGA de BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9952 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR EDUVIGE RODRIGUEZ ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9953 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MEDINA CASAVALLE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 27 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9954 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LAGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9955 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ LACRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9956 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN OCTAVIO ACEVEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9957 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9958 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO CORREA o JUAN HORACIO CORREA GRAÑA. de don JUAN HORACIO CORREA LORENZO y de doña DORILA LORENZO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9959 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o JUAN CLOTILDE GIMENEZ o JUAN GIMENEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 9960 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARY ETEL ECHETO DOS SANTOS de LEVERA y de LAURA DOS SANTOS CRUZ de ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9961 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS de CASARIEGO o ROSA LEMOS JUNCAL de CASARIEGO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9962 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ORTUZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de marzo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9147 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8794 Abr.8-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FLEITAS MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8795 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOÑI ECHEVERRIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8796 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EUSTAQUIA CASTRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8797 Abr.7-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8798. Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 8793 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CASAÑA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8792 Abr.9-v.abr.29

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa al siguiente promitente comprador, como asimismo a sus representantes y|o sucesores, que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la siguiente promesa de Compraventa, relativa al solar: Solar Nº ' Manzana "B"- Padrón actual 409675 - Anterior m|á 44424 Paraje conocido por Abayubá 9ª Sección Judicial de Montevideo.. — Ramón Carlos García y Juan Angel Sandín.
2) N$ 370.00 15|pub. 8587 Ab.10-v.may.2.

SAN JOSE

AVISO

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Foste., Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San Jose planos del agrimensor E. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1238 del 9 de febrero de 1957; 1229 del 23 de enero de 1957; 1288 del 10 de diciembre de 1957; 1289 del 12 de diciembre de 1957; 1290 del 17 de diciembre de 1957; y 1293 del 24 de diciembre de 1957. a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9 099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón anterior 10 945 m|a. actualmente:

Padrón 919 Nelson R. Soca Posada, Manzana 2, solar 11

Padrón 955, Ernesto Madera Duarte Manzana 2, solar 12

Padrón 97. María Angélica Bello Varela de Kazakahichius, Manzana 3, solar 5

Padrón 529. Manuel Angel Reboredo, Manzana 25. solar 29

Padrón 207, Aníbal C. Casal Caballero y Ana G. Deugenio, Manzana 46, solar 24

Padrón 691. Jorge Víctor Rosas García, Manzana 39, solar 13

Padrón 719, Roberto Facal Varela y Carlos Cavalli Mazzini Manzana 41, solar 10.

Padrón anterior 189 m|a.. Padrón actual 998, Luis A Damacena y Araceli N. Cammarano Nelgar, Manzana 8, solar 32

Padrón anterior 247 m|a., Padrón actual 848, Justino Abrante Cabrera y Almanzora Castillo Lima, Manzana 12. solar 16.

Padrón anterior 225 M|a.. Padrón actual 218, Juan Wilmar Rodríguez Gallo, Manzana 45, solar 5.

Padrón 642, Ramón Féliz, Manzana 36. solar 16

2) N$ 945 00 15|pub. 8647 Ab.8-v my.6.

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099 se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|o documentos relativos. a solar que se refiere en presente aviso. ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado Residencial Portales:

Manzana 2. solar 6. Juan Bernardino Pulca. padrón 16 785 m|á. (hoy 7 896)

2) N$ 337 50 15|pub. 7819 Ab 1º-v ab 28.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA - "C. C. C."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A." C. C. C. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de mayo de 1981, a las 18 y 30 horas. en el local de Plaza Cagancha Nº 1129, piso 3º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1980 - 1981, que finalizó el 31 de enero pasado;

2º) Designación de tres Miembros del Directorio, Síndico y Suplente de Síndico.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se comunica a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea. deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. en las Oficinas de la Sociedad, mencionadas precedentemente. — El Directorio.
3) N$ 121.50 3|pub. 9907 Ab.27-v.ab.29.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Estatuto Social. se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de mayo de 1981, a las 11 y 30 horas en el local de la Socie-

dad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones m|n.).

2º Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 252.00 8|pub. 9235 Ab.23-v.may.5.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de directores por un año.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461, piso tercero, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 180 00 5|pub. 9485 Ab.23-v.ab.29.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de mayo de 1981, a las 11 horas en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1980.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución de Directores y Síndicos.
4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 324.00 8|pub. 9234 Abr.22-v.may.1º

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron NYLIA HEBE, BELLATRIX ELENA y ALEJANDRO ALBERTO QUEIROLO MOLINARI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 70 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Francisco Perazza, Manuel Lemino, Luisa Calero o Callero, y Angel Calero.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — María del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 54.00 3|pub. 9996 Ab.27-v.ab.29.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO
Aviso Nº 31/980

Doña Irene Elvira Ramos de Pereira, titular del derecho de uso del Nicho Nº 70 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace público la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas

4) (Cta. Cte.) 30|pub. 44003 Mar.17-v.may 5

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIO GHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 9201 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOGGIO y JUSTA PAREDES DE BOGGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|36|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9428 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RENE PETRAGLIA e HILDA PINTOS. (Ficha V 536|979). y te, Andrés de Olarte, Daniel de Olarte. Eduarque se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 9114 Ab.20-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO APARICIO SILVA RODRIGUEZ y RAMONA SILVA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 248|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 9063 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ATILIO FRANCIULLI y ALICIA ELSA MICUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 78|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8146 Ab.3-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ JOSEFINA CABRERA ULIAN y ALEJANDRO TRILLO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8118 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RAFANIELLO RECALDE y OLGA MYRIAM FIGOLI CERRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1416|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 8068 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANGEL PAGANO y GRACIELA CORSINO DE PAGANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1741|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7132 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO, SELVA ELVIRA c. PAIVA, EBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|542|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10001 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAZARRE, CIPRIANO ALFABIAN y MALVA ROSA MACIEL RABOSTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 80|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9652 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9240 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL, JOSE GILBERTO y SOLLA DOSINDA ELVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 602|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144,00 20|pub. 9467 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL, JULIO CESAR, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8341 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO, ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI, JOSE NICOLAS y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8874 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTIER GUALDONI o GUALDONI, FELIX ALBERTO y PAIVA PACHECO, GLADYS BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 596|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8444 Ab.6 v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRUZ, ENRIQUE CARLOS y OLGA DEL RIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 34|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8418 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BANDERA, LEONCIO e ILDA TERESA PIAZZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|14|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7204 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSE REINO, CARMEN y GONZALEZ DIEZ ISAAC ANTONIO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|592|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 7007 Mar.25-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZERIAN y NAHIR MONTERO (Ficha D./60/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9877 Abr.27-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y RENEE ANGELINA LEAL ITURBE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|92|981) dentro de sesenta días — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 9354 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por dipsosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8615 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS e HILDA ANTONIA CAMBRE TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 702|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8336 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ del ALBA GONZALEZ y RUBEN ATAY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 50|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7517 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal - integrada por JOSE ALBERTO RIFON y LAURA SUSANA DELEON GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7129 Mar.25-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA TOMASCO y JULIO CESAR GUERRA BAIONA (Ficha 1 776/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9865 Abr.27-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARISTIDES MAFFLA MOSQUERA y MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 474|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 9769 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS SPINELLI, JORGE ALBERTO C ESTELLA MARY RIOS (Ficha 2663|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Campos Spinelli y Estella Mary Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 8525 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos BRUM DE OLIVEIRA, CAROLINA C| PABLO CHIMINO LARROCA (Ficha 420|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Brum De Oliveira y Pablo Chimino Larroca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8305 Ab.6-v my.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GALLO CLAVIJO ELISA y CISA RODRIGUEZ AGUSTIN (Ficha 398|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Gallo Clavijo y Agustín Cisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 8032 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS MALDES, OSCAR C| MARIA SUSANA SANSONE, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2816|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. —Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6767 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ MOLINA, JUAN MARIA y BRIANO LOPEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 894|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9625 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUILLERMO ENRIQUE TAMBACO y ECILDA TERESITA REY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 416|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9449 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 854|980H), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Lvrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre CECILIA GOLDBERG y RODOLFO CASAÑA (Ficha B|60|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8494 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR CAPRIO y GLADYS ESTHER MASEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F A 898,980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8339 Ab.6-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad integrada por YOLANDA ANTELO de SILVERA y MARCOS SILVERA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A 488|980) — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8169 Ab.3-v.may 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DANSILIO POZZI y HUMBERTO JORDAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9223 Ab.20 v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MARTINEZ LUZARDO c/ROBERTO VINOTTO CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 198|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 9036 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSARIO COSERES de PERINI c IGOR MIGUEL PERINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C'40|981) dentro de sesenta días — Montevideo 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8061 Ab.2-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASIA MOLINA y JOSE ANTONIO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha AD|938|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10000 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO SESSER (Ficha D./627/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9866 Abr.27-v.may.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANFRANCO LUIGI BENELLI y MARIA INES EYRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6885 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA FLORENCIA ROCCO con MARINO JOSE BELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 54|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9222 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO GARCIA SOSA y NOEMI MARTA IGORRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|16|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8992 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|624|80). dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8846 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIO BLANCO. (Ficha: D|426 80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|426 80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8815 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO MARTINEZ y MARTHA MARIA CAGNASSO de MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|38|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8120 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FACUNDO TECHERA y CARMEN ARIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981) dentro de sesenta días — Montevideo 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8063 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA NOYA y ORFILIA DIAZ FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 946|980), dentro de sesenta días — Montevideo 25 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7665 Mar.31-v.my 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ROMERO y RENAN WALTER DE PITONTO que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 576|980) dentro de sesenta días — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7387 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARQUEZ y MARIA ISABEL GUIRAUD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|98|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7386 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARTURO SAN MARTIN y NORMA SILVIA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|24|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7206 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO HORACIO SANTINAQUE y MARGARITA LIDIA VEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|942|980) dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7056 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRUDENCIA BORBA y ALFREDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B 64|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7152 Mar 25-v ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c/INDARAE LABORDE, MA. CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981). — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9999 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMBROSETTI, RUBEN EUGENIO c/LARES FERNANDEZ, SELVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 110|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9389 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha F 76|93..), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8614 Ab.10-v may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 904|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8915 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO DIEGO ARAGON c. NELLY TURRA : Disolución Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E. 92|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10003 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO c|SUSANA CUROTTI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1054|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9427 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis Liq Soc Con" que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 28|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8817 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ CAJIGA "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedeinte respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8843 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 144|981), dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324.00 30|pub 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1008|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8687 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMEL MOKARM VENTOS C' ALBINO CESAR LEMA 'Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1020|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 8471 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOCONDA GONZALEZ BERRUTI con ENRIQUE ROLANDO PEREZ SOTTO "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 946|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 8340 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 764|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8119 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RONCO PACHECO y RAUL CALCE RODRIGUEZ Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 106|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 806? Ab.2-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO NEREO VIGNA y MARIA CONCEPCION LARRAURI (Ficha V. 117|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9582 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ROGELIO AMETRANO y MERCEDES CONCEPCION FROIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 127|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9385 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA y EUGENIA MONDELLO ECHEVERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9269 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FABIO o FAVIO MARTINEZ TOLEDO y LUZ DEL ALBA TABEIRA BAEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1801|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8947 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEBER DAVID VAZQUEZ y NORMA RUTH ALONSO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1083|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety. Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8616 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MARCOS SILVERA ANTUNEZ y CRISTINA NOEMI SANCHEZ DELFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1757|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 8304 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON RUSSO y ANA MARIA SOTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. Para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 67|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7573 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO SAIZAR RIMOLDI y ELSA RODRIGUEZ JAUGE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 81|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Marta Elichiribenety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 7519 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO VERDIA ARIJON y MARIA MABEL LUQUES RAMIREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V-739|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 setiembre de 1979 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub.7205 Mar.26-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORTAZZO de BARCA, GLADYS C| RAIMUNDO MARCOS BARCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9583 Abr.23-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDI, EDUARDO RAUL y SARA ANGELA SILVA BAILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|67|981). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8816 Ab 22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPORITI. LUIS ALBERTO y ARIONI. HORTENCIA SOFIA. y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 89|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9228 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MONDINO BENTANCOR, JUSTO y STRAZZARINO BRIGNONE, MARY VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8495 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTIANI NORMA ELENA con GERMAN FREIRE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 631|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8145 Ab.3-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARREL CESAR ANTERO y MACIEL ROSA ELSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|343|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8012 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ, VICTORIO ULISES y NUÑEZ, DELLY JUSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|659|980) dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 19 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 7282 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIDNEY ALTESOR y MARIA SUSANA TARRES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 95|978) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7161 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBANO CARLOS JORGE y TERESA SUSANA RIMEK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 29|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 71?? Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8887 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA DELGADO y OSMAR JORGE AROMANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 595|977), dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8684 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ GARCIA y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 8302 Ab 6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OTERO y ALBA OTON de OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 8337 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MORENA y AIDA ERLINDA ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 2?|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8239 Ab.3-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUELLO, FLORENCIO OSCAR c/VIGLIOLA MARIA BLANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1125|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9064 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y ELOISA PUPPO RIVEIRO de GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 149|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8029 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBETTA PUCURULL ANTONIO y FERNANDEZ LEIBAS SUSANA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|81|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8027 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEÑA DELGADO y ALICIA MABEL CALVO PEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|Nº 61|1981), dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7615 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASQUARIELLO DIAZ y MARIA ANTONIA PEREZ CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 1253|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 17 marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7520 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA VIOLETA ESTHER c/FRC ALADINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1113|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7365 Mar 27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ESTELA GONZALEZ y EMILIO NESTOR CABEZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 abril de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 9312 Ab 21 v may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA DIONISIA SAULE y ROBERTO ANTONIO PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 503|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9569 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR de ALCARAZ y FRANCISCO ALCARAZ VARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 367|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 9832 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA REYES y MIGUEL PADRON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 185|981), dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1981 — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 9224 Ab.20-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA CARBONELL y ALBA FERNANDEZ COVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3007|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 8522 Ab 7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL TALIA PETILLO CORRAL con MARTIN de SALTERAIN y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2971|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — María H Podesta, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 5679 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASANOVA, ENRIQUE ALFREDO y PEÑA, ANGELA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|777|980), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9426 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 75|981), se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN HUMBERTO SOTTERO ROBAINA y VIOLETA MABEL BANCHERO KELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 35|981), dentro de sesenta días — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9355 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLADYS GONZALEZ ABADIE y PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F B 757|980) — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9202 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B Nº 45|1981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8590 Ab.8-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO ERNESTO BOMBELLI y MERCEDES ELISA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 139|981) — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 8338 Ab.6-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES EUGENIO LECOMTE BEROT y MARIA MANGO ALANIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 97|981) — Montevideo 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8026 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO SALVADOR CURZIO y ANGELA MARIA RODIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 790|980) — Montevideo 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 7846 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLOTILDE BRC CHADO y UBIL ANGEL CIANCIARULLO CIANCIARULO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 83|81) — Montevideo 20 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 7278 Mar 26-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELENA BERNASCONI BIDONE y JORGE WASHINGTON CORONEL SOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 255|976) — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 7279 Mar 26-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIELLA SALVO FUENTES y NELSON PELAEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 375|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 7131 Mar 25-v ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9845 Abr.27-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PIZZANO VILLAR y GRISELDA NELLY MANZINI SPILLERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9822 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C/ MARIA FAUSTINA LOPEZ GHIRARDELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/1177|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 8814 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN y TRISTAN FIORELLO JOSE CIANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1109|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9270 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8842 Ab.9-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTA LEDESMA c FELICIANO VALIENTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C-637|980), se cita, llama y emplaza a Feliciano Valiente a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 8628 Ab.8 v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROGELIO ALZOGARAY y FELICIA YOLANDA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 907|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 8387 Ab.6-v my 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ y ROSA ERNESTINA ROSALES CILINDRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 11|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 7526 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS y ALBA ORQUIDEA CORTELLARI GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 129|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8066 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ ALONSO y LUIS ERNESTO VIDAL TINTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/781|980) dentro de sesenta días — Montevideo 4 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8062 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ARIMON y ROSA LIBIA ELISA RAMOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 85|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 7847 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS GLUSMAN y MARY ISABEL ANGELA RAIMONDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 43|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 7666 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MAGNANI y ELENA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 39|981) dentro de sesenta días — Montevideo 6 de marzo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7516 Mar.30-v.may 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA PORTILLO FERNANDEZ y JOAQUIN PEDROARENA ANCHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 913|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180·00 20|pub. 6525 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a DAVID ANTONIO TECHERA PICLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CACERES HAYDEE con TECHERA DAVID ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 463|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 5638 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOREIRA y MARIA TERESA DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9359 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LANZCTTI VITAGLIANO y ASDRUBAL ANDRES BARRERA URRETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1279|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9387 Ab.21-v.may 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON DE SOUZA TAFERNABERRY y CELMIRA MATTOS MARQUEZ (Ficha D. - 959/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9857 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO SICARDI LAINES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|75|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9425 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MANLIO OLIVET SCLAVI y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 151|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9221 Abr.22-v may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MAGORNO SPOSITO y HECTOR FERNANDEZ LANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 109|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9297 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|87|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8844 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA ROMANO MONRROY y TOMAS ABEL TORENA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8594 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA QUINTELA y JOSE PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 707|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8635 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO AGORIO y REGINA LOPEZ (Ficha: D|635|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8472 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO ONEL y MARIA DE FATIMA OLASCOAGA de ONEL (Ficha D|849|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
5) N$ 180.00 30|pub. 8121 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO MAUCIO CAVALIERI y MARTHA ESTELA GRAJALES CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7806 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO RICARDO LOPEZ y JOSEFINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan, deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 29|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7515 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABIMORAD CARLOS ARIEL y FREIRE LILIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|989|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7280 Mar.30-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EREBO FONSECA y ADELA ALTEZ de FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7344 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SZWARCKOPF C| SARA WAJSCHAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|69|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7392 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA FERREIRA y SERGIO EDUARDO SILVA HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|749|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7283 Mar.26-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GERONIMO MAGARIÑOS y MIRTA INES de SANTIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 67|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8166 Ab 3-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C| PALMA PONS, MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E| 179|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8845 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c| CALZADA ALVARC. (Ficha E. 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8574 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. (Ficha E 123|981). — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8301 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ASSANDRI BARBOT, GILBERTO C. GOMEZ ALCORTA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en los respectivos autos (Ficha E.63|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7805 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUETALO BLANCA c/FIERRO LUIS RUFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 793|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8065 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MARINA PARADEDA C| PEDRO REICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a (Ficha E-71|981), por el plazo de sesenta días, deducir sus derechos en los respectivos autos —. Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7094 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GUMERSINDA MIRAMONTES C| ANTONIO PANIAGUA CRISTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 95|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7389 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre FELIX HORACIO C| ENRIQUE RUIZ, SUSANA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 115|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7468 Mar.30-v.my.4º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO SANTOS ANTUNEZ y MARIA SARA DA ROCHA BURGOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 963|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7391 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER DE CRISTOFARO PEREZ C| MARIA DE LOURDES BUONO SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-983|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 7207 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CASTAGNET MILDRED C|DE SOUZA; ALEJANDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E| 119|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8291 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PIERINO PLAZZOTTA y GLADYS MABEL DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 55/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9718 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TORRES y JUAN CARLOS MONDRAGON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E 5|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9570 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DOMINGO UMPIERREZ y SONIA LAYDEE HERNANDEZ - "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 49|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9115 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C| JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 73|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8496 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA RENEE PEREZ con WASHINGTON EDUARDO OLVEIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 65|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8228 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON GODOY PAREDES y NORMA MARTA PIRIZ DE LEMA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|77|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7614 Abr.2-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROFESO CADENA MERONI y MARIA MERCEDES BERTUA PENA. "Dis. Liq. Soc. Cony." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 71|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7236 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL EMILIO BOLATTI c| ALBA MARIA PAIS ROMAS. "Disolución, liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 491|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6940 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EMILIO ALSINA C| MARIA ELIZABETH YOLANDA PALLER "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|905|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 6521 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA MARIA GARCIA GIMENEZ de ARECHAGA y CARLOS ENRIQUE COMAS "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 83|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6614 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hilda Esther Pullares c| LOLO DIAZ PREAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|711|979), dentro de sesenta días. — Asimismo, se emplaza al señor LOLO DIAZ PREAL, por el plazo de 90 días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 324.00 30|pub. 6168 Mar.18v.amy.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY LLACH CASTELLET y JAIME CORCOLL MONCANOUT. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|1135|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7281 Mar.26 v.ab.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|161|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ZENOBIA OCAMPO y RAMON BRENO CAMARA MEDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 7767 Ab.1º-v.my 6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos GUILLEN HUGO ORESTES y GLADYS AURELIA MARTINEZ MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº. 125| 979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9534 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "TABAREZ ACOSTA HERIBERTO y ZOILA MARIA PEREZ - Disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 221|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 7861 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Lemos de Ayul Luisa c|FAISAL AYUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 135|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7626 Mar.31-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO LANER GONZALEZ e ILDA MARIA TORRES LOTUFFO o LOTUFO (Ficha B. número 57|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 8741 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO MODESTO MORENO PINO y ANA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MICHELENA (Ficha V Nº 593|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 18 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 7488 Mar.30-v my.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONISE SAN MARTIN y JORGE ROBERTO ZACCAGNINO (Ficha B 31|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7147 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYE y JOSEFA ARANAGA (Ficha V. Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8739 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA LUISA MORALES BOGAO y GERARDO ALTESOR TITO (Ficha V Nº 646|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 7793 Ab.1º-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ y MARIA GREGORIA TOLEDO (Ficha 414|V|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8358 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVO SUAREZ y MARTA BEATRIZ GHIONE, (Ficha B|402|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 13 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8945 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIFSER REYES y NELY SUAREZ (Ficha B| 442|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9523 Ab.23-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICEMA SENCION y ROMEO VICTOR PAGGIOLA (Ficha 99|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 9686 Abr.24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO LELES DA SILVA y NELIDA VILA BAPTISTA. (Ficha 63| 981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8765 Ab.8-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL FRANCISCO ANTORIA y RAUDILINA MUÑOZ (Ficha 36|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero veinticuatro de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8766 Ab.8-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ARGENZIO MONACO y ANA MARIA MALTES MACHADO (Ficha 42|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8361 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRINEO CURBELO SILVA y TERESA RENEE CARRASCO PIRIZ (Ficha 197|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de mayo de mil novecientos [illegible] a — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 7022 Mar 25 v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAGALLANES SUAREZ y MARIA JUANA IZQUIERDO (Ficha 479| 980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8767 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORLANDO CACERES y MIRTA MABEL SARAVIA (12|981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días — Melo, febrero 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7920 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TULIO ELBIO SABATES NUÑEZ y CELY CUADRADO VILA citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos correspondientes (Ficha 40|981), dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub 7919 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MOURA y LILA OLIVERA DE MOURA (Ficha 538|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 5 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 7023 Mar.25-v ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE ELIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Elido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8417 Abr.21-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LIRIO, OLDIMIO HEDER c| RODRIGUEZ, GLADYS LUJAN. "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Fa. 18|981), se hace saber que por providencia Nº 430 de fecha febrero 17 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Oldimio Heder Lirio y Gladys Luján Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7776 Ab.1º v.my 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VUOSO, CARLOS DANIEL c| RODRIGUEZ, CRISTINA RITA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A 204|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Daniel Vuoso y doña Cristina Rita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 6 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7775 Ab.1º-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PISCIOTTANO, JUAN CARLOS e IRAOLA de PISCIOTTANO, MARIA NIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. Nº 75|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados precedentemente, citándose a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7725 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVARO CAZURIAGA y JULIA MARTA LACREDA (Ficha C Nº 423|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 7724 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAUTISTA JESUS CARNASCIALI IRAETA y LUZ ROCIO ZURDO RIOS (Ficha 475|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20-pub. 7675 Mar.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA E. PELAEZ y RENE SANCHEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Nº 83|1980). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.0 1|pub. 10051 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "PEREZ, MIRTA OBDULIA c/MONTAÑA, JOSE ANICETO. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 75|1978), se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Mirta Obdulia Pérez Rodríguez y José Aniceto Montaña Villegas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 10052 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE GOMEZ DEL PINO y MILCA NELIS PEREZ DE LEON citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil número 60|1981) — Rosario 9 de marzo de 1981 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub 7012 Mar.25-v.ab.28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: UBALDO RODRIGUEZ y MARIA ELENA FAGUADA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 9905 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don GILBERTO JUAN QUINTAN y MAURA GUZMAN de QUINTAN (Ficha B. 33|981), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 9906 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR ERON MEDEROS MOREIRA y GREGORIA AURORA ZAPATA (Ficha B. 347|980), citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Durazno, febrero 9 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9903 Ab.27-v.may.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8775 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B Nº 14|981), emplazándose por 60 (sesenta) días a los interesados. — Trinidad, marzo 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8776 Ab.9-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JUAN ALBERTO LARROCCA o LARROCA BULA o BUTA y DIANA ELBA o DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 10032 Ab.27-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE AZUCENA CASTRO RODRIGUEZ y RAMON ALBERTO ITURRIA BRUSCHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9657 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO FERRAO y SARA ELBA FACELLI HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7414 Mar.27-v.ab.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, BLANCA AURORA c|SANZ GONZALEZ, JUAN JOSE, (Fa. 497, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Aurora González y don Juan José Sanz González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9540 Abr.23-v.may.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y LUIS FELIPE RODRIGUEZ, (Ficha 1042|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 902. Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRAUKE y MARIA DAISSY GARCIA NOGUEZ, (Ficha 411|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9008 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANA BANCALARI DE SAMENGO, (Fa. 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9022 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MILTON ZAMORA D'ALESSANDRO y ALBA ROSA VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 1031|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Habilitado Feria Mayor). — Maldonado, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 8385 Ab.6-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ C/ JORGE INDA SILVERA (Ficha 697/979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1980 — Nelly Jude C. de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 6416 Mar.27-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: "MARTINEZ MARIÑO, RAMON VICTORIANO y RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIDA LUCIA" (Ficha número 900|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Victoriano Martínez Mariño y Elida Lucía Rodríguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 24 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 8386 Ab.6-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AKERMAN, SALOMON y ORTIZ, NIVIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Akerman y Ortiz, Nivia del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 10039 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANCHORENA PERALTA, ALFREDO y GARCIA LEAL ELIANA AISLES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 100|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Anchorena Peralta y Eliana Aisles García Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 9045 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TECHEIRA COLOMBO JOSE LUIS con GIRALDI, MARIA NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Techeira Colombo y María Nahir Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 17 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso Actuaria

5) N$ 216 00 20|pub. 8542 Ab 7-v may 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA RUIZ c/JOSE ALBERTO RIZZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 80|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Rizzo y Clara Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 7954 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BORDENAVE, HUGO y SANCHEZ de BORDENAVE ADELFA ISABEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 67|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bordenave y Adelfa Isabel Sánchez de Bordenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 7955 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos JUAN KAMBRAT o KAMRAT STARCSZCZUK y LIDIA GANCHAROV "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 46|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kambrat o Kamrat y Lidia Gancharov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 7234 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. FEDERICO WALTER KNECHT y ALICIA MARITE SANTANA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|38|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Knecht y Alicia Marite Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 19 de febrero de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 7004 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO AMADO VAYA y AMALIA AIDA FERREYRA (B 432|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 31 diciembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 9330 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLF GEORG BUCHNER y MARIA TERESITA PAGANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 412|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adolf Georg Buchner y María Teresita Pagano, emplazándose a todos los interesados en el plazo de sesenta días — Paysandú, 3 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 8407 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: DINA FRUGONI de NAVARRO y SEBASTIAN MIGUEL NAVARRO, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 7764 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre: JOSE MARIA DA CUNHA y ETHEL MABEL DE AGUSTINI, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 9 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 7763 Ab 1º-v my.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A Nº 357|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 9316 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA de SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A, Nº 356|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 9317 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A. Nº 17|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos marzo 11 de 1981. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 9318 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARABALLO de DIAZ, SABINA AIDA c/DIAZ, PEDRO INOCENCIO (Ficha Letra A. Nº 24|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 9 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

5) N$ 144,00 20|pub 7968 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro— se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO MARIA ISABEL c PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A. Nº 33|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 7003 Mar.27-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 10 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE HECTOR CAMACHO y SUSANA MABEL BANCHERO (A. 23/981), y se cita a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9711 Abr.24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rivera, se hace saber que el 3 diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADAN DE LOS SANTOS NUÑEZ y SERVANDA PINTOS, (A 310|80), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos en esta sede, dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9546 Abr.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y SHIRLEY MARTINS (A. 265|980). y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8926 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EMILIO AMADO y MARIA MAGDALENA SOCA (A. 39/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9712 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera. 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ONOFRE PEREIRA FERREIRA y AMABILIA REYES (A 26|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 16 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7880 Ab.1º-v.may.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTA SARACHAGA y NELSON ROCHA ROCHA (F 687|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 8392 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ISIDORO IGNACIO MACHADO BARBAT y VIRGINIA TEODORA LORENZO (F. 48|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 18 de febrero de 1981 — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 7781 Ab.1º-v my.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "DE LOS SANTOS de DARRECHE, GRISELDA con AROLDO JUAN DARRECHE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|87|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Griselda de los Santos de Darreche y Aroldo Juan Darreche, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9519 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel Jose Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8451 Abr.9-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos MORI JORGE LUIS y MARIA GRACIELA LEAL "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha A|929|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Mori y María Graciela Leal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9591 Ab.23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "CHAVEZ DE ANTILLE, RAMONA GENOVEVA con JOSE ENRIQUE ANTILLE, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Genoveva Chávez o Chaves con José Enrique Antille, (F. A|76|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9592 Abr.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos: CAMPOS AMADO MILTON con MIRIAM MARGARITA CURBELO. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 89|981). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MIRIAM MARGARITA CURBELO. a que comparezca ante este Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO MILTON CAMPOS y MIRIAM MARGARITA CURBELO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto. 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 378.00 30|pub. 8666 Ab.8-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 90|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 25 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha marzo 16 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 8584 Ab.8-v.my..3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSO HEBER CORREA GARCIA y NELSA ALDOMIR CAFFASSO DENIS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783) — San José, noviembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6849 Ab.3-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: Roberto Ulises Vera Fernández c|SUSANA MARIA OLIVEROS MENDIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 190. año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ulises Vera Fernández y Susana María Oliveros Mendieta. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9391 Ab.21-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SERGIO RAZQUIN CORNELLI c/MARIA TERESA VON ELLING - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.066 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Sergio Razquín Cornelli y María Teresa Von Elling; citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 4 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 7566 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OLGA IRENE RIVERO de RIVERO c.|JUAN PABLO RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 109, año 1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Irene Rivero de Rivero y Juan Pablo Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no

comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 7170 Marz.25-v.ab.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER ROMERO y RUDEBER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 16|981). dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 8651 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER OMAR GONZALEZ c/a. LENUI SONIA TERESITA GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8423 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALBA LUZ BRAGA RODRIGUEZ de IVAÑEZ y OLIMAR IVAÑEZ ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 7943 Ab.1º-v.may.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BOLIVAR RAUL MOREIRA y DEIRA TORME ROVIRA (Ficha Nº 969|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9964 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR (Ficha Nº 829|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9965 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B|1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres marzo 24 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos, Plastisol Limitada, "Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Ficha V. 607|980), se hace saber que por auto Nº 12 683 de fecha 26 de setiembre de 1980, se disolvió la sociedad de Responsabilidad Limitada "Plastisol Ltda., constituida en la ciudad de Montevideo el día 8 de octubre de 1976 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de noviembre de 1976 con el Nº 776 al Folio 2.645 del Libro Nº 2 de Contratos, habiéndose designado liquidador en el mencionado decreto al Cr. Jorge M. Ons; con domicilio en la calle Ituzaingó Nº: 1324, Escritorio 802.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 492, del Código de Comercio se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

6) N$ 126.00 10|pub. 9632 Ab.23-v.may.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1976 — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

7) N$ 270 00 30|pub 7209 Mar 26-v may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydée Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D./40/981). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 9723 Abr.24-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Velázquez, José Roberto c/ CABRERA, NANCY ROCIO. "Divorcio" (Ficha B. 22|981). citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT, ARAMIS c/BENIS. MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 7429 Mar.27-may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Inciarte Vázquez, Mercedes María c/ FLEISCHHACKER JOSEF Divorcio" (Ficha 10|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josef Fleischhacker, para que comparezca a estar a derechos en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 4328 Feb.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c/ GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha 3. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de *noventa días bajo* apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos. "Machado Belkis Nelly contra GIMENEZ. OCTAVIANO. Divorcio" (Ficha B 726|979) se cita, llama y emplaza a Octaviano Giménez para que comparezca a estar a derecho en este juicio. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos autos se tramitan con auxiliatoria. — Montevideo 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub 40582 Mar 11-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c/CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 40|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación. en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c/a. PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D. 488|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub 6906 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Encarnación Núñez, para que comparezca ante Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Castro Martínez, José contra NUÑEZ ENCARNACION Divorcio Causal" (D 424|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub. 5349 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS - Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mihura Avila, Antonio C/ DACOSTA MACHIN MARIA LUISA. "Divorcio" (Ficha AB 722|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machín para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 7054 Mar.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: García, Ivone c GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO "Divorcio" F D 568|980), se cita llama y emplaza a Sergio González Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub 5453 Mar.12-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Claudia contra HERAS MANUEL. Divorcio" (Ficha D 846|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Heras, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 5388 Mar 11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera, Beatriz c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E 510|980), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 9388 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bentancur Gil c./ BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. "Divorcio" (Ficha E|1248|979), se cita llama y emplaza a María Esther Teresa Bebanz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 6442 Mar 16-v may 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Vidal, Nilda Celmira c|HERNANDEZ, FREDDY SEGUNDO. Divorcio, (Ficha E|890|80), se cita, llama y emplaza a Freddy Segundo Hernández por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 5128 Mar.10-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelc c.|LUIS ALBERTO TORRES. "Divorcio por sola voluntad" (F. E. 390|975). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 9921 Ab.27-v.jun. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C/ IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F E 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 5807 Mar.16-v.may.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO HEBER BERGAMIN a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Abella, María Cristina c| BERGAMIN, MARIO HEBER Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|157|980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub 5866 Marz.24-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Val Cousiño, Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ARGENTINA Divorcio" (Ficha B. 485|980), citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers Lillian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981) citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beira, Juan José c./ ALMEIDA, BLANCA ROSA (Ficha D./17/981), "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 20|pub. 9720 Abr.24-v.may 25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados, Larrañaga Milka Aída C| CARABALLO MIGUEL ANGEL "Juicio Divorcio Causal" (Ficha D|1185|980) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Caraballo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de febrero de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub 1615 Mar.20-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Metelli Emilia Amelia c RIVERA JUAN CARLOS' Div Causal (Ficha D|319|80) Se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y al Juicio Conciliatorio. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Esc María Ama lia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 6076 Mar.18-v may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA MILTON" (Ficha 311|977), Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 7671 Mar.31 v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ MARIA LUISA "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|980); se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe. "Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: ABALOS, ADOLFO ARMANDO C. MARTINEZ, Mª LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|1980).

RESULTANDO:

1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), debidamente legalizada, se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.
2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs. 1|3) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs 6)

CONSIDERANDO:

1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente, fue consentida por ambas partes, y quedó ejecutoriada
La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional
2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs. 2-4 v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, estando cumplidos los extremos legales (Art 185 C C.). Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D C.I.) 1940 a 59 1, 1 e 1 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido, por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I 1940: a 5 ap. C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento T D.P.I. a. 5 ap d)
Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.
2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.
3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo
4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacio-

nal uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).

Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962.

Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 1.512.00 30|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lilián Blanca, Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquín Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal" (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c|BARBOZA NIMIA, (Ficha: D|907|80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c.|VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270 00 30|pub. 8688 Ab.8-v.may 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Bado Beatriz Isabel contra BARBOZA DIAZ ALFREDO Divorcio sola voluntad" (Ficha D 169|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Barboza Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 5385 Mar.11-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Piedrabuena, Eusinio c| DIAZ MARTHA, Divorcio (Ficha E| 971|980), se cita, llama y emplaza a Martha Díaz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 6458 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Da Costa Marlene c| RIESGO HILARIO. Divorcio (Ficha E| 11|981), se cita, llama y emplaza a Hilario Riesgo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 162 00 30|pub. 6356 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Figueiras, Rosa Mary c.|BOSSIO ESPINO ENRIQUE. Divorcio" (Ficha E|969|980) se cita, llama y emplaza a don Enrique Bossio Espino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 5476 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E. 777|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Robin Angel Cónsul Machín c.|GRACIELA TERESA COSTA. "Divorcio" (F. E 769|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Graciela Teresa Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo primero de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub. 5537 Mz.12-v.ab.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Viera de Britos, Nelsa C|A SILVA LOPEZ, EMILIO "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (F: 503|980). se cita llama y emplaza a EMILIO SILVA LOPEZ. para que comparezca a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo. marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40855 Ab.8-v.ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Carrecelas, Miguel Angel c| RECOBA MODESTA - Divorcio por causal (Fa. 16|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Modesta Recoba a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, febrero 25 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 6314 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parentelli, Nelson Darío contra INDABURU, ESTELA MARY Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 389|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, citándosele para el previo juicio conciliatorio a la audiencia del día 26 de junio de 1981 a la hora 14, a la demandada Estela Mary Indaburu Mora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos; intimándosele también a que constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

7) N$ 324,00 30|pub. 6805 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Gómez de Banchero Gloria contra BANCHERO JAIME HUGO. Divorcio por causal y guarda" (Ficha 1|C|981) se cita, llama y emplaza a Hugo Banchero Jaime a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo. 17 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub. 5369 Mar.11-v.ab.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, en autos: "María Edmirena Vilar Vilar contra CIRIACO ARAMBILLETE, Divorcio por su sola voluntad" (Ficha A. 636|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Arambillete, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 11 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

7) N$ 270.00 30|pub. 5313 Mar.11-v.abr.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a OSCAR ALBERTO BERACOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramírez Ketty M. con BERACOCHEA OSCAR ALBERTO - Divorcio por Causal (Fa. 1152|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub 6938 Mar.24-v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Edith Ecilda Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PANUCCI - Divorcio por causal" (B 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio José Norbis Panucci, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú. 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (. 20|4|55) 30|pub. 40695 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, dictada en autos: "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ Divorcio por causal" (B. 411|980), se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40712 Mar.25-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Roberto Farall contra DEONILDA ESTHER PIREZ "Divorcio por causal" (B 472|980), se cita, llama y emplaza a Deonilda Esther Pírez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 5770 Mar.16-v.my.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Florencia Walter, para que comparezca y estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 21|1981) le ha iniciado Eduardo González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 8923 Ab.20-v.may.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor EGIDIO LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: SOSA, NELDA YULLI con EGIDIO LOPEZ. "Divorcio sola voluntad" (A. 26 980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 20 de junio de 1980. — Esc Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5646 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Galván, Ubaldo con MARIA FRANCISCA CANTOS — Divorcio por causal" (Ficha A. 88|981), se cita y emplaza a María Francisca Cantos, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 7 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 72,00 10|pub. 9516 Ab.22-v.may.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal", (Ficha Nº 113, año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 10360 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Gilmet contra MIRTA KENNEDY ARBIZA Divorcio por causal" (Ficha Nº 118, año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días — Mirta Kennedy Arbiza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 5976 Mar.17-v.my.5.

8-Emplazamientos

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Emplazamiento

Se emplaza al señor Edgar Ulises Nalerio Esnal Nº 11.484 aprendiz de Conducción de Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40967 Ab.27-v.ab.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Emplazamiento

Atento a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14 416, se emplaza al funcionario de esta Unidad Ejecutora señor Roberto Araújo, para que comparezca dentro del tercer día de notificado del preesnte, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

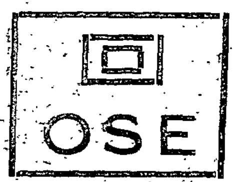
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
8) (C. C.) 3|pub. Ab.27-v.ab.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto, que el funcionario Sr. CARLOS LEQUIO, padrón 2993, Credencial B.B.B. 21.184, desde el 3|2|981, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento, a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7.2|925, y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|923, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40906 Ab.24-v.abr.28



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al señor GILBERTO ECHUDE SOSA, a comparecer dentro del tercer día, a efectos de tomar vista de las actuaciones sumariales, bajo apercibimiento de dársele por notificado.

8) (C.C.) 3|pub. 40957 Ab.27-v.ab.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL, PARQUE Y FAUNA

Se emplaza a todos los propietarios de los predios comprendidos en el decreto de Forestación Obligatoria de la costa Atlántica del departamento de Rocha, decreto 549|979, de 26 de setiembre de 1979, que no hayan dado cumplimiento a lo establecido por el citado decreto, a presentar los proyectos de forestación correspondientes, en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la presente publicación en la Dirección Forestal, Parques y Fauna Ministerio de Agricultura y Pesca) calle Maldonado Nº 1276, en el horario de 12 y 30 a 19 horas, bajo apercibimiento de aplicarseles las sanciones previstas en las disposiciones vigentes. — Montevideo, 24 de abril de 1981.
8) (C. C.) 3|pub. 40965 Ab.27-v.ab.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS
Emplazamientos

Emplázase a Liliar Analy Lombardo, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a preesntarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1137|81 H. C. numeración de Rectoría) conforme a los dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.185 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad
8) (C. C.) 3|pub. 40971 Ab.27-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU. "Sucesión" (Ficha B 706|980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
8) N$ 162 00 30|pub. 8738 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA. Divorcio causal" (Ficha D 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 358|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 40814 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA — Acción de Nulidad de Compromiso de Compraventa" (Ficha C 179|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
8) N$ 270.00 30|pub. 9320 Ab.21-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso, en los autos "Baudino Figueredo, Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO, Escrituración Forzosa, (F. C. 102|79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) N$ 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 21|981

JOSEFA AMELIA RODRIGUEZ TRAVIESO y TEOFILO ASUNCION RODRIGUEZ TRAVIESO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 25 izquierda alto, del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 27 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 11|pub. 40863 Ab.9-v.ab 30.

Aviso Nº 22|981

CARLOTA FRANCISCA, PEDRO MARIA, ALBA ESTER y NIEVES MONTAÑEZ RIOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 168 izquierda bajo, del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intenedncia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 11|pub. 40864 Ab.9-v.ab.30.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Reiteración de edictos y emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y/o personales para con el inmueble padrón Nº 122.128, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto Nº 19.317, del 5 de setiembre de 1979 de la Junta de Vecinos de Montevideo, promulgado por resolución Nº 134.131, de fecha 19 de setiembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza, entre las de Asilo y Avda. Italia. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Roberto Celaya, con fecha 30 de abril de 1980, cuyo plano agregado a fojas 8 del expediente 47217 del Servicio del Plan Regulador, el que inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91862, de fecha 15 de mayo de 1980. Consta de un área según mensura de 361 m2 0791. Su afectación es de 54 m2 6060. El bien se deslinda en un su totalidad en la siguiente forma: Al Sureste, 4 m. 83 cm. (cuatro metros con ochenta y tres centímetros), lindando con la calle Juan de Dios Peza; Al Suroeste, 11 m. 34 cm. (once metros con treinta y cuatro centímetros), lindando con la calle Juan de Dios Peza; Al Noroeste, 4 m. 82 cm. (cuatro metros con ochenta y dos centímetros), lindando con padrón Nº 122.129; Al Noreste, 11 m. 34 cm. (once metros con treinta y cuatro centímetros), lindando con la Fracción "B" (Padrón Nº 122.128 parte)

Se archiva en la Carpeta del Archivo del Servicio del Plan Regulador con el Nº 13.176. — Montevideo, marzo 31 de 1981.

9) (C.C.) 8|pub. 40897 Ab.23-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H. 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar, y y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981.

9) (C. C.) 30|pub. 40935 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación P 6049" (Ficha H. 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981.

9) (C. C.) 30|pub. 40934 Ab.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo c/FERREIRO, FLORENCIO - Expropiación del inmueble Padrón Nº 86.199" (Ficha H. 19|981), se hace saber que se ha designado para expropiar el inmueble Padrón Nº 86.199, propiedad de Florencio Ferreiro, con domicilio desconocido, dicho bien está ubicado en la 19º Sección de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los demandados y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al bien expropiado. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a siete de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 40952 Ab.24-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/Padrón 8162, manzana 1171 - Expropiación" (Ficha Nº A. 386|980), por auto Nº 6640, de fecha 22 de setiembre de 1980, se dispuso llamar y emplazar a quien o quienes justifiquen ser propietarios o aquellos que aleguen tener derechos reales y/o personales sobre los siguientes inmuebles de la manzana 1171 de la ciudad de Maldonado: Padrones 8160, 8161, 8162, 8163, 8164 y 8165 sobre los cuales la Intendencia Municipal de Maldonado inició juicios de expropiación y de toma urgente de posesión que se individualizan en esta sede respectivamente de la siguiente manera: (Expropiaciones), 380|80, 381|80, 382|80, 383|80, 384|80, 385|80, 386|80; Toma Urgente de Posesión): 387|80, 388|80, 389|80, 390|80 y 391|80.

El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuarse con los mismos los procedimientos.

El término del presente emplazamiento es de treinta días, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 3.958, del 28 de marzo de 1912 — Maldonado 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 40831 Ab.8-v.ab.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA ALCOBA, Incapacidad", (Ficha E. Nº 754| 80), se hace saber que por resolución Nº 2358 del 19 de marzo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a María Elena Alcoba y se designó curadora de la misma a María Dorila Acosta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 9446 Abr.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos RODRIGUEZ, RUPERTA "Incapacidad". (Ficha E 186|980), se hace saber que por auto Nº 8766 de 20 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ruperta Rodríguez, designándose curador propietario de la misma al actual interino Tiburcio Bibiano Rodríguez, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 8837 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos LUGO CARDOZO MIGUEL ANGEL, Incapacidad, (Ficha V|1289|980), por resolución Nº 14.641, se designó curadora interina del presunto incapaz, Miguel Angel Lugo Cardozo, a su hermana Olga Lugo Cardozo de Techera, quien tomó aceptación del cargo con fecha 28 de noviembre de 1980. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 9432 Abr.22-v.may.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: CICERALE ORTIZ, RUBEN y otra "Incapacidad" (Ficha B. Nº 436|980). Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1746 de fecha 26 de marzo de 1981 la incapacidad de Rubens y Nini Nelly o Nelly Cicerale Ortiz, designándose curador a su padre Juan Cicerale. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 108.00 15|pub. 10019 Ab.27-v.may.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: "JANUS DICONO MARIA del CARMEN CIRIASA, Incapacidad". (Fa. 300|C|75), y por auto Nº 4404 fue discernido al Dr. Orlando Gil Solares el cargo de curador de la incapaz María del Carmen Ciriaca Janus Dicono y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 9550 Abr.23-v.may.7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 370 de fecha 12 de marzo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a MARIA ROSA FIGUERON de PELAEZ (Ficha "B" Nº 237|980) designándose curador de la misma a ISRAEL ALBINO PELAEZ, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Toblei. Actuario Adjunto

10) N$ 72 00 10|pub. 9325 Ab.21-v.may.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: UBAL OLIVA, LAURINDA DEMETRIA, "Incapacidad" (F. B. 1154|1980), se hace saber que por resolución Nº 82, del 2 de febrero del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Laurinda Demetria Ubal Oliva, a su hermana Celina Tomasa Ubal Oliva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437, C. Civil). — Florida, marzo 13 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 9655 Abr.27-v.may 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO SOLANO NAN ODACIO - Incapacidad" (Ficha A. 232|1980), se hace saber que por sentencia Nº 8 de fecha 17 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad al señor Francisco Solano Nan Odacio, designando curador a su hermano legítimo Gregorio Pedro Nan Odacio, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 9994 Ab.27-v.may.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VIERA, MARIA ESTHER - Declaración de Incapacidad y nombramiento de curador' (Ficha A. 770|980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a María Esther Viera, designándose curadora de la misma a Teodora Sara Silva de Viera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 20 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 9111 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, fue declarada en estado de incapacidad a LEONOR FRANCISCA OLARREAGA PELEGRIN (F. A. 982|980), designándose curador definitivo a Juan Enrique Fletcher Olarreaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 54,00 10|pub. 8736 Ab.8-v.ab.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA BLANCO RICCETTO, constituyendo domicilio en Pablo de María 1584, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Carmen Venere y Raúl Daniel López Mazzoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Dr. Artigas Riccetto Viñoly, Abogado. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72 00 10|pub. 9623 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RAUL DANIEL LOPEZ MAZZONI, constituyendo domicilio en Pablo de María 1584, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Ana María Blanco Riccetto e Isabel Aquino de Sangorrín sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Dr. Artigas Riccetto Viñoly, Abogado. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 9624 Ab.23-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "SYLVIA ANCHETA FOSSATTI, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 2740, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Patricia Mills Raggio y Elida Zannetti de Vidal, sobre mi vida y costumbres. — Jorge Guekdjian, Abogado". — Montevideo, 21 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72 00 10|pub. 9040 Ab 21-v may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO BOUZOUT VIGNOLI (Ficha 282|981), domiciliado en Soriano 1125, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Raúl Barreiro y Proc. Martín Barbot. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 9238 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ROCIO CASTRO SUAREZ de TURCATTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 Esc. 602 optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Enza M. Lomónaco y Elena Servrim, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Bervejillo. Abogado". — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 8637 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 294|981), se presentó MIGUEL IGNACIO GONZALEZ BOCAGE RODRIGUEZ, domiciliado en Martí 3419 Apto. 901, optando al título de Procurador ofrece declaración de Enoema Scarón y Martha Laffitte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 30 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

11) N$ 72.00 10|pub. 8629 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARIA DEL LUJAN POZZOLO PERRONI, constituyendo domicilio en Colonia 1761 A, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a solicitar se tome declaración a Delia Coronato de Arias y a Alicia Arias, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Luján Pozzolo. — Gloria Levy de Codesido, Abogada" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

11) N$ 108,00 10|pub. 9464 Ab.22-v may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — MARIA ETCHEVERRITO, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen González y Leonardo Musetti. — Alicia de Vega, Abogada. — María Etcheverrito". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 104|981). — Montevideo, 30 de marzo, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 9219. Ab.20-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: CARLOS ORLANDO STANLEY SIERRA, constituyendo domicilio en Juan Lavalle 833 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Darwin Machado Rodríguez y Rex Rosas, a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Orlando Stanley Sierra. — Dr Raúl Alegre Martínez, Abogado". — Montevideo, 8 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub 9310 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: "DARWIN MACHADO, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 420 escritorio 404 en esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Carlos Stanley y Rex A. Rosas, domiciliados en Lavalle 833 y Brandzen 2235 Apto. 2 en esta ciudad, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado Otrosí digo: El profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — Darwin Machado — Washington Sosa da Rosa, Abogado" — Montevideo, 8 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

11) N$ 108.00 10|pub. 9311 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA MIRELLA BESSONART DE MARSET, constituyendo domicilio en República de El Salvador Nº 3530; al señor Juez digo: que vengo a optar por el Título de Procurador, ofreciendo la declaración de: Leonel Muñoz, domiciliado en Missisipi 1536 y Fanny Castelvecchi, domiciliado en Paraguay 1087. — Mirella B. de Marset. — Nybia Bascou, Abogado". — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 9556 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: ISABEL ANDUJAR BONINO, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 3263, al señor Juez digo: "que, optando al título de Procurador y Escribana, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Dinorah Bonfiglio y Amílcar Yorio; expidiéndoseme testimonio. — Isabel A Bonino. — Diva Michelori, Abogada". — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

11) N$ 72 00 10|pub 9199 Ab.20-v may.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA, domiciliado en Roxlo 1446 Esc. 3, optando al título como Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Guillermo Pereira Miguens y de Omar Roberto Tejera Gozategui, siendo los firmantes del escrito: el solicitante Daniel Florentino Porto Cravea y Mario T. Jasc. abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 90 00 10|pub 8592 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V./1.221/980), se presentó el siguiente escrito: "LEOPOLDO ANTONIO PAZOS FONDO, constituyendo domicilio en Guayabo 1614 Apto. 12, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de los testigos Luis Barboza Deganutto y Jorge Perera Ortiz, sobre mi vida y costumbres. —

Luis Antonio Pazos Fondo. — Dra. Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 9703 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. BLANCA BARREIRO ANSELMI, constituyendo domicilio en la finca Nº 1492 (Esc. 207 A) de la calle Juan Carlos Gómez al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar información sobre mi vida y costumbres, para lo que ofrezco a sus efectos la declaración de los señores Daniel Laenz y Julio Arosa, los que concurrirán a este Juzgado sin previa citación; expidiéndose testimonio. Autorizo. Artículo 6º ley 13.355 y retiro de testimonio a Jorge Pereyra. Sírvase proveer de conformidad. — Blanca Barreiro — Pedro Calero Morales, Escribano. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 9466 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 349|1981), se presentó el siguiente escrito: "JULIO CESAR BASANTA GEYMONAT, constituyendo domicilio en Sarandí 261 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Carlos Germán y Alma Olhagaray sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Basanta. - Juan Carlos Germán, Abogado". — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub 9218 Abr.22-v.may 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace constar que se presentó MIGUEL ANGEL LOINAZ RAMOS, domiciliado en Ostende 6237, optando el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Federico A. Ghilino Bessio y José Luis Pitamiglio Mier; firmas del escrito Miguel A. Loinaz y Abogado Héctor Simón. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 9857 Abr.27-v.may.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a MARIA IGNA de MELLO (B 314| 970) habiéndose designado curadora de la misma a Mirta Graciela Mello. — Rivera, 30 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Megar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 8920 Ab.9-v.ab.29.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 1040/81
Montevideo, 20 de abril de 1981.

Apertura: 19 de mayo de 1981. Hora 15.
Adquisición de Papel Fanfolc para CE.PRO.DA.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Bertha de C. de Calero - Jefe (Dpto. de Suministros)
12) (C.C.) 3|pub. 40950 Ab.24-v.ab.28.

Licitación Pública Nº 980/81
Montevideo, 22 de abril de 1981.

Apertura: Día 26 de mayo de 1981. Hora 15. — Arrendamiento de un local para depósito de bienes en Montevideo.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante Nº 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Bertha de C. de Calero - Jefe (Dpto. de Suministros).
12) (C.C.) 3|pub. 40949 Ab.24-v.ab.28.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 120/981
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir: 4 archivadores modulares metálicos de dos cajones; 3 archivadores metálicos de dos puertas; 2 butacas múltiples de tres; 14 butacas múltiples de cinco; 4 butacas giratorias con ruedas; 11 butacas con base fija; 12 butacas con pupitre; 12 bibliotecas moduladas y acoplables de dos puertas de vidrio; 8 roldes metálicos con tapa; 3 camas metálicas para internación; 4 escritorios de 1,25 x 0,80 x 0,80 (tipo mesa) con un cajón; 2 escritos de 1,55 x 0,80 x 0,80 con tres cajones; 23 escritorios de 1,27 x 0,75 con tres cajones tapa enchapada en cármica; 18 estanterías metálicas con cuatro estantes desarmables y adaptables de 1,15 x 0,30; 4 ficheros de cuatro cajones metálicas; 1 fichero rotativo de 1,30 de diámetro de tres estantes; 13 lámparas de escritorios articuladas; 6 lámparas de pie articuladas; 5 mesitas de luz; 1 mesa de sesiones de 1,40 x 0,80 x 0,80; 1 mesa ratona; 6 mesas para máquina de escribir; 4 mesas chicas de 0,60 x 0,62; 2 mesas chicas rodantes para máquina; 25 papeleras; 6 percheros de pie; 3 papeleras metálicas; 2 portátiles tipo veladoras; 2 roperos de 10 puertas (5 superiores y cinco inferiores); 1 ropero metálico de dos puertas; 2 roperos metálicos de tres puertas; 1 ropero metálico de cuatro puertas; 5 repisas de pared; 1 sofá; 16 salivaderas; 1 sofá de madera; 1 sillón cromado y tapizado; 2 taburetes con ruedas; 3 toalleros para toallas desechables; 2 vitrinas metálicas de una puerta.
Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 26 de mayo de 1981, a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará la apertura del segundo llamado el mismo día, a la hora 10:15, en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 21 de abril de 1981
12) (C.C.) 10|pub. 40966 Ab.27-v.may.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para suministro y disponibilidad de equipo y personal con destino al trabajo de construcción de Ruta Nº 6, tramo Ruta Nº 26 - Ruta Nº 44.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 12 de mayo de 1981 a las 14 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15 horas. — Montevideo, 20 de abril de 1981.
12) (C. C.) 10|pub. 40916 Ab.22-v.may.6.

LICITACION PUBLICA Nº 8|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y disponibilidad de equipo y personal con destino al trabajo de construcción de Ruta 6 tramo Vichadero - Arroyo San Luis.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) Dichos recaudos podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, 5º piso (Archivo Gráfico) y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de mayo de 1981 a las 16 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - (Entrepiso).
Si no se contara con el número de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 17 horas. — Montevideo, abril 20 de 1981.
12) (C. C.) 10|pub. 40915 Ab.22-v may.6.

Licitación Pública Nº 6|981
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y disponibilidad de equipo, personal y materiales con destino a los trabajos de mantenimiento de las siguientes rutas:
a) Ruta 3 desde el puente Centenario sobre el Río Negro hasta el Km 500;
b) Ruta 26, desde el Km 125 hasta el Km. 372 (Puente sobre el Río Negro en Paso de Aguiar);
c) Rutas 27, 28 y 29 en su totalidad;
d) Ruta 44, en el tramo comprendido entre ruta 26 y el puente sobre el Arroyo Yaguarí (Paso Casildo);
e) Ruta 31, desde la ciudad de Tacuarembó hasta local Carumbé (83 kms.);
f) Ruta 30, desde el Km. 66 hasta el Km. 139 y medio (empalme con ruta 5).
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1 440 00 (nuevos pesos mil cuatrocientos cuarenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, tercer piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería segundo piso
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Ing David Catarivas, Director de Vialidad, (M T O P)
12) (C. C.) 10|pub 40888 Ab.10-v.ab 30.

Licitación Pública Nº 5/981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras en Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas". tramo Puente Internacional Bella Unión - Ruta Nº 30; obras nuevas de carretera, reacondicionamiento de carretera
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 21 de mayo de 1981 a las 15 horas. en la Sala para equipar 430 km de líneas simple. terna de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 Entrepiso
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado. se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo 1º abril 1981. — Ing David Catarivas Director de Vialidad - M.T.O.P.
12) (C C) 10|pub. 40833 Ab.8-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 482
Primer y segundo llamado

Artículo: Hasta 90.000 quilogramos de fideos.
Las entregas deberán efectuarse en bolsas de peso uniforme.
Valor del Pliego: N$ 40,00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 22 de mayo de 1981, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de mayo de 1981, a las 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40945 Ab.24-v.ab.28.

Licitación Pública Nº 492
Primer y segundo llamado

Artículo: Hasta 26.000 quilogramos de yerba mate.

La entrega deberá efectuarse en bolsas de peso uniforme y en papel kraft.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 22 de mayo de 1981, a las 10:30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de mayo de 1981, a las 11:30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40941 Ab.24-v.ab.28.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Prórroga de la Licitación Pública Nº 8232
— Plaza y Exterior —
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la licitación Nº 8232, para la instalación de equipos y cañerías entre las instalaciones existentes de fuel-oil y los tres tanques de medida para las calderas de la Sala "B", que debía efectuarse el 15 de mayo de 1981, hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 26 de junio de 1981, a la hora 15.
2 de julio de 1981, a la hora 15 (2º llamado).
Montevideo, 23 de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40962 Ab.27-v.may.4.

Licitación Pública Nº 8244
Objeto: Explotación de un bosque propiedad de la Administración.
Apertura: 25 de mayo de 1981, hora 15.
1º de junio de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 70,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:15 a 17:15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40963 Ab.27-v.may.4.

Licitación Pública Nº D-3
Años 1981|83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR.
Suministro de Transformadores de potencia para estaciones 150|66|30 KV.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación de referencia, la que debía efectuarse el día 28 de abril de 1981, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 5 de mayo de 1981, hora 15.
11 de mayo de 1981, hora 15. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40904 Ab.23-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº D1
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Trasmisión y Distribución
Años 1981|83
Préstamo BID Nº 379|OC-UR
SUMINISTRO DE CONDUCTORES Y CABLES DE GUARDIA PARA EQUIPAR 430 KM DE LINEAS SIMPLE TERNA DE 150 KV
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura de las ofertas: 11 de junio de 1981, 15.00 horas; segundo llamado: 17 de junio de 1981, 15.00 horas.
Venta de Pliegos: A partir del 10 de abril de 1981 en el Palacio de la Luz, 8º piso, Oficina 824; precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40912 Ab.22-v.ab.28.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN COLONIA
La Intendencia Municipal de Colonia llama a licitación pública entre las empresas constructoras radicadas en el país para la construcción de 20 viviendas (categoría III de B.H.U.) en el real de San Carlos, Colonia.
Los pliegos de condiciones generales, particulares, documentos gráficos y demás recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Recaudos de la I.M.C. y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal - 2º piso - Montevideo) en horario de oficina.
El precio de los recaudos asciende a N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos moneda nacional).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio del corriente año en el salón de actos de la I.M.C. a la hora 15 el primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado.
12) (C. C.) 15|pub. 40928 Ab.23-v.may.14

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la confección de las aberturas metálicas y demás trabajos en herrería destinados al Nuevo Edificio sede de las Oficinas Centrales".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintiocho de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981. — Sin más saludamos a Ud. muy atte. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (C. C.) 5|pub. 40929 Ab.23-v.ab.29.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la confección de las aberturas y demás trabajos de carpintería en madera con destino al Nuevo Edificio Sede de sus Oficinas Centrales".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintinueve de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981. — Sin más saludamos a Ud. muy atte. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (C. C.) 5|pub. 40930 Ab.23-v.ab.29.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada", el 14|2|81 a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. — Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.
13) N$ 180.00 20|pub. 8138 Ab.3-v.my.8.

GLORIA SUSANA AMORIN comunica que clausuró el Parador "El Sol" ubicado en Ruta 9 kilómetro 264 y solicita se presenten acreedores en Estudio "Rocha" 25 de Mayo 119 de Rocha.
13) N$ 180.00 20|pub. 9531 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SUNEY S. A. Concordato C. 327/77, se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo el día 15 de mayo a la hora 14, en la sede del Juzgado. Las deliberaciones tendrán lugar con el número de acreedores asistentes. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede ser examinada en este Juzgado y que los acreedores podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día de la audiencia — Montevideo. 20 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
13) N$ 172.80 16|pub. 9587 Abr.23-v.may.15

MALDONADO

INTERVENCION FRACCIONAMIENTO BARRIO MALDONADO NUEVO
Intervención Fraccionamiento Barrio Maldonado Nuevo, Propiedad de Maldonado Nuevo S. C. A.
El Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado Autos Intendencia Municipal (Ficha 572|980)
Se cita a acreedores del Fraccionamiento indicado para que entreguen o remitan al interventor los justificativos de sus créditos.
Asimismo los pagos o entregas correspondientes deberán efectuarse a la Intervención so pena de no quedar eximidos de las obligaciones a favor de la Administración del citado Fraccionamiento. — Maldonado, marzo 6|1981. — Dirección Montevideo 724 - Local 10º Maldonado. — José Fco. Visconti Interventor.
13) N$ 450 00 20|pub 7814 Ab.1º-v.my.6.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, lunes 27 de abril de 1981.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS GERONIMO ARAUJO, 38 años, soltero, Téc. en comunicaciones, argentino, domiciliado Luis Piera 2013 Apto. Nº 303 y ROSA STELLA HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto 303.
JOSE MARIA ANDRADE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4221 y CORALINA ANSELMO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4221.
CARLOS ALFREDO DIEGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4440 y ANA LAURA DE LEON, 19 años, soltera oriental, domiciliada Julián Laguna 4440
OSCAR WILSON ANTONINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boizo Lanza 3970 y GLADYS ESTHER CURBELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4497.
MIGUEL ANGEL DOCAMPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapua 2239 y MARIA EMA COPETTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1584.
JUAN DANIEL ABEADIE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1369 y MARIA VICTORIA GAGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de París 6161.
WALTER EDUARDO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2217 A y NOEMI DORNEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2217 A.
CARLOS ISMAEL DENIS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1651 y PATRICIA MARTINEZ, 19

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4524.
CARLOS ALFREDO de LEONARDIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5525 y SUSANA GRACIELA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac-Coll 2044.
RAUL MARCEL de los SANTOS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1259 y ELIZABETH FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1259.
RAMON TIMOTEO de los SANTOS, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Hamburgo 4508 y MIRTA ESTELA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4466.

OFICINA Nº 2

FELISBERTO BASCE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado Nº 1780 y MARIA TERESA UGARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1780.
JUAN CARLOS BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577 Apto. 602 y GLADYS IVONNE CASTILLOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Washington 147 Apto. 201.
GENARO SANTIAGO BAGNASCO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 2095 y AGUSTINA PUJOL, 63 años, divorciada. empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2090 Apto. 4.
ANTONIO MANUEL BEMHAJA, 35 años, divorciado, mecánico, portugués C|Legal, domiciliado Melián Lafinur 2075 y RAQUEL ADELA FRIERI, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Cerro Largo 1612.
HECTOR DANIEL CABRAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3975 y MARIA CRISTINA TRUJILLO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 3975 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO WASHINGTON CABO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Lamas 3284 y ADRIANA PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3305.
MAURICIO CARBALLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fernando Menck 5986 y ANA MARIA BLANCO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Adolfo Berro 826.

OFICINA Nº 4

OSCAR ALBERTO LINGERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1416 y SILVIA GRAZIELLA NAPOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2121 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

DUNCAN FRANCISCO IRIBARNE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Brasil 3144 Apto. 5 y VILMA STELLA MOMBRU, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Aguilar Nº 837.

FREDDY WALDEMAR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1430 y MIRELLA OLIVELLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutuja 1274.
WALTER HUMBERTO GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1628 Apto. 6 y MARI ESTELA AROSTEGUY, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Propios 1520 Apto. 7
WILSON RICARDO GERPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3741 y GRACIELA MARJORIE RODRIGUEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3886.
JORGE ESTEBAN GONZALEZ, 24 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Santiago Figueredo 4165 y MARIA ISABEL VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4165.
HUGO OMAR GALVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4780 Apto. 2 e HILDA MIREYA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4072.

OFICINA Nº 6

WALTER ROBERTO MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4242 y MARIA TERESITA BOSQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Pozos del Rey Nº 1373 Apto 10
ALEJANDRO MALDONADO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Trabajo 2765 y MYRIAM INES VEIGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1473 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

ISMAEL PONCE de LEON, 68 años, divorciado, perito calígrafo, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 403 y BLANCA ESTHER MENDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 403.
JOSE MARIO PAZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Horttiguera 3975 y GLADYS ANABEL ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perseverancia 5044.
EDUARDO RAMON PEREZ 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado José Llupes 4712 Apto 6 y MARIA GRACIELA MARECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4519.

OFICINA Nº 8

NELSON ALBERTO RAMEAU, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5821 e IMPERIO ALICIA OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5821
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Magalona 3225 y MARIA del CARMEN CHURI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magalona 3235.

OFICINA Nº 9

ANGEL DARIO SANTOS, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Valiente 4743 y ADELA PAPPA, 45 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Valiente 4743.

FRANCKLIN SAGARIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3328 Apto. 8 y ADRIANA MARTINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Caparroz 4827.
ADHEMAR SILVERA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Pendiveni 3609 y ROSARIO GRISEL BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3611.
JACINTO MODESTO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 4807 y OLGA TERESITA OXLEY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1590 Apto. 305.

OFICINA Nº 10

JOSE ROBERT TEMBONE, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 2803 (Bº Cerro Oeste) y ESTELA MARY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2060.
GEORGI IVAN VASILEV, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Colorado 1964 y CELESTE ANNALET VIERA, 23 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3916 Apto. 2
GASTON ODIZZIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1719 y GLORIA SELIKA ETHEL CAMPOS 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Cullen Nº 663 Apto. 202.
ALFREDO TRUJILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles Nº 507 y ELSA NAYR MONTIEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgoño Aguiar 1821.
RAMON WALTER VERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 5787 y MARIA IVANIR ESPINDOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tucumán 5554.

14) N$ 7.50 3|pub. v-ab.29.

Montevideo, 24 de abril de 1981

OFICINA Nº 1

ANGEL ABATE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4965 Apto. 5 y MONICA GRACIELA DONAZAR, 22 años, soltera, oriental domiciliada Sarandí 520.
WASHINGTON ALEJANDRO ALI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3268 y MARIA DEL ROSARIO RUIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2662.
HUGO NELSON DE MATTA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3950 y HAYDEE PALAVECINO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3950
MANUEL DOMENECH, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4288 y MARIA CERLEY SANTANA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1085 apartamento 801.
DOMENICO DELUCA, 24 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Cno. Tauro 3088 y ALBA ESTHER LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Molinos 3420.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ALAIN BONJOUR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1429 Apto. 8 Piso 3 y MARIA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1972 Apto. 102.
DAVID KANTOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3345 y LEONOR SILVIA EDELSTEIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Charrúa 2210
GUSTAVO EMILIO EKROTH, 26 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Avda. Italia 3269 y MARIA CRISTINA LUONGO, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Orleans Nº 2275.
ANTONIO WASHINGTON EIRAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2226 Apto. 12 y NANCI ANTOLINA VALDEZ, 18 años, soltera, paraguaya, domiciliada Pablo Blanco Acevedo 6238.

GUSTAVO BORTHAGARAY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1329 y MAGDALENA SOFIA ABRAHAM, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de setiembre Nº 2882.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CAPOTTE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Abipones 6050 y MARY ISABEL FERRARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6048.

RICHARD COMPTON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3182 y ADRIANA de VERDUN MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maestra Aurelia Viera Nº 3010.

MANUEL C LVO, 33 años, soltero, comerciante, español, C. L., domiciliado Benito Riquet 438 y MARIA TERESA PARGA, 26 años, soltera, empleada, española C. L., domiciliada Agrigento 2416.

IRIS NEY CARDOZO, 25 soltero, policía, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1621 y LOURDES TERESA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1621.

OFICINA Nº 4

RICARDO JULIO FISCHER, 30 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Avda. Maipú 1864, Olivos (Buenos Aires) y GLADYS TORESCHREIBER, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Gabriel Pereira número 3255 Apto. 501.

WASHINGTON NICSIO LAULHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1836 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN DEL PUERTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2075 Apto. 8.

JESUS NAZARENO LOPEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio López 2235 y DORA DEL CARMEN HERNANDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2235.

OFICINA Nº 5

MIGUEL GARCIA, 75 años, divorciado, comercio, español C. L., domiciliado Lima 1243 y VIRGILINA FROS, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1243.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3415 y STELLA ROSA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2240.

JUAN CARLOS IPARRAGUIRRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano de Salas 3393 y DELIA GLADYS SACIAS, 33 años, divorciada nurse, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3393.

SERGIO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3529 y MARIA CRISTINA MALET, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Joanicó 3529.

CARLOS ALBERTO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3105 y MARIA DEL LUJAN MENESES 23 años soltera oriental, domiciliada Millán y Lecocq 26857

OFICINA Nº 6

WASHINGTON MACEDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4944 y MARIA CRISTINA DA LUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4898 bis.

EDOIR MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Bellini 8838 y GRISELDA COLMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2956.

FRANCISCO LUIS MEDINA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Saravia 3078 bis y ELIZABETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Requena 1184, Apto. 2.

OFICINA Nº 7

EVARISTO LAUREANO PASTOR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1015 y ELIDA MIRTA PIZZORNO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1015.

ALVARO DANIEL PIÑEYRUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6646 y ANAIR PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6646 bis.

OFICINA Nº 8

OSCAR CLAUDIO ROMANELLI, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Magallanes 1132 y DENISE DEFEY 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2359.

WALTER HEBER YGARTUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6685 y MARIA TERESA FONTES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez Nº 3443.

HANS REINHARDT, 37 años, soltero, economista, suizo, domiciliado Miguel Barreiro 3360 Apto. 701 y ROSA ANGELA ZAFFARONI, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3360 Apto. 501.

DAVID RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2578 y MARIA ANGELICA DA ROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4771.

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minnesota 1935 Apto. 3 y ESTELA MARY ACOSTA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Minnesota 1935 Apto. 3.

ENRIQUE STRASUNAS, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fraternidad 4257 y GRACIELA HILDA URSI, 28 años, soltera, empleada, argentina C|N, domiciliada 12 de Diciembre Nº 1011

GUILLERMO LUIS RINDERKNECHT, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Trabajo 2770 y RUBI CATALINA di CANDIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 301.

OFICINA Nº 9

ALBERTO DANIEL SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 330 (Belvedere) y BLANCA LIRIA CONTE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4546.

ORLANDO SILVERA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Casavalle 3769 Apto. 101 y MARISA ELIZABETH de LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26, Block 4 Nº 2134 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 10

DANIEL ALBERTO NADRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2890 y MARIA ELISA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3160 Ap. 004.

MIGUEL ANGEL ORGEN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suárez (Depto. Canelones) y GRACIELA MARECO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5600.

14) N$ 7.50 3|pub. v.abr.28.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36, Solar Nº 65, Barrio Rausada, de la localidad de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c. 50 d.c., que se deslindan así: 57 mts. 10 dms. al Norte con solares Nos. 64 y 62; 49 mts. 90 dms. al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts. al Oeste con Calle Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VALDEZ GONZALEZ, SANTIAGO "Prescripción treintenaria" (Ficha C 622|980), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 342 metros de superficie, ubicado en la manzana 56 letra C señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Humberto M Venosa inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de julio de 1928, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros de frente a la calle China Nº 2036 siendo el fondo de 11 metros 20 centímetros; de fondo 30 metros linda a cada lado con los solares 17 y 19; empadronado con el Nº 127 018

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Carlos Pérez y Walter Gilberto Valdez Gonzalez; y a los propietarios de los predios linderos: Lidia Teresa Lagos Juana Dulkas y Feliciano Godoy, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesías Peroio. Actuario Adjunto

16) N$ 648 00 30|pub. 6336 Mar 11-v ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra Prescripción" (F. B. 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y/o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 324.00 30|pub. 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152|980), se hace saber que se han presentado ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipane, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO, GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 502|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaciones, etc.) así como el derecho de llave servido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 8122 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: FERRETTI STOLFI DE BRANDO MARIA FELICIA. "Prescripción" (Ficha C. 1608|980), se hace saber que se ha presentado María Felicia Ferretti Stolfi de Brando, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29 786 y se compone de una superficie de 62 metros 2.530 centímetros, así deslindados: 3 metros 96 centímetros de frente al Sureste a la calle José Zubillaga, puerta de entrada a los edificios señalada con el Nº 1.139, distando 24 metros 25 centímetros al comienzo de la ochava que forma esta con la Av Brasil al S O., una recta compuesta de 3 tramos: el primero de 11 metros 48 centímetros el segundo de 42 centímetros formando un ángulo recto y unido al tercer tramo de 4 metros 71 centímetros lindando todos con el padrón 29.787; 3 metros 54 centímetros al Noroeste con el padrón 115 343; y 16 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con padrón 29 785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a todos los herederos de María Gerarda Stolfi de Ferretti, que comparezcan a estar de derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
16) N$ 756.00 30|pub. 6170 Mar 18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes, solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con José María Montero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y a los linderos señor Américo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES, AGRIPINA SABINA, Prescripción". (Ficha C|1011|80), se hace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088, con una superficie de 295 m. 15, de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907. El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980. Dicho bien tiene 8,59 de frente al S.O. a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms. 36 al Noroeste con padrón 36089; 8 ms. 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms. 86 al Sureste con padrón Nos. 53559 y 53557. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Sinforoso Cabrera, Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, que deberán deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FORISCHI, PEDRO GUALBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros, de fondo lindando al S O con el bien padrón número 77.251 (objeto también de la presente acción), al S E con el padrón Nº 77.250 y al N E con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S.O con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N E con el bien N. 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E con el padrón Nº 77.250

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos: padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3814 y padrón Nº 77.250, señor Hermógenes Hipólito Hernández, calle García de Zúñiga Nº 3636 y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 918.00 30|pub. 7852 Ab.1º-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA ESTRELLA PALLAS, ALBERICO, EVA ARGENTINA, MARIA GLADYS, OMAR, UBALDO ELBIO y LIBERATO MIRANDA PALLAS, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

Solar Nº 1, padrón Nº 90.263, con una superficie de 343 metros 33 decímetros, el que deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con frente a la calle Servidumbre número 4037; al Oeste 36 metros 4 decímetros con el padrón Nº 90.262; al Este 36 metros 24 centímetros con solar individualizado con el número 2, empadronado con el Nº 90.264; y al Sur 10 metros con el solar individualizado con el Nº 6, padrón 90.288. Solar 2) padrón 90.264, con una superficie de 342 mts. 45 cms., el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre s|n; al Oeste 36 metros 24 centímetros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263, al Este 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287. — Solar Nº 3), padrón Nº 90.265, con una superficie de 351 metros 88 decímetros, el que se deslinda de la siguiente forma:

Al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre Nº 4033, al Oeste 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 2, padrón Nº 90.264; al Este 36 metros 64 centímetros con el padrón número 90.266; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286. — Solar Nº 4), padrón Nº 90.286, con una superficie de 472 metros el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; al Este 50 metros con el padrón Nº 90.285; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n — Solar Nº 5), padrón Nº 90.287, con una superficie de 472 metros, el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el número 2, padrón Nº 90.264; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 6 padrón Nº 90.288; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi 4032. — Solar Nº 6), padrón Nº 90.288, con una superficie de 500 metros el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263; al Oeste 50 metros con el padrón Nº 90.289; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; y al Sur 10 metros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los vecinos linderos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1 620 00 30|pub 6077 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L. "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 599|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S A. y a los linderos del bien, Luis A. Olivera Galeazzi, AZOR S A, y Rodolfo Silveira Rosa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni sito en la Quint Sección Judicial de Montevideo. Area 644 m2 77 dm2, e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971; 42 44 mts. al NE

con padrón 143 913; 15 10 mts. al NO con padrón 143.807 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopezo. Actuario

16) N$ 648 00 30|pub. 9340 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de agosto de 1980. inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 92.736, el 2|9|980, tiene una superficie de 956 m 47 dm., con 12 mts. de frente al noroeste a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, número de puerta 1020 y 1022, entre Camino Ariel y Danubio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y ciones. — Montevideo. marzo 16 de 1981 — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 7138 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c.|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco. Tito Espino. Osiris Cammarota. Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón 47 451, con frente a la calle Pasteur s|n., entre las calles Terencio y Lamartine. compuesto de una superficie de 416 metros. 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros. 47.452 y 47 456; al noreste con padrón 47 457 y al sureste con padrón 47 450

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossin de Caldos. María Angélica Rossini Abal. Rosina Durante. Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini. José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Humberto Blanco. Pasteur 5124. padrón 47 450. Tito Espino y Osiris Cammarota. Pasteur 5134. padrón 47 452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47 456 y 47 457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 8094 Ab.2-v.my.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|978 y caratulado: EL ESTADO. "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble, administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas: ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento, en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural. área 61, hectáreas 654 mts. 50 dms., lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Icarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3 359, propietario Fausto Cunha Collazo; e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 9323 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|11|981). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub 7991 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: REBONI SOSA. HIPOLITO "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 127|980). se ha presentado Hipólito Reboli Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de departamento de Artigas, paraje Franquia. empadronado con el Nº 14 y tiene, según surge de la planilla de Contribución Inmobiliaria. una superficie de 11 hectáreas, 8 060 metros y según plano del Agrimensor Arsenio Nunes levantado en octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 109 el 27 de octubre de 1945, tiene una superficie de 12 hectáreas, 1 835 metros. 78 decímetros, que se deslindan: Segmento de recta de 349 metros. 84 centímetros. al Norte con Camino Público de 30 metros: segmento de recta de 348 metros 30 centímetros, al Oeste, con Camino Público de 30 metros segmento de recta de 349 metros al Sur, con Modesto Agustín Reboliz y 349 metros, 10 centímetros al Este con Bienvenido Rodríguez Jacquez

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión. febrero 9 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 5832 Mar.17-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria, (Fa. A|190|81). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula, con una superficie de 5 Hás. 9030 mts. y 48 cms. con el siguiente deslinde: al Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279.40 mts. con Bertora (antes Ramona M. de González) al Este 212.48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211.05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr. Luis María de Mula, en mayo de 1925. con una superficie de 1 Há. 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora Al Sur 92.25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225,80 mts. con fracción D. padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante éste Juzgado a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 680,980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny Rutilia, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efraín García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Padrón Nº 6.479 señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8.567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel Lopez; 109 metros al Sureste, lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 690 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 1442 Ab.22-v.jun.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX c; CABALLERO JUAN (Suc. de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G Bengochea Alvarez en noviembre de 1980. inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectáreas 1391 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al Norte con padrón 11 715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 9023 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: IRASUSTA NORBERTA y otros, Prescripción treintenal (Ficha Nº 332|80) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Norberta Natalia Irasusta Goday conjuntamente con sus hijos. Juan Francisco, Constancia Arcelia Diego Martín Juan José Germán María Leocadia y Nibert Jorge Pérez Irasusta iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el bien inmueble rural padrón Nº 3953 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado con un área de 65 Hás. 985 mts. y que se deslinda del siguiente modo: al Este y Noroeste sucesores de don Faustino Nieves, al Sur doña Eleuteria Mena de García y doña Carmen Mena Pérez y al Oeste Zanja del Tigre, según planos del Agrimensor Manuel Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos y especialmente a los sucesores de Saturnino Pérez y de Juana Mena así como a los sucesores de Faustino Nieves, de doña Eleuteria Mena de García y Carmen Mena de Pérez y a los linderos: a) Juan F Nieves. B) Carmen Mena de Pérez C) Sucesores de Juan Tomás Perez, D) Eliseo de León bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García Actuaria

16) N$ 648 00 30|pub. 5619 Mar 17-v may 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ,

LUIS MARIA "Prescripción Treintenal" (Ficha 895|978), se hace saber que en estos autos se presentó Luis María Pérez iniciando acción de prescripción treintenal sobre la fracción de terreno empadronada con el número 2002 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda al N.E. con padrón 6803 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis; al N.O., con padrón 6804 en 20 mts. propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.C.. con padrón 6802 en 10 mts. propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.C.. con calle Celedonio Rojas; al S.O. con padrón 6805, propiedad de Pinares de Piriápolis, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 4 el día 22 de diciembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de don Francisco Piria y a los linderos vecinos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 6913 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE "Prescripción" (Ficha Nº 178|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Jose Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S. A.", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor área ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle Jose Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lazaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 7722 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández Chaves Ulpiana y otro. c/FERNANDEZ CHAVEZ, ERCILIA y otros "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 490|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Ulpiana Dolores Fernández Chavez y Olivero Curbelo, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: del bien inmueble, solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 592, compuesto de una superficie de 471 metros, 97 decímetros, según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de agosto de 1978, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 777 el día 28 de agosto del mismo año y linda al S. en 10 metros, 87 con calle Rincón, al N. padrones Nros. 597 en 10 metros 62 y padrón 596 en 25 centímetros; al E. 43,96 metros con padrón 593; al O. en igual medida con padrones 501, 2129, 600 y 3332; lindando con el padrón 592 de la Segunda Sección de Maldonado al S. calle Rincón, al N. padrón 597, propiedad de Haydée G. Aquino y 596 propiedad de Inocencio Zaragozo al E. padrón 593 propiedad de Ernesto Aispurú, y al O. padrón 3332 propiedad de Saturnina Cano de Denis, padrón 600 propiedad de José Guerra, padrón 2129 propiedad de Alberto Basilisio y padrón 591 propiedad de Juana O. Pérez Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: Ercilia Fernandez Chavez Reyes, Basilio Chaves o Fernández Chaves y Juana Caballero. Haydée G. Aquino, Inocencio Zaragozo, Ernesto Aispurú, Saturnina Cano de Denis, José Guerra, Alberto Basilisio y Juana O. Perez Machado; a sus sucesores o herederos a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda derechos sobre el inmueble referido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918 00 30|pub. 8418 Mar 19-v.my 7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544, manzana Nº 368 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento; según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2.032 el 30 de agosto siguiente, está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484 metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur a calle Río Negro.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 7035 Mar.25-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A, Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 7850 Ab.1º-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA BELICOFF PLATCHICOFF de DIMITRIOFF o DIMETRIOF "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 14|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Belicoff Platchicoff de Dimitrioff o Dimetriof, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 14 de la planta suburbana de Fray Bentos, hoy manzana 237, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.581 antes Nº 2.260, que según plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el número 257 el 27 de setiembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalada con la letra A y tiene un área de 453 metros, 12 decímetros, 25 centímetros, que linda: 10 metros, 55 centímetros, al Nordeste de frente a calle Pública (Coronilla esquina Canelón); por igual medida al Sudoeste, con bien de Héctor I. Bonti; 42 metros, 95 centímetros, al Nordeste lindando con el solar B del mismo plano; e igual extensión al Sudeste, lindando con el padrón Nº 2.261, propiedad de la sucesión de don Albino Casco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 759.00 30|pub. 6192 Mar.18.v.my.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS de PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha. 1253|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 522, empadronada con el Nº 5.806 según plano del Agr. Carlos Arbolella de julio de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5908 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros, lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5865; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DE DECUADRA, AURORA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1397|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Aurora Molina de Decuadra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 734, sito en la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial, según plano del Agr. Carlos Arboleya, de octubre de 1980, inscripto con el Nº 3529, el 28 de octubre del mismo año, en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, en Montevideo, compuesto de una superficie de 225 metros 25 decímetros, lindando: al Noreste, diez metros ochenta centímetros de frente a calle Gral. Artigas; al Sureste, veintiún metros diez centímetros con padrón 733; al Suroeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros con padrones Nos. 9246 y 737; y al Noroeste, veintiún metros diez centímetros con padrón 735.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de Adelaida y Gerónima Macia, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 6973 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NUÑEZ de SOSA (F. 673|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un solar terreno ubicado en el Barrio Galeano, Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 336, padrón Nº 4.218, compuesto según plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con el Nº 6.845, de una superficie de 590 metros 30 decímetros, lindando: 17 metros 18 centímetros de frente a calle pública; 34 metros 36 centímetros por un costado dando frente a la calle Juan José Morosoli, por ser esquinero, 17 metros 18 centímetros al fondo lindando con el padrón Nº 4.219; y 34 metros padrón Nº 4.217.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Rigoberto Acosta y a sus sucesores para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se

auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
16) (R 20|4|55) 30|pub. 40583 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1442|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Milton Rubial Dibello en representación del Consejo Nacional de Educación, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: inmueble (solar y construcciones) padrón Nº 5.046, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Barrio Estación, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 4.947 metros, lindando con los padrones 4.986, 8.812, 4.989 y 4.992

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 5394 Mar.11-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5 155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San Jose, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO. en 9 metros. 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO. en 35 metros, 3 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 7.142 y 1.020 y por el SE. 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1.033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 9717 Abr.24-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO "Prescripción". (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interes, a cualquier titulo y en especial a los propietarios de los padrones 8 330 y 14 706. en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza. de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2 550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3 546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1: al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Friay; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Jose, noviembre 12 de 1980 — Juan José Garmendia. Actuario
16) N$ 540 00 30|pub 8585. Ab.8-v.my.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GASC CABRERA, ALDA MIRIAM "Prescripción" (A 188 1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores sobre el inmueble urbano. terreno y demás mejoras padrón número 746. ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros, 59 decímetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centímetros, con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros, 1 centímetro, con el padrón 1315, por el Sur, en 11 metros, 55 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste, en 34 metros, 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (A- 1124|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre parte del inmueble empadronado con el Nº 10. fracción Nº 1, la que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, inscripto 5.462 el 22 de agosto de 1979, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene una superficie de 1 hectárea 9.575 metros y se deslinda así: al Norte con Carlos Torterolo; al Este con Carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción Nº 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 14 de noviembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 5830 Mar.16.v may.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5887 m2. inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al O., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 40956 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial del departamento de Soriano. empadronado con el Nº 2.246. compuesto según títulos de una superficie de 240 mts.. que lindan así: 10 mts. de frente al Sur. sobre la calle Florencio Sánchez. por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este. con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/ó Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.
16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN VICTORIO CENTANARO CICERI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1.267, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Victorio Centanaro Ciceri, iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del bien rural Padrón 1.550, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Soriano, Paraje "Agraciada", compuesto de una superficie de 8 hectáreas 2.202 metros, terreno de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene con frente al Sur y al Oeste a caminos públicos. Según Plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1947. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 170 el 2 de setiembre de 1947 tiene una superficie igual a la antes mencionada, y el siguiente deslinde: al N.O 290 metros, de frente al camino de 9 metros; al N E. 262 metros 30; y al S.E 283 metros 80. lindando por ambos vientos con la sucesión Fontana y al S.O., 317 metros de frente a camino de 16 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Rosario Arrué de Albín; Martín, Ramón, Dominga, Horacio, Pedro, Belisario, Eduardo, Juana y a Eleodoro Albín Arrué, a sus sucesores y herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Mercedes, 19 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
16) N$ 756 00 30|pub. 6323 Mar.19-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980 — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria.
16) N$ 321 00 30|pub. 8710 Ab.3.v.my 28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Duilio Shakespeare Miguez Muñoz, solicita la inscripción de la obra titulada "Super Pérez", historia íntima de un super héroe, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1981. -- Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 9670 Abr.27-v.may.11

Alejandro Labacá, por la empresa periodística el País S. A., solicita la inscripción de la revista - suplemento titulada "Roosevelt, la gran vía", de la cual se declara propietario y editor la mandante — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 9666. Abr.27-v.may.11

ALAHY PROSPERO de GONÇALVES, solicita la inscripción de la obra titulada: "El mensaje de San Martín", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 9969 Ab.27-v.may.11.

LUJAN RAMIREZ de CANOURA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 9803 Ab.24-v.may.8.

TERESA SCOTTI de BONIS solicita la inscripción de la obra titulada "Prisionera del Destino", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 9364 Ab.21-v.may.5.

ADAN RAMON SOUTO CUELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El billete de Oro", de la cual se declara autor — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 8697 Ab 8v ab.28.

EDUARDO MEDINA por DANIEL RIAL RYAN solicita la inscripción del seudónimo "Rial", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub 8670 Ab 8v ab.28.

Duilio Shakespeare Miguez Muñoz, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Super Pérez", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 9521 Ab.22-v.may.6.

ALFREDO ATTON RUSSI solicita la inscripción de la obra titulada "Cartelera Turística", de la cual se declara autor - editor. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 9151 Abr.20-v.may.1º

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de diez modelos en cerámica numerados 1 al X, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 9242 Ab.20-v.may 1º.

AGADU Registra Obras de sus Asociados

CARLOS BARREIRO PENEDO: "Declive" (Tango).
MARIO MODERNELL: "Cosas de la vida" (Album Musical).
MARIO LUJAMBIO: "Onix" (Balada Soul).
ERNESTO EASTON: "Por qué volver a empezar" (Canción).
HUGO TROVA y CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ: "De vino triste" (Canción).
HECTOR LUIS PRIM: "Juan el Lustrabotas"; "Te robaré el corazón con un beso;; "Sigue bailando, sigue soñando"; "Quien te quiere te hará llorar" (Canciones) y "Qué lindo es" (Balada).
NICOLAS BATTAGLIESE y NUBEL AREVALO CESSIO: "Siempre fue y va a ser" (Tango).
JUAN VERRONE: "Azúcar y miel" (Canción).
HUMBERTO ANGELELLI: "Negro Pintón" (Candombe).
HUGO CASSARINO: "Decime, Dios, ¿qué hacer?". (Tango).
MIGUEL VILLASBOAS y ORLANDO ROMANELLI: "A Antonio Cerviño" (Tango).
ANGELA FARIAS, MARIO MENDEZ y JUAN SANCHEZ: "Del Jazz" (Canción).
CARMELO IMPERIO y ORLANDO ROMANELLI "La rueda del 30" (Album Musical).
ANGELA FARIAS; MARIO MENDEZ y JUAN SANCHEZ "El mundo canta, ríe y vive" (Album Musical).
SUSANA GIOIA COPATTI y TITO SILVA RODRIGUEZ: "Melodía en gris" (Album Musical).
ANDRES ISABELINO MORALES: "Soy negro candombero" (Album Musical).
YOLANDA CLAVIJO de SILVERA: "Canción para Pompeya" (Album Musical).
YOLANDA CLAVIJO de SILVERA y HECTOR CARDARELLO: "Isla de Gorriti" (Canción Melódica).
MARIO MODERNELL: "Pegado a tu piel" (Cumbia).
ANGELA FARIAS y JUAN SANCHEZ: "El deporte" (Canción) y "Candombe Uruguay Show" (Candombe).
VICTOR HUGO ALVEZ SILVEIRA: "Sonido Bahamas" (Album Musical).
MANUEL VICENTE PEREZ: "A fin de semana"; "Mariela" (Canciones); "Tu triste soledad" (Bolero) y "Sólo recuerdo del ayer" (Balada).
JORGE A. BONALDI: "Tristecitas montevideanas" (Canción).
IRMA LACROIX y ANTONIO CERVIÑO: "Tenés los ojos tristes" (Tango).
ADELA H ROSSI de MARTIÑO: "Policía Caminera" (Marcha).
ALBA SAN JUAN: "Nació en Ansina"; "Así como está" y "Qué más querés de mí" (Tangos).
JULIO BARBOZA MARTINS: "Cuentos de Pedro" (Album Musical).
RAMON E. MONTESDEOCA: "Llora. Cielo, llora" (Tema Melódico).
PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ y JUAN BOVEDA MELENDEZ: "De añeja estirpe" (Candombe)
LEANDRO ROBELLA: "Roble" (Seudónimo).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Michel Despres" (Seudónimo)
LUIS GUSTAVO LOZANO GARCIA: "Gustavo Lozano" (Seudónimo).
JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ: "Carlos Vilar" (Seudónimo).
ARGENTINA RODRIGUEZ de CUBA: "Amarguezcu" (Seudónimo).
ANDRES ISABELINO MORALES: "SEMILLITA" (Seudónimo).
HECTOR MARIO MODERNELL FERNANDEZ: "Mario Modernell" (Seudónimo).
DANIEL ESPINO LARA: "Daniel Spinno Lara" (Seudónimo).
ANGELITA RAMALLO SOSA: "María Teresa Lara" y "Gladys E. Denis" (Seudónimos).
ANA RITA MANZINI de SANTULLO: "Rita Cisari" (Seudónimo).
ANA RITA MANZINI de SANTULLO: "Esteban Chiesa" (Seudónimo).
ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL: "Selly Fontana" (Seudónimo)
OMAR VARELA: "requetecantando" (Obra para niños).
ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Los hermanos queridos" (Música para la obra de Carlos Gorostiza).
DUILIO S. B. MIGUEZ: "Poemando I"; "Variaciones" (Albumes de Ensayos Poéticos) y "Milonguéletreando" (Album de Letras).
SANTOS INZAURRALDE: "Del viento" (Album de Letras).
NORMA BERRIOLO: "Se mira y no se toca" (Coreografía para la obra de Carlos Manuel Varela).
ALBERTO RESTUCCIA y MIRIAM QUIOLEZ: "El zuko contra la mujer amarilla" (Comedia para niños).
SERGIO DOTTA MARCHESE: "Extasis de la palabra" (Album de Poemas).
JOSE PEDRO GALAIN: "Destinos" (Album de Letras).
DERVY VILAS: "El niño de las luciérnagas" (Teatro; con letras de Canciones de Vera Sienra)
JORGE CALIXTO LOPEZ: Señora del quinto piso" (Letra).
DUILIO S. B MIGUEZ: "Tangoletreando"; "Por la paz"; "Pa'que alguien le ponga música" (Albumes de Poemas).
JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ: "Eres mi gran amor" (Letra).
ARGENTINA RODRIGUEZ de CUBA: "El barrio que yo nací" (Album de Poemas).
MIGUEL ANGEL GARRIDO "Empatamos" (Letra).
PABLO ROMAN LENCINA: "Encontré un tesoro" y "Tu retrato" (Poemas).
DANIEL SPINNO LARA: "Las miserias humanas" (Un acto en siete cuadros).
NELSON REMO DE CICCO: "Gris" y "Fantasmas de bodegón" (Letras).
ANGELITA RAMALLO SOSA: "Recuerdos" (Album de Poemas)
MARIA CELIA BRESCIANI: "Yo también, Florencio" (Teatro).
RITA CISARI: "La jirafa encantada" (Divertimento en dos actos con música de Esteban Chiesa).
MARIO DE ANGELI ETCHEVERRITO: "Ejercicios Poéticos" (Album de Poemas).
ALBA MACHIN CUADRO: "Canto al amor" (Album de Poemas).
GLADYS MATOSAS de MEDINA: "Principio" (Album de Poemas).
SELLY FONTANA: "El Remolino" (Cuento).
ALBERTO RESTUCCIA: "Eso es locura. anormal!" (Teatro).
MABEL BERMUDEZ POSE: "Yo cargo con el loro" (Teatro).
OMAR GONZALEZ ASAMBUYA: "Canción sin rumbo" (Album de Letras).
PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ: "La voz de la sangre" (Poema).
JUAN JOSE DE MELLO: "Canción de rueda" (Album de Versos)
RENEE BERTIER: "Un pedazo de cielo en las manos" y "Detrás de la máscara' (Radioteatro).
MARIO LORENZO: "La Gran Clásica" (Libretos Carnaval|81).
JUAN CARLOS SCELZA: "Glosas para Morenada|81" (Glosas).
MARIO LORENZO MALO: "Klaper's|81" y "Uruguay Show|81" (Coreografías).
ROBERTO FARIAS: "Muñeco Musical" (Carnaval|81).
ANGELA FARIAS de PRIETO: "Uruguay Show" (Libretos y Letras de Canciones Carnaval|81).
ROBERTO PIMENTEL: "Pimentel Marttato" (Repertorio Carnaval|81). — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 855.00 10|pub. 8803 Ab.20-v.may.1º.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEY MATEOS (Ficha V|194|981), Acta Nº 15 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de enero de 1960, en la misma donde el padre del inscripto figura como "Idilio Gilberto Mateus", debe decir: IDILIO GILBERTO MATEOS, debiendose modificar el margen, donde dice: "Mateus Ney", debe decir: MATEOS NEY, y donde el abuelo paterno figura como "Aníbal Mateus", debe decir: ANIBAL MATEOS. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9506 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA CACERES DE LOPEZ (Ficha V. 110/981), Acta Nº 18 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1938. en la misma donde dice: "que falleció Amalia Caceres de López". debe decir: AMELIA CACERES DE LOPEZ. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9252 Abr.22-v may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUFO LEONARDO ARIAS (Ficha V|46|981, Acta Nº 822 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de julio de 1963); en la misma donde dice: "Falleció HUGO LEONARDO ARIAS, debe decir: RUFO LEONARDO ARIAS". — Montevideo. 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 9337 Ab.21-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de FERNANDA GRACIELA CANDELA FOSSATTI, (Ficha V|1186|980), Acta de nacimiento Nº 3707 de la Octava Sección Judicial de Montevideo. de fecha primero de julio de 1968, en la misma donde dice que la inscripta nació el día veintidós de julio, debe decir: "VEINTIDOS DE JUNIO". — Montevideo. 19 de febrero de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 5285 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO. "Sucesión" (Ficha E. 750|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSEFINA LUZARDO con TOMAS FALERO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita" debe decir JOSEFINA,

b) De defunción de TOMAS FALERO en el sentido de que donde dice "...era casado con

Margarita Luzardo..." debe decir: JOSEFINA LUZARDO. y

c) De nacimiento de sus hijos legítimos HOMERO CESAR, LUIS ALBERTO, RUBEN, INOCENCIA MARGARITA y ADOLFO TOMAS FALERO LUZARDO y de sus hijos naturales MARIA VICENTA, BLANCA ESTHER y OMAR ANIBAL LUZARDO en el sentido de que en todas ellas donde la madre figura como "Margarita" debe decir: JOSEFINA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 9468 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PENINA RUTH KUREK LAWINGER - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1030|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Penina Ruth Kurek Lawinger, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Lewinger" debe decir: LAWINGER, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 814. Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V./26/981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de SARA MARIA SPITZER DE CARRO, donde el apellido paterno figura como: "Spitter", debe decir: SPITZER, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9863 Abr.27-v.may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 60|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de VICENTE RACIOPPI PARUL, donde dice: "Recioppi Rarul", debe decir: RACIOPPI PARUL, por así corresponder. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81,00 15|pub. 9766 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTIZ SIGOLA ANIBAL, (F. V. 22|81). se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de: Aníbal Ortiz Sigola. donde el contrayente figura como Aníbal Sigola debe decir ANIBAL ORTIZ SIGOLA por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9200 Abr.20-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos (Ficha V. 1.218|980), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO INZAURRALDE BENITO, donde el apellido paterno figura como: INZARRUALDE, debe decir INZAURRALDE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 8650 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LEON JUAN AMADO (F. V 14|81). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Amado de León; donde dice JOSE AMADO de LEON debe decir JUAN AMADO DE LEON, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 8268 Ab.6-v.my.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SINFOROSO SILVA LARRONDA (Ficha V. 366|981), Acta 187, de la Primera Sección de Artigas, en la misma donde el nombre del gestionante figura como: "Rocinante Sinforoso", debe decir: SINFOROSO SILVA LARRONDA. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub. 9338 Ab.21-v.may 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO GONZALEZ (Ficha 490|1981), Acta número 603 de fecha tres de agosto de 1931. en la Decimosegunda Sección de Montevideo, en la misma donde dice FELICIA PEREZ, debe decir era casado con FELICIA TOLEDO. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108 00 15|pub. 8116 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA ESPERANZA ROSTKIER SZEWCOWICZ (Ficha V 382|981), Acta Nº 334 de fecha 2|8|1937 correspondiente a la Segunda Sección del departamento de Montevideo. en la misma donde el nombre de la gestionante dice: REVECAS. debe decir: REBECA, y donde el apellido materno figura SZCWCOWICZ. debe decir: SZEWCOWICZ, como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub.7804 Ab.1º-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCAS JERONIMO GONSALVEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio (Ficha E./434/980), pues en la misma donde dice: "Lucas Gerónimo Gonzálvez", debe decir: LUCAS JERONIMO GONSALVEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9875 Abr.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA ROSA GALVAN JACQUES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de "Ana Lisia", debe decir: ANA ROSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 9987 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eudaldo Pablo Oliveras e Irma Gladys Viera, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo ESTEBAN GERARDO (Ficha E. 328/981), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Oliveros", debe decir: OLIVERAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9705 Abr.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARET TERESITA GONZALEZ con LUIS ALBERTO ALVAREZ, (Ficha 314|81), pues en la misma donde la contrayente figura como hija de Alberto González, debe decir HIJA DE ALBERTO EIDAN GONZALEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9447 Abr.22-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA JOSEFA SUAREZ (Ficha 322|981). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Francisco Piñón y de Aurora Fleitas, debe decir: "hija natural de padre desconocido y de Aurora Suárez" por así todo corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 8335 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 308|981), se tramita la rectificación de la partida de defunción de MAURO FLORES, pues en la misma, donde el occiso figura como: "Mauro León", debe decir: MAURO FLORES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 8171 Ab.3-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de REYNA MERCEDES FAGUNDEZ, pues en la misma donde dice: "Yolanda", debe decir: ONALDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 9874 Abr.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice: "Heranuhi Khastallian" debe decir: HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztallian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1931. (Ficha V|242|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 8521 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERLA ASUNCION SOLER, pues su nombre está escrito en forma correcta "en el margen como ERLA ASUNCION SOLER", cuando el mismo debiera estar escrito "en el cuerpo de dicha partida" por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 (Ficha V. 8|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9404 Ab.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, (Ficha 242|981), pues en la primera ZEN KAYTALLIAN, debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder (Ficha V. 242|981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Abr.9-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Tashiro Mega, pues en la misma, donde dice "Toshiro" debe decir: TASHIRO por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo, 1981 (Ficha V|834|980).

19) N$ 81.00 15|pub. 8867 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PRAT FREIJEIRO, (Ficha V. 222|981) pues en la misma donde dice: FREJEIRO debe decir: FREIJEIRO; asimismo, donde dice: "es hija legítima" debe decir: "es hijo legítimo"; y además donde dice: es nieta" debe decir: "es nieto" finalmente donde dice: "es nieto por línea paterna de María Campos" debe decir: "es nieto por línea paterna de Agustina Elida Fernández", por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

19) N$ 162 00 15|pub. 8523 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: "PETTIS, ENRIQUE CESAR y BURGUET, RAQUEL EMMA - Rectificación de Partida" (V. 8|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ambos, en el sentido que donde dice: "Bourquet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: "RAQUEL EMMA, por así corresponder; b) De nacimiento de su hija Geraldine Amanda en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA; y c) De nacimiento de su hijo Enrique Líber, en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET, y donde dice:

"Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 8170 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GUTIERREZ de PIEDRAHITA ELOISA NICOMEDA. "Rect. de partida" (V 698|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Elisa Nicodema" debe decir: ELOISA NICOMEDA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8025 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO, WALTER RAUL, "Rectificación de Partida" (Ficha F-398/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Raúl Rivero, pues donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO y donde el nombre de la madre de compareciente figura como: "Teresa Angela", debe decir: ANGELA TERESA. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9878 Abr.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON, PINOTA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 178|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pinota Leguizamón, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Heleguizamón", debe decir: LEGUIZAMON. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9993 Ab.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CABRERA, FERNANDO. "Rectificación de partida" (Ficha F.140|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Cabrera La Rocca, pues donde dice: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCA, QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCA Y DE MARIA PELLEGRINO, debe decir: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCCA Y QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCCA Y DE MARIA PELLEGRINO. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub. 7999 Ab.2-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERMELINDA LATORRE, Rectificación de Partida, (F. C. 20|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde la compareciente figura como Ermelinda Latorre, debe decir ERMELINDA GRISERIA y donde dice hija de Carmen D'Stefano debe decir HIJA DE CARMEN DE STEFANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9708. Abr.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ECHEVERRI SCORZA GLORIA GRACIELA - "Rectificación de Partida" (Ficha: C|1540|980), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 608 de fecha 26 de setiembre de 1960, de la Primera Sección de San José, en el sentido de que en la misma el apellido materno, como el apellido del abuelo materno figura como "Scorsa", en ambos casos debe decir: SCORZA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a doce de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8886 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que en autos: LEOPOLD FEDERICO y BARON APOLINARIA. Rectificación de Partida (Ficha: C|2152|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio Acta Nº 45, del 28 de marzo de 1947, de la Quinta Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido de la compareciente Apolinaria Baron, como "Baroni", cuando debió decir BARON; en la misma figura el apellido del padre de la compareciente, como "Baroni" y debió decir BARON; Partidas de Nacimientos, Acta Nº 114 del 17 de octubre de 1950 de la Cuarta Sección de Montevideo - de Nacimiento, Acta 2643, del 15 de mayo de 1954, de la Decimoctava Sección de Montevideo, de Nacimiento, Acta Nº 2644, del 15 de mayo de 1954 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en las mismas figura el apellido de la compareciente como así el apellido del abuelo materno como Baroni, y debió decir BARON, por lo tanto, donde dice en dichas partidas "Baroni", debe decir: BARON, que es como corresponde. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Frieneri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270.00 15|pub. 8916 Abr.9-v.May.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: TRILLO FERNANDEZ JAVIER A. "Rectificación de partida". (Ficha C. 118|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 2.293 del 28 de setiembre de 1973, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura de nacionalidad oriental cuando debió decir de: nacionalidad española,, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8530 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALBERTO LORAGHE LOMBARDO y MARTA ENRIQUETA COLMAN GONZALEZ de LORAGHE (Ficha C. 324|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alberto Loraghe Colman, en el sentido que donde dice: "Laraghe" debe decir: LORAGHE, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 8155 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ROCA ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha C|30|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 90, del 24 de marzo de 1971 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma se padeció el error en el apellido materno pues donde dice GOMESANA, debe decir GOMESAÑA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8117 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS DANIEL GUERRA SELLUSTTI (Ficha V./1.845/979), Acta Nº 2074, de fecha 10 de octubre de 1966, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; en la misma donde el apellido materno figura como: "Sellusti". debe decir: SELLUSTTI. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9445 Abr.22-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDUARDO RABOSTO PULEO (Ficha V. 1651|980), Acta Nº 2391, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1972, en la misma donde dice que nació una criatura del sexo Femenino, debe decir: "sexo masculino", y donde dice que la madre se llama María Luisa Pules", debe decir: MARIA ROSA TERESA PULEO. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9226 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ELIAS PERAZZO GONZALEZ, Acta Nº 108, del Registro del Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo de fecha 10 de abril de 1963, en la misma donde la madre del inscripto comparece como: IRIS FERNANDEZ, debe decir: IRIS GONZALEZ FERNANDEZ, y donde dice que nieta por línea materna de INOCENCIA FERNANDEZ, debe decir: de ALBERTO GONZALEZ e INOCENCIA FERNANDEZ. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 8990 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO LOPEZ AGUIRRE (Ficha V|216|981), Acta Nº 285, de la Primera Sección de Flores, Trinidad, de fecha 10 de julio de 1969 en la misma donde dice que es nieto por línea paterna de se ignora, debe decir de LAZARO ALBERTO LOPEZ y ROSA RESK, y donde dice que es nieto por línea materna de se ignora, debe decir de ADRIEL NERI AGUIRRE y CELMIRA AIDA BERHOUET. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 8470 Abr.7-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA LIORI FRONTERRE (Ficha V|159|981), Acta Nº 185 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de abril de 1922, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Liores", debe decir: LIORI, y donde dice que comparece "Mariano Liores", debe decir: MARIANO LIORI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9908 Ab.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS NACACHIAN y ANTARAM BARSAMIAN y RUPEN, HAGOP y HAIGUHI NACACHIAN BARSAMIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 65|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Garabed", debe decir: CARLOS; y b) de nacimiento de los restantes en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Garabed Nacachian", debe decir: CARLOS NACACHIAN, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 9770 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 133|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ENZO GIANNOTTI PRIORE, donde el apellido materno aparece como "Priori", debe decir: PRIORE, y el apellido del abuelo materno, donde dice: "Priori", debe decir: PRIORE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9784 Ab.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "CRAVIOTTO JUAN JACOBO, (F. V. 131|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción de: Juan Jacobo Craviotto, donde dice José, debe decir JUAN JACOBO, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 8265 Abr.6-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: autos (Ficha V 1457|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero, donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO, debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 7802 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ LEDESMA, AZUCENA LAURA (F. V. 823|980),

se hace saber que se solicitó la "Rectificación de Partida de Matrimonio de: Rodríguez Exequiel Apolinario con Ledesma Natividad Ramona, donde la contrayente figura como Ledezba, debe decir: LEDESMA, por así corresponder (con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo. 30 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40769 Ab.1º-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN JAVIER MARIN OSLEY donde el apellido materno figura como: "Oxley" debe decir: OSLEY Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 31 de marzo de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4.|55) 15|pub. 40803 Ab.6-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VALERIA SOARES DE LIMA ANDINO, (E|568|979), donde dice: "que es nieta por línea paterna de . ". debe decir: "que es nieta por línea paterna de Ezequiel Francisco Soarez de Lima y María Dedima Rodríguez". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 40859 Ab.9-v.may 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se presentó MARIA MARGARITA MACCHI (Ficha E 53|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como nacida el 8 de mayo de 1924, debe decir: 26 de abril de 1924, por así corresponder.
19) N$ 108.00 15|pub 8683 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI, pues en la misma, donde el apellido materno del contrayente, figura como: CHARE, debe decir: CHAURE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 8686 Ab.8.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Eguzquiza" debe decir: EGUSQUIZA por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1981, (Ficha V 67|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 9509 Ab.22 v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de I) Matrimonio de DOMINGO GUILLIN CASTRO e HILDA LISA BRAÑAS de GUILLIN, pues en la misma donde dice "Hilda Elisa" debe decir: HILDA LISA, por así corresponder. II) Nacimiento de JOSE LUIS, ALBERTO y ALVARO GUILLIN BRAÑAS, pues en las mismas donde dice "Hilda Elisa" debe decir: HILDA LISA. por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. (Ficha V 839|980) — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 10|pub 9041 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO HERNANDEZ MIERES, pues en la misma, donde dice: "Fernández", debe decir HERNANDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 2? de setiembre de 1980 (Ficha V|195|980) — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 40862 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALEXANDRA GOPAR CABRERA, pues en la misma, donde dice: "1970". debe decir: "1976". por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40790 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta Seda se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, pues en la misma donde dice "María Manuela Ojeda" debe decir: MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, y asimismo donde dice: "veinticuatro de junio de mil novecientos quince" debe decir: "Veintiocho de mayo de mil novecientos quince". por así corresponder — Montevideo 26 de marzo de 1981 (Ficha V|15|981). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 7856 Ab.1º-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREZ SUCUNZA ADRIANA, RAUL IGNACIO y DANIEL, Rect. de Partida, (V|35|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Félix Pérez Jaglin y Graciela Aurora Sucunza solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: a) Raúl Ignacio Pérez Sucunza. en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Raúl Ingacio" debe decir "PEREZ SUCUNZA RAUL IGNACIO" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder; b) Adriana Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen izquierdo dice "Pérez Adriana" debe decir "PEREZ SUCUNZA ADRIANA" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder y c) Daniel Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Daniel" debe decir "PEREZ SUCUNZA DANIEL" y donde dice "comparece Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y Graciela Sucunza" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y GRACIELA AURORA SUCUNZA" por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 9573 Abr.23-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SALABERRY ALVAREZ, MARIA ROSA y JUAN CARLOS. "Rectificación de partida" (V. 471|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres en el sentido de que en ambas donde dice: AILIO. debe decir: ATILIO y donde dice: SALABERRI. debe decir: SALABERRY. por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 8989 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: NUÑEZ MAXIMA - "Rectificación de Partida" (V|19|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Máximo" debe decir: MAXIMA; donde dice "masculino". debe decir: FEMENINO y donde dice "hijo natural". debe decir: HIJA NATURAL. por así corresponder — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub. 8838 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, LEONEL FABIAN. Rect. de partida. (V| 53|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Aníbal Damián Martínez y Dina Renella Ramírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonel Fabián Martínez. en el sentido que donde el nombre de la madre aparece como "Dina Revella" debe decir "DINA RENELLA" por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 8839 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RECAITE de GONZALEZ, MARIA M "Rectificación de partida" (V 579|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido que donde dice: "Sara Bernnard" debe decir: BLANCA BERNAT DELEON de ARAUJO, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 8379 Ab.6-v may 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRERA GASAÑOL, CARLOS ALBERTO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha F 439|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas.
a) De matrimonio de Carlos Alberto Sobrera Gasañol y Lira Luz Barrera, pues donde el nombre del contrayente figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL: b) De nacimiento de los menores Luz Marina, Manuel Darío, Silvia Marisel Rocío Mariel y Carlos Alberto Sobrera Gasañol, pues en todas dichas partidas donde el nombre del padre figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40813 Ab 7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "LOPEZ ALFONSO, ANABEL ROCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 71|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anabel Rocío López Alfonso, pues donde se expresa que es de sexo "masculino", debe decir: "femenino" — Se deja constancia que se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, abril 1º de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40792 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ROJAS MENESES SANTA VERONICA. "Rectificación de partida" (Ficha C 263|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1.221, del 28 de junio de 1979, de la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo. en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la compareciente como SANTA VERONA, cuando debió decir: SANTA VERONICA, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8638 Ab.8.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIO WASHINGTON PEROVICH. "Rectificación de partida". (Ficha D 279|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO WASHINGTON GUTIERREZ PEROVICH, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como "Blanca Elida Perobiche" debe decir BLANCA ELIDA PEROVICH, por así corresponder
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. marzo 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 8320 Ab.6-v.may 1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: José Paiva Dornell s|"Rectificación de Partidas" (Ficha A. 501|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio, en la

siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija, donde dice: "sexo carpintero, casado", debe decir: "femenino, hija de JOSE PAIVA, oriental, de 34 años, carpintero"; b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell José e Ignacio María del Carmen", debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hija de" y "de nacionalidad", debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental"; por así corresponder. — Artigas, 13 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 9322 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MIRAMAR MONTAÑO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 329|980), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: a) En el Acta, donde dice: "...del sexo masculino...", debe decir: "...del sexo femenino...", y donde dice: "que es hijo...", debe decir: "que es hija..."; y al margen: donde dice: "reconocido", debe decir: "reconocida", por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9079 Ab.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: CENTURION ALVES, RUBEN FABRICIO y PATRIK HENRY. "Rectificación de Partida" (F. B. 8|981), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de Partidas de Nacimiento de Ruben Fabricio y Patrik Henri Centurión Alves. En el acta de nacimiento de Ruben Fabricio donde dice: "hijo de..., y de Vera María Alvez..., ambos orientales..."; debe decir: "hijo de..., y de Vera María Alves, oriental el primero y brasileña la segunda"; en el acta de nacimiento de Patrik Henry. donde dice: "... y Vera María Déliz", debe decir: "...y Vera María Alves". — Bella Unión, 6 de marzo de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 7930 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: GONZALEZ MUÑOZ, MARY NEY. "Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 107|980); se hace saber que, ante este Juzgado, se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de MARY NEY GONZALEZ MUÑOZ, en el acta de su nacimiento al margen, donde dice: "Muñoz Mari", debe decir: GONZALEZ, MARY NEY, donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Mari". debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARY NEY" y en el acta de su matrimonio, al margen, donde dice: "y Muñoz, Mary Ney", debe decir: "y GONZALEZ, MARY"; donde dice: "y doña Mary Ney Muñoz" debe decir: "y doña MARY NEY GONZALEZ".
En el acta de nacimiento de MARY JACQUELINE PRATS, donde dice: "y de su esposa Mary Ney Muñoz", debe decir: "y de su esposa MARY NEY GONZALEZ". en el acta de nacimiento de SANDRA VERONICA PRATS donde dice: "y de Mary Ney Muñoz". debe decir: "y de MARY NEY GONZALEZ", en el acta de nacimiento de MARCELO RUBEN PRATS, donde dice: "y Mary Muñoz" debe decir: "y MARY NEY GONZALEZ". por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, marzo 6 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 297.00 15|pub. 7931 Ab.1º-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDA PAULA PERDOMO de BENTACOR y RAUL BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Nehru Bentancor (F. C. "V" 350|980), en el sentido, donde dice: HIJO LEGITIMO de AIDA PAITA, debe decir: HIJO LEGITIMO DE LIDA PAULA, por ser como corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9535 Ab.23-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "APRILE NORMA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 660|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (del libro de actas llevado por la Intendencia Municipal de Canelones) de Gisselle Teresita Schmidt Aprile, acaecido en la Cuarta Sección Judicial de Canelones el día 28 de julio de 1971, acta Nº 575 en el sentido que donde dice: "Gisselle", deberá decir: GISELLE y el apellido materno es APRILE, pues la "P" se encuentra borrada y la letra "A" del mismo está incompleta. — Las Piedras, abril 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10020 Ab.27-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: MORELES, MARIA LUISA y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 603|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA LUISA MORELES de GUEDES; GLADYS RUFINA GUEDES MORELES y ELSA NELLY GUEDES MORELES de CABRERA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:
a) La de nacimiento de MARIA LUISA MORELES, en sentido que donde dice: "Morell", debe decir: MORELES;
b) La de matrimonio de MARIA LUISA MORELES, en el sentido que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES;
c) La de nacimiento de GLADYS RUFINA en el sentido que donde dice "Morell" debe decir: MORELES;
d) La de nacimiento de ELSA NELLY, en el sentido de que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES, y
e) La de matrimonio de ELSA NELLY y CELEDONIO MARIO CABRERA SERRA, en el sentido que donde dice: "Morelos" debe decir: MORELES", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 9477 Ab.20-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Delmar Da Silva Viana y Reina Araseli Braida (Ficha B. 195|980), Acta número 122, de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, de fecha 23 de noviembre de 1972, la contrayente figura como doña REINA ARACELY BUZZALINO, debe decir: doña REINA ARASELI BRAIDA, y donde dice: hija de FEDERICO AGUSTIN BUZZALINO, debe decir: hija de padre desconocido; II) Nacimiento de Daniel Osvaldo Da Silva, acta Nº 252 de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 30 de abril de 1975, donde dice: hijo legítimo de DELMAR DA SILVA y de REINA ARACELI BUZZALINO, debe decir hijo legítimo de DELMAR DA SILVA y de REINA ARASELI BRAIDA; y III) Nacimiento de Susana Araceli Da Silva. acta Nº 640 de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 17 de noviembre de 1978, donde dice hija legítima de DELMAR DA SILVA y de REINA ARACELI BUZZALINO debe decir: hija legítima de DELMAR DA SILVA y de REINA ARASELI BRAIDA. — Graciela V. González, Actuaria.
19) N$ 270.00 15|pub 8753 Ab 8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: ABAD GARCIA, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partidas", (Ficha B Nº 616|980). Se hace saber que solicitó la rectificación de partida de matrimonio, celebrado con NORBERTO ALEJANDRO ABAD el 12 de diciembre de 1963, Sexta Sección Judicial de Canelones, acta Nº 74, donde la gestionante aparece como "Delfina Justina" debe decir AGUSTINA DELFINA y la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN ABAD GARCIA, nacida el 5 de enero de 1964 e inscripta en la Sección Adjunta "D" del departamento de Montevideo, acta Nº 93, donde figura "Delfina Justina" debe decir AGUSTINA DELFINA, por corresponder así. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 9092 Ab.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: CESTE, HUMBERTO. "Rectificación de Partida" (F. B. 17|1981), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Ceste Giovanni", debe decir: JUAN CESTE.
2) Partida de matrimonio de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Humberto Giovanni", debe decir: HUMBERTO CESTE, y donde dice "hijo de Batista Giovanni", ahora "hijo de Ceste Giovanni", debe decir: "hijo de JUAN CESTE". — Pando, 24 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 8373 Ab.6-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos: DERZE, JUAN JOSE. "Rectificación de Partida" (F B. 64|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE DORZE, en el sentido que donde dice "Dorze", debe decir DERZE, y donde dice "hijo de Miguel Dorze" debe decir DERZE. — Pando, 25 de marzo de 1981. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 8372 Ab.6-v.may 1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMILIVIA, ENRIQUE. "Rectificación de partida", (Ficha 27|981), se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de Enrique Almilivia y Pola Irma López, pues en la misma donde dice: ENRIQUE AMILIVIA, se establezca: ENRIQUE ALMILIVIA y donde dice: BONIFACIA AMILIVIA, se establezca BONIFACIA ALMILIVIA, de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: ALMILIBIA LOPEZ, LUIS ANRIQUE, debe decir: ALMILIVIA LOPEZ, LUIS ENRIQUE y donde dice: comparece ENRIQUE AMILIBIA, debe decir: comparece ENRIQUE ALMILIVIA, y la partida de nacimiento de Irma Marcela Almilivia López, donde dice: AMILIVIA LOPEZ, Irma Marcela, debe decir: ALMILIVIA LOPEZ, IRMA MARCELA y donde dice: MARCELO, debe decir: MARCELA, donde dice: comparece de oficio el Administrador del Hospital de Melo. debe decir: comparece ENRIQUE ALMILIVIA. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 8768 Ab.8-v.my.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIQUE o VIQUE, CIRA y SANCHEZ, LUCIANO "Sucesiones" (Fa. 32|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luciano Sánchez donde dice: CASADO debe decir SOLTERO y en la partida de Cira Bique o Vique donde dice: SOLTERA debe decir DIVORCIADA. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 7778 Ab.1º-v ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ESTEBAN IGNACIO MAINETTO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Amaranta Polonia Martínez, donde dice: "Amananta Polonia Martínez", debe decir: AMARANTA POLONIA PELLATON MARTINEZ, y donde dice: "se ignora", debe decir: APOLONIO SABINO PELLATON. — Rosario, 6 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10046 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido

AMILCAR NEMER y NORA WURTH de NEMER iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Karina Nemer Wurth, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los siguientes datos: el apellido del padre como: "Mener" en lugar de: NEMER; la edad del padre, en lugar de treinta años, corresponden treinta y tres, que es lo verdadero (Ficha Nº 709|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 10049 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER RAUL SUAREZ y ALICIA MARIA MORGAN de SUAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Silvana María en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Selana", en lugar de: SILVANA, que es lo que corresponde (Ficha número 708|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 10050 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido LILIANA GRACIELA SCHLUEB de ALLES iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL WASHINGTON ALLES, donde dice "Alvez" debe decir ALLES, que es lo que corresponde. — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 7907 Ab.1º-v.ab 28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NELSON LIDES GIUDICI y MARIA DEL CARMEN CEBALLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Comparece Nelson Lidis Giudice", debe decir: "Comparece NELSON LIDIS GIUDICI"; donde dice: "Hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen Zeballos de Giudice", debe decir: "Hijo legítimo del declarante y su esposa MARIA DEL CARMEN CEBALLOS de GIUDICI"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Víctor Modesto Giudice", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de VICTOR MODESTO GIUDICI"; donde dice: "Y por línea materna de Rufino Zeballos", debe decir: "Y por línea materna de RUFINO CEBALLOS"; y al margen, donde dice: "Giudice, Carlos Nelson", debe decir: GIUDICI, CARLOS NELSON, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 243,00 15|pub. 9658 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado HECTOR BEIMAR BORCHE y MARIA ELENA FALERO de BORCHE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas legítimas, MARIA VERONICA y MARIA NOEL BORCHE FALERO, en las que se padeció error y que a continuación se detallan:

A) Partida del matrimonio BORCHE-FALERO, al margen, donde dice: "Martínez, Hector Beimar" debe decir: BORCHE, HECTOR BEIMAR; donde dice: "comparecen don Héctor Beimar Martínez", debe decir: comparecen don HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "hijo de Florbelino Martínez" debe decir: hijo de FLORBELINO BORCHE;

B) Partida de nacimiento de MARIA VERONICA BORCHE FALERO; al margen, donde dice "Martínez, María Verónica" debe decir: BORCHE, MARIA VERONICA; donde dice: "...y de su esposo Héctor Beimar Martínez" debe decir: "...y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florbelino Martínez", debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE; y

C) Partida de nacimiento de MARIA NOEL BORCHE FALERO; al margen, donde dice: "Martínez, María Noel" debe decir: BORCHE, MARIA NOEL; donde dice: "...y de su esposo Héctor Bismark Martínez", debe decir: "...y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florentino Martínez" debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE; que es el verdadero. Se encuentran auxiliados de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40781 Ab.2-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha Nº 616|979), se hace saber que ante esta sede se gestiona la rectificación de nacimiento de Carlos Marcelo Fontes Garaza, pues en donde dice que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO FONTES debe decir: Que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO PIRIZ, y donde dice que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO FONTES debe decir: que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO PIRIZ por lo que el menor deberá figurar como CARLOS MARCELO PIRIZ GARAZA, por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 216.00 15|pub. 7813 Ab.1º-v.ab.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BARTH IGLESIAS, MARIA SUSANA. "Rectificación de Partida". (Ficha B|47|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Susana Barth Iglesias, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: Que es hija legítima de DORA ESPERANZA IGLESIA, debe decir: DORA ESPERANZA IGLESIAS, que es lo correcto. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9329 Ab.21-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ISABEL BARBOZA VARELA (B. 394|971), en el siguiente sentido: donde dice: HIJA DE UBALDO PONCE, debe decir: HIJA DE UBALDO BARBOZA; y la partida de nacimiento de WILMER ALESE VAZQUEZ, en el siguiente sentido: donde dice: ISABEL PONCE debe decir: ISABEL BARBOZA y donde dice: UBALDO PONCE debe decir: UBALDO BARBOZA. — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9545 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA LILIAN FERNANDEZ ALMEIDA (B. 44|981), en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, oriental de ...", debe decir: "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, BRASILEÑA de ...". — Rivera, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 3924 Abr.9-v.may.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: BENTOS, SOCRATES y BENTOS ROLDAN, NILDA, MARIO WASHINGTON, GLADYS, WALDY ELSA. "Rectificación de partidas" (F. 1365|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio, entre Sócrates Bentos y Francisca Roldán, acta Nº 157 año 1944, Primera Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: FRANCISCA SILVA, debe decir: FRANCISCA ROLDAN; b) de Nacimientos y Legitimaciones, de Mario, Wáshington, Waldy Elsa, Nilda y Gladys Bentos Roldán en el sentido que en donde dice: HIJOS DE FRANCISCA SILVA debe decir: FRANCISCA ROLDAN. — Rocha, marzo 12 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 9532 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE ARI BRESQUE PORTO y EVANOR TECHERA DA SILVERA (F|1334|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Edgar José Bresque Techera, nacido en la Sexta Sección Judicial de Rocha el 17|9|1969, acta número 38, fojas 19 vta., en el sentido que donde figura: BRESQUE DA SILVERA EDGAR JOSE, debe decir: BRESQUE TECHERA, EDGAR JOSE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162 00 15|pub. 7780 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de: Dª ALESSANDRO INVERNIZZI, WALTER ULISES (F 1042|980), en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: Dª Alesandro, debe decir: D'ALESSANDRO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 8391 Ab.6-v.may 1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Subrogante, recaída en los autos caratulados: LAPEIRA, JESUS NELSON y MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ de LAPEIRA. "Rectificación de partidas" (B. 15|980), en la de nacimiento de Jesús Nelson Lapeira, en el sentido que donde dice: "Lapera" debe decir: LAPEIRA; y en la de nacimiento de WISHNEY LAPEIRA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Lapeyra" debe decir: LAPEIRA. — Salto, 21 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9253 Ab.20-v.may 11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAMON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ, - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 92, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gabriel González González, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Alejandro González", debe de decir "que es hijo legítimo de ALEJANDRO RODRIGUEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de Febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40861 Abr.9-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARNEIRO GONZALEZ (B. 44|981), en el siguiente sentido: donde dice: "hijo legítimo de Nacianseno Carneiro y María González", debe decir: "hijo legítimo de NACIANSENO CARNEIRO y AMALIA GONZALEZ", nacido en 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, el 6 de abril de 1933. Acta Nº 137. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 7964 Ab.1º-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LOPEZ, EULALIA, "Rectificación de Partida" (F. A./33/981), se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eulalia López, pues donde dice: "12 de febrero de mil novecientos veintidós", debe decir: DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9430 Abr.24-v.may.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SORIA de SILVERA, NATALIA - Rectificación de Partida" (Ficha 91|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Marcos Silveira y Natalia Soria (Acta Nº 37) del 27 de diciembre de 1947 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido de que donde dice al margen y en la comparecencia: "Arnaldo Silvera", debe decir: MARCOS SILVERA, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: BATALLA, DIONISIO y ALBA NEY JACKSON - Rectificación de Partida (Ficha Nº 62|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Batalla y Alba Ney Jackson, celebrado el 19 de febrero de 1960 en la 1ª Sección de Treinta y Tres (Acta Nº 28), en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, y en la partida de nacimiento de Darío Alfredo Batalla Jackson (Acta Nº 654) del 22 de agosto de 1962, 1ª Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.19

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, con 3 Dormitorios, Estar, Cocina, Terraza y 2 Baños.
Avda. Joaquín Suárez 2951/53

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

11 DE MAYO DE 1981, HORA 16

Base: 1.072,58 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 120.279,12

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Matrícula 616 - R.U.C. 210340140011) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, unidad de **propiedad horizontal Nº 105, padrón Nº 55.092-105, que forma parte del edificio sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 55.092. La unidad se encuentra en primer piso a cota vertical más 2,45 mts. Area 77 mts.c. 76 dms.**

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4283, Serie 400 a nombre de Miguel Angel Reiris Mazzeo y Vilma Susana Cossaro Silvera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1981 es de N$ 112,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 579,03 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40959 Ab.27-v.may.4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 Dormitorios, Recibo, Star, 2 Baños, Cocina, Estufa a Leña, Depósito y Galpón. Ubicada en calle Luis Morquio Nº 876 de la ciudad de Durazno.

Sucursal Durazno, 18 de Julio 551

8 DE MAYO DE 1981, 15 HORAS

Base: N$ 50.385

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Müller (Mat. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 5.900, área terreno: 700 metros cuadrados, con frente de 20 metros al N.E. a calle prolongación de calle Dr. Luis Morquio Nº 876.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 2666, Serie 150 a nombre de Alfredo Cardozo Müller y Blanca Laudelina Rolón Müller.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1981 es de N$ 112,14.
6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40953 Ab.24-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 habitaciones, baño, cocina, estar y porche

Area terreno: 650 m. c.
Area edificada: 52,15 m. c.
En la ciudad de Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

5 DE MAYO DE 1981
HORA 14 y 30

Base: N$ 34.130.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro; Area. 650 metros cuadrados, padrón 4.372 (antes 2.177 mayor área), frente de 10 metros a calle Ejido (hoy Aizaibar) entre Lavalleja y Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reg. 6630, Serie 500, número 6465 a nombre de Teodoro Ortiz Núñez y Nury Raquel Rodríguez Cardozo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales, y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 247,30 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40214 Ab.22-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE BIENES MUEBLES
REMATE
(1ª Etapa)

De acuerdo con lo que establece la Ley de 13 de octubre de 1893, el próximo martes 28 de los corrientes, a la hora 14 en la calle Durazno Nº 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: Camas, armazones de muebles en general sin terminar, sillas, armarios, tablas, caballetes, banco de carpintero, elásticos, espejos, colchones, heladeras, mesas, juegos de living.
Destacamos: Juego de dormitorio y comedor Luis XV, 2 bergeres dorados, escritorio, cocina eléctrica Tem Riviera, cristalería, lozas e infinidad de efectos más imposibles de detallar.
Exposición: Día lunes 27 de abril de 13 a 17 horas. — Seña: 30 % — Comisión e impuesto 12,80 % en el acto y en efectivo. — Rematador: JORGE SCARPITTA FAMOLARO (Matrícula 553) (R.U.C. 210427510015). — Retirar en 24 horas, sin base y al mejor postor. — Teléfono: 49 86 18.
20) (C. C.) 1|pub. 40961 Ab.27-v.ab.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "EMPORIO DEL LECHON S. A., Liquidación judicial". (Ficha V 374|1971), se hace saber que el próximo 6 de mayo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes muebles embargados en los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 8813 Abr.9-v.abr.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Enrique Carrara c|DOMINGO ALFREDO PAPALEO y otras, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2986 bis/ 1980), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus construcciones ubicado en la 22ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 72.015, con una superficie de 295 metros 15 decímetros, con un frente al Noroeste de 8 metros, 59 centímetros a la calle Guillermo Muñoz Nº 4024.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., que la ley pone a su cargo, así como la comisión e Impuesto del rematador.

III) Que los planos del solar y demás documentación de las construcciones, no se han entregado al Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 99.00 5|pub. 9220 Abr.22-v.abr.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Luba Brisgal c|JOSE BERRINI - "Juicio Ejecutivo". (3170|979) el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. coser "Adler" 279704 c. motor Urumesa y Máq. coser recta 413091 c.| motor Hoover. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8882 Abr.9-v.abr.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Lasprebitera, Miguel Héctor c.| FURCOAT LTDA. - Juicio Ejecutivo" (2C|26|980), el 30 de abril próximo, desde las 15.00 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser Ind.; estufa supergás, 2 espejos y 1 estantería. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8881 Ab.9-v.ab.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Manuel Bespalko Singer c.| TOSCANO DE ABELLA, NORMA - Juicio Ejecutivo" (C. 904|980) el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 televisores embargados en autos. — Montevideo, abril 3 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8880 Abr.9-v.abr.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Serafín Di Rende S.A. c.| INDIANA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (C.C. 276|977), el 30 de abril próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil "Chevrolet" Chevi, matrícula B-57452. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8883 Abr.9-v.abr.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Julio Soffer contra MARIA N. RODRIGUEZ (Ficha C. B. 378|980), el día 6 de mayo de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará 446 pantalones sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de abril de 1981.
20) N$ 122.40 17|pub. 8203 Ab.3-v.may.5.

ALBERTO BRUM
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Alfredo Fernández Vicente contra MUNGAY BENTOS, RAUL. Juicio Ejecutivo" (C. 4105|977), el 30 de abril próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 (se exhibe en Instrucciones 2491), se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 45 toneladas fertilizantes "Trifos".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8937 Ab.10-v.ab.30.

GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco del Plata contra IGLESIAS RODRIGUEZ, MANUEL y otra. Ejec. de prenda" (C. 977|980), el 30 de abril próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: 1 vehículo "Ford" año 1951, mod. furgón, matrícula 117.817, padrón 132.374 con motor "Perkins" 37786553.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8936 Ab.10-v.ab.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.|HECTOR CAMACHO y otros. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 537|980), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden a la Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, que integra el edificio denominado "Ejido", con frente a la calle Ejido Nros 1433|37 empadronado con el Nº 7.715|002, Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rubén V. Kovacevich de agosto de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 9 de enero de 1970, inscripto en la Dirección General del Catastro el 16 de enero de 1970, con el número 63.046, tiene una superficie de 87 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador, e IVA, etc.

3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 432.00 15|pub. 9837 Ab.24-v.may.15.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo contra VYCOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 489|979), se hace saber que el próximo 5 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 3.296,00, del siguiente bien:

Solar de terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área) que según plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4.861 el 15|2|968 en el cual está señalado con la letra C, tiene una superficie de 451 metros 20 decímetros, que se deslindan: 19 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con padrón Nº 32; 19 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 34 y 23 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 316.80 11|pub. 8571 Ab.7-v.ab.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Ernesto Veloso contra DORA G. CALCAGNO (Ficha C. 429| 980), el día 6 de mayo de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un Ciclomotor marca "Jawa" matrícula 91.647, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 8 de abril de 1981.
W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 90.00 10|pub. 9296 Ab.20-v.may.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c.| DONAT S A. y OTROS - Juicio Ejecutivo" (2183|978), el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge VANOLI, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tablas, caballetes, estanterías, mostradores, sillas, extintores y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8879 Abr.9-v.abr.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficina Gerwer Ltda c.|ALBERICO REHERMAN. "Desalojo" (3072|980), el 29 de abril a las 15 horas en Soriano 968, se rematará por el martillero Gustavo Iocco sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor "Panasonic" y un tocadiscos "Motorola". — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 21.60 3|pub. 9836 Ab.24-v.ab.28.

VANOLI - DE ANDA - BRUN
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el decreto-ley de 10 de junio de 1878, el próximo 30 de abril, en Agraciada 2506, por orden de Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) Sociedad Anónima, se procederá al remate sin base y al mejor postor de: 14.680 latas de peras en almíbar. — Montevideo, 21 de abril de 1981.
20) N$ 21.60 3|pub. 9801 Ab.24-v.ab.28.

CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco Comercial contra JOSE BETHENCOURT GUTIERREZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 212, año 1980), se hace saber que el próximo 8 de mayo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero don Abel V. Lapizaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 35 307.00) del siguiente inmueble:
Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 12 203, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1958, compuesto de una superficie de metros 300,14 y se deslinda: al Este, metros 17,23 de frente a calle Jose Pedro Varela, entre calles Aparicio Saravia y Baltasar Brum; al Oeste, metros 17,23 lindando con sucesión Horacio Bermúdez; al Norte, metros 17,42, limítrofe con el solar Nº 1; y, al Sur, metros 17,42 por donde linda con el solar número 3.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión del señor Rematador e impuestos de remate; y, C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 9094 Ab.10-v my 8.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco Comercial contra LEONEL MAURENTE BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 296 del año 1979), se hace saber que el día 8 de mayo de 1981 a la hora 15.30, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546) se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: nuevos pesos 11.350,00) del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judical del departamento de Canelones, empadronado con el número 12.868, señalado con el Nº 44 de la manzana B en el plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de junio de 1955 con el Nº 8.874 y mide: al Noreste: 12 metros de frente a Cno. A Poquitos; al Sureste: 33 50 metros lindando con el solar Nº 46; al Suroeste: metros 12 con el solar Nº 45 y, al Noroeste: metros 33 50 por donde linda con el solar Nº 42. Superficie: metros 402.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que graven los remates; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 9093 Ab.10-v.my.8.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra, Jorge c|CHAVES, BERNARDINO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 726, año 1979) se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 16 en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546. Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 2.395.00), los derechos de promitente comprador de la promesa de compra venta a plazos inscripta con el número 7990 al Folio 27 913 del Libro 132 en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, relativa al inmueble empadronado con el Nº 11.356 mayor area de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar 2 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, padrón actual Nº 15 413, compuesto de una superficie de metros 522,73.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma, en efectivo.
2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.
3º) Que la promesa de venta relacionada se encuentra depositada a disposición de los interesado en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 10021 Ab.27-v.may.11.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEIRAN, VILMA y otro. Ejecución prendaria" (Ficha A. Nº 372, año 1979), se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 16, en su lugar de depósito (Ruta 33 Km. 22), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:
Una máquina cosechadora M. Harris Super 26 con motor o nafta de 6 cilindros de 12, de corte, con levante de plataforma eléctrica; Un tractor Fordson con motor a nafta y queroseno de 4 cilindros, sin número, a magneto, con rodado a puntones, toma de fuerza, chasis número E 27N35326.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador e impuestos, debiendo abonar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
20) N$ 216.00 10|pub. 9090 Ab.21-v.may.5.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 697, año 1979), se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 15, en su lugar de depósito (Ruta 33 Km. 22) se procedera por intermedio del martillero don Jose Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:
Una amasadora marca "Ariel" con motor eléctrico, una sobadora con motor eléctrico, una ralladora de pan electrica, una balanza marca "Victoria" para 130 kilos con pesas; 40 bolsas de harina de trigo de 50 kilos cada una; un mostrador en acero inoxidable y madera; una estantería de madera, forrada en carmica; 551 barcas para pan en buen estado, un televisor de 23' sin marca; y, una cocina electrica de 3 hornallas.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuestos, debiendo abonar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 30 de marzo de 981. — Graciela V González López, Actuaria
20) N$ 216 00 10|pub. 9091 Ab 10 v.ab 30.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "Banco R. O. del Uruguay c|A CLEBER E. MONTAGNO y CARLOS ARIEL VICCICONDE y ANA LAGUARDA DE BARCELO, Intimación de Rec. de firma, (Fa. 44|979)". el día 21 de mayo de 1981 a las 15 horas en calle 18 de Julio y Florencio Sánchez, el martillero Danubio Walter Sosa rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la maquinaria para imprenta embargada en autos citados. — Melo, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
20) N$ 108.00 10|pub. 9685 Abr.24-v.may.8

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco R. O. del Uruguay c|A. XAVIER LOPEZ. ORESTES, Juicio Ejecutivo. (Fa. 130|979)", el día 7 de mayo de 1981 a las 17 horas en el local del Rematador Bonavoglia, el martillero Rómulo J. Bonavoglia rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la maquinaria agrícola embargada en autos. — Melo, 7 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 9682 Abr.24-v.may.7

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez contra RUBEN DIONISIO FERREIRA. "Pension alimenticia" (Fª 130|977), se hace saber que el día 5 de mayo de 1981 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se rematara por el martillero Barney Martinez Yarza, asistido del señor Alguacil: al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón número 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril. Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma
2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente, así como los honorarios de señor Martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
20) N$ 216 00 15|pub. 7921 Ab.1º-v.ab 28.

COLONIA

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Banco de Previsión Social c|ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A., Juicio Ejecutivo. (Fa. 400|78), se hace saber que el día 6 de mayo próximo a la hora 14, el martillero César Aragusto, asistido por la señora Alguacil, rematará en la puerta de este Juzgado, sobre la base de N$ 400.000 00 (nuevos pesos: cuatrocientos mil) la nave "Rio Negro" con las siguientes medidas: Eslora 42 metros 10 dms.; Manga 5 mts 48 cts.; Puntal 3 metros 10 dms.; Tonelaje total: 150 toneladas, equipado con motores Diesel.
Se previene: el comprador, pagará al contado, el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales, y el saldo. en el término de 8 días. La nave se encuentra en el Puerto de Carmelo. — Colonia, abril 7 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario
20) N$ 126 00 10|pub. 9188 Abr 22-v may 6

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Leys, Roberto Hugo contra YUSEFF NEME, SERGIO y otro. Juicio Ejecutivo". (Ficha C-Nº 468|979) se hace saber que el día 8 de mayo de 1981 a la hora 15 y 30, a las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, se procederá a la pública subasta y al mejor postor, de una máquina marca "Michigan" año 1976, modelo 125, AIF Nº 1205, con su pala excavadora. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233 333.33.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan y c) Los antecedentes se encuentran en esta Ofi-

cina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 6 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 9551 Ab.23-v.may.7.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Encargada de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo), dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIETO de FERRANDO, CARMEN ALCIRA. Reconocimiento de firma y cierre cuenta bancaria" (Ficha 155|C|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a partir de las 14 horas en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, matrícula Nº 610, a vender en subasta pública. sin base y al mejor postor, a consignar el monto de la oferta dentro de los 30 días de aceptada la misma, de los siguientes bienes:

Un tractor marca Ford, modelo 4.000, con rodado 11 por 36 y 7.50 por 16 con motor diesel de 3 cilindros Nº PD010139 A5 con toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos, equipo eléctrico, año 1955, rodado nuevo.

Una sembradora marca Mc Cormick International, de 20 discos, rodado de hierro, con cajón sembrador metálico.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta a los treinta días de la subasta; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 6 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Encargada.
20) N$ 216.00 10|pub. 9016 Ab.10-v.ab.30.

CARLOS F. ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "María Magdalena Alles Etcheverry, María Luisa y Fabio Pedro Alles Zerpa. Benigno, Aída y Amaranta Adele Henry Alles Carlos María, Angel María. Blanca Amelia, Irma Hortensia, Hilda Magdalena Gualberto Flavio Alles Hellbusch o Helbuch. Nélida Lidia, Edgardo Antonio, Oscar Waldemar, Nilton Manuel y Néstor Wilfredo Alles Rey, Enrique Norberto, Ruben Fernando. Horacio Mario, Elsa Nelly Alles Favre y Aladia Camacho de Alles, Yolanda Mabel y Norma Aida Alles Salaberry y Juana María Salaberry de Alles. — Tasación de Condominio" (Ficha número 646|980), se hace saber que el día 6 de mayo de 1981, a las 15 30 horas en el lugar de su ubicación, el rematador designado Carlos F. Alles, asistido del señor Alguacil venderá en remate público:

a) Inmueble ubicado en calle Jose María Garat entre 18 de Julio y 19 de Abril de esta localidad, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con padrón urbano número 786, con un área total de 434 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados según plano del agrimensor B Perera Induráin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.729 el 8|6|965 y con 10,25 de frente a la antes nombradas calle José M. Garat, estimando su valor en la suma de N$ 45 000,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil) y demás bienes muebles que alhajan la casa.

Se previene que: a) Las ventas serán al contado y al mejor postor con una base de las 2|3 partes de su valor de tasación; b) que el mejor postor del inmueble a rematarse, deberá consignar en dicho acto el 25 o|o (veinticinco por ciento) del precio, siendo de su cargo los honorarios, comisiones e impuestos que originen esta venta; c) que los títulos de propiedad y demás documentación referida a dicho bien, se encontrará a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 31 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
20) N$ 459.00 15|pub. 8565 Ab.7-v.my.5.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ROBERTO ARIEL SANDRO RAVA. Ejecución de prenda". (F|C| 1.306|978), se hace saber que el día 6 de mayo próximo a las 15 y 30 horas. en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil. procederá a la venta en subasta pública. al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.379,32, del inmueble Padrón 951, manzana 67 en la zona urbana de la Decimosegunda Sección de Florida —25 de Mayo— el que consta de una superficie de 560. con 145 edificados

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con 1ª Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U.R 57 cts., encontrándose los Títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 7986 Ab.2-v.ab.29

LAVALLEJA

ZELMAR ZANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c.|GARCIA MERONI, WALTER y MERONI de GARCIA, FANIN. "Medidas Preparatorias de intimación de Pago" (Fª 563|980). se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 5 775 00 presidiendo la diligencia la Sra Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Trelles de esta ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 1748 y una superficie de 450 metros cuadrados con frente a la Avenida Artigas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
20) N$ 243.00 15|pub. 8184 Abr.3-v.abr.30

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos Banco de la República c.|RUBIANES JORGE VIOLETA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 8|973), se hace saber que el día 8 de mayo de 1981. a las 16 horas en calle Sarandí 652 esquina Treinta y Tres. de la ciudad de Maldonado. por intermedio del rematador Manuel Batista Alonso, se rematará:

1) Un torno carpintero sin marca con motor eléctrico "Hoover" Nº 22.176 A.B.

2) Un trompo marca "AC" con motor eléctrico sin marca y número

3) Una escopladora marca "A. Amstrup", número 677. con motor eléctrico.

Se previene: A) El mejor postor abonará el importe íntegro del precio de cada compra en el acto de ser aceptada su oferta. más la comisión legal del martillero, impuestos y|o tasas municipales que sean de su cargo debiendo proceder al inmediato retiro a su costo. de los bienes adquiridos. bajo apercibimiento legal.

B) No se admitirá ulterior reclamo por ningún concepto. pudiendo examinarse los bienes en el lugar de su depósito así como el expediente. hasta el momento del remate (artículo 918 del C P C). — Maldonado. 10 de abril de 1981. — Esc. María Teresa García. Actuaria
20) N$ 198.00 10|pub. 9472 Ab.22-v.may.6

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario. Ejecución de prenda" (A. Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15, en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente. asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 9051 Ab 10-v.ag.30.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República O. del Uruguay c.|MARIO RUBEN DALMAS BONJOUR (Ficha "B" 278|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a las 15 horas en calle letra "F" entre Nº 13 y Nº 14 —Paraje La Lata— de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a la venta en remate público y al mejor postor. de la siguiente maquinaria: un tractor Zetor Super 50 diesel motor Nº 7105-95248 y una cosechadora Mc C. Internacional RT 127 Nº 3036.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 162 00 10|pub. 10041 Ab.27-v.may.11.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
Subasta Pública

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SCMIDT FRESER, WILEHM. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 266|980), se hace saber que el día 20 de mayo de 1981 a la hora 10. en el kilómetro 68 de la Ruta 26, Casa Damiano, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor. al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora marca Allis Chalmers. diesel de 15 pies, con tolva y elevador de granos. 2) Cosechadora marca John Deere. modelo 95. diesel de 14 pies, con tolva, rodado de goma, girasolero. 3) Tolva marca Algeris p|4 TT 2 ruedas, neumáticas. 4) Sembradora Massey Harris rodado de hierro. 5) Sembradora Oliver Cantábrica 305, rodado neumático. 6) Arado de 5 rejas. 7) Rastra excéntrica de 2 ruedas neumáticas. 8) Elevador de granos p|8 mts. 9) Chata para 10 TT de chapa y hierro. c|tolva p|granel. 10) Silo transportable marca Algeris para 60 TT. rodado neumático. 6 ruedas y apoyada en 14 pies, motor Allis Chalmers con 3 compuerta para cada lado. 11) Chata con chassis y rodado de hierro p|4 TT 12), 14 cuerpos de rastra c|balanzón de madera. 15) Sembradora Cantábrica 305. rodado de goma. de 28 discos. cajón doble de chapa. 16) Rastra excéntrica BM 4020 de 40 discos. levante hidráulico. rodado de goma 17) Rastra excéntrica marca Basso de 24 discos rodado de goma. 18) Tractor Deutz 2311. diesel. levante hidráulico, powll-troll. rodado de goma. 19) Tractor Deutz 3456 powll-troll. rodado de goma 20) Tractor Zetor 5711. rodado de goma levante hidráulico. 3 puntos. 21) Tractor Allis Chalmers. diesel, levante hidráulico, powll-troll 22) 2 arados Fun-Cas de 6 discos. rodado de hierro. 23) Arado Fun-Cas de 5 discos, rodado de hierro.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 360 00 10|pub 9328 Ab.21-v.may.5.

EDGAR S VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| FERRARI

ERNIAGA, ADOLFO - Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 600|980), se hace saber que el día 14 de mayo a la hora 15 y 30, en el local de Rpca. Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, un tractor John Deere. modelo 730, diesel, rodado de goma.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 9052 Ab.21-v.may.5.

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la vena en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 150.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 186 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20, el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m 1250 cm, deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a Calle 19; 429 m 50 cm. al Este, de frente a Calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m 75 cm. al Sur, de frente a la Calle 18, haciendo esquina con la Calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte; 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 % a los noventa días del remate y el 40 % restante a los 180 días del remate con el 2 % de interés mensual, para ambos plazos y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador e IVA, e impuestos según dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 1º de abril de 1981. — Martha M. Paradise, Actuaria.

20) N$ 513,00 15|pub. 8543 Ab.7-v.may.5.

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PABLO O. P. MARTINEZ LOPARDO - Juicio Ejecutivo" (C. 54|978), el día 30 de abril de 1981, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Enrique De Assis (Mat. Nº 111), asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 185195/101, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en primer piso, con superficie de sesenta y cuatro metros doce centímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 51.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 % del total de su oferta; B) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado; C) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 19 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270,00 15|pub. 7882 Ab.1º-v.ab.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/ZABALA ECHERA, HILARIO CARLOS - Med. Preparatorias" (F. 585|977), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador, señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble empadronado con el Nº 8673, de la 8ª Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de 5 Hás. 219 m.c. (cinco hectáreas 219 metros cuadrados), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1.446,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo veinte de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 7923 Ab.1º-v.ab.28.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Marconi de Parodi, María Rosa - Sucesión" (Letra B Ficha Nº 9|980), se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1981, comenzando a las 8.00 horas, —en el local de calle Santa Rosa Nº 531—, el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes muebles, maquinarias y herramientas varias, inventariadas de fojas 6 vta. a 8, y cuya tasación obra de fojas 33 a 34 vta. Y a la hora 11 en el mismo local se procederá a la venta de los siguientes inmuebles urbanos:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 179, empadronada con el Nº 2.614, compuesta de una superficie de 853 metros con frente al Este sobre calle Santa Rosa y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 531. - Base N$ 333.533,34;

B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 179, empadronada con el Nº 2.627, y compuesta de una superficie de 682 metros con frente al Oeste sobre calle San Eugenio y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 542 - Base N$ 266.666 67.

Se previene: 1º) Que los bienes muebles, maquinarias, herramientas varias, se venderán al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada;

2º) Que los efectos mencionados en el apartado 1º se hallan a la vista en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentren;

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

4º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

5º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 6 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 567.00 15|pub. 9124 Abr.10-v.may.8.

JUAN CARLOS BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Leiva, Julio Cesar con RAMON VEGA - Resolución de Compromiso de Compraventa" (Letra A Ficha Nº 396|978), se hace saber al público que día 30 de abril de 1981 a las 16.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. General Artigas), el Martillero Juan Carlos Barboza asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 3.600.00, de un automóvil marca "Chandler", modelo 1928, con motor a nafta número 49813 de 6 cilindros de 43 HP, matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 61.206.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada;

2º) Que dicho automóvil se hallará a la vista en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra;

3º) Que los gastos de transferencia e impuestos que correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 26 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 10|pub. 9117 Abr.10-v.abr.30.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Gutiérrez, Galdino, Joaquín c/ ROMULO SAAVEDRA, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A|769|1979), se hace saber que el día 10 de mayo de 1981 a las 9 horas en el domicilio de calle República Argentina Nº 50, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes efectos: Radio Grabador pasacassette marca "Evadin" - 3 bandas Nº ERCP-3000. (Base N$ 300). Una máquina limpiar relojes marca Urema Nº 29.913 de 3 vasos. (Base N$ 920). Un toca-discos marca Lyon, Modelo: mini-stereo. (Base: N$ 520).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 7 de 1981. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 162.00 10|pub. 9593 Abr.27-v.may.10

FRANCISCO PERRONE CHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: B R O U. con DIEGO ALBERTO BARBOZA BARNECHE "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 612|980) se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq Gral Artigas), el Martillero Francisco Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80 empadronada con el Nº 1501 y compuesto de una superficie de 193 metros 27 decímetros con frente al Sur sobre calle Agraciada y formando esquina con Avda. Viera con frente al Oeste y conjuntamente con el inmueble citado del Padrón en mayor área Nº 1527 la fracción contigua Nº 2 del plano del Agr Osvaldo Llama inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5727 el 25 de setiembre de 1979 y de una superficie de 17 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador e impuestos respectivos — 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran en depósito en el Banco de la República O del Uruguay — 4º) Que los antecedentes de hipotecas y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, febrero 20 de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

20) N$ 288 00 15|pub 4335 Feb 26-v.mar.20.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Moscoso De León de Garrido Sara y otros c/. SUCESORES DE SALUSTIANO CURBELO, Cesación de Condominio, Pieza mandada formar, (Ficha "A" Nº 943|1974),

se hace saber que el día 28 de mayo de 1981, a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, Calle Treinta y Tres Nº 645, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean respectivamente las sumas de N$ 22.388:00; N$ 8.028.00 y N$ 5.726.00. Un terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 60 ubicado con frente a la calle Dr. Alfonso Espínola. Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agr. Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el Nº 5581 el 13 de junio d. 1980, consta de un área total de 785 mc. 29 dm y 2 fracciones de campo con sus mejoras empadronadas con los Nos. 3004 y 3005, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, las que según plano del citado Agrimensor inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5503 el 18 de agosto de 1980, constan de un área total de 24 hás. 7573 mc. las que tienen frente a Camino de Guaycurú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador/ 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados. — San José, abril 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 9716 Abr.24-v.may.15

ELMER NUMAR HUNZIKER BRITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Alles Salaberry, Carlos F. c/VERDE REYES, JOSE RUBEN - Juicio Ejecutivo" (A 223|1979), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado, don Elmer Numar Hunziker Britos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 15:755.33, una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 3843, ubicada en Paraje "Pavón" 7ª Sección Judicial de San José, la que según plano del Agr. Marcos R. Barboza, del 14 de agosto de 1955 e inscripto en la Oficina local de Catastro el 24 de los mismo con el N· 773 consta de una superficie de 22 Hás 1364 mts cuadrados, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub 7682 Abr.2-v.abr 29

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/FRANCISCO SILVEIRA de la FUENTE y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1 082 año 1980) se hace saber: Que el día jueves 7 de mayo de 1981, a la hora 13 y 30, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015 sacará a la venta en pública subasta, en el local de su propiedad, sito en Paso de Ramos, Tercera Sección Judicial de Soriano, los siguientes bienes: Un tractor marca Deutz, desarmado, año 1974, motor Nº 292|2 85|3423 al que le falta el rodado trasero, filtros, batería, palancas de levante de tres puntos y focos delanteros; y otro tractor, de la misma marca que el anterior, en funcionamiento, motor Nº 292|2 85|7692, rodado trasero 23 1-26 y rodado delantero 750-20, de tres baterías, al que le faltan los siguientes implementos: palanca de freno, brazo de levante de tres puntos, caño de escape, careta, foco delantero, los dos focos traseros y en regular estado de chapa y pintura.

Se previene: a) Saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que son de N$ 10 000 00 y N$ 40 000 00, respectivamente, al mejor postor y al contado;

b) Serán de cargo del comprador los comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de abril de 1981 — Martín Iriarrel, Actuario.

29) N$ 176.40 8|pub. 9995 Ab.27-v.may.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUSTA AUGUSTA ROSSI de CHIAPPE, "Sucesión" (Nº 344, Libro 60, Folio 614), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 90.00 10|pub. 8871 Ab.8-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ETCHENIQUE BADANO, JULIO CESAR - Segunda Copia (V 936| 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adquisición referente a 2 solares de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios domiciliales, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los Nos. 45 894 y 45.895, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Armando Fros de noviembre de 1962, inscripto el 21 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.889, según el cual tienen en conjunto una superficie de 1.800 metros, que se deslindan así: 30 m. de frente al SE. a la calle Juan P. Lamolle antes Fulton, por 60 m. de fondo lindando al NE. con el Nº 45.893; al NO. con Juan N. Jaguer y otra propiedad del señor Ambrosio Vicente Guasco y padrón Nº 124.847, y al SO. con los padrones Nos. 33 971, 31 324 y 45 396. — Dichos bienes los hubo el compareciente, casado con Mabel Teresita Bandini Salaberry por compraventa y tradición de los esposos Omar Larroca y Alda Rangel, según escritura que autorizó el Escr. Ricardo Paysee el 7 de setiembre de 1966. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 9120 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIOSCIA, ELSA MARTA o MARTHA y otros. "Segunda Copia" (Ficha F 40|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elsa Marta o Martha Gioscia Graciela Beatriz, Alicia y Luis Francisco Patrone Gioscia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesación de condominio autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, en la Ciudad de Montevideo, por la cual los cónyuges: César E Bergallo Cuagliatti, Reina Gloria Díaz, Santiago Luis Patrone Iglesias, Elsa Marta o Martha Gioscia, Walter Abel Churi Garrido, Emma Blanca Scelavino, Ramón Mario González Alvarez, Leonor Serapia Techera, Alberto Adolfo Carzoglio Torrente María Cristina Palladini, Petrona Paulina González Núñez Flor de Lis Cordones Chico Espinosa, adjudicaron a los cónyuges Santiago Luis Patrone, Elsa Marta o Martha Gioscia, la unidad 003, padrón Nº 21681|003 Dicho bien forma parte del edificio construido en la Sexta Sección Judicial de Montevideo zona urbana, que según plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alvaro Lanfranconi del 22 de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el mismo día, tiene una superficie de 498 metros, 63 decímetros, con un frente de 11 metros, 35 centímetros a la calle Cnel. Brandzen entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252 00 10|pub. 8845 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CIPRIANA MARIA ESTHER BRUN o BRUM - "Sucesión" (Ficha E 1681|978), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 7 de marzo de 1978 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 2.082 al folio 261, del libro 748, en el que se incluyó en la relación de bienes - entre otros - un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.321, con una superficie de 278 mts. 75 dmts., con frente a la calle Ambrosio Velazco Nos. 1.475 y 1.477. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 3 de 1981. — B. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162 00 10|pub. 9112 Abr.10-v.abr. 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GUSTAVO AMODIO MARZIALE PANTANELLA. "Segunda Copia" (Ficha V. 73|981), se hace saber que ante este Juzgado, el 18 de febrero de 1981 se presentó Gustavo Amodio Marziale Pantanella, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 21 de abril de 1937 autorizó el Escribano Arturo Ribot cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 237 al Folio 175 del Libro 211, por la que el compareciente adquirió de la sociedad "G. de Armas y Compañía" el solar Nº 9, manzana 88 del plano del Agrimensor Carlos D. Furrio, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8 (hoy padrón Nº 2 867) mayor área Nº 16 018, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, el que según el citado plano está compuesto de un área de 432 metros que se deslinda así: 12 metros al Este de frente a calle Nº 15 por 36 metros de fondo lindando: al Sur con solar 11, al Oeste con solar 8 y al Norte con solares 2 y 7. Que en consecuencia de lo expresado precedentemente se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la se gunda copia de la escritura solicitada, para que proceda a deducir oposición dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 9785 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARAGE DE LAURES, ANA MARIA; LAURES GARCE DE MAAG, LAURES GARCE DE BUQUET MILTON MIGUEL LUIS LAURES GARCE - Segunda Copia (V|867|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de diciembre de 1942 autorizó el escribano Abel G. Domínguez, por el cual los señores Pedro L. Laures, casado con Ana Garcé y Armando Laxalde, casado con Dora Garcé declararon disuelta la sociedad en Comandita integrada por ambos y que giraba bajo la razón social "Laures y Cía" — Por la misma escritura los otorgantes se dividieron los bienes de la disuelta sociedad y se adjudicaron al Sr. Pedro L. Laures entre otros bienes los siguientes: a) Veinticinco solares ubicados en el Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronados entonces en mía con el Nº 517 descriptos según plano del Agr. Antonio A. Odizzio, de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N 104, el 26 de octubre del mismo año: Solar : de manzana 4: superficie 600 m.c. con 15 m. de

frente al S.E. a Rambla; por 40 m. de fondo lindando al S.O. con solar 1; al N.O. con solar 5 y al N.E. con solar 3 (padrón actual Nº 3.310, antes Nº 10.611); solares 9 y 10 de la manzana 4: superficie 450 m c. c|u; se deslindan en conjunto: 30 m. al S.O. frente a la calle Nº 5; por 30 m. de fondo, lindando al N.O. con solar 11; al N.E. con solares 27 y 28; y al SE. con solar 8; (padrones actuales Nos 3.314 y 13.494 respectivamente, antes padrón 10.612); solar 4 de la manzana 3: superficie 600 m.c.; con 15 m. al SE. frente a la Rambla; por 40 m. de fondo, lindando al SO. con solar 3; al NO. con solar 32 y al NE. con frente a calle Nº 5 (padrón actual Nº 3.286, antes Nº 10.613); solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana 6: superficie 450 m. c. c|u en conjunto se deslindan: 105 m. al SO. de frente a la calle Nº 7, por 30 m. de fondo, lindando al NO con solar 18, al NE. con solares 20 a 26 inclusive y al SE. con solar 10; (padrones actuales Nos. 3.356, 10.498. 10.499, 10.500, 10.501 10.502 y 10.503 respectivamente. antes todos padrón Nº 10.614): solares 21, 22 23. 24, 25, 26, 27, 28, 29 de la manzana 6: superficie 450 m c. c|u. en conjunto se deslindan: 135 m. al NE. frente a la calle Nº 8; por 30 m. de fondo. lindando al NO. con el solar 20; al SO. con los solares 8 al 16 y al SE. con solar 30 (padrones actuales Nos. 3.360, 10.504, 10.505, 10.506, 10 507, 3.361, 10.508, 10.509 y 10 510 respectivamente; antes todos padrón número 10.615); solares 25, 26, 27, 28, 29 de la manzana 7: superficie 450 m.c. c|u; en conjunto se deslindan: 75 m. al NO. frente a la calle Nº 9; por 30 m de fondo lindando al NO. con el solar 24; al SO. con los solares 8 al 12 y al SE con solar 30 (padrones actuales números 3.383, 10.516. 10.517, 10.518 y 10.519 respectivamente; antes todos padrón Nº 10.616).

B) Un solar ubicado en La Paloma. Octava Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 447 (antes parte de los 1.435, 1.463 y 63), señalado con el Nº 125 de la manzana S, en el plano del Agr. Mario Bordabehere, de junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 73, el 3 de julio de 1939, con una superficie de 750 m.c., con 20 m. al NE sobre la calle de Acceso Nº 17; 37 m. 50 al SE. sobre Senda de Peatones; 20 m al SO sobre Senda de Peatones; y 37 m. 50 al NO. con solar Nº 22. — Por la misma escritura se le adjudicó al señor Pedro L. Laures un solar en el Balneario Parque del Plata, departamento de Canelones. el que fue posteriormente enajenado. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo. 17 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 702 00 10|pub. 8639 Ab.8-v ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ, FRANCISCO MARCOS; PABLO MAURO; JUANA CLARA; CECILIA y PEDRO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 41|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia, de escritura autorizada por el Escribano Roberto Agosti con fecha 30 de julio de 1949, por la cual el señor Francisco Pérez adquirió a Juan Pérez y Ventura Rodríguez, una fracción de campo y Mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1303, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Aurelio Lacaze de octubre de 1912, teniendo una superficie de 36 hectáreas. 8.940 metros, 50 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma; bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 23 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 9830 Ab.24-v may.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "LABRUNA BALETA (EUGENIO ANTONIO. Segunda Copia. (F|B. 300|1981)". se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado. Eugenio Antonio Labruna Baleta, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de adjudicación en pago que autorizó el Esc. Andrés N. Cassaglia, el 31 de julio de 1925, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 20.804 y con una superficie de 185 mts., otorgada por los sucesores de Alejandro Talento a favor de Juan Baletta Cortazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 3 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 8851 Abr.9-v.abr.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSBALDE SANNER, JUANA BLANCA y. otras Expedición de Segunda Copia de Escrituras" (Fa. B. 461|1980), se hace saber que se han presentado Juana Blanca Elena Osbalde Sanner, María Mercedes y Raquel María del Carmen Blazquez Osbalde, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa referente a: A) Un solar de terreno y cuantas mejoras le sean anexas, ubicado en el paraje "Orgoroso", 3ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1962, señalado con el Nº 161 en el plano de Mensura y Subdivisión, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 57, en fecha 16 de mayo de 1932, con una superficie de 800 metros cuadrados; y B) El siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio, cercos, medianerías y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 11.840, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet, de febrero de 1949, inscripto con el Nº 2.703 el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Dptal. de Catastro local, que consta de una superficie de metros 493, 3.170 centímetros. — Paysandú, 26 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 8541 Abr.9-v.abr.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "HECTOR ENRIQUE DEMASSI BIAVASCHI y MARIA TALASIMOV de DEMASSI - Solicitan Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Guillermo Stirling, con fecha 28 de julio de 1967, por la cual Héctor Enrique Demassi Biavaschi y María Talasimov de Demassi. adquirieron por compraventa y tradición a los esposos Néstor Linale y Miriam Mendía. la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Padrón Nº 2.482, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, de la Manzana Nº 44 de Fray Bentos, que es un solar de terreno baldío. señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Rogelio García, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 8, el 11 de febrero de 1942, según el cual tiene una superficie de 318 m2, que se deslindan así: 10 mts. al Sudeste, con frente a calle Argentina, entre las calles Rincón y Haedo; 31 mts. 80 cms. al Sudoeste, con solar 7; 10 mts. al Noroeste con fracción "A"; y 31 mts. 80 cms. al Noreste con parte de las fracciones "B" y "D", cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, el 11 de agosto de 1967, con el Nº 438, Fº 266 vto., Lº 21.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, marzo 31 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 288,00 10|pub. 9630 Ab.23-v.may.7.

SALTO

MARIO D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Rodríguez Iribarne, Luis Alberto con ANTONIO ACEVEDO GIMENEZ, Juicio Ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 126|980), se hace saber al público que el día miércoles 6 de mayo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Mario D'Angelo asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.636.67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 29, empadronada con el Nº 15.630, de una superficie de 263 mts. 9.200 ctms. y con frente al oeste sobre calle Santa Rosa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 90 entre las calles Uruguay y Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 25 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 324.00 15|pub. 8500 Abr.7-v.may.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MAZZONE GARCIA, CARLOS HUMBERTO y JULIA ESTHER VARELA LOPEZ, MARIA DEOLINDA, Segundas Copias, (A. 1093|1980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Anselmo Poey, en la ciudad de San José el 21 de febrero de 1947, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 112 al Fº 70 vto. el 4 de marzo de 1947 por lo cual la sociedad "Mazzone y Varela" compró a Belermina Echedo de Vidart, una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 117 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 1810, la que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni inscrito con el Nº 166 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 13 de junio de 1946. se compone de una superficie de 772 mts. 19 dms. cuadrados, con frente a la calle Artigas en 13.59 y frente a la calle Asamblea en 52 mts. 01 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 9162 Abr.20-v.may.1º

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROTOMAR LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1979.
Inscripción: 14 diciembre 1979, Nº 652, Fº 2396 Libro 4.
Socios: JOSE MARTINEZ ALFONSO; ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y JORGE ESTEBAN TORRES MUÑOZ.
Capital: N$ 21.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: por los socios indistintamente actuando de a 2.
Objeto: Compraventa establecimiento comerciales; explotación de los mismos y especialmente instalación y explotación de pensiones con todos sus anexos y derivados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 130.00 10|pub. 9881 Ab.27-v.may.11.

"REINA S. R. L."

Contrato: 22 enero 1981
Registro: Nº 72 Folio 262 Libro Nº 2.
Socios: AMELIA RUIZ, ELSA RUIZ.
Objeto: compra-venta de carne y productos de granja.
Capital: N$ 24.900, Elsa Ruiz y nuevos pesos 24.900.00 Amelia Ruiz.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9880 Ab.27-v.may.11.

VIALPESCA S. R. L.

Contrato: 27|3|81.
Socios: KULMER ANDRES RODRIGUEZ RE-PETTO y PEDRO ERNESTO HARISPE TEJE-RA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico, industrial y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 179, Folio 637, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9861 Ab.27-v.may.11.

RESTAURANT Y PARRILLADA PUERTO VIEJO S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1981.
Reg. Com.: Nº 223, Fº 799, Lº 3.
Socios: JUAN A. LOUREIRO REY, ALFONSO J. LOUREIRO PAZOS, NELSON MUÑOZ SILVEIRA.
Objeto: Explotación Restaurante, Parrillada, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera indistintamente, pero 2 conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 9568 Ab.23-v.may.7.

TELSTAM LTDA.

Contrato: 3|11|980.
Registro: Nº 1448, Fº 5235, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS ANTONIO QUIJANO PICUN, RICARDO ENRIQUE AGUILAR PAR-LOS.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Publicidad, diseño gráfico, serigrafía, decoración, impresos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9667 Ab.23-v.may.7.

DISPROD LTDA.

Fecha contrato: 19|3|981.
Inscripción: Nº 192, Fº 711, Libro 2.
Socios: GUSTAVO JULIO BRUNE PEREZ, NORMA MARGARITA AMARILLO FERNANDEZ, ANA HELENA AMARILLO FERNANDEZ, AVEDIS EDUARDO LAPACHIAN BEDROSSIAN y JUAN ENRIQUE BRUNO ALVAREZ.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Santiago Rivas 1615.
22) N$ 135,00 10|pub. 9643 Ab.23-v.may.7.

VIFUESE LTDA.

Fecha contrato: 6|8|979.
Inscripción: Nº 807, Fº 3870, Libro 1.
Socios: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ y MARIO GASTON HERNANDEZ PORTUGAL.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, Enrique Martínez número 1157.
22) N$ 90,00 10|pub. 9642 Ab.23-v.may.7.

MONDRAGON Y BIANCHI LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 230, Folio 824, Libro 3.
Socios: GONZALO BIANCHI ABELLA, JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestar servicios publicitarios, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 135,00 10|pub. 9351 Ab.23-v.may.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA PARISIEN LIMITADA

Contrato: 16 marzo 1981.
Registro Comercio: Nº 263, Fº 987, Lº 1.
Socios: JOSE COTELO, JESUS CALVIÑO, JOSEFINA MARTINEZ, MARIA MAGDALENA FRAGA.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial confitería, panadería, anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: José Cotelo y Jesús Calviño, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 9226 Ab.23-v.may.7.

LABORATORIO MC 2 LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 199, Folio 736, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Socios: ALBANA SECCO de HILL y WALTER S. HILL.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El uso y la aplicación de isótopos a la medicina y la industria.
Aportes: Por mitades.
22) N$ 135.00 10|pub. 9635 Ab.23-v.may.7.

BELACU S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Gustavo Eduardo Bellini González cede 3 cuotas sociales a María Juana Larrouy Urdangarín.
Reforma: La Sociedad será administrada por los socios GUSTAVO EDUARDO BELLINI, JORGE JUAN ACUÑA y MARIA JUANA LARROUY, indistintamente.
Inscripto: Fecha 8 de abril de 1981, número 26, de fojas 118 a 120, en el Libro de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 9626 Ab.23-v.may.7.

ARIES LTDA.

Contrato: Del día 25 de marzo de 1981, inscripto el día 31 siguiente, en el Registro Público de Comercio, con el Nº 33, Folios 100 al 105, Tomo año 1981.
Integrantes: ORLANDO GUSTAVO CAPELLINO ARENAS y CARLOS JUSTINO LEGUISAMO MARTINEZ.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: En especial, la prestación de servicios en el ramo de zapatería y afines.
Administración: Capellino Arenas.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 9622 Ab.23-v.may.7.

FUTURO S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 25, Folio 69 al 74, Libro año 1981.
Socios: FRANCISCO R. GONNET, MILTON R. GONNET y SUSANA GONNET.
Objeto: Proyección y|o dirección y|o ejecución total o parcial de la construcción, refacción y remodelación de todo tipo de vivienda o edificio y en general todo tipo de actividad vinculada con la industria de la construcción y sus conexos, así como estructuras de hormigón y toda obra de ingeniería civil y|o de arquitectura y todo tipo de transacciones sobre bienes inmuebles.
Domicilio: Colonia.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes: Francisco R. Gonnet N$ 7.000.00; Milton R. Gonnet, nuevos pesos 11.000.00 y Susana Gonnet N$ 3.000.00.
Plazo: Veinte años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 9612 Abr.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19|1|981.
Inscripción: 8|4|981, Nº 280, Fol. 1.026, Lº 2 Contratos.
Cedentes: WALTER GARCIA MOITIÑO y OLGA ESPERANZA NIETO.
Cesionarios: Héctor Raúl Bado Díaz (14 o|o) y Pedro Julio Roig Ferreira (3.04 o|o).
22) N$ 135.00 10|pub. 9579 Ab.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 19|1|981. Inscripción: 8|4|981, Nº 281, Fº 1.029, Lº 2, Contratos.
Administración: Conjunta o indistintamente por los socios Héctor Raúl Bado Díaz o Pedro Julio Roig Ferreira.
22) N$ 90.00 10|pub. 9580 Ab.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19|1|981.
Inscripción: 8|4|981, Nº 279, Fº 1.022, Lº 2, Contratos.
Cedentes: GUSTAVO ADOLFO BURONE DE LEON y GRACIELA GARCIA EGUREN.
Cesionario: Pedro Julio Roig.
22) N$ 90.00 10|pub. 9578 Ab.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|11|978.
Inscripción: 1|4|981, Nº 199, Fº 710, Lº 3, Contratos.
Cedentes: DANIEL BADO QUINTANA y MARIA ELISA BAYCE.
Cesionario: Nelson Walter García.
22) N$ 90.00 10|pub. 9577 Ab.23-v.may.7.

LUMA LTDA.

Contrato: 30 de enero de 1981, inscripto número 106, Folio 376, Libro 1.
Socios: MARIA de los ANGELES VILA QUINTANA y LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa de artículos de almacén, verduras y frutas, pan, fiambres, quesos, pizza y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 9631 Ab.23-v.may.7.

ROSOMBLA LIMITADA

Contrato: 3 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 6, Fº 18|21, 1981.
Socios: JUAN ALBERTO BONILLA, BLANCA AZUCENA MOREIRA SOSA, y SONIA TERESA BALDI ALONZO.
Objeto: Explotación comercio, ramo de carnicería, chacinería y venta de aves y anexos.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Séptima Sección de Canelones (Pando).
22) N$ 135.00 10|pub. 9529 Abr.23-v.may.7.

GOLETA LIMITADA

Contrato de fecha 31|3|981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 209 al Fº 746 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA RICO CARRIO y NELLY YOLANDA RIVEIRO PESO.
Objeto: Confección prendas vestir. Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 9654 Ab.23-v.may.7.

ZONA SEIS S.R.L.

Contrato: 24 abril 1981.
Registro Nº 191, Fº 681, Lº 3.
Socios: BLADIMIRO JOSE RUIZ AGUILERA, JUAN CARLOS ASENCIO PIGOLA, JOSE MARIA BOLOQUE SANTOS.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por un año.
Objeto: Comercialización bebidas, cigarrillos y artículos alimenticios en general.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 9638 Ab.23-v.may.7.

FAXI LIMITADA

Constituida el 9 de marzo de 1981, por Enrique Planells Milán y Alejandro Vicente Planells Milán e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 166 al Folio 590 del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Comercialización, importación, exportación de comestibles, etc.
Domicilio: Guaná 2083 (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Enrique Planells Milán.
22) N$ 135.00 10|pub. 9520 Ab.22-v.may.6.

LUMINOSOS LTDA.

Fecha constitución: 18 de marzo de 1981.
Objeto: Manufactura e instalación de luminosos, aberturas, acrílicos.
Plazo: 2 años (prorrogables automáticamente).
Socios: ARMANDO VILLALBA QUINTERO y MARIA CLARA ARNABAL PESQUERA.
Capital social: N$ 5.000.00.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 154, Folio 542, Libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 9457 Ab.22-v.may.6.

VETERINARIA INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19 de marzo de 1981.
Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres Nº 8, folio 22|24, libro 28 de Contratos.
Jorge Alfredo Strauch Bofill, Mauricio Strauch Bofill y José Omar Armentano Taroco ceden todas las cuotas que a ellos correspondían a los señores Daniel Da Fonseca Barbé y Angel Danubio Fleitas Méndez, quienes las adquieren por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 9967 Ab.27-v.may.11.

TOURREILLES & ROSSADO SRL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 726 folio 2.666 libro 4.
Socios: JULIO CESAR TOURREILLES ARRIBIO, GUILLERMO ISMAEL TOURREILLES ARRIBIO y RODOLFO ROSSADO CAUTERUCCIO
Capital: N$ 2.400,00 por partes iguales.
Objeto: Artes Gráficas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 8254 Abr.9-v.abr.29.

DISTRIBUIDORA TABARE S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 175, Fº 653. Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO NODAR DECIA y GUSTAVO NODAR FONT.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución y fabricación de artículos de farmacia, bazar, quiosco, menaje, del hogar, tela, tienda, cuero, almacén, belleza, artesanales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 8849 Abr.9-v.abr.29

CIDMAR LTDA.

Contrato: 5 enero 1981.
Inscripción: Nº 221 Fº 815 Lº 1.
Objeto: Agencia de viajes, turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros y carga. Comercialización de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: CESAREO GONZALEZ CID, WALTER LISANDRO TEDESCO PAZOS, CASTOR GONZALEZ CID, JOAQUIN OTERO SANMARTIN, CARLOS MANUEL ANDION GIACOBBE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cesareo González Cid.
22) N$ 135.00 10|pub. 8840 Abr.9-v.abr.29

AMARI S.R.L.

Contrato: 5 marzo 1981.
Registro Comercio Nº 222 Fº 823 Lº 1.
Capital: N$ 50.000.00
Socios y Aportes: JUAN SEGUNDO BIESTRO N$ 18.800; ERNESTO MAISONNEUVE nuevos pesos 15.600; JOSE RAUL MAISONNEUVE N$ 9.400; VIOLETA CELIA AMORETTI nuevos pesos 3.100; NESTOR ANTUNES N$ 3.100.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Farmacia, droguería, afines, comercio en general, exportar, importar.
22) N$ 180.00 10|pub. 8819 Abr.9-v.abr.29

ARGASU LTDA.

Constituida por documento privado del cuatro de marzo de 1981.
Socios: LAURA RUBINSTEIN y BERTA GOLDMAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, y oficinas, bazar, ferretería, electricidad, barraca, madera, artículos de limpieza, repuestos para autos, service de electrodomésticos, tienda, librería y papelería
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Goldman, N$ 9.800 y Rubinstein, N$ 200
Administración: Berta Goldman.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 186, Fº 689, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 8821 Abr.9-v.abr.29

ALPAR S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 639, Folio 2.333, Libro 1.
Integrantes: MIRTA C GUILLEN, WALTER PASCALE, ANTONIO RODRIGUEZ SAVEEDRA.
Capital: N$ 30 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Afines. Importación. Exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8932 Ab.9-v.ab 29.

FARMACIA EUROPA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 29|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 295 al Fº 1080 del Lº 2 de Contratos, los esposos MARTA LUISA PARODI HARRIET y NESTOR ANTUNES CALLABA, cedieron a Sara Edit Triay Dogliotti y Olga Emma Hada, quienes lo adquieren en común y proindiviso y por partes iguales, todos los derechos que le correspondían en la forma y el uso de la mencionada forma social, que en adelante lo usarán los cesionarios en forma conjunta.
22) N$ 255,00 10|pub. 9653 Ab.23-v.may 7.

KOLBROX LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 257, Folio 953 Libro 1 el 18 de marzo de 1981
Socios: JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI, JOSE LUIS SOLCCHIELLO LOPEZ y RAFAEL EDUARDO LANZON.
Objeto: Fabricación y venta de productos farmacéuticos, químicos, etc., y comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogas anuales automáticas.
Domicilio: Avda. Millan 2838 (Montevideo).
Capital: N$ 3 000 00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios. Para vender e hipotecar inmuebles: 2 socios
22) N$ 180 00 10|pub. 8818 Ab 9-v.ab 29.

VALENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 13 de marzo de 1981
Registro de Comercio de Treinta y Tres: número 3, Folio 9, Libro 28.
Socios: MARIA BEATRIZ BARCELO RODRIGUEZ y ANA CRISTINA CONDE LORENZO.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Artículos de tienda, mercería, zapatería, juguetería, bazar.
Administración: Ana Cristina Conde Lorenzo.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. — Venancio Saravia Silvera. Escribano.
22) N$ 135 00 10|pub 8800 Ab.9-v.ab.29.

LOS ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de diciembre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 97, Folio 157, Libro 27.
Socios: WALTER ANDRES RADO OLASCOAGA y JOSE ANDRES RADO GOMEZ.
Objeto: Carnicería
Domicilio: Rincón Nº 400, Treinta y Tres.
Capital: N$ 5 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub 8799 Ab.9-v.ab.29.

SALON LUCAS S.R.L.

Razón Social "Salón Lucas S.R.L.".
Fecha: 26 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 976. Folio 4470. Libro Nº 1.
Socios: JOSE ALFONSO LOZANO SANDE e IRIS MARGARITA ALEM CIBILS.
Domicilio: Montevideo. Dr Enrique Pouey número 2448.
Objeto: Kiosco: Cigarrillos, quinielas, loterías, golosinas, juguetería, papelería, etc.
Importar y exportar, comprar y vender, celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados del derecho Civil y Comercial.
Capital: N$ 2 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios
22) N$ 180 00 10|pub. 8831 Ab.9-v.ab.29.

TALBOT S.R.L.

Contrato: 28 enero 1981
Inscripción: Nº 29 Fº 105 Lº 3.
Socios: KAI HUA CHE WANG y JUAN JOSE DORNALECHE GARCIA.
Objeto: Industrializar y|o comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 8479 Abr.9-v.abr.29

WEBER S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado el 26 de agosto de 1975, los cónyuges LUIS ESTEBAN OLIVER LAMAS y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT, y los cónyuges ROBERTO EDGAR STEVENAZZI SOTO y MARIA DELIA RIVAS, ceden a Jorge Luis Tammaro, la totalidad del capital que les corresponde en dicha sociedad. Los esposos IVO NADIR FLORES MARQUEZ y MARIA NINFODORA SOFIA PERALTA, ceden al señor Jorge Luis Tammaro, del capital que les corresponde, una cuota
A partir de la fecha indicada, la administración de la sociedad será ejercida por Jorge Luis Tammaro.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 221, Fº 813, Lº Nº 2 de Contratos, el 26 de marzo de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 9208 Abr.20-v.may.1º

METEC LTDA.

Contrato: 13|10|980
Inscripción: Nº 1191, Fº 1320 Lº Nº 2 de Contratos
Socios: JUAN JOSE FERNANDES BARROS, LUIS ALBERTO SANCHEZ ARCE, GASPAR AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
Capital: N$ 6.000,00, aportado: N$ 3.000,00 el primero: N$ 2.400.00 el segundo y N$ 1.000,00 el tercero
Objeto: Comercialización en todas sus formas de reactivos, materiales y equipos para laboratorios incluyendo fabricación armado, mantenimiento, reparaciones, distribuciones representaciones, comisiones importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta de Juan Jose Fernandes Barros y Luis Alberto Sánchez Arce.
22) N$ 225 00 10|pub. 9876 Ab 9 v ab.29.

INDUSTRIAL MADERERA S.R.L.

Constitución: 22 de diciembre 1980
Inscripción: Nº 105 Folios 341 a 344 Libro 15.
Socios: SILVIO CABANA VALLEGA y GUSTAVO TRELLES MONTEVERDI
Objeto: Explotación comercialización, industrialización y|o depósito de maderas y leña, compra y talado de bosques en pie y toda otra clase de bienes
Capital: N$ 48 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ruta 8, Km. 93 500, Lavalleja.
22) N$ 180 00 10|pub. 8785 Ab.9-v.ab.29.

CERRITO LTDA.

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: Nº 190, Fº 704, Lº 2, 25 marzo 1981.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: LOYOLA LARROSA y WALTER SOCA, por partes iguales
Objeto: Importación, exportación artículos papelería
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8873 Ab.9-v.ab.29.

A. JUAN SHIP SUPPLIES LIMITADA

Contrato del 11|3|981; inscripto Reg. Comercio Nº 211, Fº 777 Lº 1 Contratos.
Socios: ALCIBIADES o ALCIBIADES JUAN DINA y ELENA JUAN FERRO
Objeto: Proveedor y|o Agente Marítimo, importación y exportación y compra-venta de mercaderías varias, consignaciones y representaciones
Capital: N$ 5.000,00; aportado: N$ 4.500,00 el señor Alcibíades Juan; y N$ 500,00, la señora Elena Juan.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 8872 Ab.9-v.ab.29.

TALLERES GRAFICOS SOLIS S.R.L.

Contrato: Enero 14 de 1981.
Inscripción: Nº 71, Folio 244. Libro 1.
Socios: ALBERTO LIZARDO LOPEZ GONZALEZ: HIUBER EDISON CONSOLANDICH FERNANDEZ y DOMINGO EUGENIO PISTONI MOURIGAN
Capital: N$ 15 000 00.
Objeto: Imprenta, huecograbado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Señores López - Consolandich conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8931 Ab.9-v.ab.29.

TECHOS SUAR COLL LTDA.

Constituida por documento privado del 12 de marzo de 1981
Socios: HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA; NILDA TERESITA SANDRI PARODI.
Domicilio: Timote 5314. Montevideo
Objeto: Construcción de techos y galpones de cualquier material, fabricación estructuras metálicas, herrería de obra construcciones, refacciones reparaciones en general, pintura, demoliciones, instalaciones sanitarias, eléctricas, barraca de materiales de construcción
Administración: Heriberto Juan Suarez Sierra
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000 00, aportados por partes iguales
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 208, Folio 773, Libro Nº 2 de Contratos, el 25 de marzo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 8820 Ab.9-v.ab.29.

S Y M LTDA.

Contrato: 26 de febrero de 1981.
Inscripción: No 205, folio 753, libro Nº 1 Contratos.
Socios: MARIA CARMEN CHIFFLET ZERBONI y SUSANA CAROLINA LAGE ZERBONI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, cualquier bien, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 9037 Abr.10-v.abr.30.

PACIFICO AUTOMOVILES S. R. L.

Contrato: 26 de marzo de 1981.
Inscripción: 30 de marzo de 1981, Nº 171, folio 605, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ CHTEYN ACOSTA y LUIS PACIFICO LLARCE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Cinco años, renovables automáticamente.
Objeto: Compra, venta e intermediación en la comercialización de vehículos.
Administración: Luis Pacifico Llarce.
Domicilio: Jackson 1375|7, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9038 Abr.10-v.abr.30.

SigArt S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 26 diciembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 147 Fº 554 Lº 2.
Ingresa: Ernesto Ceferino Cardozo Núñez.
Aporte: N$ 4.000.00.
Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 8266 Ab.10-v.ab.30.

CAMU LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 15 de mayo de 1980, inscripto el 24 de marzo de 1981, con el Nº 174 al Folio 649 del Libro 2, Clelia Nelly Musse cede la totalidad de sus cuotas y el señor José Carlos Musse cede 8 cuotas a Victor Wolf Bregstein.
22) N$ 135 00 10|pub. 8994 Ab.10-v.ab.30.

CONRADO F. BONILLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 23 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado el 17 de marzo de 1981, Nº 57, Folio 198 al Folio 200 del Tomo 20 de Contratos.
Cedentes: Jose Armando Bonilla Tassano.
Cesionarios: Darío Fontes Batista y Carlos García Sosa por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 9007 Ab.10-v.ab.30.

KELER LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1981. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 170, al folio 602, del libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CARDONE BACCINO, JORGE HUGO SENDRA CARDONE y MARCELO RICARDO CASAROTTI ZOPPI.
Objeto: Explotación del ramo de fiambrería, rotisserie y anexos, venta de productos de granja y lácteos.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9010 Ab.10-v.ab.30.

GLOREST LIMITADA

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 30 del folio 88 al 91, del tomo año 1981.
Socios: ESTELA REAL DE CARASSALE y GLORIA NATIVIDAD GAUTO RODRIGUEZ DE ERCOLI.
Objeto: Comercialización en el ramo de Bazar en General, Artesanías en madera. cuero, bronce, cerámica, etc., petit muebles. cuadros y todo tipo de artículos afines al Giro del negocio
Domicilio: Ciudad de Carmelo
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 8730 Ab.10-v ab.30.

TRIMEXA LIMITADA

Modificación de contrato social inscripta en Registro Público y General de Comercio con el Nº 160 al folio 565 del libro Nº 3 de Contratos el 27 de marzo de 1981.
Socios: TOMAS LECHE MEDINA y OCTAVIO PICON.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 9064. Abr.10-v.abr.30.

SigArt S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL

Contrato: 22 diciembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 148 Fº 557 Lº 2.
Socio saliente: Jorge Omar Portas Vallejos.
Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 8267 Ab.10-v.ab.30.

SALOMON GUISSO LTDA.

Salomón - Güisso Ltda.
Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 209, Folio 776, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: CLAUDIA MONICA KUBIN y GRACIELA GONZALEZ ROBATTI.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por las socias en partes iguales.
Plazo: 10 años a contar del 23 de marzo de 1981.
Objeto: Lavadero de ropa, tintorería, comercialización de ropa, importación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8467 Ab.10-v.ab.30.

SANITARIA CRISTAL LTDA.

Contrato: 23 de marzo 1981.
Inscripción: Nº 173, Folio 647, Libro 2.
Socios: MANUEL EDGARDO PEREZ UMPIERREZ y OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ MORALES.
Objeto: Instalaciones sanitarias en todas sus formas, etcétera.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 8946 Ab.10-v.ab.30.

SURIMPORT LTDA.

Contrato: 16|1|981.
Registro: Nº 88, Fº 326, Lº 2 de Contratos y Nº 172, Fº 622, L 1 de Contratos.
Socios: MAURIZIO TULLIO VALLAR DEANA y DARIO IRIS ANASTASIA CURBELO.
Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, distribución, industrialización, explotación, importación, exportación, transformación, representación, administración, intermediación de toda clase de bienes, mercaderías, ya sean nacionales y/o extranjeras, materias primas, al por mayor y/o menor, así como representar sociedades nacionales o extranjeras y prestar servicios de todo tipo en el país y/o extranjero; explotar marcas, patentes, privilegios y/o derechos similares: la celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración necesarios para el cumplimiento del objeto y en general podrá realizar cualquier tipo de operaciones de carácter civil, comercial e industrial, sea en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 20.000,00. por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 9132 Ab.10-ab.30.

EDITORIAL DURAZNO LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de marzo de 1981, ante el Esc. Silvio E. Núñez Guerra, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "Editorial Durazno Limitada".
Socios: CELESTINA EMILIA ANDRADE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO ROMAN FERNANDEZ, ELIDA BRENDA DELGADO GEREZ y RICARDO ERNESTO BERRUTTI.
Objeto: Imprenta, editorial, compra, venta, intermediación, fabricación, distribución, redacción, dirección y publicación de: diarios, periódicos, semanarios, revistas, libros y publicaciones en general. Exportaciones e importaciones. Papelería, librería, disquería, regalos y agencia de viajes.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: 25 de marzo de 1981, N 468. al Fº 1577 y sigs., Libro Contratos Registro Comercio de Durazno.
22) N$ 270,00 10|pub. 9148 Ab.10-v.ab.30.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Cesión de cuota social: 20 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 76 del Fº 258 al Fº 259 del Tomo Nº 20 del Registro de Maldonado.
Cede: JULIO HEUER SCHULTZ a Reina Isabel Valdés de Rodríguez el 50 o|o de la sociedad
Domicilio: Av. M. Chiossi. Maldonado.
22) N$ 135,00 10|pub. 9149 Ab.10-v.ab.30.

RONY LTDA.

Contrato: De fecha 16 de marzo de 1981, inscripción: Registro Público de Comercio número 68, Libro 20 del Folio 232 al 235 el día 23 de marzo de 1981.
Socios: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ y WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Washington Roberto De León Rodriguez.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.
22) N$ 180.00 10|pub. 9020 Ab.10-v.ab 30.

FARMACIA JURIEL S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1981.
Inscripción: Nº 74, Folios 245 - 248, año 1981.
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIEM y ANTONIO FRANCISCO PEREYRA LARREGUI.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial Canelones.
Objeto: Venta y distribución de toda clase de mercaderías, especialmente todo lo relativo al giro de farmacia.
22) N$ 135.00 10|pub. 8942 Ab.10-v.ab 30.

FACTOR S.R.L.
Modificación de Contrato

Otorgado: Febrero 27 de 1981.
Inscripto Nº 194. Fº 717. Lº 3 de Contratos.
Aumento capital a N$ 50.000,00.
Administración: Ricardo Ramón Brito Vila, Daniel Codina Seijas y Corporación Privada de Fomento S. A. Casa Bancaria.
22) N$ 90,00 10|pub. 9113 Ab.10-v.ab.30.

EL RUMARINO LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Canelones, Nº 295, Folios 853|855 de Contratos
Integrantes: Elida Cruz Rolando de Pombo, Mary Pombo Cruz de Malo y Rudemar Pombo Cruz
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas. ferretería, fotografía. fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana. librería. madera, máquinas. marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, así como toda clase de fletes y similares, turismo. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio:
b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;
c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones;
d) Caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios públicos y privados de análoga naturaleza;
e) Adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social;
f) Podrá realizar todas las operaciones dictas relacionadas con los objetos determinados precedentemente actuando por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe
Administración: Por dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogables cada 3 años
Domicilio: Ruta 40, kilómetro 98, 10ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 585.00 10|pub. 8566 Abr.9-v.abr.29.

FERPED S.R.L.

Pedro Bonifacio Agüero Barrero. cedió a Fernando Eddy Acosta Torres, su cuota social en Ferped S R L , por documento privado de fecha 24 de marzo de 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 8869 Ab.9-v.ab.29.

WINSER LTDA.
Contrato: 11 marzo 1981.
Inscripción: Nº 228 Fº 847 Lº 1.
Socios: JULIO FEROLLA, ALVARO RODRIGUEZ y EDUARDO ALONSO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra. venta, industrialización, importación, exportaciones. etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8630 Abr.8-v.abr.28

PAMI S.R.L.
Contrato privado 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio, Libro 2 de Contratos N. 184 Folio 682.
Socios: WALTER ERNESTO KURZ HARTERT y JORGE LIPRANDI MUTTONI.
Capital: N$ 10.000.00 po. partes iguales.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 P. I, pudiendo establecer Suc. y Agenc. en el interior del país o en el extranjero.
Objeto: Industrialización. importación, exportación y comercialización de productos de origen animal, bienes y materias primas en general y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 225 00 10|pub. 8306 Ab.8-v.ab.28.

CONSTRUCCIONES OLIVERA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: 16 de marzo de 1981. Nº 28, folio 804. libro 1.
Cedentes: Alicia Pilar Silvera.
Cesionario: Walter Alfaro Balerio.
Cesión: 50 cuotas sociales
Administración: conjunta por los socios: Ramón Angel Olivera Acuña y Walter Lorenzo Alfaro Balerio
22) N$ 135.00 10|pub. 8708 Ab.8-v.ab.28.

ALLEGRO HNOS. S. R. L.
Contrato: 18 de febrero de 1981, Registro número 42, folio 146|150, el 24 de febrero de 1981. — De Canelones.
Socios: RAUL ROQUE ALLEGRO BOGLIACINO; ALICIA MARIA ALLEGRO DE TOSCANINI; ESTELA MARIA ALLEGRO DE LABANCA; HECTOR JORGE ALLEGRO MAGNONI y HECTOR CARLOS ALLEGRO MAGNONI.
Capital: N$ 12 000.00.
Administración: Raúl Allegro actuando con Héctor Jorge Allegro o Héctor Carlos Allegro.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Objeto: Bodega de vinos
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 8742 Ab.8-v ab.28.

EL DEBATE S. R. L.
Constituida: 1º de marzo de 1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1981, con el Nº 183. folio 680, libro Nº 2.
Socios: I) ROBERTO BALLETTO ZERBONI; II) CESAR HOMERO MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Edición del diario "El Debate" y todo tipo de impresos.
22) N$ 135.00 10|pub. 8713 Ab.8-v.ab.28.

REVOMAC S.R.L.
Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 277 al Fº 1041 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO SANTIAGO MAZZOLI SARASINI; MARCELO MAZZOLI VALLARINO, JUAN CARLOS COSTA MARTINEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta. consignación, distribución, representación. importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8617 Abr.8-v.abr.28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAZAR AVENIDA S.R.L.
Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 29. Fº 84 Tomo año 1981.
Socios: CELESTINO FERNANDEZ BRITO, DANIEL FERNANDEZ BRITO. VIRGINIA VICO CORDOBA. HUGO FERNANDEZ BRITO. JUAN FERNANDEZ BRITO.
Capital: Celestino Fernández, Hugo Fernández y Juan José Fernández c|u. N$ 12.500; Daniel Fernández N$ 7.000 y Virginia Vico N$ 5.500.
Plazo: 20 años.
Administración: Todos los socios.
Objeto: Venta. consignación, distribución, representación. importación. exportación. fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios
Domicilio: Nueva Palmira (Dpto. de Colonia).
22) N$ 225.00 10|pub. 8621 Abr.8-v.abr.28

METAL - NIQUEL - CROMO S.R.L.
Constitución por contrato firmado el 10 noviembre 1947.
Inscripción: Nº 20, Folio 88 vuelto, Tomo 11.
Socios: COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., JULIO CESAR ARGIMON y FLORIANO SKERLJ.
Capital: N$ 50.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades industriales y comerciales de niquelados, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Cesión: Julio César Argimón y Mirta De Mula de Argimon cedieron todo su aporte a Juan A. Savoi Vernon, por documento otorgado el 10 de junio de 1950.
Inscripción: Nº 78, Folio 179 y siguientes, Libro Nº 2.
Cesión: Juan Andrés Savoi Vernón y María Lorenzo de Savoi, cedieron todo su aporte a Floriano Skerlj, por documento otorgado el 28 abril 1954.
Inscripción: Nº 189, Folio 656, Libro 1.
Cesión: Floriano Skerlj y Margarita Spinola cedieron a Compañía de Materiales de Construcción S. A.. 15 de las 20 cuotas que tenían.
Inscripción: Nº 246, Folio 850 vuelto. Libro 1.
22) N$ 360 00 10|pub. 8950 Ab.21-v.may.5.

BANCHS Y CARAMBULA CAMPS LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Montevideo, 3 de abril de 1981, Nº 227, Fº 837, Lº 2 de Contratos.
Socios: AZUR CARAMBULA CAMPS, RICARDO AURELIO BANCHS CARAMBULA.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Administración: Ricardo Aurelio Banchs Carámbula.
Domicilio: Colonia 2215. Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de espacio físico para automotores, motos y similares, garaje y guarda coches.
Plazo: Veinte años.
22) N$ 180,00 10|pub. 9358 Ab.21-v.may.5.

PANADERIA L'ANDREA, LIMITADA
Contrato: 30 de junio 1976.
Inscripción: Nº 442, Libro 1, Folio 1.572.
Socios: PEDRO MARIO MORALES y AMERICO RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automática.
Capital: N$ 7 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9381 Ab.21-v.may.5.

JOYJO LIMITADA
Contrato: 10 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 56, Folio 200, Libro 3.
Socios: Manuel Rabuñal Míguez José Rabuñal Gago y Jorge Rabuñal Gago.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, parrillada, pizzería, cafetería, salón de fiestas y heladería.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 21.000.00.
Domicilio: Cno. Corrales 3546 (Montevideo).
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 8988 Ab.21-v.may.5.

SERE LIMITADA
Contrato: 14 julio 1980, inscripto Montevideo Nº 821, Folio 3.018, Libro 3, Contratos.
Socios: HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, JACINTA y JORGE SERE TRAVIESO.
Objeto: Estación de servicios y otros.
Administra: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ellauri Nº 1128, Ap. 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 9332 Ab.21-v.may.5.

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.
Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: EMILIO JOSE IGNACIO BOIX PUIG, y JUAN ALBERTO GOMEZ.
Objeto: Proyectos consultoría, asesoramiento técnico de ingeniería; instalación. mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, eléctricos y electromecánicos.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 229. Folio 820, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 9357 Ab.21-v.may.5.

CARMAR S.R.L.
Contrato: Marzo 20 de 1981.
Inscripción: Nº 193, Folio 714, Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA DIEZ FERNANDEZ y MARIA EDELMA PALOMEQUE NUÑEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Distribuciones y Ventas de artículos nacionales e importados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 9352 Ab.21-v.may.5.

GAYPER S.R.L.
Por contrato del 20 de noviembre de 1980, inscripto con el Nº 172, Folio 643, del Libro 2 de Contratos se elevó el capital a nuevos pesos 17.360,00, ingresó como nuevo socio JUVENAL RAMA VILLAVERDE, y los socios RUBEN DO CANTO BARBOZA y JUAN CARLOS LLANES BRACESCO cedieron a JUVENAL RAMA VILLAVERDE 2 y 5 cuotas reteniendo para sí 198 y 195 cuotas respectivamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9356 Ab.21-v.may.5

PEREZ Y PEREZ LIMITADA
Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 26 del Folio 75 al 77 del tomo año 1981.
Socios: NELSON FREDY PEREZ BARES y CARLOS PEREZ GALEANO.
Objeto: Imprenta, afines y anexos.
Administración: Nelson Fredy Pérez Bares
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Plazo: 30 años a contar del 1º de abril de 1974, prorrogables automáticamente a su vencimiento por períodos de 5 años.
Domicilio: Nueva Helvecia, departamento de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 8789 Ab.9-v.ab 29.

SU HOGAR S.R.L.
Contrato de fecha 30 de diciembre de 1980, inscripción Nº 23, Folios 80 al 83, Libro 20.
Capital: 30.000.00.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI y JORGE TADEO PEREZ ARIZAGA.
Objeto: Alquiler y ventas de muebles, artículos para el hogar, comercialización de todo tipo de mercaderías, maquinaria y herramientas, importación y exportación, explotación de marcas y patentes, ejercicios de mandatos, comisiones y representaciones, licitaciones, alquiler, compra y venta de inmuebles, administración de propiedades, consignación y venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo Nº 599 esquina San Carlos.
Plazo: 2 años.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Jorge Tadeo Pérez Arizaga.
22) N$ 270.00 10|pub. 9024 Ab.10-v.ab.30.

A. S. LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro: Nº 156 al Folio 584, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NORMA SORRONDEGUY AGRADEÑO, NANCY LILIAN ANEGON SORRONDEGUY y RICARDO ISIDRO ANEGON SORRONDEGUY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Tienda, Mercería y Confección de ropa.
Administración: Norma Sorrondeguy Agradeño individual y los otros dos socios en forma conjunta.
22) N$ 135,00 10|pub. 9383 Ab.23-v.may.7.

ISADIK LTDA.
Contrato del 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 231 al Fº 827 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ELIO BEMAOR DUNSKY, SERGIO MIGUEL GOLDEMBERG ELENTER.
Capital: N$ 10,000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas, sin limitación alguna. y en especial todo tipo de operaciones y contratos con bienes muebles e inmuebles. importación. exportación, comisiones y consignaciones. y realización de cualquier operación por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 9437 Ab.23-v.may.7.

DIETIKON LTDA.

Contrato: 15|11|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1485 al Fº 5362 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA REBECA PURPURA CHAVARRIA, GLORIA FERNANDEZ DEROBIO y MARIA INES FIERRO ADANO.
Capital: N$ 50.000,00, aportando N$ 25.000,00 la primera de ellas, y N$ 12.500,00 cada una de las otras.
Objeto: Venta de productos alimenticios, pudiendo realizar todo tipo de negocios civiles y comerciales relacionados con el objeto del comercio.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 9771 Ab.24-v.may.8.

JF LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha cesión: 10 noviembre 1980.
Cedente: BENJAMIN PERES MENDEZ y BLANCA IRIS de LEON BARBOZA.
Cesionarios: Elena Serafina Sarli Rodríguez y Flavio Caldeiro.
Inscripción Registro Público con el Nº 85 Fº 314 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 9726 Abr.24-v.may.8

PARADIZO S. R. Ltda.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción Nº 292 Fº 1072 Lº 2 de Contratos.
Capital N$ 45.000.00 por partes iguales.
Socios: ROGELIO PARADIZO TENCONI, ROBERTO JOSE PARADIZO LEGORBURU y WALTER ROGELIO PARADIZO LEGORBURU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización en el ramo de blanco y tapicería.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rogelio Paradizo Tenconi individualmente o Roberto José Paradizo Legorburu y Walter Rogelio Paradizo Legorburu conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9722 Abr.24-v.may.8

PERLEG LIMITADA

Contrato: 19 de febrero de 1981.
Socios: WALTER MIGUEL LEGARRA MOLINARI y HUMBERTO ENRIQUE PEREIRA SILVESTRE.
Objeto: Reparación de maquinaria en general y especialmente automotores.
Domicilio: Gestido 2826 (Montevideo).
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Capital: N$ 40.000.00 integrado por partes iguales por los socios.
Balance anual: Enero de cada año.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 195 Fº 695 Lº 3 el día 1º abril 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 9719 Abr.24-v.may.8

CICASUR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1981, inscripción Nº 14 fº 44 Tomo XI.
Socios: ROBERTO WALTER y RUBEN ANTONIO CIRIANI CACHES.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, producción y comercialización de mercaderías en general, productos de granja y alimenticios. Transporte de pasajeros y carga. Supermercado y sus derivados.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de San José de Mayo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9715 Abr.24-v.may.8

ALPA'S LTDA.

Socios: CARLOS ALFREDO BAIGORRI y LUIS EDUARDO LARRALDE.
Objeto: Administración, compra y venta de propiedades; compra, venta, importación y exportación de artículos y subproductos, etc.
Domicilio: Piriápolis.
Capital: 30 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. totalmente integradas
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Los socios en forma conjunta o indistinta, pero para girar cheques y suscribir y aceptar obligaciones se requiere la firma de ambos socios
Inscripta en el Registro P. de Comercio de Maldonado el día 17|3|981. con el Nº 56, Fº 194 al Fº 197.
22) N$ 225,00 10|pub. 9271 Ab.20-v.may.1º.

JET CARGO INTERNACIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de noviembre de 1980. inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N 267 al folio 999 del Lº 1 de Contratos.
Sociedad: Jet Cargo Internacional S.R.L
Cesión: JULIO WALTER TRIGO cedió su cuota a Gladys Elsa Sambucetti
22) N$ 135.00 10|pub. 8619 Abr.8-v.abr.28

VILHER LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Registro: Nº 187, al folio 693 del Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: ANDRES JUAN VILLAR GARCIA y LEANDRO HERNANDEZ GOMEZ.
Objeto: Reparación, compra, venta, fabricación de electrodomésticos, importación, exportación y todo lo que fuera anexo o afín.
Plazo: Será de dos años, prorrogable por períodos consecutivos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 9264 Ab.20-v.may.1º.

FARMACIA DELTA LIMITADA

Fecha de Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.677, Libro 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y Aportes: NORMA JACQUES CASTAGNET, N$ 20.000.00; FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA, N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos y en especial explotación específica del ramo Farmacia.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9384 Ab.21-v.may.5.

MADERLAMP LTDA.

Contrato: 30 de enero de 1981.
Inscripción Nº 130, Fº 470, Lº 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: RAUL ORLANDO CASTRILLO, N$ 9.000,00; RUBEN DARIO SANGUINE y MARIA DEL CARMEN DEMORO, nuevos pesos 500,00 c/u.
Administración: Indistinta; comprar, vender, gravar, préstamos y fianzas; todos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Artesanías en general y cualquier otro lícito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 9788 Ab.24-v.may.8.

MONTREAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: RICARDO POPLAWSKI y BERTA WAIMBERG (por sí y en representación de JORGE y NELSON POPLAWSKI).
Cesionarios: León Poplawski y Cheva Natanzon.
Fecha: 4 de enero de 1980 (retroactiva al 31|12|979).
Inscripción: Nº 204 al Fº 731, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 9782 Ab.24-v.may.8.

DAKO'S LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato privado del 30 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 20 de febrero de 1981, a Fº 139 del folio 524 del Libro 2 de Contratos.
OSCAR R. COSTA cede a Carlos Aníbal Corroti, y ELBIO CHIQUIAR cede a María Mabel Pintos Silva, las cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad, de N$ 5.000,00 (son nuevos pesos cinco mil) cada una.
22) N$ 180,00 10|pub. 9773 Ab.24-v.may.8.

FARMACIA DOYEN S.R.L.

Contrato: Marzo 4, 1981.
Registro Pco. Gral. Comercio, Montevideo, Nº 289, Fº 1059 Lº 2 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: AURELIO ALONSO VALVERDE y MA. DEL CARMEN AQUINO RAMOS.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería. anexos, intermediación, exportación e importación todo tipo bienes y servicios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por bienios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 970' Abr.24-v.may.8

CONGRESOS S.R.L.

Contrato: 30|1|981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 159, Fº 562, Lº 3.
Socios: MERY DALMAS y CARLOS BEIM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Organizar e instrumentar toda clase de congresos y reuniones.
Domicilio: Brig. Juan A. Lavalleja 1676 apartamento 1102.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 9768 Ab.24-v.may.8.

ORGANIZACION PISCIS S.R.L.

Contrato: 25 de enero de 1979.
Registro Público General de Comercio, Nº 72 del 29 de enero de 1979, folio 263, Libro 1º.
Socios: PEDRO HECTOR MARENCO DOLIO, JULIO EUGENIO HUELMO PIRIZ.
Objeto: Maquinarias, chatarra, metales, repuestos y accesorios, mercaderías y/o materias primas, de la alimentación, de bares y de bebidas, de carnes y derivados en general, de artículos de primera necesidad, de frutos del país, de productos de granja y derivados, de cueros y afines en todas las etapas de su elaboración, de productos textiles en general, de artículos del hogar, de la construcción y afines, de especialidades veterinarias, de joyería, de productos químicos, del plástico y afines, de cosmética y perfumería, de abastecimientos al mayoreo y al menudeo, de arrendamientos de obras y servicios, de transportes en general, pudiendo en general representar, comprar, vender, fraccionar, elaborar, fabricar, producir, intermediar, importar, exportar, consignar, comisionar, gestionar, distribuir y comercializar en todas sus formas, y en los mencionados ramos y/o accesorios, secundarios, simples o compuestos, anexos y/o conexos, propios y/o de terceros, pudiendo en general realizar todas las operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras, de agencias de viajes, turismo y/o similares que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pedro Héctor Marenco Dolio.
Capital y aportes: N$ 10.000,00, aportando Pedro Héctor Marenco Dolio N$ 6.000,00 y Julio Eugenio Huelmo Píriz N$ 4.000,00.
Plazo: 30 años, en períodos de cinco años, prorrogables automáticamente.
Inicia actividades 1º de junio de 1981.
22) N$ 585,00 10|pub 9359 Ab.21-v.may.5.

LA IDEAL S.R.L.

Contrato: 13 de marzo 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 255 al Folio 956 del Libro Nº 1.
Socios: RODOLFO ANGEL SICA GERANSKY y HAYDEE SOLSONA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Ferretería, bazar y afines; fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9227 Ab.20-v.may.1º.

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 12 diciembre 1980. Retrotrae efectos al 31 octubre 1980.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 266 al Fº 996 del Lº Nº 1 de Contratos.
Cesión de cuota: HUGO HORACIO PEREYRA BASSIGNANO, cede la totalidad de su cuota de N$ 5.000.00 a Hugo Hipólito Pereyra Yardino.
Administración: Hugo Hipólito Pereyra Yardino y Mary Bassinagno de Pereyra, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 915? Abr.20-v.may.1º

GEROZOLNO S. R. L.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1981
Socios: LAURA ROSA MARTINEZ DE GERONIMI y OLGA DE GERONIMI ANTOLA.
Domicilio: Ramón Márquez 3711, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de artículos de ferretería.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: Laura Martínez De Geronimi, N$ 16.000.00 y nuevos pesos 4.000.00, Olga De Geronimi Antola.
Administración: Indistinta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 227, folio 815, libro Nº 3 de Contratos, el dos de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.5.

ING. ADOLFO D. PEREZ CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público Comercio número 258, Folio 968, Libro 1.
Cedentes: María del Carmen Ponce De León de Pérez Mackinnon, María del Carmen, María Cristina, María Adelaida, María Elisa y María Marta Pérez Ponce de León.
Cesionario: Ricardo y Raúl Pérez Mackinnon, Cayetano Yelpo, Víctor Gentini y Luis Topolansky.
22) N$ 135.00 10|pub. 9382 Ab.21-v.may.5.

DAVESA LTDA.

Contrato: 23|3|81.
Inscripción: Nº 251 Fº 927 Lº 2.
Socios: BERNARDO SAPIRO WAJNER y GRACIELA ESTHER GOLDMAN LAPCHIK de SAPIRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisiones, industrializar y comercializar materias primas, mercaderías y confecciones en general.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9876 Ab.27-v.may.11.

ARTAGAVEYTIA y BOLZ LIMITADA

Contrato: 11|3|81.
Inscripción: Nº 278, Folio 1046, Libro 1 de Contratos.
Socios: CHISTIAN BOLZ GARCIA LAGOS, MARIO ARTAGAVEYTIA KOCETH y CESAR ALVAREZ LARRABURU.
Capital: Christian Bolz y Mario Artagaveytia, N$ 24.500 cada uno, y César Alvarez nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Christian Bolz García Lagos.
Objeto: comprar y vender granos y semillas por consignación y|o propiedad, comisiones en general, fletes y transportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 9869 Ab.27-v.may.11.

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I. N. P. O. S. R. L.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 198, Fº 732, Lº 2.
Cedentes: WALTER VALCADA, OMAR BERRUTTI GOÑI y PEDRO CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Reclus Cavalleri Acosta, 18 cuotas; Edgard Mario Cavalleri Acosta; 9 cuotas; Jorge César Rossi Carballo, 7 cuotas, y Angel Gervasio Fantauzzi Ramos 2 cuotas.
Administración: Reclus y Edgard Mario Cavalleri indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9868 Ab.27-v.may.11

AUTOCENTRO LTDA.

Contrato: 23|III|1981.
Inscripción: Nº 190. Fº 678, Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: RENE LACUESTA de FUICA, GERARDO BRUM SARASUA y ELBIO RICO FALERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de automotores.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 9839 Abr.27-v.may 11

VIALMAR S. R. L.

Contrato: 27|3|81.
Socios: CESAR ALBERTO FALCO MARTINEZ y HECTOR GRANDE SOSA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 178, Folio 633, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9860 Ab.27-v.may.11.

AGRO VETERINARIA DOVAT S.R.L.

Contrato: 9 de marzo, 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 26 de marzo de 1981 con el Nº 32 de Folios 97 al 99 del Tomo año 1981.
Socios: GUILLERMO WALTER DOVAT RAMOS; RAQUEL TERESITA CARBAJAL SACCO.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Capital: N$ 5.000.00, distribuido en 50 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Aportes: Guillermo Dovat 25 cuotas, Raquel Carbajal 25 cuotas.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo Veterinaria, quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo, pudiendo: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas; b) Efectuar importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Adquirir empresas que operen en los ramos pre-indicados, y en general podrá realizar cualquier actividad lícita, tal como una persona plenamente capaz.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 315 00 10|pub. 10053 Ab.27-v.may.11.

DEL PUERTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato del 1º de abril de 1981, inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 87, Folios 286|287, año 1981.
Administración: Washington Roberto Bernal Berroa exclusivamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 10026 Ab.27-v.may.11.

"FARMACIA SANTA VICTORIA S. R. L."
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de junio de 1980.
Inscripción: 25|3|981, Nº 191 al Fº 707 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN FRANCISCO CANIL, ANA MARIA QUINTELA CABANAS, MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CABANAS, GONZALO QUINTELA CABANAS y SANTA PEREIRA.
Cesionarios: Julio Uruguay de los Santos Burgueño y Dolly Magdalena Zeballos.
22) N$ 135,00 10|pub. 9864 Ab.27-v.may.11.

RUBEN LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1981.
Registro: Nº 173 al Folio 615 del Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: RUBEN WALTER PEDREYRA GIMENEZ, GRACIANO PAULE FELIPE.
Objeto: Reparación, refacción pintado de casa habitación, compra, venta y comercialización de cualquier clase de bienes o mercancías y todo lo que fuere anexo o afín.
Plazo: Será de dos años, prorrogables por períodos consecutivos.
Administración: Estará a cargo del señor Rubén Walter Pedreyra Giménez.
Capital: N$ 30.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9789 Ab.24-v.may.8.

LA NEUTRAL S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 14, Folios 44|46, Libro 1981, Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: HECTOR EDUARDO NAVA SILVA y EDUARDO MARIA NAVA ESTEVA.
Objeto: Elaboración, comercialización de harina; panadería; producción y comercialización de berro; madera y ladrillos; explotación agropecuaria.
Plazo: Doce años a partir del otorgamiento.
Capital: Nuevos pesos cincuenta mil.
Domicilio: Diecinueve de abril, 1669 (Salto).
22) N$ 180 00 10|pub. 9840 Ab.27-v.may.11.

LERI S.R.L.

Contrato: 27 de marzo de 1981.
Socios: LECIO RODEMAR LOTTI RAMIREZ y RICARDO ADHEMAR LIBERMAN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico indutrial y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 177, Folio 629, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9859 Ab.27-v.may.11.

EPAMA LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 97, Folios 318|320, año 1981.
Socios: PAULINO PENA VILLAR, ELISA OBDULIA PIZARD GASTELU y MARINA LILIA PENA PIZARD.
Objeto: Explotación comercio en ramo de Fabricación y Venta de Envases de Cartón, Cajas, Conos y similares.
Capital: N$ 18 000.00.
Administración: Paulino Pena Villar.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Séptima Sección de Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 10027 Ab.27-v.may.11.

MALPERTUIS LTDA.

Contrato: 8 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 297 al Folio 1.087 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS, EDUARDO SEVERO y JAVIER ALBERTO LAMAS ALFONSIN.
Capital: N$ 12.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La comercialización y|o industrialización en todas sus formas de todo género de mercadería, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos anexos y afines de: imprenta, industria gráfica, dibujo publicitario para todos los medios de publicidad, dibujo gráfico en todas sus formas, librería, papelería, propaganda, publicidad, periodismo, editorial, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, juguetería, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, disquería, lotería, quiniela, cigarrillos, golosinas y afines, importación y exportación de bienes de todo tipo relativos a los rubros del objeto social, compra y venta de elementos, máquinas y materiales de equipamiento de oficinas, venta de artículos de escritorio, consignaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 360.00 10|pub. 10006 Ab.27-v.may.11.

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.N.P.O. S.R.L.)
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 197, Folio 729, Libro 2.
Modificación: Capital Social representado por 36 cuotas de N$ 500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 9858 Ab.27-v.may 11.

VILA METALURGICA S.R.L.

Contrato: 16 de marzo, 1981.
Inscripción Nº 74, Folios 249|251, Libro Contratos.
Socios: CARLOS MAERICO VILA BAGNASCO y SUSANA ISABEL MARRERO REPETTO.
Objeto: Actividades relacionadas con la metalurgia, industrialización y comercialización.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por iguales términos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 10018 Ab.27-v.may.11.

MAPLE - VILA LTDA.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Cedentes: Américo Vila Arismendi, Rubén Omar Vila Bagnasco, Carlos María Vila Bagnasco.
Cesionario: Ana María Vila Bagnasco.
Nuevo Capital: N$ 1.350.00.
Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 75, Folios 243|244, Libro Contratos, R. P. Comercio de Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. [illegible] Ab.27-v.may.11.

IMAGEN S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 241, folio 887, libro 2 de Contratos.
Socios: RONALD PAIS BERMUDEZ, JORGE PATRITTI BERMUDEZ y ROBERTO GALLO MUÑOZ.
Objeto: Publicidad, prestación de servicios utilizando aparatos de reproducción y registro de sonido e imágenes, Importar y exportar, Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5.400.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Constituyente Nº 2019.
Administración: señores Pais y Patritti indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10002 Ab.27-v.may.11.

SUMAPA LTDA.

Contrato: 24 de marzo de 1981.
Registro: Nº 202 - folio 749, libro 2 (Contratos).
Socios: LUCAS ORLANDO DOMINGUEZ TERRA y SUSANA MARIA CARTELLE SPIGARDI.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 20.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 125.00 10|pub. 9989 Ab.27-v.may.11.

PANADERIA PIEDRAS BLANCAS LTDA.

Heber Yebra Ramírez y Delia Moreno López ceden a BLANCA ROSA OLIVERA de GALANTE y José Rúben López cede a JOSE LUIS GONZALEZ OLIVERA la totalidad de sus cuotas sociales por documento de 31 de octubre de 1980. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 200, al folio 662, libro 1 de Contratos.

22) N$ 135.00 10 pub. 9988 Ab.27-v.may.11.

LINEAPLAS S. R. L.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Registro: Nº 194, folio 691, libro 3.
Socios: LIDIA SUSANA SCHERTZ y CESAR LEONEL PRUSKY.
Objeto: Importación, exportación y venta mercaderías.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 9986 Ab.27-v.may.11.

INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres Nº 7, folio 19|21, libro 28 de Contratos.
Cedentes: Jorge Alfredo Strauch Bofill y José Omar Armentano Tarocq, ceden la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Daniel Da Fonseca Barbé y Angel Danubio Fleitas Méndez quienes las adquieren por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 9966 Ab.27-v.may.11.

CASSAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 de diciembre de 1978, incripto con el Nº 40 al Folio 154 del Libro 1 de contratos.
Cedentes: Nelson José Salada Buzetti, Ricardo Castro Barcia, Miriam Bochi y Rosa Donapetri
Cesionario: Janet Graciela Apariquian Mocernei y Antonio Rios López.
Cuotas cedidas: 5 cuotas sociales de N$ 500.00 cada una. Cesión del 28 de febrero de 1981.
22) N$ 180 00 10|pub. 8917 Ab.20-v.may.1º.

DULCELANDIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 169, al Folio 598, del Libro Nº 3 de Contratos.
El señor Enrique David Berro cede su cuota social a la señora Clarita Vivat Katz.
Precio de la cesión. N$ 2 500.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 9241 Ab.20-v.may 1º.

C.E.A.T. URUGUAYA LIMITADA

Contrato: Marzo 23 de 1981.
Inscripción: Nº 193, Fº 688, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR TOMAS DE LA VEGA GIUDICE y LUIS ALBERICO BONILLA MEZA.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Ejercicio del comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9424 Abr 22-v may 6

HIDROELECTRIC S R. L.

Contrato. 13 de marzo 1981.
Registro Comercio: Nº 153, Fº 575, Libro 2.
Socios: GRACIELA FERNANDEZ y GERONIMO AZAMBUYA
Objeto: Explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración inmobiliaria y de servicios, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00, aportado por igual.
Administración: Conjunta
22) N$ 135.00 10|pub. 9421 Abr 22-v.may 6

FABRICA NACIONAL DE AMPOLLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Los cónyuges RAUL GONZALEZ IBARRA y LAURA LLORENS, cedieron sus cinco cuotas sociales: 4 a María Elena Ferrari Ortega y 1 a Gabriel Denis Real de Azúa. del capital social de "Fábrica Nacional de Ampollas" el 28 de mayo de 1980
22) N$ 135,00 10|pub. 9268 Ab.20-v.may.1º.

GIBRALTAR FILMS LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 146, Folio 4.156., Libro 2 de Contratos.
Socios: OMAR GUILLERMO CLARK MAINERO, LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ, JULIO GASCON CARMONA, JORGE WALTER JAUME PIOLA, MICHELE PAOLINO GATTO y ELIAS WASHINGTON PASTORINO VARGAS.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, distribución, de bienes y servicios en general y en especial con filmes cinematográficos, etc.
Capital: N$ 48 000 00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 180 00 10|pub. 9488 Ab 22-v.may.6.

PULIKROM LTDA.

Contrato: Enero 28. 1981
Inscripción: Registro Público y General Comercio el 2 febrero 1981: Nº 9, Fº 36, Lº 3 Contratos
Socios: AMIR DARIO MARTINEZ ESTAVILLO y GUADALUPE VARELA NUÑEZ.
Capital: N$ 30 000.00
Objeto: Pulido de metales, cromados, platinados y todo lo anexo o afín a ese ramo: compra, venta, fabricación, consignación, importación y exportación de materiales, materia prima, maquinaria, repuestos, herramientas, accesorios, equipos eléctricos o mecánicos y toda clase de mercaderías y bienes: toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier otra índole; efectuar y ejercer representación, comisión o consignación y participar o asociarse con otras empresas.
Domicilio: Montevideo, pudiendo poner agencias o sucursales
Administración: Los socios actuando indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 8626 Abr.8-v.abr.28

VIVIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 17 de agosto de 1979.
Socios: MANUEL SOLSONA FLORES del PINO, CARLOS MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO JAVIER TRUSSO MASSOT.
Objeto: Restaurante, bar, salón de té, confitería y afines. compra, venta y comercialización de todo bien mueble o inmueble, lícito.
Domicilio: Puntas de Santiago 1584, Montevideo.
Plazo: Ocho años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Manuel Solsona Flores del Pino.
Capital: N$ 9.000, aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 872, Fº 3145, al Fº 3148, Lº Nº 3 de Contratos, de 1979.
22) N$ 225.00 10|pub. 8620 Abr.8-v.abr.28

DEMAP LIMITADA

Contrato: 20 marzo 1981
Inscripción: Nº 223 Fº 822 Lº 2.
Socios: CARLOS DANIEL DEMATTEIS PEDROZO y ELSA PEDROZO LAPLUMA.
Denominación: Golfos's.
Administración: Carlos Daniel Dematteis Pedrozo
Objeto: Múltiple.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 40.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8618 Abr.8-v.abr.28

LUNGO - LAPORTA LTDA.

Contrato: 10 marzo 1981
Inscripción: Nº 252, Fº 943, Lº 1.
Socios: HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ, HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ.
Objeto: 1) Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general. 2) Realizar o reparar instalaciones eléctricas de todo tipo, en edificios de vivienda, oficinas, fábricas y comercios, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8595 Abr.8-v.abr.28

MARBAD LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 157 Fº 552 Lº 3.
Socios: MANUEL BADANIAN y JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA.
Capital: N$ 16.000.00, por partes iguales.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8591 Abr.8-v.abr.28

ROXIA LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro: Nº 238 al Folio 875, Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: AGUSTIN FELIX ROMELLI GABAY, ROSMARY FAMOLARO ESPERANZA ROSA GABAY YAFFE.
Objeto: Compra, venta, consignación distribución y comercialización de cualquier clase de bienes o mercancías representaciones y todo lo que fuera anexo o afín.
Plazo: Será de dos años, prorrogables por períodos consecutivos.
Administración: Estará a cargo del señor Agustín Felix Romelli Gabay.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 9790 Ab.24-v.may.8.

LA QUEBRADA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

IVONNE JUDITH BADER SIMONS, cedió su cuota social a Gloria María Gómez García, el 26 de julio de 1980.
22) N$ 45.00 10|pub. 9756 Ab.24-v.may.8.

TORRENTE LTDA.

Contrato privado del 20|3|981.
Inscripción Nº 164, Fº 582, Lº 3 de Contratos. el 30|3|981
Capital: N$ 50.000,00
Socios: MAURICIO ZYMAN WOLFF, nuevos pesos 25.000,00; CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA N$ 25.000,00.
Domicilio: Elba 4174 bis, Montevideo.
Objeto: Fabricación y ventas de pinturas y materias primas. Importaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Zyman y Bustin, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 9295 Ab.20-v.may.1º.

DHEM CONFORT LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 369, folios 1.090|1.094.
Socios: HILGA KATE FUREDER WENSKE DE SCHALLER, DORIS ESTHER CAZERES LACRUZ DE LEMA y MARIA TERESITA ORMANDO IRAZUN DE GHELTRITO
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de artículos electrodomésticos, ciclomotores y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 135 00 10|pub. 8703 Ab.8-v.ab.28.

LA LIMEÑA S.R.L.

Contrato: 15 enero 1981.
Registro: Nº 244, Folio 909, Libro 1.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE FELIX y HECTOR POLLERI MULLIN
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años por vez.
Objeto: Comercializar piedras semi-preciosas, joyería, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135 00 10|pub 8995 Ab.10-v.ab.30.

ELBIO CICERO LTDA.

Contrato: 16 setiembre 1980
Registro Nº 1326, Folio 4849, Libro Nº 3.
Socios: ELBIO CICERO BARNECHE, CLOTILDE VIRGINIA MAZZA LEONE y ELBIO FERNANDO CICERO MAZZA.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Artesanía de artículos de navidad, cotillón y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 9298 Ab.20-v.may.1º.

TRANS WORLD INT. CO. S. R. L.

Contrato: 27 de marzo de 1981.
Registro: Nº 196, folio 699, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y Aportes: Gastón Santa María Quirós (50 o|o) y María L. Quirós de Santa María (50 por ciento).
Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, todo tipo de operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representación y comisiones, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gastón Santa María Quirós.
22) N$ 180.00 10|pub. 9944 Ab.27-v.may.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARTEX LTDA.

Razón Social: Cartex Ltda.
Socios: CRISTINA BERRUTTI SILVEIRA y CARLOS OMAR GOMEZ PIÑEYRO.
Constituida el 26 de febrero 1981.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Fábrica de Prendas de Lana, Sintéticos e Hilos.
Administrador: Carlos Omar Gómez Piñeyro.
Inscripción Nº 266, folio 981, libro 2, — 7 de abril de 1981
22) N$ 135.00 10|pub. 9926 Ab.27-v.may.11.

RODONS Y VOLPE S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Durazno número 463 al folio 1.560.
Socios: LUIS MARIA RODONS GIORDANO, HEBER ANIBAL VOLPE RECALDE.
Capital: N$ 45.000 00
Objeto: Consignatarios frutos del país, compraventa maquinaria agrícola, automotores, repuestos y accesorios, representaciones en general
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Heber Aníbal Volpe Recalde.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 180.00 10|pub. 9904 Ab.27-v may.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.445. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: VET - HERIX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9607 Abr.23-v.may.7

ACTA 180.482. — Montevideo, abril 22, 1981. — Norman Fox por Indesit Industria Elettrodomestici Italiana S. p. A. (Italia), solicita marca:



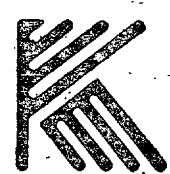
clases 3, 6, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 21, 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 9938 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.461. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Samuel Cabán (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9934 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.462. — Montevideo, abril 21, 1981. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9935 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.463. — Montevideo, abril 21, 1981. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo); solicita marca



clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9936 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 4687 — Montevideo, abril 10 de 1981. Rodolfo Pilas por Metalform Limitada, solicita marca

METALFORM

clase 28. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 10055 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.388. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca:



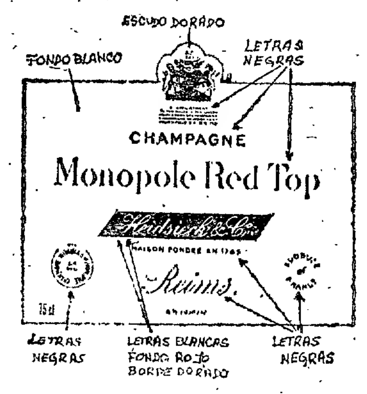
clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9650 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.489. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por José Reis y Alberto Scholnin Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10023 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.476. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Champagne Heidsieck & Cie. Monopole, Successeurs de Heidsieck & Cie., Maison Fondée en 1785, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 382.50 10|pub. 9943 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.388. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca: DOZER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9663 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.447. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH (Alemania), solicita marca TALIS, clase 9 s|d. Publíquese dtiez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9890 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.470. — Montevideo, abril 22, 1981. — Rodolfo Molles por Recordati S. A. Chemical and Pharmaceutical Company (Suiza), solicita marca BLADURIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9892 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.471. — Montevideo, abril 22, 1981. — Jones & Cía. S. A. por John Walker & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CARDHU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9893 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.446. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca SALMOPAST, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9891 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.475. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: GITANES, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9942 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.459. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan C. Sartori & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAGGIPLAST, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección..
23) N$ 90.00 10|pub. 9932 Ab.27-v.may.11

ACTA Nº 180.460. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan C. Sartori & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: VELUFIX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9933 Ab.27-v.may.11.

ACTAS Nos. 4.695 - 180.522. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Sena B. Banquero de Bartolomeo (Uruguay), solicita marca: EL GORRO BLANCO, clases números 1 3, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.458. — Montevideo, abril 21, 1981. — Norman Fox, por Charles Of The Ritz Group, Ltd. (USA), solicita marca: KOUROS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9931 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.457. — Montevideo, abril 21, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FUNGAFLOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9930 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.455. — Montevideo, abril 21, 1981. — Norman Fox, por Maggi S. A. (Suiza), solicita marca: CHEF, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9928 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.456. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 9929 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.481. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: HUMULIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9937 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.411. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: PITNEY BOWES, de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 9557 Abr.23-v.may 7

ACTA Nº 180.412. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: ABBOTT COIN COUNTER, de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9558 Abr.23-v.may 7

ACTA Nº 180.133 — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Harley S. R. L (Montevideo). solicita HARLEY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8732 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180.149. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Casa Rangel y Cía., de Rivera (Uruguay), solicita la marca:

R A N G E L - Rivera

de las clases 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9416 Abr.22-v.may.6

ACTA 180.327. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Acritex S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 8857 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.326. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Garfel S. A. (Montevideo), solicita marca EXCLUSIVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8856 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.329. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: PORTONES DEL MAIPO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8859 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.330. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: JOANNON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8860 Abr.9-v.abr.29.

ACTA 4.664. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

El precio justo

clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 8825 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.294. — Montevideo, abril 2, 1981. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: CLEAR CARE, clases: 9 y 10. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8790 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.176. — Montevideo, marzo 27, 1981. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita marca:

Fiorentina

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8887 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.185. — Montevideo, marzo 30, 1981. — M. Dubourg, por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8888 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.241. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Dubourg, por Tocumen S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HAMLET clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8850 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.331. — Montevideo, abril 6, 1981. — González Ruiz por Industria de Peças Impel S|A (Brasil), solicita marca: INPEL, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8824 Ab.20-v.may.1º.

ACTA 180.342. — Montevideo, abril 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 9179 Ab.20-v.may.1º

ACTA Nº 180.386. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Laura Ashley Manufacturing B. V. (Holanda), solicita marca: LAURA ASHLEY, clases 4, 5, 7, 14, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9394 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.112. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ANAPLAZ, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8901 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.213. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca: FUJI CORONA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8890 Ab.9-v.ab.29.

ACTA 180.337. — Montevideo, abril 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Keeping Indústria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: KEEPING, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9054 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 4.677. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Con esta fecha Victoria Iris Soiza Martínez de Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca INMOBILIARIA FENIX, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9192 Abr.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.246. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Asfalkote Pennsylvania Ltda. (Montevideo), solicita marca: WHITEKOTE, clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9515 Ab.22-v.may.6.

ACTA 180.372. — Montevideo, 7 abril 1981. — Eduardo Medina Ellis, por Luis Cassanas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PARRY, clases 6, y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9099 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.336. — Montevideo, abril 7, 1981. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. (E. U. de América), solicita marca: BILL BLASS, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9053 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.392. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Madercuer S.R.L." (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: METALURGICA MERCURIO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9286 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.335. — Montevideo, 7 de abril de 1981, con esta fecha Alineaciones M. P. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SELECOLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8830 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.293. — Montevideo, abril 2, 1981. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: ALL CLEAR, clases: 9 y 10. — Publíquese 10 días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8791 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.368. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: EMPERATRIZ, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9248 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.369. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: BAHIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9249 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.425. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Con esta fecha, Ama S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 9512 Ab.22-v.may.6.

ACTA Nº 180.245. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rainha Calçados e Materiais Esportivos Ltda. (Brasil), solicita marca:

RAINHA

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 9513 Ab.22-v.may.6.

ACTA Nº 180.244. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rainha Calçados e Materiais Esportivos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9514 Ab.22-v.may.6.

ACTA Nº 180.365. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9245 Abr.22-v.may 6.

ACTA Nº 180.197. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — H. Strattner S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TONNIES, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9291 Abr.22-v.may 6

ACTA 180.325. — Montevideo, abril 3, 1981. — Norman Fox, por NCH Corporation (USA), solicita marca:



Clases 7, 9, 11, 13. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 8855 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 4.676. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Con esta fecha, Pedro Schirokauer, de Uruguay, solicita la marca: CHARTER INTERNACIONAL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9145 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.415. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco. por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "B. M. C.", de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9561 Abr.23-v.may.7

ACTA Nº 180.401. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 9396 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 180.113. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LEOCORTIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 890 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.148. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita renovar marca: LOTUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8918 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.311. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Institut Merieux, Societé Anonyme (Francia). solicita marca: RABISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8692 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180 310 — Montevideo, abril 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Liwe Española S. A. (España). solicita marca DOGO, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 180 328. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: CARTA VIEJA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pob. 6856 Ab.20-v.may.1º.

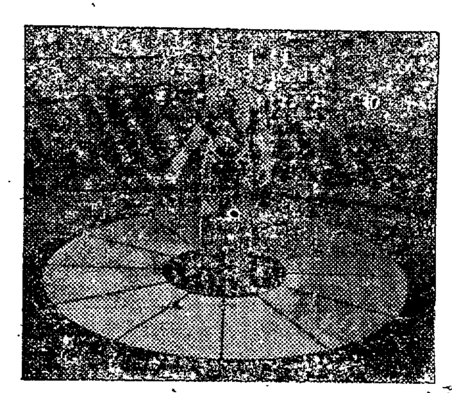
ACTAS 180.400 y 4.685. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por SYNTHESIS S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 9412 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.384. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Oscar Bacot, por Sivam-Cia. de Productos para Fomento Agro-Pecuário (Brasil), solicita marca: EQUISTAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9411 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.324. — Montevideo, abril 6, 1981. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 8854 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.247. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Administradores de Personal del Uruguay (Uruguay), solicita marca:

Encuesta Salarial

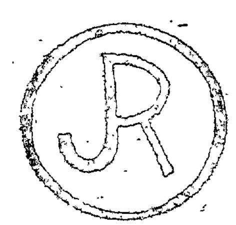
clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112,50 10|pub. 8823 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.173. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CICLON, clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9133 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.179. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A. (Uruguay), solicita: PLAYACOLOR, clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9134 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.196. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — H. Strattner S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WISAP, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9292 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.150. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Casa Rangel y Cía., de Rivera (Uruguay), solicita la marca



de las clases 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9415 Abr.22-v.may.6

ACTA Nº 180.402. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 9397 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.343. — Montevideo abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca ROSETEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 9180 Ab 20-v.may.1º

ACTA 180.344. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Russi y Surastro S. A. (Montevideo), solicita marca: VIÑA FOMAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9181 Ab.20-v.may.1º

ACTA 180.180. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A., solicita: VERANOCOLOR, clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9135 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.354. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha JC Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca JC, de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9191 Abr.20-v.may.1º

ACTA Nº 180.222. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Sergio Di Russo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: COMPUTRON ARROW, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9285 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.224. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Sergio Di Russo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MARTIN, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9284 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.431. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Con esta fecha, Noel Ganz de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: LA CASA DEL CUARZO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9407 Ab.21-v.may.5.

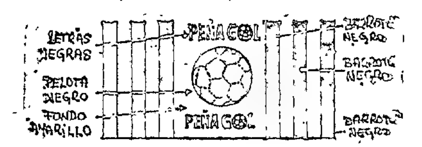
ACTA Nº 180.367. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca: GAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9247 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.363. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9248 Ab.20-v.may1º.

ACTA Nº 180.364. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9244 Ab.20-v.may.1º.

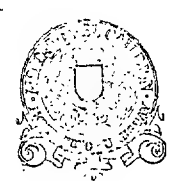
ACTA Nº 180.370. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: MARBELLA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9250 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.371. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: VIAJERA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9251 Ab.20-v.may.1º.

ACTA 4.683. — Montevideo. abril 10 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Hoteles y Casinos S. A. GHYCSA (Montevideo), solicita marca: LA BROCHETTE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9410 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.238. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund por La Aurora Josc Martinez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca CHARME. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9395 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 4.690. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Con esta fecha Graciela Cortazzo Aguiar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9639 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 180.391. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato por Ribeplast S. C. (Montevideo), solicita marca: MESACOLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9661 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 180.389. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca: KOREK clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9662 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 180.454. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca TRIVIB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9731 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.428. — Montevideo, abril 10, 1981. — Manfredo Cikato por Metalúrgica Makarios Ltda. (Brasil), solicita marca PAVIMAK clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9664 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 180.469. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Con esta fecha Blanca Sorrondeguy de Montevideo, Uruguay, solicita la marca SACO & CUECAO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9636 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 180.432. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Maybelline Co. (EUA), solicita marca DIAL-A-LASH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9641 Abr.23-v.may.7

ACTA 180.441. — Montevideo, abril 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BLIX. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9603 Abr.23-v.may 7

ACTA 180.442. — Montevideo, abril 20, 1981. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CORROSTABLE, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9604 Abr.23-v.may 7

ACTA 180.443. — Montevideo, abril 20, 1981 — Oscar Bacot, por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (Vew) - (Austria) solicita marca: VEW, clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9605 Abr.23-v.may.7

ACTAS Nos 180.144 y 4.659. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Español - Chile (Chile) solicita marca: BANCO ESPAÑOL. clases 15. 26 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8430 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 174.157. — Montevideo. abril 30 de 1980. — J. Bafico & Cía. (Montevideo). solicita renovar marca: LA CASA DEL ADHESIVO. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9137 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.387. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Laura Ashley Manufacturing B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 4, 5, 7, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 9395 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.439. — Montevideo, abril 20, 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:

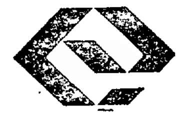


clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub. 9601 Abr.23-v.may.7

ACTA Nº 180.413. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: ROD - BEL, de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9559 Abr.23-v.may.7

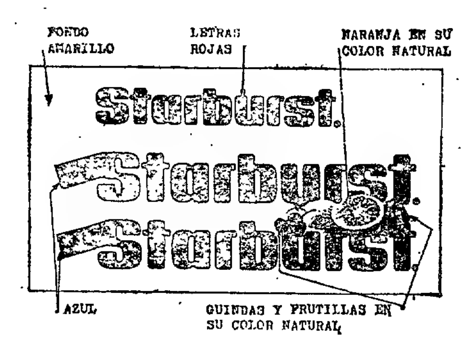
ACTA Nº 180.414. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: FIRST INTERNATIONAL, de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 9560 Abr.23-v.may.7

ACTA Nros. 180.359 - 4.675. — Montevideo, abril 7, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Español - Chile (Chile), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9660 Ab.23-v.may 7.

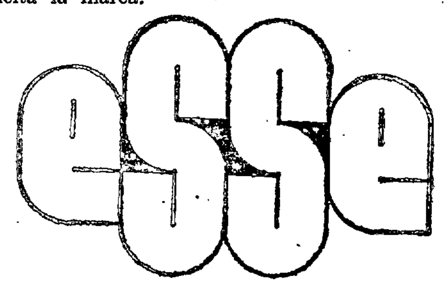
ACTA 180.440. — Montevideo, abril 20, 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 9602 Abr.23-v.may 7

ACTA 180.296. — Montevideo ,abril 3, 1981. — Rodolfo Molles por Comercial Portnoy S.C. (Rep. Argentina) solicita marca: MASYMAS, clases 1, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9055 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 4.670. — Montevideo, 1º|4|981. — Miguel Freira, por Esse Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clases 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 9805 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.393. — Montevideo, abril 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Onkyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

ONKYO

clase 21a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 112,50 10|pub. 9796 Ab.24-v.may.8.

ACTA 180.444. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9606 Abr.23-v.may.7

ACTA Nº 180.106. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Uruguay), solicita marca

BAILO

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8731 Ab.8-v.ab.28.

ACTA 180.345. — Montevideo, abril 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9182 Ab.20-v.may.1º

ACTAS Nos. 4.669 y 180.243. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Wagner Marôñas S.R.L.", (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 12, 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9152 Abr.20-v.may.1º

ACTA Nº 4.686. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Blue Bell Inc. (EUA), solicita marca: WRANGLER, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9398 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.426. — Montevideo, 10 abril 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Ana María Lima (Uruguay); solicita marca: COBRA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9405 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 4.682. — Montevideo, abril 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Telam S.A.R.C. C.I.F. (Argentina), solicita marca: TELAM, clase 29a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9794 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 4.689. — Montevideo abril 20, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ralcolan Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MARIENBAD, clase 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9795 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.464. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Kroy Industries Inc. (USA), solicita marca: KROY, clase 15a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9797 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.465. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita marca: SANAPLAST, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9798 Ab.24-v.may.8.

ACTA 180.466. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (U.S.A.), solicita marca: NUTRALCON, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9799 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.451. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Andrés Sola (Uruguay), solicita marca LE PAGE'S, clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9728 Abr.24-v.may.8

ACTA Nº 180.452. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Andrés Sola, (Uruguay), solicita marca SUPER-SOLA LECITHIN-KELP B-6, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9729 Abr.24-v.may.8

ACTA Nº 180.453. — Montevideo, abril 21, 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca PEN-VEE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9730 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.316. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Con esta fecha, Mauricio Adriasola de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MILUZ. de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9321 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.181. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A. (Montevideo). solicita: TROPICAL, clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 9136 Ab.10-v.ab.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.381. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles, por Cerámica Scala Española S. A. (España), solicita patente de invención para: "Dispositivo para la descarga total de depósitos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 9888 Ab.27-v.may.11.

ACTA 21.344. — Montevideo, febrero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Campomarzio Impianti S.R.L. (Italia), solicita patente de invención para: "Método y sistema para la recuperación continua de cromo trivalente de las aguas de descarga de curtiembres". reiv. prioridad Pte. Italiana Nº 20020 A/80 del 19|2|1980. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9889 Ab.27-v.may.11.

ACTA 21.380. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles, por Cerámica Scala Española S. A. (España), solicita patente de invención para: "Dispositivo de alimentación para depósitos de agua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 9887 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 1.722. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Industria del Plástico Reforzado Ltda. (I P R. Ltda.) (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Juego de elementos modulares para armado de techos", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta U 1056, de fecha Set. 22 980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena su publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9939 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº U-1.217. — Montevideo, abril 10, 1981. — Manfredo Cikatc por Miguel Romeo Zaffaroni (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Destornillador para bulones tipo "Umbrako". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pb. 9725 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 21.382. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente invención para "Sistema Digital de Comunicación para Suscriptores". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 9732 Ab.24-v.may.8.

ACTA 21 202. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para la Preparación de Halopirimidinas"; denunciando prioridad acta norteamericana 90781, presentada el 2 de noviembre de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9608 Abr.23-v.may 7

ACTA 21.212. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita Patente de Invención para: "Mezclador de Material en Cargas y Método para Accionar el Mismo"; denunciando prioridad en mérito a la solicitud norteamericana, acta 083005, presentada el 9|9|1979. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9609 Abr 23-v.may 7

ACTA 21.216. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita Patente de Invención para: "Composiciones Plaguicidas"; denunciando prioridad actas británicas 7932534 y 7939377, presentadas respectivamente el 19|9|1979 y 14|11|1979. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 9610 Abr 23-v.may 7

ACTA Nº 21 208. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Billy Fox, por E I Du Pont de Nemours And Company (USA). solicita Patente de Invención para: "Insecticidas de Carbamatos Fluorados y Proceso para su Preparación": reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses actas 065485 y 139797 de fechas 10|8|979 y 14|4|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 180.00 10|pub. 9611 Ab.23-v.may.7

ACTA 21.352. — Montevideo, febrero 27, 1981. — Con esta fecha Rodolfo Molles, por Konsumex Külkereskedelmi Vállalat. de Hungría, solicita patente de invención para: "Juguete lógico cilíndrico": reivindicando prioridad solicitud de Patente Hungría Acta Nº 484/80. del 3 de marzo de 1980. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9053 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº U - 1.209. — Montevideo. 26 de marzo de 1981 — Nelson Gabriel Rodríguez López (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Recipientes para Cocinar por Depresión": y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 9431 Abr 22-v may 6

ACTA Nº 21 375 — Montevideo, abril 6. de 1981 — Erna Siegmund, por Union Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Quemador Aspirador de Oxígeno y procedimiento para encender un horno" denunciando prioridad solicitud EUA - Acta número 138 759. de fecha abril 10|1980 — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 8905 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 21 372. — Montevideo, abril . de 1981. — Guzman González Ruiz por Cedric C. A. Cluiow (Uruguay), solicita patente de invención: "Cepillo Dental Desechable" — Publíquese conforme ley Nº 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 3836 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.703. — Montevideo. marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Perfil compuesto" — Publíquese conforme ley 14 549, — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 8894 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.701. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil con doble engarce". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8892 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.700. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M Doubourg por CBA S.R.L (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular con protecciones" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8891 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.702. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S R.L (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil en U con prolongación". — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 8893 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº U-1199 — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Mario W Caporiotto Ansolabehere, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Generador por turbina hidráulica de alta presión" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena eseta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8879 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 1.719. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Plato o Similar" denunciando prioridad solicitud USA Acta 196 963 de fecha octubre 14|80. — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 9183 Ab.20-v.may.1º

ACTA Nº U 1 211 — Montevideo. marzo 30, 1981. — Manfredo A. Cikatc por Supertoy S A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Andador plegable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 8427 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 21.373 — Montevideo. 7 de abril. de 1981. — Con esta fecha Héctor E Elizalde de Albez de Montevideo, Uruguay. solicita patente de invención para "Cierre con agua para Tapas Horizontales". — Y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8644 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 21 374 — Montevideo. 7 de abril de 1981. — Con esta fecha. Héctor E. Elizalde Albez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Depósito de agua de suplementación automática". Y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 8643 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 21.379. — Montevideo. abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra). solicita patente de invención para: "Procedimiento de Revestimiento", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8012199. de fecha abril 14 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub 9399 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 1 718 — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Alejandro Rodiño Avuso (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Limpiatodo Mouton" y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 8991 Ab.21-v.may.5.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa venta carnicería Carlos Berg Nº 2588. Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VAZQUEZ y CLAUDIO CACHARRON.
25) N$ 90,00 20|pub. 9862 Ab.27-v.may.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Julio Acuña Suárez, comercio de farmacia instalado en Avenida Garibaldi 2144 bis, denominado "Farmacia Acuña" Acreedores presentarse a Escribanía Thévenet (Ibicuy 1278, Esc. 701). — DARIO DE MELLO PEREYRA.
25) N$ 180.00 20|pub 9581 Abr.23-v.may 22

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhouet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador. Avda Gral Flores 525 Acreedores presentarse en Avda Gral Flores 521 — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180.00 20|pub. 6311 Ab.23-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender, Hemicar S R.L. comercio Cno Carrasco 148 bis. Acreedores al mismo. — RUBEN y HECTOR MOLL, TERESITA CASAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 9650 Ab.23-v.may.22.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de SALON LUCAS S.R.L.

Ley 26|9|904. Cedimos cuotas sociales en Salón Lucas S.R.L. Cedentes: José Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils (50 por ciento del capital social cada uno)
Cesionarios: Socios: I) Francisco Pedro Pecci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; II) Joaquín Juan Pecci Bosio, soltero, 5 o|o del capital social.
Fecha: 20 de marzo de 1981 Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o titular 50 o|o capital social.
Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 34
25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.20-v.may.19.

Ley 26/9/1904. — Cesion compromiso de compraventa "Rovec", Pasaje Asilo 2488, de Hender Leonel Salles Pérez a Gualbertó García Villamea. Acreedores a 18 de Julio 1082, Esc. 204. de 18.00 a 20.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 9434 Abr.22-v.may.21

Ley 26|9|904. — LUIS PEDRO BARTET CEMBRANOS, prometió vender a "Bartet y Ferraz Ltda.", comercio de tornería ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 504, Las Piedras, 4ª S. J. de Canelones. Acreedores en Rivera 647, Las Piedras.
25) N$ 180,00 20|pub. 9473 Ab.22-v.may.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana María Burgos Ceballos prometió vender a Sonia Ana Roman Oberlin el comercio ubicado en la calle Edison Nº 4597, ramo almacén. Acreedores: en Río Negro 1354, piso 6, Esc. 33 horario 18 a 20.
25) N$ 180.00 20|pub. 9116 Ab.21-v may.20.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Durazno a Seré Limitada. Acreedores en Dr. Emilio Penza número 864, Durazno. — ENRIQUE RAMON DEL RIO PEREZ y ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 9331 Ab.21-v.may.20.

Prometimos vender a "Marijo Limitada", hotel sin comidas, sito en la calle Santiago Vázquez 1122. — DARIA IGLESIAS LORENZO y GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 9309 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Efraín Delbono, cuota parte que me corresponde en Carnicería "Nino". sita en Rivera 386 de esta ciudad Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — ALBINO DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9306 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Albino Delbono, cuota parte que me corresponde en Matadero de capones y Carnicería, sito en Barrio Dor Audemar en esta ciudad. Acreedores en el mismo — Tacuarembó, 9|IV|981 — EFRAIN DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9308 Ab.21-v.may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Supermercados Disco del Uruguay S A.". el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935|941 Piso 3. días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol S. A.
25) N$ 270 00 20|pub 8733 Ab.10-v.may.15.

Prometí vender a Clotilde Ferreira de Ruiz, comercio "La Cachila" calle Luis. Batlle 236. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 1º abril 1981 — ALBA LUZ PEDROZO BUENO.
25) N$ 90,00 20|pub. 9303 Ab.21-v.may.20.

BERNARDO SANTOS y otro cedió a Elba Teresa Balao Café y Bar. — Félix Laborde Nº 2592.
Acreedores: Colonia 844 Esc. 12.
25) N$ 90.00 20|pub. 9207 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO prometimos vender a Gladys Raquel Britos Piston, carnicería "Sarandí" sita en la ciudad de Santa Lucía, calle Sarandí entre Chile y Amsterdam. — Acreedores a la misma.
25) N$ 180 00 20|pub. 9176 Ab.20-v.may.19.

Prometí vender a Ramiro Arbiza y Alba Luz Pedrozo, Soc. Comercial comercio "El Surco", de 25 de Mayo Nº 256. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 30|III|1981. — VICTOR HUGO CORREA.
25) N$ 180,00 20|pub. 9304 Ab.21-v.may.20.

CAMBADU. Prometimos vender María Lucía Chaves. Jorge Luis Mondragon, comercio Monte Caseros 2802. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN. — PEDRO FOCATIAN SANTURIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 9290 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — BOMBA PART'S LTDA.
25) N$ 90 00 20|pub. 8870 Ab.9-v.my.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Orique Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto 401 18.20 hs — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA. — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8914 Ab.9-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Comunico haber prometido en venta carnicería sita en Melo, calle Gustavo Muniz Nº 1063. Acreedores en el mismo comercio. — WALTER CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9684 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Doyen, Sarandí 508 (Montevideo), a Farmacia Doyen S.R.L. Acreedores, al comercio. — HUGO LARRAMENDI — SORAIDA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 9702 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Romay y Miguel Curbelo, Carnicería calle Emilio Romero 360 (Montevideo). Acreedores a la misma. — JOAQUIN CALLEJA — MARIA JOSEFA MATO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9701 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender bar y pizzería (Bar "Bocados", de Soriano 1750, a Delfino Sasía y Tabaré Ortiz. Acreedores: Al comercio. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 9783 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — "La Quebrada Ltda.", promete vender a "Alpha S.R.L.", la carnicería de Luis Alberto de Herrera Nº 1042 Of. 003. Acreedores en Misiones 1475, P. 1, E. 1.
25) N$ 180,00 20|pub. 9772 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisca Urbieta Ocejo la "Despensa Carlitos" sita en la calle Moltke Nº 1236 Acreedores hasta el día 22 setiembre 1980 en la misma. — EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA.
25) N$ 180 00 20|pub. 9130 Ab.10-v.may.15.

Prometimos vender a "Farmacia Juriel S R L." el comercio que. en el ramo de Farmacia y con el nombre de Juriel, está instalado en Camino Carrasco Nº 48. Paso Carrasco, Canelones Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR VIÑA SANCHEZ y ADRIANA MABEL LOPARDO PIMIENTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 8943 Ab.10-v.may 15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada Carnicería Denis". — Acreedores: presentarse en Rincón 400, Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8802 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.
25) N$ 180.00 20|pub. 8919 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos almacen y bar José L Terra 3501 a Elena Ivonne Castelli Ríos. Acreedores en la misma — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8970 Ab.10-v.may.15.

CESION DE PROMESA

Ley 26|9|904. Cedí a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén situada en Himalaya 3148. Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE.
25) N$ 180.00 20|pub. 8885 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de compraventa de comercio sito Av. Brasil 2453 al 2457. venta de productos alimenticios y supermercado; a Ghama Limitada (en formación). Acreedores al mismo. SUPER CENTRO REAL LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8596 Abr.8-v.may.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. el comercio que en el ramo de supermercado gira en la calle José Ellauri Nº 461.
Acreedores: presentarse en Paysandú Nº 935|941, piso 3, días hábiles: de 14 a 17 horas. SUPERMERCADOS ZAFFARI S A.
25) N$ 270 00 20|pub. 7867 Ab.3-v.my.8.

Cedimos a Olavo Amaro Macedo, cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chalá" sita en Sarandí casi Gral Flores, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — VIRGILIO GONZALEZ. — OLGA ROMEO DE GONZALEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 8422 Ab.8-v.my.13.

Ley del 26|9|904. Prometimos vender a A. Abella y otros Molino. Fábrica de Raciones y Fábrica de Fideos. ubicados en Dr Oscar R. González 702 (Florida) y E. F de Molina 888 (Sarandí Grande) respectivamente. — Acreedores presentarse en plazo legal en estudio Dr Cono Crucci Briganoni. Batlle y Ordóñez 795. ciudad de Florida
25) N$ 270 00 20|pub 8279 Ab.8-v.my.13.

Ley 26|9|1904. — La Casona S. R. L prometió vender a "R.D.L. Ltda." comercio que en el ramo de parrillada. restaurante y anexos, gira en Gral. Flores Nº 653, Las Piedras. con el nombre de "La Casona". — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8740 Ab.8-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180 00 20|pub 8477 Ab.7-v.may 12.

Enajenación Comercial Ley 2904. Vendimos a Luis Vázquez, Carnicería Aparicio Saravia 4860. Acreedores en el mismo — MANUEL RIAL, MARIA GONZALEZ — Marzo 1980.
25) N$ 90 00 20|pub 8490 Ab.7-v.my.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Carnicería de Rivera 4200 a María del Carmen Martínez de Soto Acreedores, en la misma. MANUEL TEMPRANO AGUILAR
25) N$ 90.00 20|pub. 8589 Abr.8-v.may.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "El Tesoro" — Acreedores en Montevideo. Miguelete Nº 1552. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO CARMEN RODRIGUEZ DUBRA y FERNANDO PALLAS RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 8309 Ab.6-v.my.11.

OFA
ORGANIZACION FOMENTO AGRICOLA LIMITADA

Cesión cuotas partes Vendedor: Organización Fomento Agrícola S.R.L.. ELBIO LUIS NANOTTI, NAIR NANOTTI
Compradores: Juan José Nalerio. Martha Dora Cedrés
Acreedores: Río Negro 1354. piso 3, Esc. 14.
Fecha cesión: 6 junio 1980 — Ley 26|9|1904.
25) N$ 180 00 20|pub 6830 Mar.24-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso venta de Confitería y Rotisería "Tío Pako" Careaga 780, Mercedes. a "Alako S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo — AUSOLAR S. A.
25) N$ 90.00 20|pub 8047 Ab.2-v.may.7.

Prometí vender al señor José Rey Haedo. Salón y quiosco Libertad 2919 Acreedores en Buenos Aires 583 Esc 003 L M V 16 a 19 hs — CESAR MONTORO ELZAURDIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 8028 Ab.2-v.may.7.

Ley 26 de setiembre 1904. — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA y EDUARDO TEODORO MIRANDA ROGNONE prometieron vender a Blanca Mirta Arias Ripoll y Héctor Daniel Facal Arias el comercio "La Uva Loca" venta de vinos y envasados sito en calle Comercio 1931. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub 8144 Abr.3-v.may.8

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería en calle Batlle y Ordóñez 799 Canelones, a Carlos Peña Ferreri y Miguel Eduardo Pedrín Deus. — Acreedores al mismo. — CARLOS EMILIO GARBUYO BASSI — GLADYS NELLY VEIGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 7629 Mar.31-v.may.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eugenio Luis y María Teresa De Los Santos, comercio 8 de Octubre Nº 4639. Montevideo Acreedores al mismo. — NEY PEDRO SAGRERA LOPEZ. — MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7283 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|1904. — Hemos prometido vender a la firma "Farmacia Medina Soc. Comercial" de "Do nacimento y Fagonde" en comercio que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza calle Muniz Nº 915, bajo la denominación de Farmacia Medina. Acreedores en el mismo comercio. — RICARDO MAYOL. — MARIA CRUZ BAYETO.
25) N$ 270.00 20|pub. 9687 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARMINDA DORILA ROCHA de ADLER, prometió vender a Nidia Teresa Virches de Larrosa la despensa "Tip Top" que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, gira en Guaná 2049, Montevideo. — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 8303 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Blanca Esther Durán los derechos de promesa de compra del almacén de comestibles ubicado en Martínez Nieto Nº 5612 Acreedores al mismo — ELIA ALVAREZ GROVA y MARIA DEL PILAR REDONDO ALVAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7687 Abr.2-v.may.7.

Nuevo Polo Ltda. — 1º marzo 1980 ABRAHAM LAMSCHTEIN cede totalidad cuota social a Carlos Garreta. Inscripción Nº 264 Fº 948 Lº 3, 21 abril 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8115 Abr.3-v.may.8

CESION DE CUOTA SOCIAL

Ley 26|9,904 Prometí vender a Guido Enzo Pons Gonnet "Carnicería Bulevar", sito en Baltasar Brum y Gral. Flores. — Acreedores: al mismo — RUBEN ANGEL GONZALEZ COLLETTE.
25) N$ 90 00 20|pub. 7906 Ab.1º-v.my.6.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Villar Tunez comercio en Murillo 2656 ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA de PIOLI.
25) N$ 90.00 20|pub 7643 Abr.2-v.may.7

Ley 26 setiembre de 1904. — JESUS ALFONSO PORTO NODAR y JOSE ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Manuel Arcindo Rodríguez Sosa, el Restaurant y Bar "El Oasis" sito en General Artigas s/n, de Río Branco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 9688 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Restaurante y Parrillada Puerto Viejo S.R.L. el Restaurante, parrillada, etc 25 de Agosto 1825 Nº 234 (local 052) — Acreedores: Escribanía Antelo Río Negro 1370 Esc 304. — JULIO ALBERTO RECOBA. — Montevideo, marzo 26, 1981.
25) N$ 180.00 20|pub 7610 Mar.31-v.may.5

Documento de 15|1|1981 — PIERRE NEVIL LE KLEIST VILA y CARMEN MYRIAM LLANES COSTAS, cedieron a Mirta Inés Simiscalchi Ingold las cuotas sociales en Los Tiroleses Ltda. Documento inscripto con el Nº 130 de Fº 468 del Lº 3 de Contratos
25) N$ 180.00 20|pub 7208 Mar.30-v.may.1º

Prometí vender a Mirtha Rosa Ivancev Bebeagua el quiosco "Don José", ubicado en Uruguay 646, Rivera, el 12|III|981, acreedores en: Rodó 983 (Rivera). — MIRTA GLADYS CASCO FARIAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 7881 Ab.1º-v.my.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Huber Malter Lez la "Granja 18 de Mayo" en Ruta 5 Km. 24 800 - El Dorado (Canelones). Acreedores al mismo. — DANIEL GARCIA ROSA VELAZQUEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 7736 Mar.31-v.my.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Gustavo Gallinal Nº 1901. — OMAR PEREZ REIGIA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 7203 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Francisco J. Muñoz Nº 3342 con sucursal en Melitón González Nº 1302 a Victorino o Victoriano Iglesias González.
Acreedores: 18 de Julio 1559 Apto. 8. — ADRIEL ANTONIO SOUTO y ELENA PAZOS de SOUTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 4176 Mar.30-v.may.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos prometido ceder a Luis Alberto y Cono Raúl Martínez las cuotas sociales de "Industrializadora Mendoza S. C.".
Acreedores: Rivera Nº 366, Florida. — EMILIO EUGENIO GOYECHE NAVARRO. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 4127 Mar.30-v.may.1º

Farmacia "Curmar" a Carlos Gómez y otros. — Acreedores: Av. 8 de Octubre Nº 4802. — ETNA NEGRIN. — HUGO NOVALES.
25) N$ 90.00 20|pub. 7214 Mar.26-v.ab.29.

Prometimos vender a Josefa Ferreiro Mier, comercio de tienda sito en Martín C Martínez 1630 bis, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Rivera 2103, Ap. 3. — RAUL HELGUERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 7157 Mar.25-v.ab.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 48 y siguientes del decreto Nº 640|973. se cita a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión y Progreso, para que se notifique de la vista conferida con fecha 17 de octubre de 1980, fs. cinco del Expediente 1473, año 1981.
27) (C.C.) 3|pub. 40969 Ab.27 v.ab.29

CONVOCATORIA COMERCIAL
ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY

Cita a Asamblea General de Socios en Canelones 935, el jueves 30 de abril de 1981, a las 19 hs.
Orden del día:
— Memoria Anual.
— Balance.
— Elección de Comisión Electoral. — La Comisión Directiva.
27) N$ 27,00 3|pub. 9925 Ab.27-v.ab.29.

COOPERATIVA PAYSANDU DE AHORRO Y CREDITO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Paysandú de Ahorro y Crédito (CO.P.A.C.), en mérito a lo que establece el Art. 28 de los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 9 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de Treinta y Tres Orientales, número 1033, de la ciudad de Paysandú.
En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:
1) Integración de la Cooperativa a CAYTRAP.
2) Designación de tres asociados para firmar el acta. — Homero Rodríguez Viera, Inspector Mayor.
27) N$ 112,50 5|pub. 9993 Ab.27-v.may.4.

CONVOCATORIA COMERCIAL
COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS (C.A.O.F.A.)
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo a lo previsto en los artículos 65 y siguientes de los Estatutos, se ha fijado el domingo 3 de mayo para efectuar la elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Asamblea de Delegados por el período 1981-983.
Los señores socios votarán por correo, en los sobres especiales que les han sido remitidos y que puedan solicitar, de no haberlos recibido, en las oficinas de la Cooperativa, siendo válidos los votos que se reciban hasta el día viernes 8 de mayo del corriente año.

Información complementaria puede recabarse en la sede social, Ejido Nº 1407, o por los teléfonos 91 16 68 y 91 20 31. — El Consejo Directivo.
27) N$ 157,50 5|pub. 9596 Ab.23-v.ab.29.

CONVOCATORIA COMERCIAL
SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS

El Consejo Directivo Provisorio de la Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (SACCJA), en uso de la facultad que le otorga el artículo 37 inciso f) de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1981, a la hora 19, en el local del Círculo de Acción Cooperativa del Uruguay, calle Mercedes Nº 1577, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Informe de las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo Provisorio.
3) Informe de la situación económico financiera de SACCJA.
4) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario de autoridades definitivas de la Cooperativa.
5) Ratificación de afiliación al Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CIDCOOP). — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Octavio Posada Alpuy, Presidente. — Josefina Avellaneda, Secretaria.
27) N$ 180,00 5|pub. 9817 Ab.24-v.ab.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Haroldo Marín con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay. (Art 57, inc. A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 56.462.
Nacido: Agosto 7 de 1972.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 71.425.
Nacido: Octubre 28 de 1976.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 66.983.
Nacido: Diciembre 26 de 1975.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 58 653.
Nacido: Setiembre 2 de 1972.
27) N$ 270 00 10|pub. 8586 Ab.8-v.ab.28.

COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE

Ubicación: Murillo 6293.
Padrón 111343.
Sección 10ª
Vendedor: ALBERTO BENVENUTO BONET.
Comprador: Celestino Sobral Fernández.
Mitad indivisa del solar con sus mejoras y construcciones. interviniendo la escribana Gina Svobas de Hernández.
Inscripto en Registro de Traslaciones de Dominio Nº 6504.
Gil 1087
27) N$ 180,00 20|pub. 9265 Ab.20-v.may.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 5 de mayo de 1981, a la hora 19 en su local social.
En caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el día 8 de mayo de 1981 a la hora 19 en el local social sito en la calle Arturo Lezama 1909, con cualquier número de asociados que concurriere, de acuerdo a los Estatutos, para tratar el siguiente orden del día:
1) Modificación de la cuota aporte social.
2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Asimismo se convoca a los señores asociados para el día 5 de mayo de 1981, a las 19 horas, en el local social, para continuar la Asamblea General Ordinaria que había pasado a cuarto intermedio, de fecha 12 de enero de 1981, para tratar el único punto pendiente de la misma (Proclamación de candidatos electos). — El Consejo Directivo.
27) N$ 202,50 5|pub. 9710 Ab.24-v.ab.30.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica a los señores Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch y Dr. Julio Vasconsellos de la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay, de fecha 13 de marzo de 1981, que en lo pertinente se transcribe:

Sancionar a Casa Bancaria Sudafricana y de América del Sur S. A., y a los Sres. Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch, Dr. Julio Vasconsellos y Cr. Carlos Bello, con una multa que se determinará sobre la base de N$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos) al mes de junio de 1979.

Intimar a los Sres. Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch, Dr. Julio Vasconsellos y Cr. Carlos Bello, el pago de la multa de referencia, otorgando un plazo de treinta días que se hará efectivo a partir de la notificación.

27) (C.C.) 3|pub. 40911 Ab.24-v.ab.28.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Penino Ferrari, Victorina Emma Rosa c/PENINO FERRARI, ANTONIA ESTEVA y otros - Partición Judicial" (Ficha D 572|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Esteva Penino Ferrari, Juan Pedro Penino Ferrari, Juan Carlos Penino Ferrari, María Angela Penino Ferrari, Asunción Penino Ferrari, Juana Eva Penino Ferrari y Martín Carlos Penino Ferrari o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30|pub 6904 Mar.24-v.may.12.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 9774 Ab.24-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
MEDIDA PREPARATORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Nicoletio, Nelson c./ RODRIGO HUERTAS, FRANCISCO. "Medida Preparatoria" (Ficha 16/1981), se emplaza al señor Francisco Rodrigo Huerta a contestarla y estar a derecho por el término de treinta días (por ignorarse su domicilio, pero saberse que lo tiene en territorio de la República, artículo 307, Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán las actuaciones sino compareciere. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 90 00 10|pub. 9443 Abr 22-v.may 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO, "Sucesión" (Ficha 458/978), se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 9452 Abr 22-v.jun 4

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Rivero de Arhancet Maber, en representación de los menores: Solimine Peressini, Sandra Gloria y Adriana Sara c| PERESSINI VICTORIA ROMANA y otros - Contestación de Legitimidad (C|306|980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio c Angelo Solimine Sena a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

27) N$ 270 00. 30|pub 5193 Mar.12-v.ab.29.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NAMAR S. A. - HOTELES DE BAHIA S. A. y CONSULTORA INTERAMERICANA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 6, año 1981), se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1981, se dictó la siguiente resolución Nº 158: "Visto con el Ministerio Público se resuelve: Declarar la Liquidación Judicial de las Sociedades Anónimas "Namar Sociedad Anónima" "Hoteles de Bahía S. A." y "Consultora Interamericana S. A." Desígnase Liquidador al Banco Central del Uruguay y ofíciese para su conocimiento y aceptación. Ocúpense judicialmente los bienes, libros, documentos y papeles de las referidas sociedades. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica a cuyos efectos se librarán los oficios de estilo. Practíquense las publicaciones legales, expidiéndose los edictos correspondientes para su publicación, con la prohibición e intimación prescriptas en los incisos 4º y 5º del artículo 1583 del Código de Comercio. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez Letrado. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Previniéndose en consecuencia a los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dichas sociedades anónimas, que deben ponerlos a disposición del Liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

27) N$ 297 00 15|pub. 8033 Ab.2-v.ab 29.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vazquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado, bajo

ces 10ª) Sección Judicial de Montevideo padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub. 8001 Ab.2-v.may.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maimo o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAIMO - Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981); se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 324,00 30|pub. 10005 Ab.27-v.jun.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Monzón Ana María c| HABIAGA NOE GERVASIO" (Ficha D|1147|980), se cita, llama y emplaza a Noé Gervasio Habiaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub. 5814 Mar.23-v.may.11.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 143|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.24-v.jun.8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores, Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN "Investigación de Paternidad" (Ficha 645 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LITVIN GLANZ ABRAHAM. "Herencia Yacente". (Ficha A 509|979), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fosalía, Actuaria Adjunta.

27) (G. F.) 20|pub. 40593 Mar.12-v.mar.25. Ab.10-v.ab 30.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pazos Fleitas, Roberto y Edgardo c/Suc. de VICTORIA PRIETO de PA-

ZOS, GRACIELA y JUAN JOSE BENINCASA MACHUN y ROBERTO NICOLAS y LUIS MARIO SAWA PRIETO - Ampliación de Relación Jurada y Embargo Preventivo" (Ficha A. 465-977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mabel Prieto Varela, Iris Graciela Prieto De Palleja y Daniel Enrique Prieto De Palleja, quienes deberán hacerlo en la persona de su representante legal, Sra. Berta Iris De Palleja de Prieto, y a los Sres: Hada Raquel Mazzarino Prieto, José Luis Mazzarino López, Elena Raquel Mazzarino López y Héctor Alfredo Mazzarino López, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 144,00 10|pub. 9870 Ab.27-v.may.11.

COMPAÑIA METALURGICA MENDEZ S. A. (COMMSA)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en la publicación de los estatutos de la Transformación de Sociedad de COMPAÑIA METALURGICA MENDEZ S. A. (COMMSA), y debido a error de original, aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 8 de abril de 1981, Nº 20966, se deslizaron los siguientes errores:
a) En la pág. 5881—C, 2ª columna, renglón 85, donde dice: ...bienes con las limitaciones legales... debe decir: ...bienes inmuebles con las limitaciones legales.
b) En la pág. 5882—C, 1ª columna, renglón 5, donde dice: ...o disminuir su número... debe decir: ...aumentar o disminuir su número...
c) En la pág. 5882—C, 2ª columna, renglón 14, donde dice: Navas N$ 50.000, Sr. Darwin Danubio Pereira N$ 50.000... debe decir: ...Navas N$ 500.000, Sr. Darwin Danubio Pereira N$ 500.000.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 16.20 1|pub. 9755 Ab.24-v.ab.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731. año 1980). se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber R.os Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
27) N$ 216 00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo dictada en autos: Antonio Santiago Blanco Albero c|BANCO CENTRAL (como interventor del Bco. Italiano) Escrituración de Oficio. (Ficha B|770|80). se hace saber que Antonio Santiago Blanco Albero ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones empadronado en mayor área con el Nº 11.657 y señalado con el Nº 28 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 3728 el 20 de febrero de 1947. compuesto de una superficie de 560 mts. Y se deslinda así: por su frente 14 mts. al S. W. sobre calle 19; 40 mts. al S. E., con solar Nº 27; 14 mts. al N. E. con solar Nº 8 y 40 mts. al N. O. con solar Nº 29
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a Nicola Agustín Calcagno y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 216.00 10|pub. 8623 Abr.8-v.abr.28

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: PROIN Ltda. c| FRANCISCO NAVARRO - Desalojo un año (habitación), (Ficha 2247|980), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Fracisco Navarro, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo del apartamento 1 de Treinta y Tres 1530 de Montevideo. promovido por PROIN Ltda., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 8773 Mar.23-v.may.11.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos Grondona Ameglio, Gabriel c.|HEREDEROS de VICTORIA LOPEZ de BERNARDEZ, "Desalojo". (Ficha 1611|980), se emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Victoria López de Bernardez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 270.00 30|pub. 8560 Mar.13-v.ab.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv. Sum. de Pat. C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40857 Ab.20-vjun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI, HUGO. "P.P.P." (C. 338|980). se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dies de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40878 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Alaniz de Iriarte Ida Beatriz c| DA SILVA MILCA GRACIELA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 311|980), se cita., llama y emplaza a: Milca Graciela Da Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciocho de diciembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40639 Mar 18 v mv.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña TERESA PERLA MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Iglesias, Vicente y Fortunato o Fortunatto Irigoyen de Pérez, Blanca Rosa c| MONTERO, TERESA PERLA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 715|980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 90.00 10|pub. 9767 Ab.24-v.may.8

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Víctor Walter Núñez Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Heinzle, María Leony c/NUÑEZ RAMOS, VICTOR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 110, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72,00 10|pub. 9584 Ab.23-v.may.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López Rubén Darío y Medina, Mary Noel c.|MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 57 - año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 40827 Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco. se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre, Roberto y Gomez Miller, María Cristina c.|LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357, año 1980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub. 40791 Ab.3-v.may.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Miguel Leites Patiño, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández Amaro, María del Carmen c/LEITES PATIÑO, JOSE MIGUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 32 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00. 30|pub. 6520 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA / ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº. 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Mar.12-v.ab.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40898 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c/ VENEZIA MIGUEL P. P. P. (Ficha TC número 411|980), se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40679 Mar.26-v.may.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Wilson y Pérez María Esther c/PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. P.P.P. (Ficha TC Nº 10|981), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40638 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Rúben y Caeta Elisa c/ PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 9|81), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40637 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez Carlos y Pérez Lili Estela contra PEREZ CESAR y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 8|981), se cita, llama y emplaza a Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40636 Mz.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Burguez Zerpa Roberto y Gómez de Burguez Mary c/ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "P.P.P." (Ficha T. C. C. Nº 275|980), se cita, llama y emplaza a: Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, cuatro de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40601 Mar.13-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Clara y Anascal Juan c/RODRIGUEZ MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 415|980), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez María para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40653 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DEL SABINO y DIAZ de DEL CANDIDA C| RIQUEL MAXIMO SANTOS y RODRIGUEZ ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 300|980), se cita, llama y emplaza a Riquel Máximo Santos y Rodríguez Rosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 40335 Feb.16-v.mar.31.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ifito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981.
En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas, ley 13.209, Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40907 Abr.24-v.jun.8

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B. 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 7797 Ab.1º-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c/ GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 214|980), se cita, llama y emplaza a José Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 9525 Ab.23-v.jun.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

COLONIA

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que: Se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Héctor A. Villaverde; solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 19 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia As. Nº 22|981; en consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026 del 29 de abril de 1933; se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 9733 Ab.24-v.ab.28.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brigido B. c/ SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloísa Giorello Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de marzo de 1981. Esc. Marco Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar.25-v.may.13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velázquez, Nicolás c/ COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato" (Ficha número 113|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dic-

tada en autos: Yasuire. Antonio c|YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA, "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 618|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miltor Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSORNART o BESONART "Sucesión" (Ficha B.26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrara Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno, marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Estéban Vieira. Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 324.00 30|pub. 7226 Mar.26-v.my.14.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: "Diego Olivera y Sara Martín c/TERESITA INES CAPDEVILA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 49|980), se cita y emplaza por el término de treinta días a la señora Teresita Inés Capdevila, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia de aquella. — Trinidad, 20 de febrero de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72,00 10|pub. 9326 Ab.21-v.may.5.

MALDONADO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audirfed Pérez, Fernando, y otra c.|AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 7850 Ab.1º-v.may.21.

RIO NEGRO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos caratulados: "Meyer, Sonia M. c/CASTRO VICTOR ANIBAL - Juicio Laboral" (Ficha Letra D. Nº 25-1981), se cita, llama y emplaza a Víctor Aníbal Castro por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Young, 27 de febrero de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 6810 Mar.23-v.may.11.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A 1610|1980), Rosalino Sosa Graces y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10 767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 473 metros 8 625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo) con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 2.000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51. Montevideo 28 de noviembre de 1962.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. - Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 918.00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

SAN JOSE

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García, señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José, diciembre 29 de 1980 — Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Mascheroni, Teresa c| Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (A 1394|979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.may.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c.|ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979), pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta, es hija de Florentina Ortiz de Rondán.
Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE. Sucesión, se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
ACTO ELECCIONARIO
Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young, para el acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo 3 de mayo de 1981, según el siguiente detalle:

Local: Cooperativa, Montevideo 3289, Young. Horario: 8 a 13 horas.
Por la Comisión Electoral: David Salvatierra, Presidente. — Albérico Cerini, Secretario.
27) N$ 67,50 5|pub. 9409 Ab.21-v.ab.27.

TREINTA Y TRES

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA BRUN, JOSE - Cancelación de Hipoteca", Ley Nº 14.857 (Ficha 346, C, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amílcar Concepción, Celinda Mabel, Marcio Martires, Dalio Francisco, Margarita, Raúl Gladimir, Adiles y Lil Renée Gutiérrez de Souza además de los hijos naturales Eudosia, Mario Paulo y Adolfo Margarito Gutiérrez (los primeros se asentaron en las actas en el Registro de Estado Civil con el apellido Butiérrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramón Gutiérrez, para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A. Benítos Guimaraes, Actuario.
27) N$ 432,00 30|pub. 3700 Mar.11-v.abr.28

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Teodoro Bauer".
2) Carpeta Nº 1070|1981|988.
3) Especificación detallada de la mercadería: Diafragma de latex intrauterino, cuyo fin es evitar la concepción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Diafragma Vaginal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 90.17.89.99 - 25 % conglobado; 10 % recargo; 4 % tasas consulares; 1 % tasas mov. bultos.
27) N$ 135,00 5|pub. 9919 Ab.27-v.may.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Teodoro Bauer".
2) Carpeta Nº 1070|1981|987.
3) Especificación detallada de la mercadería: Orinal para incontinencia, que lleva la persona puesto sobre el cuerpo para compensar una incapacidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Orinal para incontinencia.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 90 17 89 99 - 25 % conglobado; 10 % recargo; 4 % tasas consulares; 1 % tasas mov. bultos.
27) N$ 135.00 5|pub. 9920 Ab.27-v.may.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º. del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|981 Anexo 968
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arvejas secas enteras
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arvejas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 07.05.01 04; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9420 Abr.22-v.abr 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|965.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvo de cacao de color muy oscuro. de finura, de no menos de 200 mallas con 10|12 % de materias grasas, obtenido por proceso de alcalinización.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cacao en polvo sin azúcar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 18.05.00.00; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 9419 Abr.22-v.abr 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Williams & Cía. Productos Químicos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 935.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monoestearato de Glicerilo Autoemusionable.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Arlacel 165".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.14.01.69 - 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 9186 Abr.22-v.abr 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alsocap Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|953.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tapones para botellas de vinos espumantes en aglomerado con 2 o 3 arandelas de corcho natural.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 45.03.89.01 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 9239 Abr.22-v.abr.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aerofil S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|967.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vajilla de vidrio cerámico que permite su utilización a fuego directo, absorbe el calor rápidamente permitiendo buena economía de insumos energéticos, resiste altos choques térmicos de bajas a altas temperaturas y viceversa. Pueden dejarse directamente sobre la llama sin que ello altere la conformación y apariencia de la pieza.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vajilla de vidrio Corving Ware.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 90 por ciento.
27) N$ 157 50 5|pub. 9479 Ab.22-v.ab.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|975.
3) Especificación detallada de la mercadería: Licoreras musicales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Licoreras musicales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08.01.00 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9504 Ab.22-v.ab.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|974.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alhajeros de antimonio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Alhajeros de antimonio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.06.89.00 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9503 Ab.22-v.ab 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|973.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alhajeros de antimonio con música.
4) Denominación comercial de la mercadería: Alhajeros de antimonio con música.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08.01 00 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9502 Ab.22-v.ab.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aerofil S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|966.
3) Especificación detallada de la mercadería: (1).
4) Denominación comercial de la mercadería: Vajilla de vidrio "Corelle".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 90 por ciento.
(1) Vajilla de vidrio laminado, productor térmicamente durable y de alta resistencia que obtiene su fortaleza por un sistema de fabricación único: un vidrio con baja expansión superficial, se lamina hasta un vidrio de expansión "Sub-superficial" mayor y opaco en el estado fundido, este material compuesto es laminado en una plancha de epesor deseado y se introduce en moldes mediante técnicas de formación al vacío. El recipiente es recortado y sacado de la placa. La terminación del borde se logra por métodos de pulido a fuego, convencionales. El producto resultante obtiene su resistencia mecánica y térmica de las fuerzas compresivas que están presentes en la capa de vidrio superficial.
27) N$ 225.00 5|pub. 9478 Ab.22-v.ab 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|970.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pulverizadores y atomizadores de tocador, sus monturas, las cabezas de monturas y borlas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulverizadores y atomizadores de tocador, sus monturas, las cabezas de monturas y borlas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.14.00.00 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 9499 Ab.22-v.ab.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|971.
3) Especificación detallada de la mercadería: Soportes plásticos para lapiceras, bolígrafos, etcétera, con acople articulado de metal para adaptar a bases de piedra, madera, metal, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soportes plásticos para lapiceras, bolígrafos, etcétera, con acople articulado de metal para adaptar a bases de piedra, madera, metal, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 - 90 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 9500 Ab.22-v.ab 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Casarino Hermanos S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|941.
3) Especificación detallada de la mercadería: Herramientas concebidas para su empleo, exclusivo en jardinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juego de tres piezas, de herramientas para jardinería, compuesto por dos palas pequeñas y un rastrillo, de cabos cortos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 9737 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mont S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|938.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dispersiones acuosas de pigmentos y colorantes, aplicables para la estampación textil, el teñido de fibras textiles y una gran variedad de otros usos en diversas industrias.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pigmentos Fastprint.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25 por ciento — 32.05.02.11 — 32.05.02.60 — 32.06.89.60 — 32.07.89.60.
27) N$ 157.50 5|pub. 9750 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Arnaldo C. Castro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|986.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dadas las limitaciones de espacio del presente formulario, indicamos las especificaciones detalladas de la mercadería en nota adjunta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cables para conectar computadores a periféricos o terminales en sistemas de procesamientos electrónicos de datos Tipo A y Tipo B.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.05.19 — 61 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 9808 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alberto Gorina S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 977.
3) Especificación detallada de la mercadería: Palos de hockey.
4) Denominación comercial de la mercadería: Palos de hockey.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 97.06.89.99 — Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9810 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alberto Gorina S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 978.
3) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas de Ténis.
4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas de Ténis.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 97.06.02.00 — Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9811 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mengot y Fuster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1981|976.
3) Especificación detallada de la mercadería: 12 unidades; Habitáculo completo para equipo de atracción de feria.
4) Denominación comercial de la mercadería: Atracciones de feria.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.08.00.00. Tiovivos, columpios, barracas, de tiro al blanco y demás atracciones de feria, incluidos los circos, zoos y teatros ambulantes. Tasa Global: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 9812 Ab.24-v.ab 30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|945.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Brea.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Brea.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.08.01.00; 82 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9741 Abr.24-v.abr 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|943.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mastiques, incluidos los mastiques y cementos de resinas. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento férricos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99.
27) N$ 112.50 5|pub. 9739 Abr.24-v.abr.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|942.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Picos de punta y pala.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Picos de punta y pala.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.23; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9738 Abr.24-v.abr.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|944.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ruedas de hasta 460 mms. de diámetro inclusive, excepto ruedas con aro postizo de asiento del neumático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruedas de goma; o de hierro fundido, con goma; o de celorón con goma, con base fija o giratoria.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.14.90.29; 82 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 9740 Abr.24-v.abr.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|972.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Soportes de metal para lapiceras, bolígrafos, boetcétera, con acople articulado de metal para adaptar a bases de piedra, madera, metal, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soportes de metal para lapiceras, bolígrafos, boetcétera, con acople articulado de metal para adaptar a bases de piedra, madera, metal, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.39 - 90 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 9501 Ab.22-v.ab 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Esteban S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 919.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela para cortinados de forro con derecho y revés en color blanco natural. Evita el paso de la luz y protege los cortinados.
4) Denominación comercial de la mercadería: (No tiene por no existir en plaza). en el exterior se denomina Blackout.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 (Tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales y tejidos estratificados con estas mismas materias. Los demás). — Tasa global 90 por ciento.
27) N$ 180.00 5|pub. 8641 Ab.23-v.ab 29.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|947.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambres de hierro o de acero, desnudos o revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Otros para uso industrial.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de acero para resortes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 9743 Abr.24-v.abr 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|948.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Palas de puntear y palear.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Palas de puntear y palear.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.17; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9744 Abr.24-v.abr 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|949.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Serruchos. Común para carpintero con mango plástico o de madera de medida entre 16" y 30".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Serruchos para carpintero.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.02.01.21; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 9745 Abr.24-v.abr.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Dapama Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 981.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pintura insecticida vinílica de acetato de polivinilo. Pintura insecticida aislante de resinas alkidales modificadas. No fabricables en el país.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pintura insecticida vinílica. Pintura insecticida aislante.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.02.01 — Tasa Congl. 90 por ciento (70 por ciento Rec., 15 por ciento Imad., 1 por ciento Tmb., 4 por ciento Con.
32.09.03.49 — Tasa Cong. 90 por ciento (70 por ciento Rec. 15 por ciento Imad., 1 por ciento Tmb. 4 por ciento Con.
27) N$ 180.00 5|pub. 9806 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Cosmex S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|957.
3) Especificación detallada de la mercadería: Envase completo para el esmalte de uñas Lancome, compuesto por frasco de vidrio, tapa, pincel y capuchón de plástico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Envase completo para el esmalte de uñas Lancome, compuesto por frasco de vidrio, tapa, pincel y capuchón de plástico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.10.01.00 (frasco de vidrio), 39070399 (tapa y capuchón de plástico), 96020169 (pincel) - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 9618 Ab.23-v.ab.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Sofistic Products S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|969.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pistola atomizadora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pistola atomizadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 39.07.89.99 - Tasa global: 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 9645 Ab.23-v.ab.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Arnaldo C. Castro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|985.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas "Centronics 101". cintas impresión, para impresores de computadoras.
Cintas "CDC 9342" — Cintas para impresión, para impresores de computadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas "Centronics 101", para impresores de computadoras. Cintas "CDC 9342" para impresores de computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01.90 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 9807 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|950.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Macetas y marrones.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Macetas y marrones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.15; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9746 Abr.24-v.abr 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|951.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cucharas y cucharines para albañil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cucharas y cucharines para albañil.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.41; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9747 Abr.24-v.abr 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bull del Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 979.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas para máquinas y aparatos de la Posición 84.53.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para computadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01.90 - 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 9735 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|952.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Puntas y cortafríos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Puntas y cortafríos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.46; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9748 Abr.24-v.abr 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rogum S. A.
2) Carpeta Nº: 1070|81|A 934.
3) Especificación detallada de la mercadería: Caucho de siliconas para elaboración de artículos de ese material como retenes, cilindros, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Caucho de siliconas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.01.08.99 Monofilamentos ,tubos, barras, varillas, perfiles, filamentos, tubos, películas, bandas y otras formas de resinas comprendidas en esta partida.
T.G.A.: 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 9816 Ab.24-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Eternit Uruguaya S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|982.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tambores confeccionados con polietileno de alta densidad y alto peso molecular, con tapa y cinta de cierre de hierro galvanizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 - Tasa global: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 9709 Ab.24-v.ab.30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de abril de 1981.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,83000	N$ 4,84750	2,1695
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68340	" 0,68600	15,3400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29550	" 0,29630	35,3800
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,78250	" 8,80750	1,1917
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,53250	" 1,54000	6,8225
España	Pesetas	2100	" 0,11920	" 0,11950	88,0200
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,49800	" 10,52400	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,03750	" 2,04500	5,1400
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,35750	" 4,37250	2,4090
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,85750	" 22,92750	U$S 2,1795
Italia	Liras	3500	" 0,08968	" 0,00971	1.083,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04880	" 0,04897	215,0500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,90750	" 1,92250	5,4750
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17940	" 0,18030	58,3500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,22500	" 2,23500	4,7100
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,30000	" 5,31750	1,9780
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	3.110,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8673
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	79,4600
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1080
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8128
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00330	N$ 0,00332	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,12500	" 0,12600	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,51900	" 10,52400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,51500	" 10,52000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,46500	" 10,47000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600	Al 30|6|81	N$ 10,78300	N$ 10,81000
Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000	Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400	Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 1/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 492,000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40975 v.ab.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORALES o RICARDO ESTEBAN MORALES ALONSO (Ficha V. 236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10186 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PIERONI SEIGAL, (Ficha V|176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10086 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AGUEDO ROCHA (S. 186 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10151 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO LORENZO AGUERREGOYEN o AGUERREGOYEN MAYE S 468|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10109 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARILARI SABALSAGARAY de TRUCILLO, (Ficha S. 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10084 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALEGRE JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10159 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TAGLIORETTI ORTIZ, (Ficha S. Nº 82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10085 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VAZQUEZ VERDIA de LEMA (Ficha S. Nº 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10187 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO de SIRI (Ficha S. Nº 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10188 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ PEYROT o WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ PEYROT (Ficha S. 64|981, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10189 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRIGO de REGUEIRA, (Ficha S. 68|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO DATENA (F. 386|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10180 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BARCALA SCHIAFFINO, (F. 1620|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10081 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA o AGUSTINA RAMOS o PEREZ RAMOS DE GONZALEZ, (F. 86|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10087 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALVAN o GALVAN SARNICOLA, (Ficha E|237|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1010[illegible] Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S. 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 4919 Abr.28-v.jun 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RONZONI AYALA, (Ficha S. 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10177 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FABRA NOGUEIRA (S. 747|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10142 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES AMAYA VIDART (Ficha S. 157|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10108 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO JOSE o MANFREDI GIUSEPPE CALCAGNO SCROPPO (S 587|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10185 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO ROSA y GERVASIA HERNANDEZ de ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10080 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10107 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRE ATTIE TOSAR o TOZAR (Ficha S. Nº 757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10184 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL CAMPOS MATO (Ficha S. Nº 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10103 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ FENOCHI o FENOCHE (Ficha S. 105|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10178 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA LEIRO, (F. 1371|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 10082 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BESTOS CAMPOMAR "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10173 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA SOFIA COTROFE BENTANCORT, (Ficha A 729|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10083 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PRADERI, (Ficha A. 781|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10183 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE NOYA PEREZ (Ficha A. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10214 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 10143 Ab.28-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ GERIBON, (F. C. "V" 44|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA AURELIA MORENA BOVIO de DAMIANO, ZULMA DAMIANO MORENA y OCTAVIO DAMIANO MORENA (F. C. "V" 28|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA AMARELLE (F. C. "V" 6|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PEREZ VIDAL DE BENITEZ, (FC 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10120 Ab.28-v.my.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAEDO DE SALLE, (Ficha C. 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10113 Ab.28-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GURBINDO o GURBINDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10160 Ab.28-v.my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANO ERASMO SILVEIRA da COSTA "Sucesión" (Ficha A. 18|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legár, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 10165 Ab.28-v.my.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAIAS COSTA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10062 Abr.28-v.may 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAFAEL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10166 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALIXTA CORUJO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10167 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10168 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SERRA YULUGUARDAS y de MARGARITA o MARGARITA MARIA BARGAS o VARGAS DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10169 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRITOS GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10170 Ab.28-v.my.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA GILARDONI DE BACCIARINI, (Ficha Nº 24, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10067 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO SERPA CABRERA, (Ficha Nº 102, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10066 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DAVID CESAR BOUISSA FORNERIS y MARIA CONCEPCION ELIZONDO DE BOUISSA, (Ficha Nº 1286, año 1980), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10068 Abr.28-v.may.12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: PARDIÑAS TRESALETT FELISA "Sucesión" (F. A. 59|981), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Felisa Pardiñas Tresalett, emplazándose a los interesados en la misma a que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10060 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CONDES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10059 Ab.28-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10056 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PRIETO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10057 Ab.28-v.may.12.

3—Convocatorias Comerciales

CORFIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Dulcinea 3078/80, el día 13 de mayo de 1981, en primera convocatoria a la hora 16, y en segunda a la hora 17, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance Anual.
2) Informes del Consejo Directivo.
3) Elección de nuevos directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Los accionistas deben proceder al depósito de sus acciones con anterioridad al acto. — El Directorio.
3) N$ 67,50 3|pub. 10117 Ab.28-v.ab.30.

ESTANCIAS RAFFO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1981, a las 9:30 horas, en la calle Guardia Oriental 3220, a fin de considerar el siguiente orden del día.
1) Transferencia de acciones.
2) Reforma de Estatutos Sociales.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para celebrar la Asamblea, depositar sus acciones en la sede social, calle Guardia Oriental Nº 3220, o en su defecto un certificado del Banco correspondiente, donde conste la cantidad de acciones y el nombre del titular. — El Directorio.
3) N$ 94,50 3|pub. 10116 Ab.28-v.ab.30.

CARLEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Carlex S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de abril de 1981 a la hora 19 en el local de Mercedes 1444, Apto. 101 a fin de considerar la *siguiente orden del día:*
A) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1980; B) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 10203 Ab.28-v.ab.28.

RUBIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Rubimar S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de abril de 1981 a la hora 19.15 en el local de Mercedes 1444, Apto. 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1979 y 30 de abril de 1980; B) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 10204 Ab.28-v.ab.28.

FABER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1981, a las 14 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1229, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance y estados demostrativos de pérdidas y ganancias del ejercicio 1º de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1980.
2) Destino de utilidades.
3) Designación de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.
3) N$ 27,00 1|pub. 10157 Ab.28-v.ab.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó LUCIA ESTHER LOPEZ UGALDE, solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho de urnas Nº 1983 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era Lucía Ugalde. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zélix Gastón Perdomo, Director - Escribano.
4) N$ 45.50 3|pub. 10181 Ab.28-v.ab.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Dirección Departamental de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 578/973, Art. 30, Apdo. "C", se hace saber que los señores JULIA ZIPITRIA VIÑOLY, ROSA ELENA ZIPITRIA VIÑOLY, PEDRO ZIPITRIA VIÑOLY y ENRIQUE DIEGO ZIPITRIA VIÑOLY, solicitan título del Nicho Nº 31, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida, a nombre de Luisa Amaro de Viñoly, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Exp. A. 46710/76). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 135,00 5|pub. 10123 Ab.28-v.may.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA c/ANA MARIA ALICE CASARIEGO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10164 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 822|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 662|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10194 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITE c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAHN — Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 60|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10115 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 10100 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 180.00 10|pub. 10098 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSEMIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10179 Ab.28-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C| NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|869|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 10099 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10110 Ab.28-v.may.27.

7—Divorcios

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Uronaguena, Eudoxio Ruben c| BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|981), divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ismar Liscana Noble, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 140|981 del 5|2|981 por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.

8) (C. C.) 3|pub. 40991 Ab.28-v.ab.30.

Se emplaza al señor Juan Jorge Antonio Perroni, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2474|980 de fecha 30|12|980, por la cual se le acepta la renuncia.

8) (C. C.) 3|pub. 40990 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al señor Juan Antonio Basso, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, por el término de tres (3) días consecutivos para que comparezca ante la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú 941, 3er. piso - Montevideo), para notificarse de la resolución recaída en la Investigación Administrativa realizada en la Sección Despachos Oficiales. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Ruben Furiato, Jefe de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 40993 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

S.A.Y.P.A.

El Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa S.A.Y.P.A., del Ministerio de Salud Pública, emplaza al señor Luis Alberto Suárez Segovia Nº 5900, con un cargo de Auxiliar III Servicio, a comparecer ante la Sección Personal de S.A.Y.P.A., dentro del tercer día hábil a reanudar sus funciones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 31 - decreto 575). — Mabel Malzoni de Benítez, Encarg. Sección Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 40961 Ab.28-v.ab.30.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.048 de fecha 4 de febrero de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 160.189 de fecha 18 de febrero de 1981 han sido designados para expropiar con destino afectados por el ensanche de la Rambla O'Higgins, a la altura de la calle Dr. Enrique Estrázulas los siguientes inmuebles: Padrón 46.403, superficie afectada 185 metros cuadrados; Padrón 61.255, superficie afectada 540 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de marzo de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40994 Ab.28-v.may.5.

10—Incapacidades

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: QUINTA FREITAS, ELBA, "Incapacidad" (Ficha 569/980), por auto Nº 59 de fecha 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elba Quinta Freitas, haciéndose designado Curadora de la incapaz a Gladis Lía Quinta, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, marzo 26 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

10) N$ 72.00 10|pub. 9880 Abr.28-v.may.12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO DE ANGELI NEGRON "Presunto Incapaz" (Ficha J. 243|978), se hace saber que por resolución número 253 de fecha febrero 6 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a don Rodolfo Santiago de Angeli Negrón, y se designó Curador del mismo a doña Adelina Clemencia Echeverry. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.

10) N$ 72.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.may.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|629|981), se presentó el siguiente escrito: ZONY GREY LASSO MARTINEZ, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Carlos Alaggia y María del Huerto Gravi-

na, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Zony Grey Lasso Martínez. — Alejandro Nin, Abogado. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10144 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|279|981), se hace saber que se presentó MARCEL LEGARRA CASTRO, domiciliado en Lauro Muller 1888 Apto. 503 optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de Gabriel Recarte Paolino y Gustavo Alberto Silveira Correa. — Firmas del escrito, Marcel Legarra y Abogado Bernardo Bueno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 10088 Ab.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA del PILAR LAUDA VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Gaboto 1391, Esc. 102, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador y escribano, viene a ofrecer el testimonio de María Laura Martínez y Andrea Miguez sobre su vida y costumbres. — María del Pilar Lauda. — Luis E. Brennan (h), Abogado". — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 10175 Ab.28-v.may.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0|0572. — Contratación de vehículo con chofer para transporte del personal de José Ignacio. — Apertura 21 de mayo de 1981 a las 14 horas. — PLAZA. — Valor del Pliego N$ 50 00.

Licitación Pública Nº 0|0583. — Platinas (bridas) de acero forjado. — Apertura 16 de junio de 1981 a las 14 horas. — IMPORTACION. — Valor del Pliego N$ 50.00.

Licitación Pública Nº 0|0585. — Construccion de intercambiadores de calor. — Apertura 11 de junio de 1981 a las 14 horas. — PLAZA. — Valor del Pliego N$ 100.00

Licitación Pública Nº 0|0586. — Instalación de comedor en Planta Paysandú. Recepción de ofertas: En Nuevo Paysandú hasta el 16 de junio y en Oficinas Centrales el 23 de junio a las 14 horas momento en que se efectuará la apertura. — PLAZA. — Valor del Pliego nuevos pesos 200.00.

Licitación Pública Nº 0|0587. — Autobomba aspirante para desagote de cámaras y tanques subterráneos. — Apertura 25 de junio de 1981 a las 14 horas. — IMPORTACION. — Valor del Pliego N$ 100.00.

Licitación Pública Nº 0|0588. — Zorras para transportar material de bomberos. — Apertura 9 de junio de 1981 a las 14 horas. — PLAZA. — Valor del Pliego N$ 50.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja). La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. piso.
12) (C. C.) 1|pub. 40989 Ab.28-v.ab.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 86|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública Nº 86|7, para el suministro; montaje y conexión de un grupo electrógeno compuesto por un motor diesel y alternador de 250 KVA, para el edificio 19 de Junio, según recaudos a disposición de los interesados en Departamento de Administración de Edificios - Minas 1434 - 8º piso. La apertura se realizará el día 1º de junio de 1981 a las 15 horas —primer llamado— y a las 15 y 30 horas segundo llamado.
12) (C. C.) 3|pub. 40987 Ab.28-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 512
Primer y Segundo Llamado
Montevideo, 23 de abril de 1981.

Artículos: Hasta 20.000 kilogramos de dulces de Membrillo.
Hasta 15.000 kilogramos de extracto de Tomate.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 25 de mayo de 1981, a las 10:30 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de mayo de 1981, a las 11:30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40986 Ab.28-v.ab.30.

Licitación Pública Nº 502
Primer y Segundo Llamado
Montevideo, 23 de abril de 1981.

Artículos: Hasta 400 kilogramos de Avena.
34.000 kilogramos de Fariña.
3.000 kilogramos de Maicena.
800 kilogramos de harina de Cereales.
30.000 kilogramos de harina de Maíz.
36.000 kilogramos de Sal gruesa.
8.500 kilogramos de Sémola.
1.000 litros de Vinagre.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 25 de mayo de 1981, a las 9:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 25 de mayo de 1981, a las 10:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40985 Ab.28-v.ab.30.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, llama a Licitación Pública para obras de RECONSTRUCCION DE UN BAÑO EN PLANTA PRINCIPAL Y DOS BAÑOS EN PLANTA BAJA DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Los referidos trabajos constan de dos ítems a saber:

1) Reconstrucción de un baño ubicado en el piso principal, Sector correspondiente a la antesala de la ex Cámara de Representantes;
2) Reconstrucción de dos baños, situados en Planta Baja, Sectores N. O. y S. E., respectivamente.

Los oferentes podrán cotizar por uno o ambos ítems en forma separada.

Apertura de Propuestas

Primer Llamado: 21 de mayo de 1981, hora 16.00.
Segundo Llamado: 21 de mayo de 1981, hora 17.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo - Planta Baja - en el horario de 14.00 a 18.00.

12) (C. C.) 3|pub. 40979 Ab. 28-v.ab.30.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, llama a Licitación Pública para la PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS DE RECUPERACION DE LA CARPINTERIA DEL EDIFICIO DEL PALACIO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PISO.

Los referidos trabajos constan de dos ítems a saber:

1) Recuperación de hojas y marcos de ventanas exteriores;
2) Recuperación de hojas y marcos de ventanas tipo gillotinas, hacia patios interiores.

Apertura de Propuestas

Primer Llamado: 20 de mayo de 1981, hora 16.00.
Segundo Llamado: 20 de mayo de 1981, hora 17.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo - Planta Baja - en el horario de 14.00 a 18.00.

12) (C. C.) 3|pub. 40980 Ab.28-v.ab.30.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Licitación Pública Nº 02|981

La Intendencia Municipal de Soriano llama a **Empresas** Constructoras interesadas en realizar **la** construcción de 50 (cincuenta) viviendas del **Núcleo** K 14 de la Ciudad de Mercedes, financiadas por Convenio Banco Hipotecario del **Uruguay**, Intendencia Municipal de Soriano, ley **Nº** 13.728.

Las Bases, Programa, Pliegos, Planos y demás recaudos que componen el llamado podrán **ser** retirados por los interesados, previo pago **de** su precio N$ 600.00 (nuevos pesos seis cientos), en la División Arquitectura y Urbanismo **de** la Intendencia Municipal de Soriano, calle **E.** Giménez Nº 629 Planta Baja, Mercedes, **hasta** el día 12 de junio de 1981, en horario **de** 12.00 a 18.00 horas.

Las propuestas se recibirán en la Oficina **Notarial** de la Intendencia Municipal de Soriano, calle E. Giménez Nº 629, Planta Alta, **Mercedes**, en horario de 12.00 a 18.00 horas, **hasta** la hora 15.00 del día 23 de junio de **1981**.

La apertura de propuestas, Primer Llamado, **se** realizará el día 23 de junio de 1981, a la **hora** 16.00 en la Sala de Actos de la Intendencia **Municipal** de Soriano, calle E. Giménez numeración 529, Planta Alta, Mercedes.

Si el número de propuestas presentadas no **alcanzare** la cantidad de tres, la o las propuestas presentadas se abrirán a la hora 17.00 **de** la fecha y en el lugar expresados en la **cláusula** precedente. — Mercedes, abril 23 de **1981**. — Alberto E. Lemos, Secretario.

12) (C. C.) 3|pub. 40984 Ab.28-v.ab 30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de abril de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy **en cuenta** la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JENUARIO ANTONIO CARLOS ARAUJO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2049 y VIOLETA ELADIA PIRIZ, 42 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada, Leautremont 4085.

JESUS MARIA ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y MARIA LUISA TERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 4656 Apto. 2.

RODOLFO ALBERTI, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1259 y MARISA RAQUEL VAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco número 3293 Apto. 301.

JOSE LUIS DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2219 y LILIAN CARMEN CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 4378.

LUIS ALBERTO DELGADO, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Chapicuy 3909 y MARIA del CARMEN SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3909.

GONZALO ALVAREZ, 20 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1023 y LAURA GRACIELA NOGUEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1023.

RODOLFO SAMUEL APARICIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3075 Apto. 6 y LAURA GRACIELA GARCIA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2409.

OFICINA Nº 2

HAROLDO KANDRATAVICIUS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4032 y NELIDA MABEL MARTINEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Nº 260.

GUSTAVO NELSON BELOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario Nº 2946 Apto. 101 y ALICIA ESCARDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Masini Nº 3339 Apto. 004.

FRANCISCO JORGE CANCELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3662 y ANA MARIA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3662.

JUAN JOSE CARDACHI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Nicolás Reyes 4923 Apto. 2 y ARACELI TAROCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Nicolás Reyes 4923 apartamento 2.

OFICINA Nº 3

IMAN COELHO, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Aconcagua 4986 Apto 6 y MARIA ISABEL ESCANDA, 45 años, soltera, oriental domiciliada Aconcagua 4986 Apto. 6.

MARIO GIOVANNI CLEMENTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5364 y RAMONA SARA MARESCA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3300.

EDUARDO ALVARO CERVELLI, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2555 Apto. 4 y TERESA SANTAMARINA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 3254 Apto 005.

JUAN CARLOS CALVO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 4140 y ELSA MARGARITA VALSECHI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rimac 1741.

OFICINA Nº 4

CARLOS ENRIQUE LENCINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 y NANCY JANET MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4569

LUIS ALBERTO LLANES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Badajoz 1795 bis y SILVIA BEATRIZ ALCANTARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz 1795.

MARIO MARCOS DANCOSO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1322 y MARIA LUISA VALERIO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 993 Piso 6.

JUAN CARLOS FILIPPINI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1217 y ROSA GLADYS CALVO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1217.

DARDO ENRIQUE FAGUNDEZ, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Thompson 3079 Apto. 5 y NILDA ETHEL SOTO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Thompson 3079 Apto. 5

MANUEL MARIA LOPEZ, 80 años, viudo, rentista, español, domiciliado Uruguay 1779 Apto. 2 y JUANA ROSARIO GERVASIO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1779 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

JUAN ANTONIO GINI, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Cont. Abayubá 2570 Apto. 101 y ROSA MARI PELLEREY, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3035.

CARLOS AMIR GONZALEZ, 25 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Uruguay 1239 e ISABEL DELGADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4435.

JUPITER YAMANDU GONZALEZ, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Paz 1230 y ELENA DALILA VILLAR, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Paz 1230.

HORACIO GUILLERMO HERBERT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 795 y NADIA CAPETTINI, 21 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada Ellauri 597 Apto. 701.

HUGO EDUARDO MESONES, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Obligado 1303 y LEONOR GLADYS CAIMI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1307.

PEDRO JUAN MEHARU, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3032 y MARIA VIRGINIA PHILIPSTHAL, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lieja 6595.

NELSON JORGE MORI, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Ciudad de París 5826 y ADELA DORA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1777

NILSON FREDDIE GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano de Salas 3438 y MABEL CENDI DELGADO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cochabamba 3101.

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 32 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Plaza A Nº 6529 (Paso de la Arena) y MARIA DEL CARMEN MORENO, 26 años, soltero, oriental, domiciliada Plaza A 6529 (Paso de la Arena).

FERMIN GONZALEZ, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Burgues Nº 3368 y MARIA ANGELICA OLIVERI, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2394 Apo. 3.

OFICINA Nº 6

ALVARO JAVIER MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid (España) y SUSANA BAPTISTA 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Javier Barrios Amorín 1105

MILTON MORENO, 25 años, soltero, estudiante, brasileño domiciliado Gonzalo Ramírez 1370 y ELISA MARIA ARRECHE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Millán y Lecocq, Calle 3 E. 869, Apto. 308.

RAMON CARLOS MONTES de OCA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4441 y FELICIA DELIA DEMARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2320.

OFICINA Nº 7

JORGE DANIEL PASHEFF, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 932 Apto. 4 y JUANA ESTHER PUJADAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2511 Apto. 8.

CARLOS MARIA PEREZ, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guayaquí 2967 y ELIZABETH IVONNE TACU, 37 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Simón Bolívar 1186.

JUAN JOSE QUINTEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq (Block 11, Calle 5, Entrada 828) y ALICIA MILKA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán y Lecocq (Calle 5, Block 16, Entrada 807).

JUAN ANTONIO PEPE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4081 y BELKIS EDY ANTUNEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Echegaray 2252.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Alicante 1786 y ALICIA AMPARO PEDREIRA, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1693.

CARLOS MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Régulo 4136 y LILIAN BEATRIZ FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4630.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SOLE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3340 Apto. 401 y MARIA DOLORES SCAVONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1012 Apto. 401.

OSVALDO STRATTA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paso del Sauce 4622 y YOLANDA ELENA SCLAVO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Velazco Lombardini 4037.

OFICINA Nº 10

CLAUDELINO TRIAS, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Guttemberg 6136 y LUISA IDERLINA TORNIELLI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Guttemberg 6136.

DIONISIO NUNES, 67 años, viudo, jornalero, brasilero (Ciudadano Natural), domiciliado Estrella del Sur 1476 y MARIA IRMA SILVA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1477.

MIGUEL ANGEL OLID, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4774 A y FANNY ESTELA JAUREGUI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4774 A

CARLOS OMAR TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3609 y MARIA CRISTINA TRIAY, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera Nº 4241.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ab.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WERTHER ARNO HOMRICH, solicita la inscripción del album musical titulado "Juana del Universo", del cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10202 Ab.28-v.may.12.

CORPORACION PUBLICITARIA LIMITADA, solicita la inscripción del juego titulado "Bingocar" del cual se declara editora. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10146 Ab.28-v.may.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JUAN GUALBERTO MIGUES y MARIA GLADYS CORREA, donde el contrayente figura con el apellido "Miguez", debe decir: MIGUES; b) De nacimiento de MARIA GRECIA y MARIA DEL CARMEN MIGUES CORREA donde en ambas las inscriptas figuran como de apellido paterno "Miguez", debe decir: MIGUES, por así todo corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 9627 Abr.28-v.may.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ PAZ CARLO BEATRIZ "Rect. de Partida" (V|856|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Fernández Romero y Beatriz Mara Paz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carla Beatriz Fernández Paz, en el sentido que donde dice "1966" debe decir "1967" por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 130.00 15|pub. 10091 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVA RODRIGUEZ, EMA MARIBEL. Rectificación de Partida" (Ficha F. 342|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMA MARIBEL SILVA RODRIGUEZ, pues donde el nombre del padre figura: "Juan . ", debe decir: SAN JORGE, y donde la madre figura "María E.", debe decir: MARIA ENILDA. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10152 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA MORALES, IGNACIO (Ficha V|1473|980), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de Ignacio Cabrera Morales donde dice hijo legítimo de DARDO CABRERA FONTES debe decir ERNESTO DARDO CABRERA FONTES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10090 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS EDUARDO LARES LAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 45|981), pues en la misma, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Lores", debe decir: LARES; y donde su apellido materno figura como: "Lores", debe decir: LAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 10145 Ab.28-v.may.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos (Ficha A| 375|979), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Carnicelli Pereyra en el sentido de que, donde dice nació una criatura de SEXO MASCULINO debe decir nació una criatura de SEXO FEMENINO, y donde dice LUCIANO, debe decir LUCIANA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10061 Ab.28-v.may 20.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c.|PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B. 432|980), se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981 a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta sin base al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, Padrón Nº 46.853, Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9.969 mts. 20 dmts.2, con Mts. 46.87 al SO, con frente a Cno. Colman mts. 139.74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raíz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60. — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I. V. A. 3.54 o|o;

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933;

III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

20) N$ 297.00 15|pub. 8877 Abr.28-v.may.20

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Rodríguez y Neuman c.|C.O.D.A.Y.H.A.. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 225|979), el día 11 de mayo de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados é inventariados en autos. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 10211 Ab.28-v.ab.30.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos Omar José Bertoni c.|HECTOR ARANDA,

"Juicio Ejecutivo" (Ficha 508|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a la hora 15 y 30, en el local de calle Gral. Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, una Bicimoto Honda, padrón Nº 7160, en el estado que se encuentra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento) al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de abril de 1981 — Doctor Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 126 00 10|pub. 10209 Ab.28-v.may.12.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primrea Sección de Paysandú, en autos Luba Briscal c|ELVA B. de PINA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 297|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de calle Gral. Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación 1 TV Philips 24, 1 turbo Joya y 1 estufa Warners, en el estado que se encuentra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento) al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de abril de 1981 — Dr. Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 10|pub. 10210 Ab.28-v.may.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NATI LTDA.

Cesión de cuota de fecha 8 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 43, folio 152, libro 1, el 12 de enero de 1981.
Cedentes: Alberto Diego Paladino Degrucci y June Lilyan Turra Zanón.
Cesionarios: Juan Andrés Guiponi Machado, Mirta Cardenas Fuentes, Ilda Renée Guiponi Machado, y Gulma Nerea Guiponi Machado.
22) N$ 135.00 10|pub. 10114 Ab.28-v.my.12.

TACUAREMBO S. R. L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Inscripción: 17|3|1981, Nº 241, folio 898, libro 1.
Socios: JUAN PEDRO PETRONE y ALICIA GENOVEVA GARCIA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de farmacia.
22) N$ 135.00 10|pub. 10111 Ab.28-v.my.12.

PRINT LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 217, Fº 776, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ENRIQUE PUIG CANABAL, RODOLFO PUIG CANABAL y SERGIO ARRIOLA IBARRA, con N$ 15.000.00, N$ 15.000.00 y nuevos pesos 10.000,00, respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: en especial, la importación y exportación de toda clase de bienes.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10097 Ab.28-v.may.12.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato: 1|11|974.
Inscripción: Nº 590, Fº 2150, Lº 2.
Socios: ANITA ISABEL JOLOCHIN VELICOV ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG
Objeto: Industrialización, distribución y comercialización de jabones, productos químicos, importación y exportación, y afines y anexos.
Plazo: Seis años, con prorrogas sucesivas de dos años.
Capital: N$ 1.000.00 (por mitades).
Domicilio: Avda. Costanera 4307.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10095 Ab.28-v.may.12.

MACARBEN LTDA.

Contrato privado del 24 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 70 del Fº 240 al 243 del Tomo 19 de Contratos, el 27 de marzo de 1981.
Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, WILSON JESUS BENTANCOR PAIS, FANNY CORREA RODRIGUEZ, CARMELO NARCISO ARTIGAS, SILVIA RAQUEL CORDOBA TABARES, EVERARDO VICTORIANO BENTANCOR URRUTIA, MARIA PAEZ MARTINEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general
Domicilio: departamento de Maldonado.
Duración: dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00. — Integración: Néstor Ramon Martínez Pérez N$ 15.000.00; Wilson Jesús Bentancor Pais N$ 10.000.00; Everardo Victoriano Bentancor Urrutia N$ 1.500 00; María Páez Martínez N$ 1 500.00; Fanny Correa Rodríguez N$ 2.000.00; Carmelo Narciso Artigas N$ 13.000 00; Silvia Raquel Córdoba nuevos pesos 2.000.00. Capital dividido en 90 cuotas de N$ 500.00 c|u.
Administración: Néstor Ramón Martínez Perez Wilson Jesús Bentancor Pais y Carmelo Narciso Artigas conjuntamente y Néstor Martínez con cualquiera de los socios mencionados en esta cláusula.
22) N$ 405.00 10|pub. 10073 Ab.28-v.may.12.

BRUJAS S. R. L.

Fecha de constitución: 19 de marzo de 1981
Socios: HECTOR MARIO MOLTEDO FOSSATI y ELENA VAZQUEZ SANCHEZ.
Objeto: Administración y venta de propiedades y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. b) Importación y exportación.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Administración: ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital social: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) dividido en diez cuotas de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00) cada una correspondiéndole a cada socio la cantidad de cinco cuotas.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de marzo de 1981 con el número 67 del Fº 228 al Fº 231 en el tomo Nº 20 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
Tiempo: Duración de 5 años a partir de la fecha del contrato el que será prorrogable en forma sucesiva y automátca por períodos de tres años cada uno.
22) N$ 360.00 10|pub. 10072 Ab.28-v.may.12.

ISIDRO RUBEN VIGLIONE LIMITADA

Contrato: abril 7 de 1981.
Inscripción: Nº 283 Fº 1036 Lº 2.
Socios: ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'AQUILA JUAN CARLOS BRIANO FEDES y CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI
Objeto: Comisiones, representaciones de importación, exportación y tránsito de cualquier tipo de mercaderías y todos los trámites anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Piedras 287.
22) N$ 180 00 10|pub. 10094 Ab.28-v.may.12.

DISTRIBUIDORA BRAZO ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 27 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 186 Fº 659 Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO y ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de cualquier producto.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carabelas Nº 3621.
22) N$ 135.00 10|pub. 10093 Ab.28-v.may.12.

POLETI LIMITADA

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 189 Fº 701 Lº 2.
Socios: SARITA ELVIRA SETARO DIAZ y DELZA AZAMBUYA BORBA de BOTTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Delza Azambuya Borba de Botti
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Venta, fabricación, industrialización de productos varios, ferretería, bazar, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10092 Ab.28-v.may.12.

PEZMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Cesionario: Dr. Pinkus Felder.
Fecha contrato: 1|10|71.
Inscripción: Folio 643 Libro Nº 3.
Fecha Contrato: 1|10|971.
Inscripción: Folio 643, Libro Nº 3.
22) N$ 90,00 10|pub. 10089 Ab.28-v.may.12.

MIRVA S. R. L.

Fecha de constitución: 18 de marzo de 1981.
Socios: YAMANDU ALBERTO MIRANDA LARROSA y LUCILA BRUNILDA BAEZ de MIRANDA.
Objeto: Venta de artículos de prenda de vestir y electrodomésticos; b) Importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital social: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) dividido en diez cuotas de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00) cada una, correspondiéndole a cada socio la cantidad de cinco cuotas.
Inscripta. Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de marzo de 1981 con el número 66 del Fº 224 al 227 del tomo Nº 20 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
Tiempo: Duración de 5 años a partir de la fecha del contrato el que será prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de tres años cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 10071 Ab.28-v.may.12.

BELLROD LIMITADA

Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripto el 1º de abril 1981, Nº 200, Fº 716, Lº 3.
Socios: JORGE LUIS BELLINI GOMEZ y OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ GIOVANETTI.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Compra y venta de oro, plata y demás metales, piedras preciosas, etc.; venta de billetes de lotería, subagencia de quinielas, venta de cigarrillos, golosinas, etc.; representaciones de artículos y marcas nacionales y extranjeros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 10199 Ab.28-v.may.12.

JOSE P. JORAJURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 marzo 1981.
Registro: Nº 241, Fº 861, Lº 3.
Cedente: JOSE PEDRO JORAJURIA.
Cesionarios: Ignacio Anegon Cavero (40); Juan Antonio Reymúndez Martínez (50); Oscar Alejandro Ivanus, Luis Alberto Iglesias y Héctor Francisco Cherro Míguez (10 cuotas a cada uno).
Administración: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegon, Juan Antonio Reymúndez y Luis Alberto Iglesias, dos en forma conjunta para adquirir, gravar y enajenar todo tipo de bienes, indistintamente para los demás casos.
22) N$ 225.00 10|pub. 10200 Ab.28-v.may.12.

SUIZA LTDA.

Fecha: 1|10|980.
Inscripción: Nº 1220, folio 4430, Libro 2.
Objeto: Compraventa de bienes muebles, inmuebles, representaciones, comisiones, administraciones.
Socios: CICERO PEREIRA PIREZ y JORGE HUGO TRINCABELLI COUSTE.
Administración: En forma indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 10190 Ab.28-v.may12.

MADEMAR S.R.L.

Domicilio: Avda. Italia Km. 21,200, Lagomar, Canelones.
Objeto: Barraca de Maderas y materiales de construcción y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Socios: ANTONIO DOMINGO CARFORA VIGLIOTTI y OSVALDO SAMBOGNIA PIÑEIRO (p. mitades).
Administración: Indistinta.
Insc. Reg. Com. Canelones, Nº 94, Fº 307, 310.
Contrato: 27 marzo 1981.
22) N$ 135.00 10|pub 10118 Ab.28-v.may.12.

LEIGON LTDA.

Fecha: 2|2|981.
Inscripción: Nº 91, folio 335, Libro 2.
Objeto: Explotación de las artes gráficas, importaciones y exportaciones.
Socios: MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE LEITES GONZALEZ, MANUEL GERARDO LEITES GONZALEZ.
Administración: Manuel Ildefonso Leites Fernández.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10193 Ab.28-v.may.12.

RUA - VIGNOLI LIMITADA
Contrato: 19|3|981.
Inscripción: Nº 197, Fº 703, Lº 3.
Socios: JOAQUIN RUA y MIGUEL VIGNOLI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación, venta y distribución ladrillos, tejuelas, plaquetas y similares.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Joaquín Rua.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 10191 Ab.28-v.may.12.

SIGNO S.R.L.
Contrato: 23|4|981.
Inscripción: Nº 223, Fº 788, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR BARREIRO DIMEO, JOSE GUTIERREZ MARMO, OLYNTHO HERNAN TAJAM PALADINO y DANIEL VAZQUEZ FERRARI.
Objeto: Dibujo técnico, diseño, gráfico, publicidad, decoración.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10192 Ab.28-v.may.12.

LUIS MOREIRA AUTOMOVILES S.R.L.
Contrato: 31|3|981; Insc. Nº 20, Fº 60, Tomo XI
Inscripción: Registro Público Comercio San José.
Socios: LUIS BELTRAN MOREIRA PEREZ y MARIA HORTENSIA ROLANDO ARNEJO.
Objeto: Comercialización vehículos con tracción mecánica.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales
Administración: Luis Beltrán Moreira.
Domicilio: San José.
22) N$ 135.00 10|pub. 10172 Ab.28-v.may.12.

NELSON BELLO LTDA.
Contrato: 23 de febrero de 1981.
Registro: Nº 8, Fº 24, Tomo XI.
Socios: NELSON ISRAEL BELLO GALARETTO y NILDA ELISA CORTALEZZI BERMUDEZ.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 1222, de la ciudad de Libertad.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: La explotación maderera y utilización de productos del bosque, con fines industriales y comerciales, principalmente en los ramos de carpintería, mueblería y decoración. Podrá ejercer representaciones y realizar la compraventa de toda clase de bienes, e importación y exportación de bienes.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225,00 10|pub. 10171 Ab.28-v.may.12.

URU - CAR IMPORT. LTDA.
Contrato privado del 1|4|981.
Inscripción: Nº 272, Fº 1000, Lº 2 de Contratos el 8|4|981.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, N$ 2.500,00; CARLOS ALBERTO RIBA BLANQUET, N$ 2.500,00.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2927, Montevideo.
Objeto: Importación y ventas de repuestos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Eliceiry y Riba, indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 10153 Ab.28-v.may.12.

BARRACA UNIVERSAL LIMITADA
Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Nº 210, Fº 750, Lº 3 Contratos.
Socios: LUIS FRANCISCO PALERMO GIUNTA, ELBIO EDUARDO ALMEIDA MATEOS, CAMILO SOTELO CASARAVILLA y CRISTINA ENEIDA CONTI CANALES.
Objeto: Fabricar, distribuir y comercializar artículos de construcción y otros.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
22) N$ 135,00 10|pub. 10126 Ab.28-v.may.12.

MEYGOM LTDA.
Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: 8 de abril de 1981, Nº 293, folio 1075, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE Ma. RODRIGUEZ, ROBERTO D. RODRIGUEZ, TALIA GONDOLVEU MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Objeto: Mecánica industrial y fabricación y comercialización de artículos de goma. Importación y exportación
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10138 Ab.28-v.may.12.

SEREM LTDA.
CESION DE CUOTA
Registro 4|2|981, Nº 30 al folio 108, Libro 3 de Contratos.
JUAN E. NUGUE cede su cuota social, nuevos pesos 2.500,00, a Boris Scher Kraus, vigencia 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 90,00 10|pub. 10139 Ab.28-v.may.12.

IMPRESORA MILGRAFF LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|9|980.
Registro Público de Comercio Nº 714, Fº 618, Lº 3.
Cedentes: BERUTE ZUKAS PUKAS, RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS.
Cesionarios: Carlos González Sanabria, Luis Arnicho Machín y Roberto Angel Martínez Barone.
22) N$ 90,00 10|pub. 10141 Ab.28-v.may.12.

JF LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY y OFELIA CANDELA SARLI.
Cesionario: Elena Sarli Rodríguez y Flavio Caldeiro.
Fecha: 18 noviembre 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 287 al Fº 1050 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 9727 Abr.28-v.may.12

CONSTRUCTORA TECONS S.R.L.
19 marzo 1981.
Reg. Púb. de Com. Nº 216, Fº 773, Lº 3.
Oscar Ernesto Arnabal de Fuentes.
DANIEL CARLOS BAIETTO LIMA y CARLOS ALBERTO VALLI BEITTONE.
Empresa constructora.
Plazo: 1 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9704 Abr.28-v.may.12

IDENTIC LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 1º Noviembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 291 Fº 1066 Lº 2 de Contratos el 8 de abril 1981.
JORGE ALVARO GARDIL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas) e Hilda Pereira (50 cuotas).
LILIA MAGDALENA LOPEZ de HARO cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas).
Modificación: Se amplió el objeto social con "agencia de turismo y viajes, venta de pasajes y excursiones, nacionales e internacionales, terrestres, aéreos y marítimos y agencia de fletes y cargas, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, así como representar a empresas nacionales o extranjeras".
22) N$ 270.00 10|pub. 9724 Abr.28-v.may.12

CENTRO DE COMPUTOS COLONIA S.R.L.
Contrato: 29 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 69, Folios 222 a 227, Tomo año 1980.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, FERMIN ABDON ETCHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI LUJAN, EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE, MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND, HAROLDO RAUL GEYMONAT ROLAND, JORGE ALBERTO FODERE YGOUNET, LORENZO DANIEL FODERE YGOUNET.
Capital: N$ 20.000.00 aportado: N$ 3.000.00 cada uno, los 4 primeros, y N$ 2.000.00 cada uno los 4 últimos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: Procedimiento de datos, contabilidades, estadísticas, emisión de recibos, gestiones ante oficinas, liquidación de impuestos, asesoramiento de empresas
Domicilio: Dpto. de Colonia, actual ciudad de Rosario.
22) N$ 270.00 10|pub. 9831 Abr.28-v.may.12

PONDAL LTDA.
Contrato: 26 marzo 1981
Inscripción: Nº 231, Fº 851 Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DE LOS DOLORES VAZQUEZ GARCIA, CARMAN GARCIA MARIÑO y JOSE VARELA PARFAN
Objeto: Comercio ramos carnicería, chacinería, pollería, fiambrería, afines. importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable indefinida y automáticamente
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9708 Abr.28-v.may.12

del CASTILLO E HIJOS LIMITADA
Fecha iniciación: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 228, Folio 842, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON del CASTILLO; GUSTAVO del CASTILLO y TABARE del CASTILLO.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de artículos en general, principalmente Polietileno de Baja y Alta densidad y derivados; polipropileno, hilos y artículos para bebes.
22) N$ 180.00 10|pub. 9628 Abr.28-v.may 12

QUELI LTDA.
Contrato: 4 de marzo de 1981.
Registro: Nº 151, Folio 567, Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON HERIBERTO LONGINOTTO RODRIGUEZ y NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.
Objeto: Comprar, vender, construir, hipotecar toda clase de inmuebles, pudiendo actuar ante el Banco Hipotecario del Uruguay como promotor privado o en cualquiera otra forma, importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes para el abastecimiento de industria, comercio y público en general.
Plazo: 10 años prorrogables por iguales periodos previa aprobación de la asamblea.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta por los dos socios.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 10217 Ab.28-v.may.12.

EL FARO S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981, Nº 30, de Fojas 131 a 136 del Libro de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RAMOS y OSCAR NELSON AYALA TOURN.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Parrillada, Restaurante y Anexos.
Domicilio: Mercedes.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10207 Ab.28-v.may.12.

SISTEMAS CADE LIMITADA
Contrato privado del 12 de febrero de 1981, inscripto el 23 de febrero de 1981, con el número 80 al Folio 296 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS RYMER ESTRADA, ANIBAL LABARTE y DIEGO BELTRAN STORACE.
Objeto: Representación, importación y comercialización de equipos electrónicos de procesamiento de datos, así como también comercialización de toda clase de artículos, mercaderías y productos atingentes al ramo.
Capital: N$ 50 000 00 aportado así: nuevos pesos 35.000.00 por Carlos Rymer; N$ 10.000.00 por Aníbal Labarte y N$ 5.000.00 por Diego Beltrán.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Calle 25 de Mayo 626, piso cuarto, de Montevideo.
Plazo: 10 años a partir del 12 de febrero de 1981, prorrogable automáticamente por un solo período, también de 10 años.
22) N$ 270.00 10|pub. 10201 Ab.28-v.may.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180 352 — Montevideo, abril 7, 1981. — M. Dubourg por Companhia Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca FIAT LUX, clases 13 y 22. - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 10128 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.353. — Montevideo, abril 7, 1981 — M. Dubourg por Lirio Navarro (Montevideo) solicita marca



clases 6, 15, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10129 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 180.408. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10136 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.355. — Montevideo, abril 7, 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Montevideo) solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10213 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.673. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Cerel - Centre D'Etudes et de Realisations pour L'Environnement et les Loisirs (Francia) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10212 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.406. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Industrial y Comercializadora Sicosa S. A. (Chile). solicita marca BUTTERFLY BRAND, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10130 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.407. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Industrial Comercializadora Sicosa S. A. (Chile) solicita marca DOUBLE HAPPINESS, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10131 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.409. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Juan C. González Nogués (Montevideo), solicita marca CASTELAR, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10132 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.494. — Montevideo, abril 22, 1981. — M. Dubourg por Waldor Ltda. (Montevideo), solicita marca DORLIFE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10133 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.512. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg por Edassa (Montevideo) solicita marca TERMO CAPA EDASSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10134 Ab.28-v.my.12.

ACTAS N.os 180.513 y 4.693. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca HUSTLER clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10135 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.694. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Con esta fecha Ramona L. González Gallardo (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca CHATEAU DE BEAUTE, de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10216 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.397. — Montevideo, abril 10, 1981. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca BINGOCAR, clases 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10147 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.295. — Montevideo, abril 3, 1981. — Walter Jones por José María García Alvarez (Montevideo) solicita marca PIPAS, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10148 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.516. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund por Beghin - Say S. A. (Uruguay), solicita marca O'KAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10155 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.517. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca VANIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10156 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.515. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca QUATY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10154 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.360. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Rodolfo Molles por Carolina Herrera Ltd. (Estados Unidos de América), solicita la marca CAROLINA HERRERA - EASA, clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10102 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 180.495. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Con esta fecha Darío Ciardi de Montevideo, Uruguay solicita la marca GOYA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirdección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10058 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 180.366. — Montevideo, abril 8, 1981. — Erna Siegmund, por Barchester S. A. (Uruguay), solicita marca: FRANCK OLILIER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9246 Abr.28-v.may.12

ACTA Nº 180.468. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta|Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: FASTIX, clases 6a., 7a., 9a., 15a., 19a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9800 Abr.28-v.may.12

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.218. — Montevideo, abril 22, 1981. — M. Dubourg por Cosmos S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Calzoncillo con forro afelpado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10127 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 21.387. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Tomas Zafiriades (Uruguay), solicita patente de Invención: "Nueva Combinación de Elementos en sustitución de las Cámaras de Goma para Vehículos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10074 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 21.377. — Montevideo, abril 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Licencia Találmányokat Ertékesitö Vallalat (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para producir una composición estimulante del crecimiento y desarrollo del cabello, de propiedades mejoras" (denunciando prioridad húngara del 28|4|980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9792 Abr.28-v.may.12

ACTA Nº U-1207. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Andrés Rubens Hermida Barreiro (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo laminador de tortas o similar", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10149 Ab.28-v.may.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — STERN y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L. la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847. Acreedores: Mercedes 855 Piso 4 Esc. 407, Cr. Selio Zak.
25) N$ 180.00 20|pub. 10096 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L.", la farmacia "Tacuarembó", que gira en Luis Batlle Berres 250. Acreedores en la misma. — Florisbela Vázquez.
25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos, Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera
25) N$ 180.00 20|pub. 10196 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda Muniz.
25) N$ 180.00 20|pub 10197 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva, negocio sito en Ayacucho 3451. Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Lluli.
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab.28-v.may.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 12 de noviembre de 1980. Declárase que la destitución del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Washington Rosas, Credencial Cívica ARB 7.147 debe considerarse sin pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle al mismo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3 pub. 40992 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Wellington Borobio, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección Nº 4878 de fecha 15 de enero de 1981, dictada a fojas 9, 9 vuelta y 10 del As. 1009|5461|980, caratulado "Acta de Represión Nº 0664 relacionada al procedimiento efectuado al señor César W. Borobio, a quien se le constató la tenencia de aves de nuestra fauna" por la cual se le aplica una multa de N$ 650 00 bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García".
27) (C. C.) 3 pub 40996 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor César Bentos para que comparezca dentro del

horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 376 de fecha 22 de octubre de 1979, dictada a fojas 4, 4 vuelta, y 5 caratulado "Procedimiento constatando un bovino hembra sin vacunar contra la Brucelosis" por la cual se le aplica multa por N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García".

27) (C. C.) 3|pub. 40997 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Alejandro Saule, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 458|979 de fecha 1º de noviembre de 1979 dictada a Fojas 4, 4 vuelta y 5, caratulado "Procedimiento constatándose una bovina hembra sin vacunar contra Brucelosis", por la cual se aplica una multa de N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García".

27) (C. C.) 3|pub. 40998 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Waldemar Moraes, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 177|980, de fecha 22 de mayo de 1980, dictada a Fojas 3, 3 vuelta y 4 del As. 180|SA 3009|981, caratulado "Procedimiento constatando 3 bovinos hembras sin Cepa 19", por la cual se le aplica una multa de N$ 210, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García".

27) (C. C.) 3|pub. 40999 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Rodolfo Umberto Rodino, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 4764 de fecha 16 de diciembre de 1980 dictada a Fojas 11, 11 vuelta, 12 y 12 vuelta, del Asunto 1008|5460|980, caratulado "Remite acta de represión Nº 0665 relacionada al procedimiento efectuada al señor Rodolfo U. Rodino a quien se le constató la tenencia y comercialización de aves de nuestra fauna", por el cual se le aplica una multa de N$ 200.00 y comiso de las especies incautadas, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites don Heraldo García Vázquez".

27) (C. C.) 3|pub. 41001 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Agroveterinaria Central de Roberto Frugoni y Empresa de Transporte de Walter G. Borghe, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia dictada a Fojas 11 y 11 vuelta por la Asesoría Letrada de esta Dirección en expediente Nº 11.954|6007|980, caratulado "Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, eleva antecedentes relacionados con la venta de Urea por parte de Agroveterinaria Central y la Empresa de Transporte que no están registradas como vendedoras de fertilizantes", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García Vázquez".

27) (C. C.) 3|pub. 41002 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor Carlos Veglio, Credencial Cívica Serie BLA Nº 20.331, que por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de febrero de 1981 le fue aceptada la renuncia del cargo de Auxiliar de Servicio Contratado a partir del 27 de octubre de 1980.

Expediente Asunto Nº 4308|980.
Anexo Nº 1.
Departamento de Personal. — Montevideo, abril 21 de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 40942 Abr.28-v.abr.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto Nº 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a la firma en la fecha que a continuación se detalla:

As. 694|980 — Raúl Walter Melián Abadie — 14 de abril de 1980 — N$ 400.00.
As. 687|980 — Altrea S. A. — 15 de abril de 1980 — N$ 450.00.
As. 600|980 — Adela Sosa de Rodríguez — 11 de abril de 1980 — N$ 400.00.

27) (C. C.) 3|pub. 40943 Abr.28-v.abr.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

Ayudante del Instituto de Derecho Procesal (G. 1, 10 horas semanales, N$ 1.530.00).

Condiciones: 1º Ser estudiante de la Facultad de Derecho y C. Sociales.
2º Tener aprobados Derecho Procesal 1º y 2º.
3º Dactilografía.

Plazo de presentación: Hasta el 29 de abril de 1981 en el Instituto de Derecho Procesal, 18 de Julio 1824, planta alta de 9 a 11 horas.

27) (C. C.) 1|pub. 40948 Abr.28-v.abr.28

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Cecilia Cardozo de Solari, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 500 de fecha 6 de junio de 1980, dictada a Fojas 4, 4 vuelta y 5, caratulado "Remite boleta control de Brucelosis por constatarse 11 vacas sin vacunar con Cepa 19", por el cual se le aplica una multa de N$ 770.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites don Heraldo García".

27) (C. C.) 3|pub. 41000 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se notifica e intima a las asociaciones civiles: "Patronal de la Industria de la Construcción y Ramos Afines de Canelones", "Institución Atlética Sud América", "Centro de Empresarios de Obras del Departamento de Canelones", "Iglesia Bautista Bíblica del Barrio Florida Las Piedras", "Sociedad Liceo de Las Piedras", "Centro Social 18 de Mayo", "Club de Ajedrez El Tubiano", "Centro de Judo de Las Piedras" y "Sociedad de Defensa y Deportiva de Entraineurs y Jockeys de Las Piedras", todas ellas con sede en Las Piedras - Canelones, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 40976 Ab.28-v.ab.30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se notifica e intima a las asociaciones civiles: "Comisión de Padres y Amigos del Liceo de Progreso" y "Comisión Ayuda Liceo Progreso", ambas con sede en la ciudad de Progreso - Canelones, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 40977 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se notifica e intima a las asociaciones civiles: "Asociación de Balasteras del Uruguay", "Club Atlético Unión", "Club Social y Deportivo Villa Nelly", "Club Social Juventud", "Asociación de Industriales Textiles del Uruguay" y "Sporting Club La Paz", todas ellas con sede en la ciudad de La Paz - Canelones, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 40978 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Librerías Avenida S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección Nº 4840 de fecha 7|1|981 dictada a fojas 12, 12 vta., 13, 13 vta. y 14 del Asunto 9839|5907|980, caratulado "solicita importación de semillas de trigo variedad Marcos Juárez", por el cual se le intima a la firma de la reexportación a su país de origen del lote Nº 4 por 19.800 kg. de semillas de trigo variedad Marcos Suárez INTA 1º Multiplicación. Establecer que la firma deberá reintegrar previo a la reexportación, la totalidad de las divisas empleadas en la importación y todos los beneficios fiscales de que hubieran sido exoneradas las semillas, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García".

27) (C. C.) 3|pub. 40995 Ab.28-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 060/981.
Exp. Nº 01716/981/QUIM.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Plan de Estudios de Doctorado en Química Farmacéutica, con las modificaciones introducidas por la Facultad de Química y la correspondiente resolución aprobatoria del señor Ministro de Educación y Cultura:

Proyecto de Plan de Estudios de Doctorado en Química Farmacéutica

— Plan "A" — Orientación: Tecnológica —

Semestre undécimo:

Tecnología II.
Química Cosmética.

Semestre decimosegundo:

Microbiología Industrial.
Química Analítica de Medicamentos.
Toxicología e Higiene Ambiental - Farmacotecnia III.

Tecnología Alimentaria Electiva.
Farmacología Molecular (**).
Opción I: Botánica - Farmacognosia.
Opción II: Radioquímica - Trabajo de Diploma.

(*) Química Analítica de Medicamentos integra el Plan de Estudios de Química Farmacéutica 1980, que empieza a regir este año. Por lo tanto los doctorandos que ya lo hayan realizado en sus estudios profesionales, deberán cursar en sustitución Farmacología Molecular.

(**) Farmacología Molecular deberá cursarse en vez de Analítica de Medicamentos, cuando esta asignatura se haya realizado como integrante del Núcleo Técnico de Química Farmacéutica.

Proyecto de Plan de Estudios de Doctorado en Química Farmacéutica

— Plan "B" — Orientación: Bioquímica —

Semestre undécimo:

Radioquímica aplicada.
Análisis Clínicos II.
Inmunología.

Semestre decimosegundo:

Bioquímica II.
Análisis Clínicos III.
Trabajo de Diploma.

Proyecto de Plan de Estudios de Doctorado en Química Farmacéutica

Plan "C" — Orientación: Tecnología Alimentaria y Bromatología

Semestre undécimo:

Tecnología II.
Tecnología Alimentaria I.
Nutrición.
Microbiología Alimentaria.
Toxicología e Higiene Ambiental.

Semestre decimosegundo:

Tecnología Alimentaria II.
Microbiología Industrial.
Normalización y Gestión de Calidad.
Química Alimentaria.
Trabajo de Diploma.

Proyecto de Plan de Estudios de Doctorado en Química Farmacéutica

Plan "D" — Orientación: Biofarmacia

Semestre undécimo:

Bioquímica Clínica.
Farmacocinética I.
Biofarmacia.
Farmacología molecular.
Radioquímica.

Semestre decimosegundo:

Análisis biofarmacéutico.
Bioquímica.
Farmacocinética II.
Farmacia Clínica.
Farmacotecnia.
Trabajo de Diploma.

Montevideo, 20 de marzo de 1981.

Visto: Las actuaciones que anteceden;

Atento: A lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario, y a lo que dispone el decreto 921/973 del Poder Ejecutivo, el Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1). Aprobar el proyecto de modificaciones del Plan de Estudios del Doctorado en Química Farmacéutica elevado por la Facultad de Química (fs. 1 a 4).

2) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.): Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.

Saluda a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 40974 Ab.28-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Uruguay

Circ: Nº 058/981.
Exp. Nº 6001/980/Med.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el Programa del Curso de Medicina Nuclear, con las modificaciones introducidas por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina y la correspondiente resolución aprobatoria del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

PROGRAMA DEL CURSO DE MEDICINA NUCLEAR PARA GRADUADOS

A) Duración del Curso: 3 años. Opción: De realizarse bajo el régimen de residencia con dedicación total; la duración del Curso será de 2 años;

B) Inicio del Curso: 1º de abril de cada año;

C) Contenido Temático del Curso y Obligaciones Curriculares.

I) **Curso Básico de Metodología de los Radioisótopos.**

Tiempo de duración: 2 meses.
Horario diario: 8 horas (el curso se dicta en forma intensiva, siendo necesario dedicación total para cumplirlo).
Lugar: Centro de Investigaciones Nucleares de la Universidad de la República.

1) **Elementos de matemática para el uso de material radiactivo.**

Exponentes. Raíces. Potencias de diez.
Funciones exponenciales. Reglas básicas para la solución de expresiones exponenciales (suma, resta, multiplicación, división y potencias).
Logaritmos. Definición de logaritmo. Reglas fundamentales de logaritmos. Sistemas de logaritmos. Propiedades generales de los logaritmos comunes. Característica y mantisa de logaritmos comunes. Propiedades de logaritmos naturales. Tabla de logaritmos. Antilogaritmos. Cologaritmos.
Representación gráfica de funciones. Sistema de coordenadas semilogarítmicas.
Sistema de coordenadas rítmicas.
Sistema de coordenadas cartesianas.
Derivadas y primitivas. Cálculo diferencial e integral.
Elementos de ecuaciones diferenciales.

2) **Cálculo de errores y elementos de probabilidad como base de las estadísticas nucleares.**

Probabilidad. Distribución binomial. Distribución Poisson. Distribución normal. Evaluación estadística de información. Promedio. Desviación standard. Error estadístico. Error experimental. Propagación de errores.

3) **Principios estadísticos aplicados a las medidas de Radioactividad.**

Error en el recuento. Error en la velocidad de recuento. Comparación de muestras duplicadas. Error que introduce el ambiente. Distribución eficiente del tiempo de recuento. Prueba de Chi - Cuadrado. Criterio de Chauvenet.

4) **Métodos de procesamiento de información. Computación.**

Conceptos generales. Definición de una computadora. Partes que la componen.
Lógica. Diferencia entre una calculadora y una computadora.
Planteo de un problema. Análisis y diagrama de bloques.
Diagrama de flujo. Programación.
Lenguajes. Lenguajes de máquina. Lenguajes de alto nivel. Fortran. Focal.

5) **Nociones básicas de Física.**

Medición. Magnitud. Cantidad. Unidad.
Cantidades fundamentales. Longitud. Masa. Tiempo.
Sistema métrico internacional. Medidas de longitud. Medida de masa. Medidas de tiempo. Cifras significativas.
Conceptos derivados. Velocidad. Aceleración. Fuerza y movimiento. Leyes de Newton. Dina. Newton. Masa m. Peso. Momentum.
Trabajo y energía. Unidades de trabajo. Ergio. Joule. Newtonmetro. Energía potencial. Energía cinética. Potencia. Electricidad estática. Campo eléctrico potencial. Ley de Coulomb. Coulombio. Voltio.
Electricidad y magnetismo. Corriente continua y alterna.
Amperio. Resistencia. Impedancia. Capacidad. Inducción.
Elementos de electrónica. Circuitos. Transistores y Diodos. Amplificador.

6) Nociones básicas de Física Atómica y Nuclear

Estructura atómica. Teoría de Böhr. Descripción del átomo. Protones. Neutrones. Electrones. Positrones. Número de masa. Isótopos. Número de neutrones. Número atómico. Carta periódica. Carta de los núcleidos. Isóbaros. Isótonos. Isómeros. Masa atómica. Masa nuclear. Arreglo de electrones orbitales. Espectro atómico.
Teoría de estados estacionarios. Números cuánticos.
Mecánica ondulatoria y de las órbitas electrónicas.
Principio de exclusión de Pauli.
Estructura nuclear. Fuerzas nucleares. Las fuerzas de intercambio. Modelos del núcleo. Modelo de la gota. Modelo de capas. Modelo óptico.
Energía nuclear. Unidades de la energía nuclear. Ergio. Electronvoltio.
Radiación. Ondas. Ondas electromagnéticas. Energía de la radiación electromagnética.

7) **Modalidades de desintegración nuclear.**

Concepto de radioactividad. Estabilidad nuclear.
Emisiones nucleares. Partículas Alfa. Partículas Beta. Rayos gamma. Captura de electrón orbital. Conversión interna. Transiciones isométricas.
Neutrinos. Transmutación. Fenómenos de desintegración.
Familias radiactivas. Radiactividad natural. Radiactividad artificial. Transmutaciones inducidas. Radiactividad inducida. Productos de fisión.

8) **Razón de desintegración nuclear.**

Unidades de desintegración radiactiva. Curie. Actividad específica. Ley de desintegración radiactiva. Constante de desintegración. Período de semidesintegración. Familia de desintegración. Relaciones entre madre e hija.
Equilibrio transitorio. Equilibrio secular. Ausencia de equilibrio. Relaciones de familia en radionucleidos naturales.

9) **Relaciones nucleares.**

Conceptos generales. Energía de la reacción. Equivalencia entre masa y energía. Balance de la energía. Energía de umbral. Mecanismo de las reacciones nucleares. Reacciones provocadas por el bombardeo de partículas. Reacciones por bombardeo con neutrones. Reacciones por bombardeo con protones. Reacciones por bombardeo con deuterones. Reacciones por bombardeo con partículas Alfa.
Reacciones nucleares inducidas por fotones.
Rendimiento de las reacciones nucleares. Barn.
Resonancia y energía de resonancia.

10) **Interacción de las radiaciones y la materia.**

Conceptos generales. Ionización. Modalidades de interacción de la radiación y la materia.
Interacción de partículas Alfa y la materia.
Interacción de partículas Beta y la materia.
Interacción de neutrones y la materia. Interacción de fotones y la materia (efecto fotoeléctrico, efecto

to Compton, producción de pares). Absorción y dispersión de la radiación. Absorción de radiación Alfa. Poder de frenado relativo. Espesor equivalente.
Espectros de partículas Alfa. Absorción de radiación Beta. Alcance de rayos Beta. Dispersión de partículas Beta.
Autodispersión y autoabsorción de partículas Beta.
Absorción de haces de fotones. Coeficiente de absorción lineal. Espesor semirreductor másico.

11) **Detección de radiaciones. Principios. Instrumentación.**

Instrumentos de ionización de gases. Regiones de la curva de tamaño del pulso versus voltaje.

Región de recombinación. Región de cámaras de ionización. Región proporcional. Región de proporcionalidad limitada. Región Geiger - Muller. Región de descarga contínua. Cámara de ionización. Contadores de pulsos. Integradores. Instrumentos proporcionales. Instrumentos Geiger - Muller.
Circuito general de instrumentos de laboratorio. Geometría de un detector. Emulsiones fotográficas. Detectores de centelleo. Centelleadores. Tubo fotomultiplicador. Indicadores por descomposición química. Radiofotoluminiscencia. Métodos de indicación.
Medición de corriente. Medición de voltaje. Otros métodos.

12) **Dosimetría.**

Conceptos generales. Ionización y absorción de energía.
Calidad de intensidad de la radiación. Concepto de dosis. Unidades de dosis. Roentgen. Gramo - Roentgen. Rep. Rem. Rad. Gramo - Rad. RBE (efectividad biológica relativa). Determinación de la dosis. Fuentes externas. Dosis absorbida de rayos x. Dosis absorbida de rayos gamma. Dosis absorbida de radiación corpuscular.

Fuentes internas. Fuentes de partículas Beta localizadas en tejido. Fuentes de rayo gamma localizados en tejido. Otros factores en la dosimetría de fuentes internas. Suma de dosis de partículas Beta y rayos gamma. Irradiación no uniforme. Período biológico. Período efectivo.

13) **Protección radiológica.**

Instrumentos y monitores. Dosimetría personal. Dosimetría ambiental. Conceptos generales. Cámaras de ionización.
Contadores proporcionales. Contadores Geiger. Contadores de centelleo. Baterías. Monitores. Emulsiones fotográficas. Cámaras de bolsillo.
Laboratorio: Reglas de seguridad radiológica. Desecho de residuos radiactivos.

14) **Teoría del blindaje.**

Conceptos generales. Radiación gamma. Rayos x. Neutrones. Reglas del inverso del cuadrado.
Atenuación de rayos gamma en la materia.
Selección del material para blindaje. Concepto de capa hemirreductora.

15) **Conceptos básicos de radioquímica.**

Obtención de radioisótopos. Producción de radioisótopos en el reactor nuclear. Producción de radioisótopos con el ciclotrón.
Producción de radioisótopos con generadores.
Preparación y síntesis de compuestos radiactivos.
Preparación química. Reacción de intercambio radioisotópico. Síntesis radioquímica. Biosíntesis. Métodos de control.

16) **Conceptos básicos de radiofarmacia.**

Requerimientos de un radiofármaco. Métodos de preparación. Pureza, calidad, estabilidad, esterilidad y apirogeneidad de un radiofármaco. Métodos de control.

17) **Nociones de Ingeniería Nuclear. Reactores nucleares.**

Diferentes tipos de reactores. Aplicación en medicina nuclear. Tipos de aceleradores de partícula. Ciclotrón. Aplicación en medicina nuclear.

18) **Diseño de laboratorio.**

Conceptos generales. Localización. Definición de áreas. Sistemas de ventilación y desagüe.
Instalaciones. Prevenciones de seguridad radiológica.

II) **Cursos de Aplicaciones Médicas de los Radioisótopos.**

Tiempo de duración: 10 meses (incluye 1 mes de vacaciones).
Horario diario: 4 horas (en la mañana o en la tarde. Se fijará al iniciar cada generación de graduados).
Lugar: Centro de Medicina Nuclear, Hospital de Clínicas.

1) Medidas de radiactividad in vitro.
2) Medidas de radiactividad in vivo.
3) Aspectos teóricos de los estudios con trazadores radiactivos. Análisis de compartimientos.
4) Técnicas con trazados múltiples.
5) Marcación de compuestos con iodo radiactivo.
6) Marcación de compuestos con 99 m. Tc.
7) Marcación de compuestos con 113 m. In.
8) Marcación de proteínas.
9) Diagnóstico.

Importancia y fundamento de los procedimientos diagnósticos. Radiofármacos. Instrumentación. Técnica. Resultados normales. Resultados anormales. Indicación y valor del método en el diagnóstico de diferentes enfermedades.

a) **Metabolismo.** — Estudio del metabolismo hidrosalino, técnica de dilución, técnicas de medida de radiactividad corporal total, análisis por activación in vivo e in vitro.
Estudio del metabolismo proteico: Técnicas de dilución técnicas de medida de radiactividad corporal total.
Estudio del metabolismo lipídico: Técnica de determinación de la absorción de grasas.
b) **Sangre.** — Volemia sanguínea. Estudios cinéticos y de sobrevida de los elementos formes de la sangre. Estudios de absorción y metabolismo del hierro. Estudios de absorción y metabolismo de la vitamina B 12 y el ácido fólico. Estudio de pérdida sanguínea por el tracto gastrointestinal.
c) **Tiroides.** — Estudios in vivo e in vitro de la función tiroidea. Centellografía tiroidea. Perfilografía. Centellografía de cuerpo entero.
d) **Paratiroides.** — Centellografía
e) **Suprarrenales.** — Centellografía.
f) **Radioinmunoanálisis.** — Dosificación de hormonas, metabolitos y fármacos.
g) **Sistema Nervioso Central** — Medida del flujo sanguíneo cerebral. Angiografía cerebral. Centellografía encefálica. Estudios dinámicos del líquido cefalorraquídeo. Centellografía del líquido cefalorraquídeo.
h) **Pulmón.** — Medida del flujo sanguíneo pulmonar. Estudio de la ventilación pulmonar con gases radiactivos. Centellografía pulmonar. Angiografía pulmonar.
i) **Cardiovascular.** — Medida de los volúmenes cardíacos. Medida del flujo sanguíneo coronario. Tiempos circulatorios. Técnicas de dilución y métodos de clearance local en la circulación periférica. Angiografía cardíaca y vascular.
Centellografía del pool sanguíneo cardiovascular. Estudios de primer pasaje. Estudios en equilibrio. Funcionalidad ventricular. Perfución del miocardio. Venocentellografía.
j) **Hígado.** — Medida del flujo sanguíneo hepático. Determinación del tipo de circulación sectorial. Angiografía hepática. Centellografía hepática. Colecentellografía.
k) **Páncreas.** — Centellografía pancreática.
l) **Bazo.** — Centellografía esplénica.
m) **Médula Osea.** — Centellografía de médula ósea.
n) **Sistema linfático.** — Linfocentellografía regional. Linfocentellografía sistémica.
ñ) **Riñón.** — Determinación de los clearance renales. Seriocentellografía renal. Centellografía renal. Angiografía renal. Estudio de la funcionalidad renal por separado.
o) **Sistema osteoarticular.** — Centellografía ósea. Centellografía articular.
p) **Placenta.** — Centellografía placentaria.

10) Terapéutica.

Importancia, fundamento e indicación de los procedimientos terapéuticos. Radiofármacos. Dosis. Control del tratamiento.

a) Tratamiento del hipertiroidismo con iodo radiactivo.
b) Tratamiento del cáncer de tiroides con iodo radiactivo.
c) Tratamiento con fósforo radiactivo.
d) Tratamiento con radiocoloides.

III) **Práctica Clínica.**

Tiempo de duración: 2 años (incluye 1 mes de vacaciones por año).
Horario diario: 6 horas.
Lugar: Centro de Medicina Nuclear, Hospital de Clínicas.

1) Trabajo clínico supervisado.
2) Realización de estudios diagnósticos y tratamientos.

D) **Evaluación:**

a) **La evaluación se realizará en forma continua, complementada eventualmente con la realización de pruebas parciales, al completar los distintos sectores del curso. La no aprobación de alguno de estos sectores, obligará a su repetición.**
b) **Trabajos científicos:** Se realizará un trabajo anual cuyo tema y carácter será determinado por el Profesor; y un trabajo final, de carácter monográfico o de tesis, que cumpla lo dispuesto al respecto en la ordenanza vigente.
c) **Prueba Final:** Constará de dos partes prácticas, las cuales cumplirán con el número de actos y la extensión en tiempo que resuelva el Tribunal, de acuerdo a los requisitos que a esos efectos establece la Ordenanza de la Escuela de Graduados.

Firmado: Prof. Agdo. Dr. Alberto del Campo, Director. — Fdo. Prof. Adjunto Dr. Carlos Gómez Fossati, Secretario Docente.

"Montevideo, 20 de marzo de 1981.

Visto: El planteamiento formulado en autos;
Atento: A lo informado y a lo que dispone el decreto 921/973 del Poder Ejecutivo;
El Ministro de Educación y Cultura, resuelve:

1) Autorizar la modificación del Programa del Curso de Medicina Nuclear de la Escuela de Graduados (fs. 1 a 6) de estos obrados.
2) Comuníquese, publíquese, etc.

Firmado: Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40970 Abr 28-v.abr 28

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Notificación
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) hace saber al señor Hugo Miguel Gomeza Rodríguez, que por su actividad, teniendo presente su fecha de ingreso, le corresponden por el período: Marzo|1978 a Febrero|1979 veinte (20) días de jornales de licencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40982 Ab.28-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAGHIRA LILI CHENCKO de FASTOWENKO (H. YACENTE), (Ficha E|1108|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 20|pub. 7089 Mar.25-v.abr.7 abr.28-v.may.12

TOMA URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" (H. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H. 595|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto, Roberto c| BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.309) 30|pub 40972 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Norma Haydée c| VARONA EMILIO ROMEO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980), se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.28-v.jun.10

COOPERATIVA CERRO NORTE AYUDA MUTUA
La Cooperativa de Cerro Norte cita en carácter grave y urgente, como última citación, a los siguientes socios: Juan Garín, Julio Martínez, Wilson Mora, Heriberto Silveira, Enrique Forcade, Julio Pírez, Oribe López, José Abulieiro, Irma García, Nélida Aranda, Angel Camejo, Julio Calvo, Jacinto Piñeiro, Aroldo Nogueira, William Aguilar, Antonio Calvo, Ariel Ramos, Jorge Sauert, Manuel Lapuente, José Figueroa, Celina Moreira, Walter Recoba, Sigifredo Rodríguez, Ramón Lapuente, Hugo Lordón, José Fraque, Guillermo Amaro y Gerardo Rocha, para el día 5 de mayo de 1981, por problemas concernientes a la marcha de nuestra Cooperativa y para su reafiliación y confirmación como socios.
De no concurrir el día fijado, quedará automáticamente excluido según estatutos vigentes, por resolución de Asamblea General. — Manuel Rodríguez, Presidente. — Horacio Arrieta, Secretario.
27) N$ 27,00 1|pub. 10105 Ab.28-v.ab.28.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS" (COMAJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES
La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" COMAJA, convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades, a realizarse el 9 de mayo del año en curso, de acuerdo al artículo 68 de su Estatuto y ley 12.179 (Art. 5º) mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones. — Marta Lima de Ferreira, Secretaria. — María del Carmen Mata, Presidente.
27) N$ 112.50 5|pub. 10064 Ab.28-v.may.5.

COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTAS DEL PLATA
Cita a sus socios cooperadores habilitados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Río Branco 1278, el 7 de mayo de 1981, a la hora 10, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Renuncia de miembros del Consejo Directivo.
4) Designación de dos socios para firmar el Acta. — Consejo Directivo.
27) N$ 18,00 1|pub. 10137 Ab.28-v.ab.28.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil, a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO Y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil Nº 226|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos. — Canelones, 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 20|pub. 10125 Ab.28-v.may.27.

MALDONADO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor CARLOS ENRIQUE GARCIA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 3909, 3914, 3956, 6902, 7056, 15812, 15813, 17901, 3763 y 7055, de la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado (As. 42/979).
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94,50 3|pub. 10182 Ab.28-v.ab.30.

27 — Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 980.
3) Especificación detallada de la mercadería: recubrimiento de pisos, en cloruro de polivinilo (P.V.C.) con dorso almohadillado, es utilizable en: Hospitales, Laboratorios, Teatros, Casa Habitación, Gimnasios, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cloruro de polivinilo (P.V.C.), recubrimiento de pisos con dorso almohadillado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16.
Tasa global arancelaria: 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 9820 Abr.28-v.may.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cassarino Hermanos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|946.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llanas para yeseros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llanas para yeseros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.51; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 9742 Abr.28-v.may.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Select Products Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|989.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vidrio en barras, varillas, bolas o tubos sin labrar (excepto el vidrio óptico). Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de vidrio, destinados a la fabricación de adornos para árbol de navidad.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.03.89.00. Tasa: 70 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 10158 Ab.28-v.may.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Plásticos Aldao S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|990.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas, incluso las formadas por hilos o fibras paralelas y engomadas (Cintas sin trama). Con exclusión de los artículos de la partida 58.05. Las demás. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinchas de polipropileno aptas para la industria automotriz.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.05.89.90 - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 10161 Ab.28-v.may.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CONDAL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que CONDAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de CONDAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Los firmantes solicitan al Escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Contador Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado; 2) Contador Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; y 3) Señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la avenida 18 de Julio Nº 1516, piso 8, escritorio 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, qué por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

9.506. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de CONDAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor que obran a fojas siete, siete vuelto y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "CONDAL SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos" y matrícula E. Nº 360, año 1980, dejándose constancia que la providencia número nueve mil quinientos seis, de fecha tres de setiembre de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diez de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta a las once cero seis horas e inscripta en este Registro con el Nº 808 al folio 3.620 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 380.00 — 05142 — 1 pub.